

Año XXVIII - Enero 2017

nº 74

# Sala de Togas

175

a ñ o s d e l

Colegio de Abogados

d e A l m e r í a



# HAY COSAS INEVITABLES

MEJOR CONTAR CON UN SEGURO DE SALUD



**Plus Salud, y quédate tranquilo.**

Cuadro médico Adeslas

NUEVOS MUTUALISTAS  
PREMIUM + DENTAL

**35** €  
MES<sup>1</sup>

NUEVA PÓLIZA  
PREMIUM + DENTAL

**3** MESES  
GRATIS<sup>2</sup>

[www.mutualidadabogacia.com](http://www.mutualidadabogacia.com)



Para más información, llama al 914 35 24 86 o envía un correo a [sam@mutualidadabogacia.com](mailto:sam@mutualidadabogacia.com).

1. Durante los tres primeros años para menores de 50 años.

2. Promoción válida hasta el 31 de enero de 2017. Dos meses gratis en la primera anualidad y otro en la renovación.

# Carta del decano

**José Pascual Pozo Gómez**  
Decano del Ilustre Colegio Provincial de  
Abogados de Almería  
y presidente del Consejo Andaluz de  
Colegios de Abogados

## **Estimados compañeros y compañeras:**

**Y**a ha comenzado el nuevo año 2017 para el que os deseo que se cumplan vuestros objetivos y que venga con mucho trabajo, salud y felicidad.

El año 2016 que acaba de finalizar ha sido el de la celebración del 175 aniversario de nuestro Colegio durante el cual se han celebrado distintos actos en su conmemoración que han contado con gran participación y repercusión social. Entre dichos actos cabe destacar por su importancia el acto central celebrado el día 9 de Junio de 2016 en el Patio de Luces de la Diputación Provincial de Almería en el que se presentó el libro “El Colegio de Abogados de Almería 175 años de historia”, que contó con la presencia de la presidente del CGAE, del presidente del TSJA y del Secretario General del Ministerio de Justicia, entre otras personalidades.

También se celebró en el mes de Junio el I encuentro nacional sobre derecho y discapacidad que suscitó enorme interés en el mundo jurídico y contó con una importante participación de letrados de toda España, y por citar otro acto relevante no puedo dejar de referirme al XVI encuentro nacional de Coros de Colegios de Abogados celebrado en nuestra ciudad en el mes de Octubre y que contó con la participación de más de 300 personas con un gran éxito de público y calidad en los participantes.

Dichos actos de celebración del 175 aniversario tuvieron como colofón el reconocimiento que desde la Subdelegación del Gobierno en Almería se hizo al Colegio de Abogados en la celebración del día de la Constitución con la entrega de una placa y diploma. Desde aquí mi agradecimiento al Sr. Subdelegado D. Andrés García Lorca.

Una vez finalizado el año 2016 y concluidos los actos de celebración de nuestro 175 aniversario, y como ya dije en el acto del día 9 de Junio, no puedo finalizar estas líneas sin dedicar unas palabras de elogio y agradecimiento a todos aquellos colegiados que durante estos ciento setenta y cinco años han prestado su colaboración y han servido a este colegio como miembros de sus respectivas juntas de gobierno, pues sin duda alguna – y lejos de personalismos y egocentrismos nunca deseados- ha sido gracias a la labor discreta, silenciosa, desinteresada y abnegada de todos ellos lo que ha posibilitado que nuestro co-

legio haya llegado a cumplir de forma tan sana, brillante y satisfactoria estos ciento setenta y cinco años de historia. Igualmente rindo desde aquí homenaje a todos aquellos abogados que han sido miembros de esta Corporación y que de forma anónima han venido ejerciendo de maestros de los pasantes o aprendices de abogados, siempre dispuestos a ayudar con su sabiduría en cumplimiento de la obligación secular de los abogados de mayor antigüedad de prestar desinteresadamente orientación, guía y consejo de modo amplio y eficaz a los de reciente incorporación que lo soliciten

Tampoco me quiero olvidar de todos aquellos que han prestado sus servicios como empleados de esta corporación de forma leal y competente y que sin duda alguna han contribuido a su construcción y desarrollo, a todos mi agradecimiento en nombre de la abogacía almeriense.

Y termino deseando que tal y como anunció el presidente Rajoy en el último Congreso de la Abogacía Malagueña celebrado en el mes de Octubre pasado, este año 2017 que ahora comienza, sea de verdad el año de la Justicia y de una vez por toda se suscriba ese Pacto por la Justicia y se aborden las reformas necesarias para dotarla de medios y acabar con su secular retraso.

Un saludo a todos.

**No me quiero olvidar de todos aquellos que han prestado sus servicios como empleados de esta corporación de forma leal y competente**



# Sala de Togas

Revista Informativa del  
Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería  
Fundada en Octubre de 1988,  
siendo **Decano D. Ramón Muñoz Sánchez**

Edita:  
**Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería**

Decano:  
**José Pascual Pozo Gómez**

Director:  
**José Ramón Cantalejo Testa**

Comité de Honor:  
**Emilio Esteban Hanza**  
**José Fernández Revuelta**  
**Antonio López Cuadra**  
**José Arturo Pérez**  
**Simón Venzal Carrillo**

Coordinación con el Colegio:  
**Antonio Córdoba Aguilera**

Consejo de Redacción:  
**Elena Cara Fuentes**  
**Julián Cazorla Montoya**  
**Federico Cuenca Arcos**  
**Leopoldo Nemesio Pascual**  
**Antonio Ruano Tapia**  
**Ramón Ruiz Medina**  
**Rita María Sánchez Molina**  
**Lucas Soria López**  
**Rosa Salvador Concepción**

Fotografía:  
**Archivo del Colegio de Abogados de Almería, archivo  
de JRC, Martínez Fotógrafos  
y J. A. Barrios**

Diseño del logo del 175º aniversario y de la nueva imagen  
corporativa del Colegio:  
**Loles Velasco**

Administración y redacción:  
**Álvarez de Castro, 25, bajo**  
**04002. Almería**  
**Tel. 950 23 75 33**  
**Email: saladetogas@ICAAlmería.com**

Diseño y maquetación:  
**Leopoldo Nemesio**

Imprime:  
**Talleres Gráficos Albolote, S.L.**  
Depósito Legal: Al-297-1988

# Índice

## Carta del decano

José Pascual Pozo .....3

## Presentación

José Ramón Cantalejo Testa.....6

Cartas al director .....8

## Opinión

Juan Martín, "Más justicia para la Justicia" ..... 10

Bernardo Falcón, "En aniversario" ..... 11

José Carlos Castells, "Persiguiendo a las abejas por fundo ajeno" 12

José Ramón Parra, "Discurso de saludo a los nuevos colegiados" 14

Antonio Hermosa, "Por una justicia más eficaz y transparente"..... 16

## Entrevista

Francisco José Martínez Amo, presidente del Colegio Oficial de  
Médicos de Almería, por Antonio Jesús Ruano..... 18

## Vida colegial

### Actos institucionales

175º Aniversario de la fundación del Colegio de Abogados .....26

Acto institucional, hermanamiento con el Colegio de Abogados de  
Granada, presentación del libro 'El Colegio de Abogados: 175  
años de historia', nombramiento de Luis Miguel Columna como  
Colegiado de Honor, Medalla de Plata del Colegio para Antonio  
Córdoba

I Encuentro Estatal de Abogados y Juristas sobre Derecho y  
Discapacidad .....33

- Impresiones de un participante, por Juan Ramón Langle ..... 39

- Recuerdos y reflexiones, por Josefa García Lorente .....41

XVI Encuentro Nacional de Coros de Colegios de Abogados.....44

I Ciclo de Cine del Foro .....47

Recital flamenco en El Taranto como clausura de los actos del 175º

Centenario del Colegio .....48

Santa Teresa 2016..... 49

Celebración institucional, tradicional misa en la Patrona, galardones  
por 25 años de ejercicio y de colegiación, entrega del premio  
Decano Rogelio Pérez Burgos, comida de hermandad, entrega de  
premios por las actividades deportivas, exposición de noticias  
antiguas, objetos y legado bibliográfico de la abogacía almeriense,  
concurso de fotografía

VI Día de la Justicia Gratuita.....60

Entrega de distinciones, inauguración de la calle Turno de Oficio en  
El Ejido, manifiesto del Día de la Justicia Gratuita

### Cursos, Jornadas y Conferencias

Curso de formación para la adscripción y permanencia en el Servicio  
de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria.....62

VII Curso de formación para adscripción y permanencia en el turno  
de oficio de menores.....63

Curso de formación inicial en mediación civil y mercantil .....64

**Cursos, Jornadas y Conferencias**

Jornadas sobre la Ley 39/2016, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público, y otras novedades administrativas.....65

Mesa redonda sobre reformas en materia de violencia de género..66

Jornada sobre la inviolabilidad del domicilio tributario constitucionalmente protegido .....66

Jornada sobre derecho de crédito de las comunidades de propietarios.....67

Jornada sobre la reforma del derecho canónico para la declaración de nulidad del matrimonio .....67

Jornada sobre derecho de sucesiones.....68

Jornadas sobre las causas de nulidad matrimonial canónica.....68

Jornada formativa sobre la nueva plataforma Web de CADECA ....69

Jornada sobre la protección internacional y el papel del abogado .69

Jornada sobre novedades jurisprudenciales en materia de derecho bancario e hipotecario.....70

Jornada sobre los 'juicios justos' .....70

Jornada sobre tributación de las comunidades de bienes y sociedades civiles de abogados.....71

IX Jornada de actualización en derecho concursal .....71

III Jornadas de mediación familiar .....72

Charla sobre el programa de la inspección de trabajo para 2016 ..72

**Juras**

Nuevos letrados almerienses ..... 73 a 75

**Y además**

III Fest Law, celebrada en Almería .....76

Inauguración del III Master de la Abogacía 2016/2017 .....77

Día internacional de la Mediación .....77

Visita de alumnos de la facultad de Derecho al Colegio .....77

Presentación del nuevo logo del Colegio y del anagrama del 175º aniversario .....78

Conferencia “La profesión de abogado” .....78

Los Reyes Magos solidarios vuelven al Colegio .....79

Comida solidaria por los Santos Inocentes.....79

Fiesta de Verano 2016 .....80

Presentación de la obra “Mujeres de Almería condenadas a muerte o reclusión perpetua tras la guerra civil, 1939-1945” .....81

XVIII Encuentro estatal de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria .....81

VII Encuentro andaluz de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria .....82

Obituarios.....82

**Colaboraciones**

Exigencias legales del cuestionario de salud. El artículo 10 LCS, por Pedro Torrecillas.....86

La salud de los periódicos de Almería, desde el punto de vista de la publicidad on line y el posicionamiento orgánico, por Antonio José Morillas .....89

Evolución o involución, por Luis Martínez .....93

Misoginia institucional, por Antonia Segura .....94

**Colaboraciones**

La utilidad de la escritura manual, por José Serrano.....96

Un nuevo sentido para escuchar al universo: Xisco Jiménez Forteza, por José Antonio Garrido .....98

Las medidas de agilización de la justicia penal y las nuevas garantías procesales que introdujo la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de reforma de la LECrim., por Juan Antonio Martínez.....102

Mobbing y su víctima, por José Manuel Barranco .....104

**Retazos de la historia**

Abogados almerienses en la Transición (II), por José Ruiz.....110

El sufismo, un aire innovador en el rigor del Islam: Ben Añarif y Abú L'Abbas, por Emilio Esteban Hanza.....113

Atlantes y caríatides en fachadas almerienses, por Ginés Valera..115

Actos en recuerdo de la Audiencia de lo Criminal de Huércal-Overa.....116

**El Colegio informa**

CGAE: Toma de posesión de la nueva presidenta, Victoria Ortega .....117

CADECA.....118

Mutualidad.....118

Turno de Oficio .....119

Lexnet .....120

Legislación .....121

Convocatoria .....121

Breves .....122

Última hora.....122

**Tiempo libre**

Vida cultural. Esteban Beltrán inaugura el ciclo de cine de Amnistía Internacional .....123

Hacemos deporte.....124

Subida a Sierra Alhamilla, carrera en el Día de la Constitución en Abla

Recetas colegiales. Tallarines al estilo oriental, por Francisco Guerrero .....125

Cinefilia. Divorcio y cine, un matrimonio bien avenido (II), por Rita María Sánchez .....126

Musicolandia. The black swing, por María del Mar García.....128

Tablón de avisos .....130

Inmuebles, trabajo, ofertas...

Humor .....131

La viñeta de Joaquín Sánchez

Cuadernos literarios

Nicolás Salmerón: el abogado almeriense, 3er presidente de la I República, y la pena de muerte, en las memorias de Natalio Rivas



José Ramón Cantalejo Testa  
DIRECTOR  
Col. 1057

## Brillante y trascendente cumpleaños

**T**erminan con este ejemplar de la revista, ya vamos por el 74, las celebraciones con motivo del 175 aniversario del nuestro Colegio que han sido numerosas y variadas, con contenido institucional, científico, socio-cultural y lúdico, de cuya reseña nos ocupamos ampliamente en su interior y le dedicamos nuestra portada.

En efecto, hay que significar el éxito, por su brillantez y trascendencia social e institucional, de la ceremonia oficial celebrada en el significativo marco del Patio de Luces de la Diputación Provincial de Almería, con asistencia de las máximas autoridades almerienses de todos los ámbitos, comenzando por las judiciales, representantes políticos, administrativos, municipales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.. Además, nos honraron con su presencia la presidenta del Consejo general de la Abogacía Española, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el secretario de Estado de Justicia y la delegada de Justicia de la Junta de Andalucía, varios decanos andaluces, miembros del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, ex Decanos y miembros de anteriores Juntas de Gobierno de nuestro Colegio, en comunión con la vigente Junta al completo, encabezada por nuestro Decano y actual Presidente del Consejo Andaluz, José Pascual Pozo Gómez, que actuó como anfitrión de todos los asistentes, compañeros y familiares.

El libro “El Colegio de Abogados de Almería, 175 años de Historia (1841-2016)”, cuya presentación fue una de las protagonistas del evento, ha significado un importante esfuerzo institucional y personal cuyo resultado tendréis la mayoría en vuestra mano, pues se hizo una tirada de esta primera edición de 4.500 ejemplares, suficientes para todos los colegiados actuales, instituciones, colaboradores, protocolo y una reserva para entregarlo como obsequio a todos los nuevos colegiados que se incorporen al Colegio.

La obra, dirigida por quien suscribe por encargo

aprobado por la Junta de Gobierno, cuenta con 317 páginas más colofón, impresas en su mayoría sobre papel de 135 grs., más anexos y colofón en papel ahuesado de 100 grs., encuadernación en cartulina editorial con solapas, con un peso de 1.310 grs. por ejemplar, lo que motivó, por evidentes razones presupuestarias, que fuese entregado a los colegiados en mano.

Gracias a nuestro compañero Leo Nemesio Pascual, gran conocedor de las artes gráficas, también se produjo un ahorro importante en el diseño editorial de la propia obra sin desmerecer en absoluto la calidad del libro, que nace como embajador de nuestro Colegio, con la idea de que hasta que no cumplamos 200 años en el 2041, no aparecerá otra obra de parecidas dimensiones aunque puedan hacerse ediciones ampliadas y revisadas.

Entre los textos que presentamos en este número debemos destacar la colaboración de Juan Antonio Marín Lozano, portavoz de Ciudadanos Andalucía del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en el Parlamento autonómico, que nos envía un artículo sobre la Justicia en nuestra tierra desde un punto de vista político y legislativo, lo que significativamente indica la importancia e influencia que nuestra publicación va adquiriendo a todo los niveles.

Mención especial merece el trabajo que nos presenta el historiador José Ruiz Fernández, autor de una serie muy documentada de libros sobre la Transición en Almería, editados por Arráez. Tras su colaboración original en el número 73 de Sala de Togas, con un acercamiento a la participación de abogados en la transición democrática, hemos conseguido implicarle en el arduo objetivo de abordar la segunda parte de lo que, en el futuro, podría ser un libro sobre abogados almerienses y su participación en la Política, dada la entidad y número de los colegiados almerienses implicados en la misma. El trabajo, además, cuenta con una importante aportación fotográfica muy difícil de reunir.

“  
Hay que significar el éxito de la ceremonia oficial de los 175 años del Colegio de Abogados celebrada el 9 de junio



Una vez más, por su extraordinario interés y autorización expresa para nuestra revista, volvemos a publicar una de las entrevistas “Con Ciencia”, realizadas por el Profesor de la Universidad de Almería José Antonio Garrido, doctor en Bioquímica, especialista en Ingeniería Genética y responsable del Servicio de Análisis de Ácidos Nucleicos de la Universidad de Almería desde 2005 que, en esta ocasión, nos acerca a la figura de Xisco Jiménez Forteza, que viene trabajando en el Instituto Albert Einstein de Física Gravitacional, en el campo de la detección de las ondas gravitacionales predichas por la Teoría de la Relatividad General.

La verdad es que este tipo de artículos han tenido gran aceptación entre los compañeros que los han leído, lo que evidencia una vez más que el mundo del Derecho se interesa por otros muchos temas, en realidad por todos, especialmente si tienen una calidad tan extraordinaria.

Hay que felicitar expresamente al Coro del Colegio, a su fundadora María Luisa Jiménez, a todos sus responsables y miembros, pues su evolución, de cuyo nacimiento nos sentimos partícipes por la publicidad y seguimiento que venimos haciendo en Sala de Togas. Asumimos por tanto como éxito propio y del Colegio, al cual representan brillantemente, su progreso y el prestigio que poco a poco está alcanzando, contando en la actualidad con 23 miembros. Con motivo del 175 aniversario consiguieron organizar en nuestra ciudad el XVI Encuentro de Coros de Colegios de Colegios de Abogados de España, ofreciendo un importante concierto coral en el ‘Maestro Padilla’ en el que sobre el escenario del Auditorio, acompañados de la OCAL, actuaron diez coros llegados desde Islas Baleares, Barcelona, Córdoba, Madrid, Granada, Málaga, Valencia, Vigo, Zaragoza, y Almería que juntos abordaron el Carmina Burana.

Hay que hacer mención especial al Primer Encuentro Estatal sobre Derecho y Discapacidad organizado durante el mes de junio. Las jornadas, que reseñamos

ampliamente, fueron de ámbito nacional, abiertas a la concurrencia de juristas y letrados y contaron con un alto nivel doctrinal y participativo. Este encuentro nace con la intención de permanencia y consolidación a nivel estatal, incluso europeo, dada la cada vez mayor importancia del tema. En el futuro quedará claro que este primer paso adelante se produjo gracias a la iniciativa almeriense bajo la responsabilidad de la diputada Rita María Sánchez Molina, en el contexto del esfuerzo organizativo de eventos significativos con motivo del 175 aniversario.

Podéis observar un cierto cambio en el diseño editorial de Sala de Togas que le quita algo de colorín y se vuelve más formal con la sección de colaboraciones e información colegial. Renovarse o morir, como decían los romanos, pues está en vuestras manos el

décimo ejemplar de esta nueva etapa de Sala de Togas, más de 1.200 páginas que han llegado a vosotros de una forma puntual, con lo que hacemos nuestro el adagio latino y la renovación del logo del propio Colegio introduciendo algunos cambios en la maquetación y presentación.

Por último es necesario explicar que este número se aparta un poco del formato habitual de nuestra revista pues, en realidad, se trata de un anuario, lo

que nos ha obligado a informar de los actos celebrados durante todo el año 2016 que además, con ocasión del aniversario, se han multiplicado con respecto a un año normal. Por ello, hemos reducido la publicación de textos jurídicos (Fondo Jurídico) y dejado en el archivo algunas colaboraciones cuya extensión ha aumentado y algunos trabajos de la Sección Tiempo Libre que pensamos recuperar en el número 75.

Esperamos vuestros trabajos. Sala de Togas estará presente de una u otra forma cuando el Colegio cumpla 200 años. Vuestras colaboraciones también.

Feliz y próspero año 2017.

“  
Los  
numerosos  
y variados  
actos que se han  
celebrado con motivo  
del 175 aniversario han  
supuesto un gran  
éxito para todos

”



# cartas al director

Escríbenos a: [saladetogas@ICAAImería.com](mailto:saladetogas@ICAAImería.com)

Esperamos las cartas de los compañeros y lectores que deberán enviarse a este correo electrónico, con una extensión máxima de 1 folio, identificando a su autor con el DNI y/o número de colegiado.

## Podéis estar satisfechos

José Ramón:

Os felicito por la edición de "Salas de togas". Desde que te hiciste cargo de la revista has sabido combinar adecuadamente las noticias profesionales con el rigor, la divulgación y la investigación histórica, etnográfica o literaria. Todo ello, debidamente presentado con ilustraciones abundantes y un diseño atractivo. De manera que, además de servir de foto para los colegiados, también resulta de interés para personas ajenas a la abogacía. Ni hay ni ha habido un producto editorial parecido en el resto de los colegios profesionales de Almería. Espero que tenga la difusión adecuada tanto en los despachos de abogados como en otros ámbitos educativos, sociales y culturales. Se nota que está elaborada con tesón, cariño y amplias colaboraciones. Podéis estar satisfechos. Saludos cordiales.

**José Domingo Lentisco Puche**  
Bibliotecario de la UNED-  
Almería

## El razonamiento jurídico es bastante sencillo

Tanto el Tratado de Niza (Derechos de los ciudadanos de la UE - recuérdense del "derecho a ser olvidado") como el Convenio Europeo de De-

rechos Humanos proclaman la prohibición de tortura. Como lo hace el art. 171 y ss. del Código Penal. La tortura está prohibida, aunque el estado no tiene dinero para prevenirlo.

Por lo tanto: si Estrasburgo dice que algo es tortura, es tortura - también para los juzgados de lo penal en España.

Cosas que son tortura según Estrasburgo (y hay más, sólo hablo de cosas objetivas que no se pueden discutir):

- \* Encerrar en una celda a un preso, cuando tiene menos de 4 m2 libres
- \* Transporte por la policía en furgonetas sin cinturón de seguridad
- \* Estar en celda sin calefacción o aire acondicionado (temperatura entre 18 y 24 grados)
- \* Violación de la Ley de Protección de Datos.

¿Quién puede ser penalmente responsable? Pues desde los casos Gröning y Demjanjuc ya sabemos que no sólo los que gestionan los centros, sino también ... los contables y

los simples guardias. Y, si nos atenemos al tercer juicio de Núremberg: los jueces y fiscales que mandan a gente a estos centros.

Supongo que ya estarán contratando a Amedo y Domínguez, pero de todas formas: si hay algún compañero que quiere hablar del tema: aquí estoy .... (En primer lugar -obviamente- me interesaría Alicante :-)

Un saludo cordial,

**Mark Possemiers**  
A100Plus. Apdo 155, 03080  
Alicante

## ¡Qué pena me da!, ¡Aunque no me sorprende!

Cuando me dicen que el ICAAlmeria, con motivo del aniversario de los 175 años, iba a publicar un libro conmemorativo y que se iban a relacionar, entre otros temas, las actividades más notorias en las que el Colegio de Abogados ha participado, me da gran alegría, máxime cuando me informan que iba a ser referenciado el Congreso Estatal de Mujeres Abogadas celebrado en Almería, en 2005, del que fui su presidenta.

Mayúscula fue mi sorpresa cuando en la pág. 155 publican una información sesgada, que poco dice y al que se le inserta, para más I.N.R.I. una fotografía que distorsiona la noticia.

Se trata del XVIII Congreso Estatal de Mujeres Abogadas, celebrado en Almería, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2005, bajo la denomina-



*Conservez colossalement votre droit  
à réfléchir, parce que même le  
fait de penser erronément est  
meilleur que ne pas penser en absolu.*

*Hypatia de Alexandrie.*

## con Humor

ción "Inmigración, violencia e impacto de género", con la participación de 103 mujeres abogadas de toda España. Entre ellas, la decana del Colegio de Abogados de Tenerife, quien me hizo entrega de placa conmemorativa para mí, como presidenta del congreso, y otra placa para nuestro Colegio de Abogados, que personalmente entregué a D. Simón Venzal, nuestro decano en ese momento, el lunes siguiente.

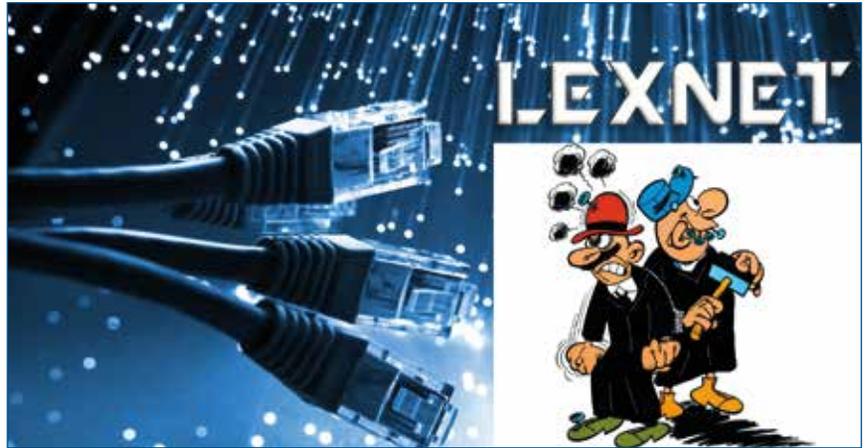
Se estudió y debatió sobre cuatro grandes bloques:

- I.- Estudio de impacto de género en las leyes.
- II.- Tráfico de mujeres y explotación sexual.
- III.- L.O. de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- IV.- Legislación básica sobre extranjería y mujeres inmigrantes, presentada por nuestra compañera Toñi Castillo de Amo y moderada por Ana Castaño Martínez.

Un arduo trabajo que fue posible por la colaboración de María Dolores González, Mercedes Díaz, Ina Segura, Concha López Luengo, Yolanda Fernández, entre otras.

Me sorprende que no se mencione el litigio ganado por el letrado D. José Enrique Cerrudo a favor de nuestro Colegio, o que no se mencione el Encuentro de las Escuelas de Prácticas Jurídicas y tantos otros eventos que han sido muy importantes para nuestro Colegio, los Colegiados y la sociedad almeriense en general.

**Antonia Segura Lores**  
Cda. Nº 1072



publicidad real:

**TU ABOGADO  
ENTRENA EN TU GIMNASIO**

*Divorcios, accidentes de tráfico, reclamación de  
cantidad, comunidades de propietarios,  
derecho civil, derecho penal...*

*Pregunta en recepción*

**SI UNA ABOGADA Y UN ABOGADO  
son amigos**

**¿SON AMIGOS CON DERECHO?**



*El feminismo nunca ha matado a nadie.  
El machismo mata cada día.*

*- Benito Creull -*



Juan Martín  
Portavoz de Ciudadanos en el  
Parlamento de Andalucía

## Más justicia para la Justicia

**L**a Justicia en Andalucía y en España tiene dos retos irrenunciables en este siglo XXI. En primer lugar, su despolitización, que tiene que pasar por reforzar la independencia judicial profesionalizando su funcionamiento y garantizando uno de sus principios, el de igualdad para todos los ciudadanos. En segundo lugar, la dotación de medios humanos y materiales suficientes, remarcando que una justicia lenta deja de ser justa, desvirtuando así su propia esencia.

Cuando estaba escribiendo este artículo se publicó una noticia: “Justicia destina 30.000 euros a cada abogado de oficio que defiende a los acusados de Gürtel”. Decía, además, que era por considerarlo “un caso de especial complejidad”. Me informé al respecto y me quedé atónito al comprobar que ni los ERE, ni los Cursos de Formación, ni Malaya, ni Invercaria son, ni han sido para el Ministerio de Justicia, causas “de especial complejidad”, y que sus abogados de oficio han cobrado —si es que lo han cobrado ya, que seguro que muchos no— 252 euros por los primeros cinco mil folios y a razón de 22 euros por cada mil folios más.

Me pareció realmente una burla, que se agravó aún más si cabe, al comparar las tablas de honorarios de nuestros profesionales y las del resto de las Comunidades Autónomas y ver que, en algunos procedimientos, estos honorarios doblan a los de los andaluces.

Cuando uno ahonda en la situación por la que pasan los profesionales de la Justicia en Andalucía se da cuenta de que realmente el sistema funciona gracias a su profesionalidad, su buena voluntad y su buen hacer. No se puede explicar de otra forma que una jornada de guardia de asistencia a detenidos, que a veces se prolonga más allá de las 24 horas reglamentadas y supone desplazamientos —en algunas ocasiones de cientos de kilómetros—, todo costeado por el propio profesional, se remunere con 120 euros, que en el mejor de los casos se cobra seis u ocho meses después de prestar el servicio.

“**Es un derecho de los andaluces contar con una Justicia gratuita si la necesitan, igual que disponen de sanidad y educación gratuita**”

¿Cuál es la conclusión? Pues que la Justicia gratuita en Andalucía no es en realidad un servicio gratuito, sino un copago. Pero no un copago entre la administración y el beneficiario, sino entre la administración y los profesionales. Es inaudito. ¿Se imaginan que la sanidad pública estuviese financiada por el médico o la enfermera que atiende a los pacientes? Es absurdo, pero es lo que está pasando en la justicia andaluza.

Pero la cosa no queda aquí. Es que la gestión de la Justicia gratuita la están haciendo los colegios de abogados y procuradores con los recursos propios, financiados por las cuotas colegiales. O sea, que los abogados y procuradores financian la Justicia gratuita por dos vías: con su trabajo, cobrando mal y tarde, y a través de sus cuotas colegiales que pagan la gestión de un servicio que tendría que prestar, o por lo menos costear, la administración andaluza.

En Andalucía hay más de 10.000 profesionales a los que en 2012 se les recortaron, como a muchos funcionarios, los ya de por sí ridículos honorarios y a día de hoy siguen sin recuperar estos derechos perdidos. Los funcionarios sí lo han hecho. Si queremos poner en valor nuestro sistema judicial y a sus profesionales, actuemos con hechos y que recuperen ya ese 10% perdido, además de actualizar los honorarios a 2016 y, aunque sea de forma progresiva, se equiparen con los del resto de las Comunidades Autónomas.

Justicia para todos, además de ser el título de una película americana de 1979 en la que encontramos a un joven Al Pacino de protagonista, es un lema que Ciudadanos pretende convertir en una realidad para los profesionales andaluces y que en los presupuestos para 2017 se recoja la subida de los honorarios y se haga justicia con los que trabajan en la Justicia.

Porque es un derecho de los andaluces contar con una Justicia gratuita si la necesitan, igual que disponen de sanidad y educación gratuita. Estas tres patas deben ser consideradas una cuestión de Estado y como tal se deben habilitar los recursos económicos necesarios para su correcto funcionamiento.

Quizá si la Justicia no hubiese sido tratada en Andalucía como algo secundario y se hubiese atendido a sus necesidades, no nos encontraríamos con prescripciones, por ejemplo, en el caso de los ERE, que los andaluces no entendemos y que además nos provocan sensación de impotencia, sonrojo e impunidad.

Lo mismo que sentimos al leer noticias que nos anuncian que ya se están señalando juicios para el año 2020. Una Justicia tan lenta no es justa y lo hemos comprobado en casos en los que la sentencia llega cuando las circunstancias personales nada tienen que ver con las que eran cuando se inició la instrucción.

Pero en vez de atajar el problema, vamos poniendo parches, como ha pasado con la implantación del "Papel Cero". Una idea magnífica, sin duda, que ya la practican otras administraciones desde hace tiempo,



pero que de momento lo único que ha provocado es el caos que, de nuevo, está siendo paliado por la buena voluntad y la profesionalidad de jueces, secretarios judiciales, funcionarios, abogados y procuradores. No podemos seguir cargando sobre los profesionales ni los costes ni el esfuerzo que debe hacer la administración.

Y no vale sólo con decir que el gobierno central no cumple sus obligaciones en esta materia, que es verdad. Pero en otras comunidades han sabido darle a la Justicia la importancia que tiene y han dotado a sus sistemas judiciales de más medios y a sus profesionales de Justicia de una consideración que merecen y que no tienen en Andalucía.

Sería otro cantar si la Justicia diera votos, al menos para otras fuerzas políticas. No desde luego para Ciudadanos. Quizá por eso sus necesidades siempre se han relegado a un segundo plano.

Esto tiene que cambiar y va ha cambiar, y por eso Ciudadanos va a condicionar su apoyo a los presupuestos para 2017 a mejorar la Justicia en Andalucía.

Decía Séneca que "nada se parece tanto a la injusticia como una Justicia tardía". Ciudadanos se ha empeñado en hacer posible lo difícil; esperamos lograrlo también en esta ocasión. ■



Bernardo Falcón Martín  
Cdo. 813

## El deber ser de un transeúnte, aunque sea con cartones En aniversario

**B**ueno..., os cuento que intentar relataros a mi manera -yo a lo mío- las cosas más estultas que se me ocurren de vez en cuando o de cuando en vez, es harto difícil porque para poner unos borrones en nuestra Revista hay que "afotarse" y tener enormes conocimientos informáticos, a pesar de que hay muchos sesudos juristas con profunda envidia y que guardan los requisitos supra, que nos deleitan pág. en la Sala de Togas y por añadidura vaya por delante mi sincera y grande felicitación.

Preliminar: sé que la lectura consiste en el interés postrero sobre lo leído, y este placer decae enormemente, incluso la absoluta dejadez, si esta simple condición no se cumple, pero, de todas maneras, os invito -de gratis, claro- a que lleguéis hasta el final, como si fuera vuestro último aliento de vida, porque para esos sois del grupo A y además voceros ¡No desfallecer!

No sé cómo me he colado, pero vayamos al grano.

Si tuviera que opinar muy subjetivamente de lo que piensa y cree la ciudadanía (en general, claro está) y yo mismo a propósito o despropósito sobre la mayoría de las Instituciones del Estado (art.56 y muy ss. de la CE, y demás articulado), diría:

Deben de ser y presentarse de forma orgánica e inorgánica como la alquimia formal (sin galas TV y sin alharacas, muy sencilla y educadamente) como algo destinado (sin destino...) a avalar y garantizar sine die la objetividad, la imparcialidad (¡qué palabros!), la eficacia, la pulcritud, la exacta, la cabal y correctísima gestión y plurigestión de toda reacción-acción y cuasi, pues goza sobradamente de soporte constitucional (y aunque no lo parezca también de Montesquieu) como pilar y sujetador de una comunidad de personas, que en España (este Estado sí figura en nuestra Constitución, art. 1 y otros, así como en la ONU desde 1955 y en

UE desde 1986) somos aproximadamente unas decenas de millones de personas y personitas, aunque sus servicios de todo tipo y de cara a estas últimas, como destinatarias de todo lo dicho anteriormente, no se sostienen en absoluto (bueno, lo sostienen los votantes y las “votantas” a través de sus representantes), porque ni se enteran, por supuesto, ni unos ni otros (aunque la sabiduría de los llamados otros la palpen en billetes de contar, como se demuestra en sus Presupuestos Generales del Estado y en sus Entidades-Empresas Públicas y Multiautonómicas). ¡Qué mala es la codicia!, con infinita potestad. Como decía Cicerón summus ius summa injuria.

Es por ello por lo que no gozo de la debida excelencia, pues me falta el debido equilibrio entre la precisión técnica y la claridad de expresión, dificultando la comprensión del lector, como señala el Informe de la Comisión de modernización del lenguaje jurídico y del novísimo Diccionario del Español Jurídico (os lo recomiendo y no cobro comisión).



José Carlos Castells Ortells  
Col. Núm. 1003

## Persiguiendo a las abejas por fundo ajeno

**Q**ueridos compañeros, tras mucho tiempo maliciándolo, por fin me he decidido a escribir para la revista de nuestro Colegio.

Tomada la decisión, me surgió la duda de sobre qué escribir y lógicamente lo primero que se me vino a la mente, fue el hacerlo sobre algo técnico-legal y llamativo de alguna jurisdicción o esfera del derecho. Me desalentaron dos cosas. La una que hay gente, mucha gente, que sabe mucho más que yo sobre cualquier tema legal, y la otra, con mayor peso, el hecho de que para cuando hubiera terminado de enderezar las líneas, ese tema del derecho, con seguridad, ya habría sido variado o derogado, con lo cual lo escrito nacería muerto.

Y si no escribo de derecho de qué voy a escribir, fue mi siguiente vacilación, pues metido como se está en este mundo hasta las trancas, es francamente difícil

# Feliz Aniversario

Y todo en ello en aras de la libre opinión y de lectura, así como el pluralismo semi-ideológico, a pesar de esta irreverencia con tan importantísima celebración mucho más que centenaria. ¡Enhorabuena!

PD/ Además, esto ha sido pergeñado con una cerveca fresca.

¡¡Feliz 175 Aniversario!! y muchos más... Así sea. ■

no ya saber de algo diferente, sino tener vida ajena y distinta del legalismo. De hecho cuando vuelvo a casa y me preguntan cómo me ha ido el día, la respuesta siempre es un algo parecido a no puedo hablar es secreto profesional; no puedo hablar todo está dentro de la L.O.P.D.; no puedo hablar me lo han dicho en confianza. Por tanto cuando entro en casa enmudezco y ya no hablo hasta el día siguiente. Bueno, con el perro me comunico muchísimo mejor porque he aprendido a gruñir y así no corro el riesgo de revelar ningún secreto.

Tras mucho recapacitar con mi única neurona a la que le queda un poco de espacio, y que tengo que cuidar con esmero porque es la que me sirve para reiniciarme por las mañanas, digo ¡Tate!, ¡Pues de temas de actualidad! ¿Cómo no se me habría ocurrido antes?

Lleno y colmado de felicidad por el descubrimiento (una cosa así sólo podía haberseme ocurrido a mí) rebusqué un papel y un bolígrafo, que aunque objetos pertenecientes tengo entendido, al mesozoico, o por ahí, siguen existiendo, aunque alguno pueda desconfiar, y me dispuse a la tarea.

¡Otro problema más! ¡Ahora no escribe el “boli”! No sé si el problema radicaba en el olvido de la forma de utilizar tales artilugios, o en otra cosa, pero a grandes males grandes remedios, así que apliqué (remedio antiguo que viene en la Wikipedia) la llama de un encendedor a la punta (aclaro que a la del bolígrafo no a la del papel, porque éste era un material que los antiguos que lo utilizaban, decían que producía llamas) y mano se santo ¡oiga! El bolígrafo empezó a deslizarse grácilmente por el papel, eso sí tras tener que trazar unos garabatos en el mismo, pero al fin y al cabo los útiles

funcionaban.

¡Venga! ¡Al tema de actualidad! ¡Al tema de actualidad! Otra decepción. Escogiera el tema de actualidad que escogiera, no podía decir nada o casi nada. Todo era políticamente incorrecto. Serían las mutuas ganas de expresarnos, la casualidad, o esas razones recónditas del sino, pero el caso es que el perro, que a mi lado me miraba desde hacía rato con ojos desorbitados y temerosos, supongo que ante la visión de las antiguallas que he dicho, desconocidas para el mismo y en las que acaso intuía algún peligro, me ofreció con un gruñido, intercambiar varios de ellos, lo que acepté con gusto, pues con eso ya cubría la ración de comunicación de la jornada. ¡Mañana será otro día!

Al retomar la tarea, ideé una pequeña trampa, una finta al destino, empezaría mejor por elegir un título. Pero un título debía, en pocas palabras, dar a entender algo de mí y de lo que se iba a escribir, y estaba decidido, ya no había vuelta atrás, que fuera de temas de actualidad, así que tras mucho cavilar opté por el de “Persiguiendo a las Abejas por Fundo Ajeno”, dado que aunaba la única parte del derecho que creo que no ha sido modificada desde que inicié mi ejercicio, y ser un tema de candente y de continua y rabiosa actualidad. Al fin y al cabo es algo que ocurre todos los días. ¿Quién no ha perseguido abejas?, o por lo menos ¿Quién no conoce a alguien muy cercano que no haya perseguido abejas por fundo ajeno?

¡Basta! El título desprende actualidad. Lo dejo como está.

Bueno pues ya tengo título. Otra vez a elegir tema. Da la casualidad de que he leído algo sobre un incendio. Puede ser buen tema, me digo, y mejor aún si lo relaciono con las pólizas de seguros y así le doy un ligero tinte legal al “articulillo”.

¡Hala! Pues a rebuscar mi póliza multirriesgo, que como es lógico no sé dónde la tengo, la de los clientes sí, pero la mía no. ¡La encontré! A ver, coberturas, médico 24 horas, por aquí debe estar. Sí, sí, aquí está, incendio.

Pues debo confesar que no terminé de entender bien esto, la aseguradora cubrirá los daños producidos por un incendio, siempre que este no se deba a cortocircuito, empleo de aparatos eléctricos, aplicación directa de llama, accidente del fumador, y no recuerdo qué más exclusiones.

Habrà habido una modificación legislativa y casualmente no me he enterado, pero no se me ocurren otras formas en que se pueda producir un incendio, porque lo del pedernal y la yesca lo veo más difícil que lo del papel y bolígrafo. Entonces de esto tampoco puedo escribir, pero ya que tengo la póliza en la mano, escribo de algo relacionado con el seguro, sí o sí.

¿Qué será lo del médico 24 horas? Y leo: El asegurado en caso de enfermedad podrá llamar a cualquier hora del día, los 365 días del año, al 902XXXXXX, y ex-

plicarle al interlocutor los males que le aquejan. Perplejo como estaba por lo que leía, estuve a punto de llamar, inventándome una enfermedad, a ver qué o quién se ubicaba al otro lado. Podría ser algún lector del futuro, un quiromante, y corría el riesgo de que me echara las cartas por teléfono, o que, incluso, se tratara un médico de verdad, pero aunque así fuera, de qué íbamos a hablar. Me duele tal diría yo, y al otro lado del hilo (o ya

incluso sin hilo) no podría esperar más que un tipo de respuesta como: va a ser de lo mismo o algo más técnico como, eso es un virus. El diálogo, de establecerse, sobre todo si fuera con un médico, sería tan de aúpa, como el de “Las Empanadillas de Móstoles y Encanni”. Además, de identificarse el interlocutor como médico, lo primero que me vendría a la boca, sería, ¡A ver! ¡Su número de placa! Que para eso veo yo muchas películas. Por tanto descartado lo del médico 24 horas.

Mi obstinación, ya no me dejaba echarme atrás y hablar de otra cosa que no fuera del seguro, así que seguí póliza en mano, hasta encontrar algo que llamó mi atención, “CAÍDAS DE ASTRONAVES”: ¡¡¡¿¿¿El seguro cubrirá los daños que puedan causarse con motivo de caída de aeronaves???!!!

Interesantísimo. Ya me veo subiendo a la terraza a tender, y esquivando aeronaves y meteoritos, con Mr. Spok al lado, compungido con la nave espacial destruida, diciéndome: perdone caballero es que la aeronave se me ha ido un poco sin querer, pero no voy bebido y no supero la tasa de alcohol. Y yo consolándole y respondiéndole: no se preocupe, es algo que nos puede pasar a todos. Nada, nada, una cosa frecuente, hacemos el parte amistoso, y de paso me firma un autógrafo, y así no tiene que venir la G.C., que si vienen los de atestados fíjese cómo me van a terminar de poner la terraza, y además los vecinos que ya de por sí son lengüetones, como vean la azotea llena de coches oficiales y con sirenas y luces giratorias van a cotillear de lo lindo. Lo dicho, Mr. Spok, hoy por ti y mañana por mí. Eso sí, si mi Renault colisiona con Ganimedes, espero que esté a la recíproca.

O sea que mi seguro me cubre si me cae una nave espacial en la cabeza, algo que como todos sabemos es muy probable y hasta habitual, pero no veo yo la forma en que se pueda producir un incendio para que mi póliza me ampare, salvo que “Cuarto Milenio” diga otra cosa.

Total que el seguro de incendio no me cubre un incendio pero sí la caída de aeronaves.

Quien no se crea lo que digo, -no lo de Mr. Spok, que es totalmente creíble, y además es lo mismo que en lugar de él los accidentados fueran Luke Skywalker o Checkbacca, el de los pelos, con el que se entendería mejor el perro, sino lo del incendio- que se lea su póliza multirriesgo\*.

Por hoy os tengo que dejar. Me han avisado de que

“...Ya me veo subiendo a la terraza a tender, y esquivando aeronaves y meteoritos, con Mr. Spok al lado

“...Total, que el seguro de incendio no me cubre un incendio pero sí la caída de aeronaves

se han escapado las abejas, y tengo que ir con urgencia a perseguirlas.

*\* Lo del incendio está extractado y entresacado de un juicio real. Lógicamente, advierto, por si alguien no se ha dado cuenta, que el relato se ha exagerado algo sobre lo dicho exactamente en ese juicio.*

Notas a esta primera colaboración.-

1.- Si Dios me da vida, es mi intención continuar esta colaboración, "PERSIGUIENDO A LAS ABEJAS POR FUNDO AJENO", con la revista.

2.- Más allá de la broma, intentaré hablar de temas de actualidad, y por qué no de derecho, desde una óptica desenfadada.

3.- Al expresarme en temas de actualidad, dado que no me quiero limitar por lo políticamente correcto, podré molestar a alguien. No es mi intención, por lo que anticipadamente pido disculpas.

4.- Articulillos en preparación: Al parchís se saca con 5, aunque la UE diga otra cosa. Ya está aquí "el Lex Net". Urgencias Médicas a golpe de B.O.E. ■



**José Ramón Parra Bautista**  
Abogado y padrino en la Jura del  
04/11/2016

## Discurso de saludo a los nuevos colegiados

**P**rocuró no volverme a mirar hacia atrás, y si bien es cierto que en días como este me veo obligado a ello, cuando lo hago recorro la memoria prescindiendo de los juicios de valor sobre la persona que fui, entre otras razones porque no creo que sea justo juzgarme desde la posición en la que ahora me encuentro, con todo lo aprendido tras media vida gastada. Lo contrario sería hacer gala de un oportunismo que siempre he pretendido evitar.

Digo esto porque el decano, sin duda sin él haber reparado en ello, me ha hecho recordarme con apenas dieciocho años, dejado caer encima del cristal de la mesa camilla de mi habitación, con la cabeza apoyada sobre los brazos cruzados, mordisqueando con desgana la capucha plastificada de un bolígrafo barato de tinta azul. Al lado, dispuestos en paralelo, había colocado dos impresos oficiales: uno me llevaba a estudiar filosofía, el otro, dirigía mi vida hacia el Derecho. Ahora reconozco que el común denominador de ambas alternativas era que las dos se estudiaban en Granada, lo cual ahora no me parece un estímulo suficiente para tomar una decisión que indudablemente había de afectar a mi futuro, aunque entonces ese era un motivo más que su-

ficiente para nublar me la voluntad. Pero, como digo, reconociendo que el joven que entonces era no parece ser el adulto en el que me he convertido, lo cierto es que cuando a esa edad tan temprana e inexperta uno se la juega de esa manera, de vez en cuando acierta. Y ahora, pienso que acerté.

Así que, inclinado finalmente por el Derecho, estudié todo lo que mi empeño en vivir me permitió, me mudé de ciudad, abandonando amigos y familia, me mantuve como pude y planifiqué con años vista y de forma medida todo lo que yo creía necesario para emprender con garantías mi profesión. Sólo después de todo ello decidí colegiarme, ante la certeza de que quizá yo ya era abogado mucho antes de que los demás, y yo mismo, me reconocieran como tal... Entre los libros apilados en los anaqueles de mi librería obra manuscrita una dedicatoria de alguien a quien aprecio de verás que así me lo aventuraba.

A propósito de esto, y más allá de todo aquello que aparentaba resultar evidente del ejercicio de la profesión de abogado, lo cierto es que yo la elegí a tientas, vista desde la superficie y sin apenas conocimiento de lo que exigía la tarea de despachar remedios a problemas ajenos. Pero ahora que la disfruto, y también me consume a diario, sí que quisiera sintetizar brevemente algunas cuestiones que he aprendido sobre esta hermosa, compleja y sacrificada profesión:

“  
**Se reserva para el abogado el reconocimiento de llamarse Letrado, haciendo alusión a su condición de sabio o ilustrado**

### 1º.- A propósito del conocimiento.

Se reserva para el abogado el reconocimiento de llamarse Letrado, haciendo alusión a su condición de sabio o ilustrado, en clara contraposición de aquellos a quienes el lenguaje menosprecia como iletrados, o faltos de la mínima formación, quizá por ello, en la soledad que se percibe desde lo alto del estrado, confundidos e igualados todos en nuestra vestimenta y a la misma altura sobre el suelo, solamente nos contempla el vértigo que provoca la palabra desnuda. A mi juicio, ese miedo, que ya veréis que se agarra en lugares donde duele, solo puede su-

perarse en la medida que nos dotemos de las habilidades necesarias con las que dar respuesta adecuada a los distintos e imprevistos lances que son propios de cualquier litigio. Y esas herramientas, en nuestra profesión, solo se logran con trabajo arduo y estudio continuo.

Por el contrario, sin el conocimiento adecuado, creo poder afirmar que el ejercicio de la profesión se puede convertir en un sacrificio difícilmente soportable. Relativizar, cuando no abjurar conscientemente de la importancia del conocimiento para el crecimiento en la profesión, es tanto como asumir como irremisible la propia decadencia. Bajo mi criterio, el rasgo que define la decadencia en la profesión es la indiferencia de los resultados, la asunción de los mismos como ajenos a nuestro trabajo así como la consecuencia irremediable del trabajo de otros. Es en ese preciso momento cuando comienza a importar más el abogado que el cliente, y se desordena de esta forma el orden lógico de los intereses que presiden las relaciones litigiosas.

“  
La necesaria especialización no puede servir como coartada para que los letrados descuiden el estudio y el conocimiento del derecho

#### 2º.- A propósito de lo justo.

El abogado tiene que acostumbrarse a reconocerse en su condición de parte, y por tanto asumir que la imparcialidad no condiciona nuestra labor profesional. Ello se reserva para otros actores jurídicos, como bien sabéis.

Siendo ello así, si coincidimos con el filósofo griego Epicteto en que la verdad triunfa por sí misma, y que por el contrario la mentira necesita siempre de complicidad, siendo evidente que nadie es del todo ni un ángel ni un demonio, o por lo menos no lo es todo el tiempo, el ejercicio de la profesión te obliga en innumerables ocasiones a escoger entre ser un servidor de lo que consideramos verdadero, como sinónimo de justo, o convertirnos en cómplices del engaño.

Desearos toda la suerte del mundo cuando os encontréis en esa encrucijada.

#### 3º.- A propósito del secreto profesional.

El secreto profesional nos proporciona libertad e independencia.

Una vez que podemos desempeñar nuestra profesión en condiciones dignas, cuando nos podemos desprender de todas las servidumbres que se arrastran en ese camino iniciático de ser abogado, el letrado no depende de nadie que no sea él mismo, no cuenta con otra servidumbre forzosa que la lealtad a su cliente y a sí mismo, y la sumisión a la Ley.

Por ello, una vez alcancéis esa estabilidad, pensad bien quién van a ser vuestros clientes, cuáles son los asuntos en los que vais a intervenir, porque sus virtudes y también sus pecados vivirán en vuestras cabezas.

#### 4º.- A propósito de la retribución justa.

Nuestra retribución es un Gaje del Oficio o sueldo

de honor, de ahí que se les llame honorarios. Siendo así, los honorarios tienen que ser adecuados al trabajo desempeñado, a la responsabilidad asumida y al interés en juego. Por eso nunca me ha gustado la cuota litis, entre otras cosas porque el cliente nunca es nuestro socio –lo que también podría hacer que se confundiera el fin de nuestro servicio profesional– y porque no se resuelve con más calidad un problema en función de que la retribución sea mayor. Por ello os tengo que recordar la importancia de la hoja de encargo. En ella está la seguridad y certeza que debe presidir la relación abogado cliente.

#### 5º.- A propósito de la especialización.

En un momento en que se legisla en exceso, y se reglamenta de forma desmesurada, no entiendo el ejercicio de la profesión sin una decidida intención de especialización. Esa especialización, a mi juicio, opera a favor del cliente, pero también en beneficio del letrado y del desarrollo del pleito. Pero la necesaria especialización no puede servir como coartada para que los letrados descuiden el estudio y el conocimiento del imprescindible

derecho común, de sus principios generales y sus instituciones principales, así como de las normas procesales básicas que se aplican como derecho supletorio. Por tanto, la especialización no provoca un menor estudio, sino un estudio más eficaz.

La necesaria especialización exige que decidamos si nuestros despachos van a convertirse en boutiques jurídicas, en las que podamos campar solos y a nuestras anchas, o bien, empresas, y digo empresas, multidisciplinarias en las que cohabitaremos de forma ordenada y reglada con compañeros en los que poder apoyarnos bajo criterios afectivos y de profesionalidad.

#### 6º.- A propósito de las emociones.

Me dejó para el final este asunto porque quizá sea el más desconocido y el que más puede influir en el desempeño normal de nuestra labor profesional.

Debéis saber que, en la profesión, normalmente la felicidad es efímera, y a eso hay que acostumbrarse. El mismo día en que se nos notifica una resolución esperada y satisfactoria, en nuestro buzón tendremos en cola no pocas nuevas y complejas notificaciones que habrán de ser atendidas y respondidas en plazos preclusivos e inexorables. Los plazos, por su naturaleza de tiempo, son cadenciosos y silentes, agudos como un dolor. Bajo esa sensación, entiendo que no hay muchas razones para regocijarse en la victoria.

Gestionar de forma adecuada alegrías, tristezas, miedos, ilusiones, iras y compasiones, es una obligación imprescindible para todo aquél que hace suyos problemas ajenos.

Dicho eso, sólo me queda daos la bienvenida a vuestra nueva casa. ■



**Antonio Hermosa**  
Periodista  
Canal Sur TV

## Por una justicia más eficaz y transparente

**175** años del Colegio de Abogados de Almería. Camino de 2 siglos intentando ejecutar uno de los tres poderes con los que cuenta una democracia, el judicial, administrando el orden jurídico de la sociedad almeriense. 175 años ofreciendo a los ciudadanos la seguridad de contar con la regulación de sus derechos de igualdad.

Los funcionarios de justicia, los procuradores, los abogados, los jueces y los magistrados, tienen la obligación de hacer cumplir las leyes. De ofrecer a los ciudadanos el principio moral de dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. Otorgar justicia, razón y equidad. Las herramientas que reparten la tranquilidad para pensar que existe armonía entre todos los miembros de una sociedad. 175 años que han servido para hacer comprender a la mayoría de las mujeres



**El ciudadano tiene la sensación de que las altas esferas judiciales se dejan influenciar por los otros dos poderes: el ejecutivo y el legislativo.**

y hombres que residen en esta provincia, que la justicia es un derecho de todos y un servicio para las personas.

La justicia es considerada como una virtud humana. El arte de hacer lo justo y dar a cada uno lo que le corresponde, lo que es suyo.

Alegóricamente, la justicia es representada por una mujer con los ojos vendados, con una balanza en una mano y una espada en la otra. Unos ojos cerrados que no necesitan ver a quien imparten sentencia, para huir de influencias externas. Una espada que demuestra decisiones implacable. Una balanza que mide con exactitud la norma que se debe aplicar en cada caso. Y una mujer que actúa como la madre que quiere por igual a todos sus hijos.

La justicia se encuentra ahora algo alejada de estos principios. El ciudadano tiene la sensación de que las altas esferas judiciales se dejan influenciar por los otros dos poderes: el ejecutivo y el legislativo. Es lícito y lógico que los doce miembros del Tribunal Constitucional y los 21 del Consejo General del Poder Judicial sean nombrados por el rey, y que la mayoría de sus miembros lo sean a propuesta del Congreso de los Diputados y del Senado, las dos cámaras legislativas elegidas por los ciudadanos a través de elecciones generales cada

cuatro años. Pero hemos entrado en un círculo vicioso donde los españoles perciben que los representantes parlamentarios están más interesados en colocar en estos puestos a personas que son afines a sus principios y obedientes a sus objetivos, olvidando, en muchas ocasiones, la necesidad de impartir justicia y de buscar la equidad en la ejecución de

> Sede del Consejo General del Poder Judicial en Madrid

sus decisiones. La solución a esta sensación ciudadana está en la transparencia y en la visualización del trabajo que llevan a cabo los órganos judiciales españoles. También, la solución pasa por una mayor agilidad a la hora de impartir justicia.

Por una parte, es fundamental que las mujeres y hombres de este país reciban de forma eficaz, clara, veraz, objetiva y responsable la información sobre los asuntos que, día a día, dilucidan los juzgados españoles. No dejando de lado el respeto a los derechos y observaciones de los deberes de todos los implicados en los procedimientos judiciales.

Por otra parte, es negativo para la consecución de una justicia imparcial los largos tiempos de espera que sufren los implicados para la celebración de sus procesos judiciales.

De un lado, todavía hay muchos actores judiciales que obvian el “Protocolo de Comunicación de la Justicia” elaborado por el Consejo General del Poder Judicial en el año 2015. Olvidan la importancia que tienen los medios de comunicación para trasladar a la opinión pública el trabajo que desarrollan. El CGPJ admite que “la percepción que tiene la ciudadanía de la Justicia sigue siendo mejorable y además presenta una particularidad. Por una parte es un servicio público mal valorado por los ciudadanos y es un poder poco conocido por la ciudadanía que lo percibe como oscuro, complicado e incomprensible”. El protocolo si incide en la buena percepción que todavía tienen los españoles de la figura del juez. Lo califican como profesional, responsable y formado. El Consejo defiende trabajar por mejorar la imagen de la justicia y potenciar e incrementar la de los jueces.

Los medios de comunicación pueden ser los mejores aliados a la hora de mejorar esa percepción sobre la justicia. Entendiendo e intentando coordinar la gran diferencia que existe entre los tiempos que manejan los agentes judiciales y los profesionales de la comunicación, se puede brindar a la sociedad una imagen moderna y eficaz de la justicia.

También sorprende las grandes diferencias que existen en el tratamiento de la información y de los periodistas en distintos puntos de España. Mientras que en la Audiencia Nacional o en los juzgados de Madrid o Barcelona hay una alta disponibilidad a permitir el acceso a la información procedente de estos enclaves judiciales, en provincias como Almería, la dificultad es mucho más elevada, y se ponen muchas trabas a la hora de

conseguir información procedente de los juzgados o secciones de la Audiencia Provincial. Estas trabas llegan a convertirse en bloqueo cuando parten desde los órganos judiciales distribuidos por la provincia almeriense.

Además, en el día a día, muchos ciudadanos que se ven involucrados en procesos judiciales, se enfrentan a situaciones que desconocen y chocan con el desprecio y el maltrato que, en algunas ocasiones, les brindan algunos de los profesionales que intervienen en este proceso.

Sin olvidar las reglas de buena educación y conducta, encontramos funcionarios, abogados o jueces, que están anclados en el pasado, y siguen considerando que no están obligados a ofrecer una información clara y eficaz a las personas que recurren a ellos. Algunos, transmiten la sensación, de presentar altos índices de ignorancia sobre lo que pueden o no pueden decir, lo que deben o no deben hacer. Es cierto que existen personas que carecen de conocimientos para comprender los pasos que lleva cualquier asunto, pero como funcionarios públicos, en sus manos está el saber explicar esos pasos.

Es evidente que se está avanzando para intentar solventar estos obstáculos. La llegada de las nuevas tecnologías y la

informatización de los documentos, pueden provocar una mejoría en la reducción de los tiempos de ejecución. Pero también es necesario y evidente que hay que dotar a la administración de justicia del personal y los medios materiales necesarios para que estos cambios puedan tener éxito.

Uno de los pilares de la democracia es la justicia. No podemos olvidar que si no funciona de forma eficaz y transparente, estaremos restando valor a su mantenimiento. En manos de todos está el conseguir que se ejecute de forma correcta, para otorgar a las mujeres y hombres de este país, el derecho a vivir en un entorno más justo e igualitaria. ■

“  
La  
llegada  
de las nuevas  
tecnologías y la  
informatización de los  
documentos, pueden  
provocar una mejoría  
en la reducción de  
los tiempos de  
ejecución.”

## Francisco José **Martínez Amo**

**Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Almería**



**“Esto de las auton...  
porque si no se hubieran da...  
en sanidad, educación o fisco**



**Antonio Jesús Ruano Tapia**  
Abogado y periodista  
Col. Núm. 3092

*Don Francisco José Martínez Amo es el presidente del Colegio Oficial de Médicos de Almería desde hace ocho años. Actualmente también es médico ejerciente en la especialidad de otorrinolaringología (ORL), especialidad que sacó joven porque al acabar la carrera su padre le aconsejó que hiciera las oposiciones en Madrid al equipo quirúrgico y sin ningún tipo de puntuación se presentó a ellas. Las sacó y fue esa oposición la que le dio el título de especialista, contando entonces con veinticinco años.*

*Inició su carrera profesional en Málaga y no en Almería porque no había plaza de jefe de equipo quirúrgico. Al año siguiente de estar trabajando sacó las oposiciones de Sanidad nacional también en Madrid con plaza en Valladolid de la que pidió excedencia para volver*

**P.- Pero... ¿hay que estar colegiado para ejercer?**

**R.-** Sí, sí, absolutamente. Si no tengo mala memoria, espero no equivocarme, en 1875 y con una firma de Alfonso XII hubo un bando, un decreto, en el que se obligaba a los médicos a pertenecer a una corporación que se había creado. La base de esa corporación estaba en 1855 en que había una cosa que se llamaba juicios médicos, que era un sitio donde el médico podía estar observado y aplicársele algo de reglamento para que fuera un ejercicio con deontología y ética. De ahí pasó a esa obligación desde 1875 aunque realmente el primer colegio como tal se hizo en 1895 y en seguida se hicieron las comisiones de deontología por primera vez en 1903.

Somos muy antiguos, como los abogados con su Colegio. La colegiación fue una cesión del Estado a profesiones liberales para que ellas mismas se ordenaran y regularan. Cuando eran profesiones de tipo manual o artesano se llamaban gremios y en plan profesional se llamaban colegios. Y los colegios son corporaciones de derecho público porque están tutelados por el Estado, es decir, ni somos un club ni somos funcionarios.

## omías tiene desequilibrio do todas las trasferencias a las mismas calidad, quizás estaría la cosa mejor"

*a Málaga. Al poco tiempo se vino a Almería donde se quedó.*

*Nació en Córdoba porque su madre era cordobesa pero cuando le preguntan de dónde es dice que de Almería porque se considera más de Almería que la alcazaba y no oculta que su equipo de fútbol es la UD Almería.*

**Pregunta.- Señor presidente, muchas gracias por acogernos con tanta empatía, dígame, ¿cuántos profesionales hay colegiados en esta Institución?**

**Respuesta.-** Hay aproximadamente unos dos mil trescientos. Es un colegio bajo de colegiación pero tampoco se sitúa en la cola, digamos que estamos en la mitad de la tabla.

**P.- ¿Se puede ser médico sin tener vocación?**

**R.-** Claro, lo mismo que se puede uno casar y no tener hijos porque no quiere. El médico lo que ocurre es que si tienes vocación te permite pasar triunfante por los avatares que te espera la vida lo mismo que le ocurre al abogado, el ingeniero o el cocinero, la vocación es una cosa que emana del fondo de la persona que le hace fuerte y es esa fuerza la que da impulso para superar cualquier tipo de obstáculos. Lo normal es que la vocación yo la veo imprescindible porque si tienes vocación serás un buen médico y si no, por mucho que sepas, nunca lo serás. Y créame que con la abogacía pasa lo mismo.

Como mi padre, dudé en hacer derecho o medicina pero al final opté por la medicina porque me gusta el derecho pero luego cuando ves lo que pasa con la Jus-

ticia, que para mí es lo más importante de la nación, pues me da mucha pena.

**P.- ¿Por qué?, ¿qué ocurre con la Justicia?**

**R.-** Porque como pasa con la medicina, una cosa es que tengamos vocación, otra cosa es que tengamos buenas leyes y otra distinta es implementarla por exceso de trabajo, por falta de presupuesto, etc.

**P.- ¿Cree usted que no hay Justicia en España?**

**R.-** Si, si que la hay, absolutamente buenísima, lo que pasa es que tiene sus fallos. Todos creemos en la Justicia, lo que a veces dudamos es que se aplique bien.

**P.- Entonces, ¿usted duda de que se esté aplicando bien la Justicia en nuestro país?**

**R.-** Yo no dudo, yo simplemente voy a los hechos como pasa con la medicina o con la cocina. Si a un cocinero no le das buenos mimbres pues el cocido no sale igual de bueno. Para mí la Justicia es siempre lo primero porque como suelo poner de ejemplo mío: un padre puede ser cariñoso, trabajador, limpio, serio, buen marido, solvente en muchos aspectos, tener prestigio profesional, pero si no es justo con sus hijos, ¿es buen padre?. Si es justo con sus hijos a partir de ahí se puede ser buen padre, es decir, si hay Justicia, una nación puede funcionar pero si no la hay, de qué nos sirve tener un título o unos derechos si el vecino se cree que sus derechos pueden ocupar el sitio de los tuyos.



**Si se cierra lo privado, reventaría el sistema público de salud y si se cierra el servicio público de salud no quiero ni decirle la que puede liarse.**

**P.- ¿Entonces entiende que España no funciona?**

**R.-** No no, yo no he dicho eso, España funciona bien porque te vas a los países limítrofes, a los no desarrollados o a aquellos en los que hay menos democracia y es fatal. Vamos a ver, cómo puede funcionar todo bien si en una familia de cuatro hermanos se llevan bien y acaban peleados por la silla de un comedor, si lo raro es que no estemos en guerra todos contra todos.

**P.- ¿Está diciendo entonces que los ciudadanos estamos siempre buscando conflictos?**

**R.-** No solo en España sino también en todos lados, porque somos así. Yo tengo ya casi doce nietos y de vez en cuando hay reparto de leña por la menor tontería, eso es innato pero también es bueno para ir preparándonos para salir a la calle.

**P.- ¿Cree que la Justicia está politizada?**

**R.-** Surgen cosas politizadas y otras son maravillosamente no politizadas y realmente ecuanimes, pero eso pasa como con todo, cualquier persona puede aplicar mal su profesión e incluso hacerle variar su deontología por presiones porque éstas pueden ser de muchos tipos: moral, económico, personal, etc.

**P.- En su calidad de presidente del Colegio de Médi-**

**cos de Almería, dígame, ¿qué le parece el hecho de que la sanidad sea la materia por la que los partidos políticos pugnen entre ellos?**

**R.-** Creo que se dice mucho eso que usted pregunta, que es el caballo de batalla, como en los divorcios se dice que los hijos son la moneda de cambio en los dineros, pero es lo que hay y usan el *as* y el *comodín*. Con la sanidad ocurre algo parecido, al ser la sanidad algo muy importante porque estamos hablando de la salud de todas las personas e incluso la de los médicos porque también somos pacientes, es fácil usarla como caballo de batalla.

Pero mire, la sanidad se regula muy fácil si tenemos en cuenta que existe la sanidad libre que es la persona que tiene su consulta auténticamente privada, luego está la medicina que dice que es privada pero que no es privada como la compañía de seguro libre, es decir, mutualidades que contratan a compañías y prestan un servicio que no es lo oficial pero tampoco lo liberal, y por último está el servicio nacional de sanidad, la pública, hoy la seguridad social que empezó en 1947 con un sistema de cuotas y que luego se integró en los presupuestos generales del Estado.

Hoy conviven todas porque no puede cerrar ninguna ya que si se cierra lo privado, reventaría el sistema público de salud y si se cierra el servicio público de salud no quiero ni decirle la que puede liarse. Son complementarias porque a diario ocurren incidencias que precisan una asistencia y debe existir la capacidad asistencial.

**P.- Pero aunque sean complementarias y necesarias como usted indica, ¿cuál de ellas es sinónimo de calidad?**

**R.-** Pues todas.

**P.- ¿La sanidad pública es entonces sanidad de calidad?**

**R.-** Si si, es sanidad de calidad aunque desgraciadamente hay falta de gestión dentro de las limitaciones propias presupuestarias porque la medicina es muy cara, por ejemplo, sólo la ciencia diagnóstica cuesta un dinero como el aparato de resonancia magnética que cuesta muchos millones de euros.

Por otro lado la gente quiere un nivel de vida y si al profesional no lo tratas bien dinerariamente ese malestar puede repercutir en ese espíritu que le está impulsando su propia vocación para hacer todo aquello bueno con el paciente. Los médicos están dentro del barco de los sanitarios y a éstos no puede faltarle su dignidad e independencia a la hora de trabajar y a su profesionalidad. Puede haber falta de gestión pero también ha habido un periodo del que vamos saliendo de un problema dinerario.

**P.- ¿Un problema de recortes?**

**R.-** Pero de un recorte que nos viene desde atrás.



> **Francisco José Martínez** atendió a SALA DE TOGAS en su despacho.

**P.- ¿De atrás desde cuándo?**

**R.-** Pues yo creo que desde siempre porque en tiempos de Franco había menos impuestos y menos inversión, llegó la democracia con aumento de impuestos y de inversión pero el gasto público lo tenemos muy elevado como bien dice Europa. Las autonomías han traído un gasto suplementario porque ya no es un solo gobierno, ya son muchos gobiernos con muchas personas, de coches oficiales, de tarjetas, de gente, etc., y eso cuesta mucho dinero.

**P.- ¿Tenemos en Almería pese a los recortes sanidad de calidad?**

**R.-** El problema es que por defectos en la gestión como también por los presupuestos, vamos pasando poco a poco de una medicina de excelencia a una medicina de subsistencia, ese es el problema.

**P.- ¿Entonces podremos volver a la medicina de excelencia si se vuelve a invertir lo que se necesita vía presupuestos?**

**R.-** Por supuesto, y además, esto de las autonomías tiene desequilibrio porque si no se hubieran dado todas las transferencias a las mismas en sanidad, educación o fiscalidad, quizás estaría la cosa mejor. No es normal que por ejemplo en Vascongadas el presupuesto que da el gobierno vasco a sanidad es aproximadamente de 1.585 € por persona y año mientras que el dinero que da la Junta de Andalucía a sanidad es menos de 1.000 € por paciente y año, de modo que por bien que se gestione, con menos garbanzos no se le puede dar de comer a los mismos comensales.

“  
No es normal, por ejemplo, que en Vascongadas el presupuesto de Sanidad sea de 1.585 € por persona y en Andalucía de 1.000 €”

**P.- Hablando de gestión, ¿cree que se están gestionando bien nuestros tres hospitales de referencia como son Torrecárdenas, Poniente o la Inmaculada?**

**R.-** Yo no conozco profundamente la gestión ni la tesorería pero creo que tienen que hacer el pino con las orejas. El presupuesto es el que le he dicho y lo que le llega a ellos lo tendrán que gestionar como puedan porque aquí tenemos una avalancha de inmigración a la que damos cobijo y muchos de ellos sin cotización y, por consiguiente, alguien tiene que salir perjudicado. Aun así, a pesar de todo, el sistema funciona.

**P.- ¿Existen médicos que ejercen en la sanidad pública que también lo hacen en la privada, por ejemplo en el hospital Virgen del Mar?**

**R.-** Antes la pregunta era al revés.

**P.- Pero respóndame, por favor.**

**R.-** No no, si lo voy a hacer, pero tiene su historia. Antes era al contrario, todo era privado, no había ni compañías y la pregunta era, ¿trabaja usted también en la Seguridad Social?. Luego la sanidad pública, con carácter autonómico porque están transferidas las competencias como hemos dicho, ha hecho que la

pregunta sea al revés, aunque sigo manteniendo que Sanidad, Educación y Justicia deberían ser competencias centralizadas en el Estado y no delegadas a las autonomías.

**P.- Pero esos médicos cobran tanto de la sanidad pública como de la privada?**

**R.-** Y trabajan tanto en la sanidad pública como en la privada.

**P.- ¿Pero se podría estar utilizando el ejercicio pú-**

**blico en Torrecárdenas, por ejemplo, para derivar gente a la consulta privada? Pongo por ejemplo el médico que le podría decir al paciente que no puede verlo por falta de tiempo pero le pide que vaya a su consulta privada para atenderlo mejor.**

**R.-** Yo casos de esos no conozco. Que se dice, sí, se dice, pero lo mismo que se dice que en el Ayuntamiento no se trabaja. El médico si tiene su puesto en un puesto público y trabaja después en un puesto privado es porque quiere que sus hijos tengan mejores colegios, que la ropa de la familia no vaya con parches y si se rompe la nevera pueda cambiarla, para pagar la hipoteca, etc.

Si yo mismo cuando trabajaba en lo público hubiera ganado lo suficiente para mi familia no hubiera tenido necesidad de trabajar mañana, tarde y noche.

**P.- Entonces el debate podría ser también determinar cuánto considera uno que es lo suficiente para mantener a su familia porque tal vez los haya con el listón muy alto.**

**R.-** Si pero imagínese en mi caso con seis niños, qué sueldo necesito yo para mantener a mi familia, por no hablar de otras canalladas como por ejemplo que a mis hijos nunca le han dado una beca y nunca he desgravado porque mis hijos hicieran fuera carreras que no hubiera en Almería y eso no es justo porque en cambio he estado pagando las becas de otros con menos nota porque teóricamente sus padres no tenían nivel de renta.

**P.- Con la especialidad tan buena que tienen nuestros médicos, ¿están contentos con la retribución que reciben de la sanidad pública?**

**R.-** Yo creo que no.

**P.- Entienden entonces que se merecen más, ¿es así?**

**R.-** Sí, pero no para que a otros le quiten, sino que le suban también a ellos. Pero según tengo entendido, la judicatura tampoco está muy bien pagada.

**P.- Se ha operado en nuestro país una reforma por la que el ciudadano que quiera reclamar unas lesiones a una compañía aseguradora, de vehículos por ejemplo, tiene primero que ir a un médico para que le haga un informe de esas lesiones y el alcance de las mismas cuando antes era el propio médico forense el que hacía ese informe dentro del procedimiento. ¿perjudica esa reforma al ciudadano en beneficio de la medicina privada y las aseguradoras?**

**R.-** Lo que se hace mucho ahora son los masters de valoración de lesiones y un baremo de honorarios por las lesiones, cosa que deberíamos hacer. Dicen que también hay mucha picaresca con los accidentes, por ejemplo de casos en los que aparece un coche que no

tiene un bollo y resulta que los tres que iban dentro tienen lesiones por todos lados y eso es real, está pasando. Creo que se ha hecho la reforma buscando la excelencia aunque puede fallar. El político en general lo que quiere es acertar.

**P.- ¿Pero qué excelencia puede estar buscando el Gobierno cuando un ciudadano que no tiene medios para encargarle a un médico privado un informe no puede pleitear?**

**R.-** Creo que la voluntad es buena del Gobierno porque lo mismo está pensando que con el sistema anterior se derivan unos gastos que no se pueden mantener porque entonces no van a cobrar ni los funcionarios del sistema judicial y ante eso, hay que pagar una cuota, lo mismo que se pagan los zapatos, el tabaco o la comida. Hay cosas que no se pueden regalar porque a veces el *papá* Estado o *papá* Gobierno tiene que reglar obligatoriamente porque las cosas no pueden llegar a todo el mundo de gratis.

**P.- Entonces quien realmente podría haber sido beneficiado también es el médico forense que ve disminuida notablemente la carga de trabajo y sigue manteniendo el nivel de renta.**

**R.-** Pues depende porque puede resultar que el forense antes trabajara en exceso y como no meten más gente ni en sanidad ni en ningún lado, ahora se van a quedar con un trabajo en condiciones porque van a poder dar más calidad. Es como a los médicos a los que quitan enfermos y dicen que van a trabajar lo mismo, pues no, antes se trabajaba como no se podía trabajar.

**P.- ¿Cuál es la relación de su Colegio con el Instituto de Medicina Legal?**

**R.-** Perfecta que yo sepa, es más, el presidente de la Comisión de Deontología de Almería es forense. La forensía está muy metida en los colegios.

**P.- La Red de Atención PriMaría en Almería, ¿es suficiente para cubrir las necesidades de la población a través de los ambulatorios, centros de salud y hospitales de alta resolución?**

**R.-** Almería no está precisamente a la cabeza en el número de camas por habitante ni en número de médicos porque somos un poco el último árbol del último bananal y la balsa está arriba. Incluso geográficamente está a la otra punta de

Sevilla, y Almería nunca se ha distinguido por tener el número de camas de la media nacional pero a lo mejor por mucho que hubiera, si los pacientes son demasiados y la demanda superase a la oferta, estamos en las mismas.

Es difícil ir por delante de la demanda aunque lo más fácil es criticar y lo difícil es hacer cosas por los demás. Déjeme que le cuente una anécdota una noche en el puerto en una de las cenas de hermandad

**Almería no está precisamente a la cabeza en el número de camas por habitante ni en número de médicos**



> *Francisco José Martínez junto a nuestro compañero y periodista Antonio Jesús Ruano, autor de la entrevista.*

del colegio por la fiesta de la patrona, la Virgen del Perpetuo Socorro. Este Colegio es verdad que tiene una importante capacidad de convocatoria y vinieron autoridades de todo tipo y pasados unos días recibí dos correos electrónicos, dos conocidos míos, uno diciéndome que cómo invitaba a la gente de izquierdas y otro diciéndome que cómo invitaba a la gente de derechas. La respuesta era sencilla, son nuestros representantes políticos y a Dios gracia que a nuestra llamada vienen.

**P.- La gestión de la sanidad en Andalucía... (no deja terminar de formular la pregunta)**

**R.-** Si, es de la llamada única en España Consejería de Igualdad, Salud y Bienestar Social mientras que en el resto de España primero se llama de Salud, lógicamente.

**P.- ¿Es eso una crítica?**

**R.-** Pues sí porque cuando vino la consejera, mi buena amiga María José Sánchez Rubio, ocurrió que una sentencia del Tribunal Constitucional volvió a hacer en Andalucía obligación de colegiarse para poder estar habilitado para trabajar, estableciendo que la medida del entonces consejero Vallejo de anular la obligatoriedad de la colegiación era absolutamente nula y todo después de once años de reclamación y de ilegalidad absoluta. Desde entonces no está un médico habilitado para trabajar si no está colegiado.

**P.- ¿Entonces suspendemos la gestión de la Junta de Andalucía en su gestión?**

**R.-** Hay cosas que ha hecho muy bien porque es un

trabajo muy difícil con los mimbres que tienen económicos pero por supuesto se ha podido hacer mejor y peor.

**P.- Perdone, presidente, pero por la respuesta que me da entiendo que no quiere mojarse.**

**R.-** Si sí, me mojo, usted pregunte y verá. Lo que nunca quiero es ofender a nadie pero el problema grave de la Junta de Andalucía es que la precariedad laboral de los sanitarios es superable.

**P.- ¿Se refiere a los médicos?**

**R.-** No, me refiero a todo el cuerpo sanitario: médicos, enfermeros, auxiliares, celadores, etc.. Es más, tengo una propuesta hecha en la última convención de colegios de España en Madrid de la que el Comité de Deontología Nacional tomó nota: que toda persona que trabaja en salud, ya sea un gerente, abogado en un hospital, o en una compañía de seguro médico, todas esas personas tienen que estar reguladas, vigiladas y obedecer con arreglo a las comisiones deontológicas de los colegios.

**P.- ¿Por qué el hospital de Poniente de El Ejido tiene la fama que tiene?**

**R.-** Tenía (contesta con rotundidad). Tenía porque era una charca de paso de aves migratorias, lo mismo venía un cardiólogo hoy y se iba enseguida, o un cirujano vascular y se iba también enseguida.

**P.- ¿De modo que se podría estar provocando inestabilidad en la gestión del historial médico de un paciente?**

**R.-** Por supuesto, pero también porque faltan anestesiólogos habiendo porque no se pagan y se van fuera, en pediatría estamos igual. Lo que no puede permitirse es que un titulado superior no tenga un sueldo digno



y aunque el igualitarismo total es difícil pero hay que tener sueldos dignos en función de la titulación que se desempeña.

**P.- ¿Hace falta en Almería el hospital materno infantil con la urgencia que se demanda?**

**R.-** Por supuesto, como el comer. El año pasado en un acto de la Subdelegación del Gobierno y por un honor que recibimos, dije que el día anterior había estado visitando a la primera piedra que se puso del hospital materno infantil y ésta me dijo, “Paco, estoy más sola que la una desde hace una panzá de años, a ver si me ponen algo encima”. El AVE es muy importante pero el materno infantil más aún. Si que es verdad que se han vuelto a poner en funcionamiento las obras.

**P.- En qué estado están las relaciones de su colegio con las instituciones y la sociedad en general?**

**R.-** Muy buenas con el signo político que haya sido. Lo mismo que España no es laica, eso es una mentira, España es aconfesional, el colegio es aconfesional y nos da igual la religión que profese cada miembro.

**P.- ¿El tratamiento de los medios de comunicación con sus inquietudes y necesidades cómo es?**

**R.-** Exquisito. Es raro que nos tergiversen alguna noticia que hayamos dado o algunas declaraciones que yo haya hecho.

**P.- Entonces se sienten representados e integrados en la sociedad.**

**R.-** Pues claro, a Dios gracias tenemos una situación seria en la sociedad almeriense. Hablo siempre de forma equilibrada y me mojo en los sitios en que tengo que hacerlo, delante de la gente que me tengo que mojar.

**P.- Ya sabe que en nuestro Colegio de Abogados tienen un colegio a su disposición.**

**R.-** Lo se, tengo una hija notario y dos abogados, así que no lo dudo. Yo no he sido abogado de milagro.

Pero que le vuelvo a insistir, lo más importante de todo en nuestro país es que la Justicia funcione, porque si no hay Justicia... Si hay Justicia hay de todo y se puede trabajar y cuando llueva, a comer migas.

**P.- Muchas gracias por sus atenciones, ha sido usted gratamente cordial y cercano.**

**R.-** Gracias al Colegio de Abogados y a la revista Sala de Togas por vuestra distinción, es un honor atenderos. Aquí está vuestra casa. ■

**Lo más importante de todo en nuestro país es que la Justicia funcione, porque si no hay Justicia... Si hay justicia, hay de todo**



Una cuenta pensada para que autónomos, comercios, despachos profesionales y pequeñas empresas se hagan grandes.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

## Cuenta Expansión Negocios Plus

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000 euros por depositante.

**Soluciones siempre a tu medida de la mano del banco de las mejores empresas, y de las que lo serán.**

0

+

TPV

+

Hasta  
30€ mes

+

Gratis

comisiones de administración y mantenimiento.<sup>1</sup>

Con condiciones preferentes.

bonificación del 1% en la emisión de nóminas y seguros Sociales.<sup>2</sup>

Servicio Kelvin Retail, información sobre el comportamiento de su negocio.<sup>3</sup>

**Llámanos al 902 383 666, identifícate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empezemos a trabajar.**

Estas condiciones se mantendrán mientras se cumplan los requisitos establecidos en el contrato:

-Tener un ingreso regular trimestral por un importe mínimo de 10.000 euros (se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular).

-Y cumplir, como mínimo, dos de los siguientes requisitos: un cargo en concepto de emisión de nómina, un cargo en concepto de seguros sociales, un cargo en concepto de impuestos o dos cargos en concepto de recibos. En caso de que el titular sea un comercio, es requisito obligatorio disponer de TPV con nuestra entidad. Se consideran comercios a los efectos de la contratación de esta cuenta los que figuran en el listado publicado en [www.bancosabadell.com/cuentaexpansionnegociosplus](http://www.bancosabadell.com/cuentaexpansionnegociosplus).

Estos requisitos son de cumplimiento mensual; si al tercer mes no se cumplen estas condiciones, automáticamente la Cuenta Expansión Negocios Plus PRO pasará a ser una Cuenta Profesional.

1. Rentabilidad 0% TAE.

2. Si domicilias conjuntamente la emisión de nóminas y seguros sociales te bonificamos todos los meses el 1%, con un máximo de 30€/mes.

3. Contarás con un servicio periódico de información actualizada sobre el comportamiento de tu comercio, tus clientes y tu sector, para ayudarte en la toma de decisiones.





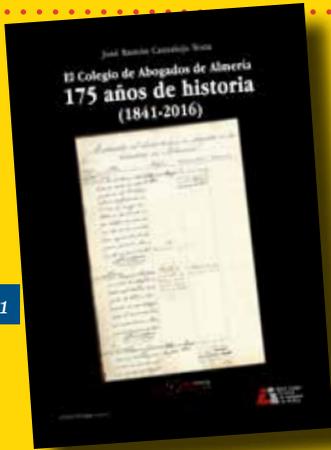
*Imagen del Patio de Luces del Palacio Provincial con la mesa presidencial en la que el decano del Colegio de Abogados y actual presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, José Pascual Pozo estuvo acompañado del presidente de la Diputación de Almería, Gabriel Amat; el secretario general de la Administración de Justicia, Antonio Dorado; la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega; y el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río.*



*Eduardo Torres González-Boza, decano del Colegio de Abogados de Granada, que participó en el evento junto a otros decanos andaluces y miembros de la Junta de Gobierno granadina, y el juez decano de Almería, Luis Miguel Columna, que fue nombrado Colegiado Honorífico.*

## Vida colegial

# 175<sup>o</sup> Aniversario ..... Fundación del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería



1

### Más actividades en el 175 aniversario:

1. Presentación del libro '175 años de historia'. 2. Hermanamiento con el Colegio de Abogados de Granada. 3. Actual Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Almería. 4. Luis Columna, Colegiado Honorario. 5. Medalla de Plata para Antonio Córdoba. 6. Congreso Estatal sobre Derecho y Discapacidad. 7. Encuentro de Coros de Abogados. 8. Ciclo de Cine del Foro. 9. Recital flamenco.



2



3



4



5

**E**l día 9 de junio de 2016 se celebró en el Patio de Luces de la Excm. Diputación Provincial de Almería el acto central de las celebraciones del 175 aniversario de nuestro Colegio.

El noble espacio se vistió de gala para celebrar el 175 aniversario de la creación del Colegio de Abogados. El evento reunió una nutrida representación del mundo político y judicial y sirvió de homenaje a los fundadores de la institución, los 23 letrados que el 13 de junio de 1841 materializaron la emancipación del Colegio de Abogados de Granada.

José Pascual Pozo, decano del Colegio de Abogados, recordó a las generaciones de profesionales que han servido a la ciudadanía y a la Administración de Justicia durante este periodo (unos 4.500 colegiados).



6



7



8



9



Entre los asistentes, numerosas autoridades como Ramón Fernández-Pacheco, alcalde de Almería; Rafael Hernando, diputado y portavoz del PP en el Congreso; Juan José Matarí, diputado; Andrés García Lorca, subdelegado del Gobierno; Gracia Fernández, delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía; Luis Rogelio Rodríguez-Comendador, senador; y Francisco Góngora, alcalde de El Ejido.



Foto de familia del acto, con el decano José Pascual Pozo al frente de la actual Junta de Gobierno del Colegio, Gabriel Amat, presidente de la Diputación, Antonio Dorado, secretario general de la Administración de Justicia, Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía, Lorenzo del Río, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Eduardo Torres González-Boza, decano del Colegio de Abogados de Granada, Luis Miguel Columna Herrera, juez decano de Almería, y otros representantes del mundo judicial.



A la derecha, la mesa presidencial del acto. Al fondo, la actual Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Almería: Rita María Sánchez Molina, Juan Luis de Aynat Bañón, José Ramón Ruíz Medina, José Manuel Jiménez Cañadas, Elana Isabel Cara Fuentes, María Belén Garro Giménez, María Dolores García Salcedo, Esteba Giménez Rivadeneyra, María Isabel Viciana Martínez-Lage y Lucas Soria López.



José Pascual Pozo entregando una metopa a representantes del Colegio de Abogados de Granada.



Mesa presidencial del acto: Lorenzo del Río, Victoria Ortega, José Pascual Pozo, Gabriel Amat y Antonio Dorado.



Reconocimiento del Consejo General de la Abogacía al Colegio almeriense.



Eduardo Torres González-Boza, decano de los abogados granadinos, Gabriel Amat, presidente de la Diputación de Almería, José Pascual Pozo, decano del Colegio de Abogados de Almería y presidente del CADECA, junto a Gracia Fernández, delegada del Gobierno de la Junta.

## Hermanamiento con el Colegio de Abogados de Granada

**E**l Colegio de Abogados de Granada asistió a la celebración del 175 aniversario del Colegio de Abogados de Almería, una efeméride que ha sido el escenario para el acto de hermanamiento de dos instituciones que hasta 1841, año de segregación del almeriense, desarrollaban una labor conjunta.

Por este motivo, el Colegio almeriense hizo entrega de una placa conmemorativa, recogida por el decano granadino, Eduardo Torres González-Boza, que participó en el evento junto a otros decanos andaluces y miembros de la Junta de Gobierno granadina.

El decano granadino agradeció la entrega de la placa glosando la cercanía de ambos colegios hermanos tras la segregación de 1841.



Eduardo Torres González-Boza, decano del Colegio de Abogados de Granada, con la placa conmemorativa del hermanamiento con el colegio almeriense.

## Presentación del libro 'El Colegio de Abogados: 175 Años de Historia'

Los 175 años de historia se han plasmado en un libro coordinado por José Ramón Cantalejo y editado por Leopoldo Nemesio Pascual que, además, recoge un estudio anterior de los profesores Javier Fornieles y Rafael Quirosa-Cheyrouze.

La obra conmemorativa se compone de 4.500 ejemplares de 320 páginas impresos sobre 136 láminas de 135 g/m<sup>2</sup> blanco, y 24 láminas en papel ahuesado crema de 100 g/m<sup>2</sup>, acabados en encuadernación rústica con hilo y cubiertas en cartulina gráfica de 300 g/m<sup>2</sup> plastificado

mate.

En el acto, tras una breve intervención del prologuista, Emilio Esteban Hanza, el coordinador y coautor de la obra, José Ramón Cantalejo, se dirigió al auditorio explicando las características de la obra y su significado, agradeciendo su trabajo a todos los que de alguna manera han colaborado en el éxito de la edición.



José Ramón Cantalejo Testa durante la presentación de la obra realizada sobre la historia del Colegio en sus 175 años de historia.

Miembros de la actual Junta de Gobierno.



## Luis Miguel Columna, Colegiado de Honor

**E**l magistrado Luis Miguel Columna es nuevo Colegiado de Honor del Colegio Provincial de Abogados de Almería. La institución reconoce la labor del juez decano como interlocutor de los letrados y, especialmente, como colaborador del colectivo en las frecuentes jornadas de formación para profesionales.

Columna es el juez decano con una trayectoria más dilatada en el cargo en todo el país. Ha participado activamente la organización de la Ciudad de la Justicia de Almería, una revolución en los juzgados de la capital, y en otros proyectos para la mejora de la Administración de Justicia.

El nombramiento fue aprobado por unanimidad en la Junta General del colegio, distinción que recibió emocionado y que dedicó a sus 'maestros', el magistrado Juan Ruiz-Rico y fiscal Juan Manuel de Oña.

El nuevo Letrado de Honor se dirigió al auditorio con un sentido discurso en el que se refirió a su larga trayectoria en Almería y su extraordinaria relación con el Colegio, sus colegas y con los sucesivos decanos.



El magistrado y Juez Decano Luis Miguel Columna Herrera recibiendo de manos del decano la distinción que lo acredita como Colegiado de Honor del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería.



Luis Miguel Columna con Antonio Córdoba, también homenajeado, posan juntos evidenciando su reconocida amistad de años.



Antonio Córdoba recibe el reconocimiento de todos los asistentes.

## Medalla de Plata del Colegio para Antonio Córdoba Aguilera

**U**no de los eventos más emotivos de la conmemoración fue la entrega del Escudo de Plata de la institución al gerente de la misma, Antonio Córdoba, que fue celebrada por todo el auditorio en pie. Antonio Córdoba lleva más de 30 años dedicado en cuerpo y alma al Colegio de Abogados de Almería.

# Almería acogió el I Encuentro Estatal de Abogados y Juristas sobre Derecho y Discapacidad

**“Permanecer indiferente a los retos a los que nos enfrentamos es indefendible”**

**XIV Dalai Lama**

Por **Rita María Sánchez**,  
Colegiada nº 1740  
y Directora del Encuentro

**L**o importante es no abandonar nunca.-

Cuando desde la Junta de Gobierno decidimos afrontar este reto pusimos en marcha un mecanismo de captación y coordinación de las más relevantes personalidades y expertos en esta prolija materia que, como derecho de la persona por esencia que es, abarca la práctica totalidad del ordenamiento jurídico, está presente aunque dispersa en todas las ramas del derecho y es paradigma de la transposición de los distintos Convenios Internacionales suscritos por nuestro país.

Pero el verdadero desafío era, sobre todo, cosechar en casa propia e implicar a nuestras instituciones y recursos provinciales y locales en el empeño.

Ciertamente, una vez concluido el evento y analizadas las frías cifras y los cálidos recuerdos, podemos estar satisfechos del resultado pues, a la inestimable participación de los más grandes pesos pesados en sus respectivas materias a altísimo nivel estatal y supranacional, se unió una dignísima y muy preparada representación local, pergeñando entre todos ellos un ambicioso programa, concebido desde el principio con un afán omnicompreensivo e integrador. Es obligado hacer una especial men-



ción aquí a la contribución de Kiko Segovia, coordinador del Aula de Derechos Humanos de la Fundación Abogacía Española; y de Inés de Araoz, de Plena Inclusión, sin los cuales no hubiese podido insertarse el contenido de la Jornada sobre Discapacidad del Consejo General de la Abogacía Española en nuestro Encuentro.

**Primera Aproximación.-** Tras un brillante acto inaugural con la presencia de las máximas Autoridades, fue un auténtico privilegio poder escuchar la Conferencia Magistral del Fiscal del TS y Coordinador del Servicio de Protección de Personas con Discapacidad,

Carlos Ganzémuller Roig, quien, además de compartir con nosotros su proverbial erudición respecto a la Convención de Nueva York, deleitó a los presentes con su verbo prodigioso y su excelsa humanidad, centrando su intervención en el grado de implementación de la Convención en el derecho interno. La jornada de mañana se completó con la Primera Parte de la Sesión del Aula de Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española, contenido que se imparte en todos los Colegios que así lo solicitan, a cargo del Patrono de la Fundación Abogacía Española, Jesús López Medel, y la Técnico del Departamento de Relaciones Sociales y Planes

Estratégicos de la Fundación Once, Carolina Villa García, que abordaron con dinámico intercambio de enfoques la dimensión teórica y práctica de la Convención, contundentes e incontestables datos y ejemplos de la vida diaria frente a, o en contraste con, las inquietudes y objetivos de justicia social e integración a cuyo servicio ha de ponerse la Abogacía.

Antes de comenzar la Jornada de la tarde se proyectó un emotivo video sobre un pequeño atleta con discapacidad cuyo coraje y tesón le lleva a rebasar la meta superando sus dificultades añadidas, en un alarde y demostración de sus auténticas capacidades y, acto seguido, embargados aún por la emo-



ción, se desarrolló la continuación de la Sesión del Aula de Derechos Humanos del Consejo con la intervención de Javier Pérez Rodríguez y José Rivera Pérez, Formadores en derechos de acceso a la Justicia de la Asociación “A Toda Vela” de Almería, coordinada por el compañero del ICA Granada Raúl Navarro Membrive, representante de la Red de Juristas de Plena Inclusión. Y, a buen ritmo y siguiendo con puntualidad almeriense el horario previsto, casi por ensalmo nos encontramos afrontando la ponencia final de este intenso miércoles con la sincrética, ordenada y más que ilustrativa intervención del Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, Javier Prieto Jaime, quien supo aportar un prisma de realismo crítico a sus consideraciones sobre la modificación de la capacidad de obrar como instrumento de protección y apoyo de las personas con discapacidad.

Milagrosamente con sólo cinco minutos de demora sobre el horario previsto arrancó la visita guiada adaptada que pudimos ofrecer a los participantes por gentileza del Excmo. Ayuntamiento Almería, al final de la cual los compañeros y compañeras disfrutaron de las buenas tapas y cañas almerienses con un ambiente más fresco del esperado habida cuenta las fechas de celebración, respiro climatológico

El Salón de Actos del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería acogió el acto de inauguración del I Encuentro Estatal de Abogados y Juristas sobre Derecho y Discapacidad. De izquierda a derecha, Jesús López Medel, patrono de la Fundación de la Abogacía Española, María del Mar Gázquez Alcoba, Decana del Colegio de Procuradores de Almería, Lourdes Molina Romero, presidenta de la Audiencia Provincial de Almería, José Pascual Pozo, decano del ICAAL, Antonio Pérez Gallegos, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Almería, Rita María Sánchez Molina, Diputada 5ª del ICAAL y directora del Encuentro, Juan Luis de Aynat Bañón, Diputado 2º del ICAAL y Raúl Navarro Membrive, representante de la Red de Juristas de Plena Inclusión.

que fue muy de agradecer.

**Inmersión en una realidad diversa.-** Consumada la jornada introductoria del miércoles, arrancó un vertiginoso jueves en el que fuimos “descendiendo” a la cruda realidad, aproximándonos a la fenomenología propia de la discapacidad desde una perspectiva médico legal con las extraordinarias intervenciones de Julio Antonio Guija Vila, Jefe del Servicio de Psiquiatría Forense del IML de Sevilla y Profesor Asociado de Psiquiatría de la Universidad de Sevilla, y nuestro Jefe de Servicio de la Clínica del IML de Almería y Doctor en Antropología, Manuel Checa González, que depusieron sobre la intervención de los Institu-

tos de Medicina Legal en los procesos sobre modificación de capacidad y el informe médico legal sobre imputabilidad en el proceso penal, deslindando así, y complementándolos, los aspectos civiles y penales de la Medicina Forense, prestándose al concluir sus intervenciones, ambos de consuno, a una especie de “pericial conjunta” de la que salieron no sólo airosos sino con merecidos galones.

Tras un descanso breve, el compañero del ICA Madrid, Ángel Bravo del Valle, que es además Coordinador del Área de Discapacidad y Dependencia del colegio madrileño, afrontó con estoica determinación y no menos valentía la aproximación a un tema tan poliédrico y complejo como la posición procesal penal de la persona con discapacidad en la doble y contrapuesta condición de autora o víctima del delito. Felicidades Ángel por abordar la cuestión con tan pragmática practicidad, que para un auditorio plagado de Abogados ejercientes, resultó, aunque en junio, necesaria agua de mayo.

La tarde del jueves incrementó la complejidad organizativa, pues se compuso de dos Mesas Redondas consecutivas con cuatro y cinco intervinientes respectivamente y que, sin miedo a incurrir en falsa modestia, resultaron un prodigio de dinamismo y complementariedad.



Conferencia magistral de Carlos Ganzenmüller Roig, Fiscal del Tribunal Supremo, Coordinador del Servicio de Protección de Personas con Discapacidad: “La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su implementación en el Derecho Interno”.



Sesión del Aula de Derechos Humanos de la Fundación Abogacía Española: “La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Dimensión teórica y práctica”. Intervinientes: Jesús López Medel, patrono de la Fundación Abogacía Española, Carolina Villa García, técnico del Departamento de Relaciones Sociales de la Fundación ONCE y Rita María Sánchez.

dad no exento de polémica.

Ahondando en el aspecto penal con el que despedimos la mañana, y abordando sin tapujos su inexorable consecuencia, la primera Mesa se dedicó a un (amigable) coloquio sobre las personas con discapacidad en situación de privación de libertad: Miguel Ángel de la Cruz Márquez, Criminólogo, y Juan Martínez Pérez, Médico, representantes de la administración penitenciaria en su condición de Director y Subdirector Médico del Centro Penitenciario “El Acebuche” discreparon, en sentido técnico jurídico y con la mayor elegancia, con las dos “guerreras” que completaban el coloquio, Ana María Castro Martínez, abogada experta

en discapacidad en el entorno penitenciario, y Concepción González Rodríguez, Técnico del Programa de Apoyo a Reclusos y ex-reclusos de FEAPS, que con serena combatividad les dieron la réplica en un encendido debate sabiamente moderado por nuestra Diputada VII, M<sup>a</sup> Dolores García Salcedo (Mailo).

Aunque puede que, parafraseando a un ciudadano español muy conocido, me ciegue el orgullo y satisfacción, tras el descanso gozamos virtuosa regalía y tuvimos el privilegio de poder confeccionar primero, y disfrutar después, una Mesa relativa al asesoramiento y defensa de las personas con discapacidad compuesta en su totalidad por juristas adscritos al Ilustre

Colegio Provincial de Abogados de Almería, quienes fueron desgranando los distintos aspectos en que se dividió tan amplio contenido, y en los que, cada uno en su parcela, es un auténtico experto, con el hándicap añadido de la limitación a 15 minutos de duración para cada intervención y consiguiente incremento de dificultad, pues cada tema por sí sólo daría para varias ponencias, e incluso alguien podría montarse un congreso, pero aquí vimos cumplido nuestro objetivo de expresar las grandes líneas maestras de cada vector concurrente en este ecuménico derecho de la persona, así:

Nuestro querido y admirado José Arturo Pérez Moreno, Decano que fue de nuestro Colegio y Consejero Nato del Consejo General de la Abogacía Española, departió con su habitual maestría sobre su “hija o nieta desnaturalizada”, la reformada en profundidad Ley de Jurisdicción Voluntaria en la que desde la comisión de codificación del Consejo tanto ha trabajado y que, en principio, tanto juego podrá dar en estos asuntos.

Cogió el relevo el compañero Luis Jesús López Pérez, quien esbozó la aportación de las organizaciones de personas con discapacidad, imprescindible perspectiva que no podía faltar, sobre todo teniendo en cuenta que en esta materia, como en tantas otras, la sociedad civil y el asociacionismo fueron por delante y su organización en asociaciones y la presión ejercida ha provocado no pocos cambios legislativos.

A continuación, el Notario y miembro de la Fundación Aequitas, además de colegiado no ejerciente del ICPAAL, Jorge Díaz Cadórniga, tomó la palabra para sintetizarnos los apuntes esenciales relativos a autotutela y poderes preventivos, instrumentos cuya utilización, a pesar de su relativamente antigua introducción en la legislación civil, no ha terminado de generalizarse, a pesar de su indudable utilidad.

El cuarto testigo en esta carrera contra el tiempo lo tomó nuestro compañero José Ramón Parra Bautista, antiguo miembro que fue

de la Junta de Gobierno, experto en derecho fiscal y profesor de Derecho Mercantil de la Universidad de Almería, quien, derrochando sus dotes literarias, inopinadamente consiguió meter algo de poesía en su árida sección relativa a las especialidades fiscales y tributarias.

Y, alcanzando ya la meta, cerró tan brillante carrera nuestro actual Diputado II, Juan Luis de Aynat Bañón quien, con total acierto, encauzó su intervención sobre la litigiosidad, y su correlativo ejercicio de la defensa, al plano deontológico y moral, recuperando el esencial punto de partida de la profesión, que no es otro que la persona, en su dignidad y en su miseria, y la defensa de los más vulnerables con simple honradez.

Culminado el sesudo aspecto científico del segundo día, acometimos con alegre resignación la asistencia a la Cena de Hermandad que tuvo lugar en el Hotel Nuevo Torreluz donde dimos cuenta de exquisitas viandas y delicados caldos en un ambiente relajado y casi jovial, hasta que, entrados los postres, con alevosa y premeditada sorpresa, dio comienzo la actuación del monologuista almeriense Bernardo que, para decirlo bien claro, tiene un arte impresionante y una gracia que quita el sentido y que, además, hace chistes de su discapacidad mental y física en un tono monocorde que lo mismo te recuerda a Eugenio que al Buena-fuente. Consecuencia, de las sonrisas pasamos al llanto, pues todos llorábamos de pura hilaridad.

Apenas recuperados del impacto de nuestro Bernardo, y con los ojos aún llenos del salado humor que compone las lágrimas, también por sorpresa, hicimos entrega a la compañera Josefa García Lorente, Pepa, del I Discapito de Honor, un pequeño trofeo con el logo/mascota del Encuentro creado, como el resto de la imagen gráfica del evento, por la diseñadora almeriense Loles Velasco y, en ese momento, las carcajadas tornaron en llanto, pequeños sollozos de pura emoción de la propia Pepa –¡ay, Pepa!, guerrera, luchadora, cabazona, ejemplo para todos, líder nata, pequeña sabia de



Sesión del Aula de Derechos Humanos de la Fundación Abogacía Española (continuación): "Acceso a la justicia y capacidad jurídica: denunciando la muerte civil". Intervinientes: Javier Pérez Rodríguez, José Rivera Pérez, Raúl Navarro Membrive, coordinador de la Red de Juristas de Plena Inclusión, y Rita María Sánchez.



Ponencia de Javier Prieto Jaime, magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Almería: "La modificación de la capacidad de obrar, como instrumento de protección y apoyo, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad". Javier resumió su extenso currículum con una sola frase: "Lo más importante que he hecho en mi vida es que soy padre de tres hijos".

gran corazón y humor-, de su hermana Engracia y de otros muchos compañeros allí presentes que la conocemos desde hace años y sabemos hasta qué punto se lo merece.

**Recapitulación, conclusiones y objetivos.-** Al día siguiente, con un mínimo retraso en el comienzo comprensible dadas las circunstancias, abrimos el melón de la Abogacía ante la discapacidad con el sabio concurso de la representante del Consejo General de la Abogacía Española en el Foro Justicia y Discapacidad, Josefa García Lorente, colegiada nº 21320 del ICA Madrid y nº 1226 del ICA Albacete, nuestra Pepa, quien, con su estilo

suavemente asertivo, nos planteó unas cuantas cuestiones sobre la realidad y los objetivos que, como colectivo y como portadores de la sagrada toga que en defensa de los derechos humanos nos inviste, hemos de afrontar con la mayor dignidad, entrega, profesionalidad y realismo.

La última Mesa quiso evidenciar la implicación de todos los instrumentos administrativos y sociales en la superación del reto transversal de la discapacidad y, al efecto, compartieron sus aportaciones y esfuerzos representantes de instituciones almerienses de muy diversos ámbitos, y, de este modo:



Abrió el turno de intervenciones, ya que debía ausentarse para acompañar a nuestro campeón de natación paralímpico Carlos Tejada, su hijo, a una competición, José Carlos Tejada Cabornero, Secretario de Relaciones Laborales, Políticas Sociales y Sectoriales de CCOO, que expuso el relevante papel de los Sindicatos en torno a la discapacidad, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación en el ámbito laboral.

Ángel Escobar Céspedes, colegiado no ejerciente del ICPAAL, Vicepresidente 2ª y Diputado delegado del Área de Bienestar Social de la Excm. Diputación de Almería, puso de manifiesto el compromiso de la institución provincial con la discapacidad y detalló la panoplia de servicios y recursos humanos y técnicos que la misma pone a disposición de los ciudadanos, entre otros, el Instituto Almeriense de Tutela, del que cabe reseñar creemos es el único instituto tutelar provincial que sobrevive en Andalucía tras el traspaso de las competencias de salud a la Junta de Andalucía.

María José Cazorla González, colegiada no ejerciente del ICPAAL, profesora titular de derecho civil y directora del Master propio en “Intervención profesional con per-

*Ponencia de Manuel Checa González, doctor en Antropología Física y Forense, Jefe del Servicio de Clínica del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Almería: “El informe médico legal sobre imputabilidad en el proceso penal”... Tras sus brillantísimas exposiciones, los dos forenses se sometieron al ávido y vehemente interrogatorio de los letrados asistentes en una suerte de pericial conjunta que hizo las delicias de los congresistas.*

sonas con discapacidad” de la Universidad de Almería, patentizó el compromiso de la Universidad con la discapacidad, tanto en el sentido de propiciar que las personas con discapacidad puedan cursar estudios universitarios como en el de la formación específica de los profesionales del derecho.

Nieves Gómez, Presidenta de la Asociación Borderline de Almería “Tierra de Alguien” nos contó el funcionamiento diario de su asociación y, no sin ciertas dificultades técnicas, nos puso un bonito video muy ilustrativo de su realidad y objetivos.

Por su parte, la dinámica polvorilla Ana Parra Parra, Trabajadora Social de la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Roquetas de Mar y Licenciada en Derecho, supo transmitirnos su energía y optimismo, que viniendo del contacto diario directo con las más crudas

necesidades de las personas con discapacidad mental y sus familias, es doblemente de agradecer.

Y, finalmente, nuestro compañero y letrado de la Fundación Almeriense de Tutela (dependiente de la Junta de Andalucía, Almería cuenta con dos instituciones tutelares públicas), Antonio Jesús Ruano Tapia, nos transportó a la brega diaria de las instituciones tutelares en cumplimiento de sus funciones, deteniéndose tanto en el aspecto puramente forense derivado de la personación y actuación en los juicios como en el más práctico e incluso prosaico consecuencia del ejercicio material de la tutela.

Ni que decir tiene que en ésta, al igual que tras cada ponencia o mesa se abrieron en todos los casos amenos turnos de intervención en los que los participantes expresaron sus inquietudes, críticas, sugerencias e incluso sus sentimientos y emociones, polemizando amistosamente sobre las más candentes cuestiones, una de las más recurrentes la del derecho al sufragio activo de las personas cuya capacidad vaya a ser modificada.

Mención obligada merece la actividad paralela desarrollada por la ONCE en la sede colegial que consistía básicamente en un recorrido por el Colegio pero con la di-



ficultad de estar privado de visión y necesitando por tanto el apoyo y concurso de otro compañero para deambular a través de un mar de obstáculos. Y la aportación de la empresa almeriense Unica Group que regaló a los participantes unas vistosas y generosas cajas de frutas y verduras de primera calidad que fueron muy bien acogidas.

Casi 150 personas participaron en el Encuentro entre ponentes y congresistas, cifrándose en 121 el número total de inscritos en las diferentes modalidades, de ellos 79 presenciales y 5 alumnos del Master becados, la inmensa mayoría Abogados en ejercicio especialmente comprometidos con la Discapacidad, si bien también contamos con representación del mundo de la Universidad, las Instituciones Tutelares y las Asociaciones y entidades privadas relacionadas con la Materia, destacando especialmente la implicación y activa participación de la Exema. Diputación Provincial de Almería.

Nosotros somos el alma de la toga, o almas togadas en busca de la justicia, y hemos de conjugar una efectiva organización insti-

*La voz armónica de la abogacía simbolizando el esfuerzo común por un NUEVO MUNDO construido con la aportación de todas las CAPACIDADES.*

tucional con el ejercicio diario de nuestra profesión que busca en esencia la defensa de la propia Humanidad a través de la lucha por la dignidad de las personas y la igualdad de los desiguales, por eso el broche de oro y clausura del Encuentro se culminó con una brillantísima y armónica actuación del Coro de nuestro Colegio, simbolizando así el esfuerzo común por un nuevo mundo construido con la aportación de todas las Capacidades.

Este tremendo reto pudo superarse gracias a la desinteresada intervención de la inmensa mayoría de los ponentes, que actuaron pro bono haciendo patente demostración de su compromiso con la Discapacidad, con el Derecho y la Justicia y con el propio Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería que desde estas líneas muestra su más profunda y sincera gratitud. Gracias también a los participantes que encontraron

huevo en sus agendas y ánimo en sus corazones para visitarnos y compartir estos días de reflexión y estudio. Gracias a Pedro y Alfredo, los técnicos informáticos de la empresa almeriense zRed que cuidaron de las retransmisiones por internet en directo y de subir los contenidos del Encuentro a la Web desde donde, ya para todo el mundo, puede accederse a través del enlace <http://175a.ICAAlmería.es/Icongreso.html>; Usuario: usuario; Contraseña: discapadere175.

Y, sobre todo, gracias también a los compañeros -Aida, Abraham, Manuela, Miriam, Judith y José María- que han intervenido personalmente en la organización y desarrollo del Encuentro desempeñando todo tipo de roles, hemos sido chóferes/taxistas, guías turísticos, azafatos, guardarropas, recaderos, mozos de almacén..., y lo que ha hecho falta, poniendo todo nuestro corazón en una entrañable organización artesanal y autóctona hecha con cariño por y para el Colegio...

...Desde luego, creo que si Ramón Muñoz levantara la cabeza, estaría orgulloso de su querido Colegio. ■



Coloquio "Las personas con discapacidad en situación de privación de libertad". Ana María Castro Martínez, abogada y experta en discapacidad en el entorno penitenciario, Juan Martínez Pérez, subdirector médico del Centro Penitenciario 'El Acebuche', Miguel Ángel de la Cruz Márquez, eriminólogo y director del C.P. 'El Acebuche', Concepción González Rodríguez, técnico del Programa de Apoyo a Reclusos y Ex Reclusos de FEAPS Andalucía, y María Dolores García Salcedo, Diputada 7ª de la Junta de Gobierno del ICA Almería, que actuó como moderadora del coloquio.

## El I Encuentro Estatal de Abogados y Juristas sobre Derecho y Discapacidad: Impresiones de un participante

Por **Juan Ramón Langle Martínez**, Colegiado nº 4061

**E**l Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería ha tenido el honor de celebrar con extraordinario éxito el primer encuentro estatal de abogados y juristas sobre derecho y discapacidad. Dicho evento ha tenido lugar los días 15, 16 y 17 de junio en el salón de actos de nuestra sede colegial, y ha contado con la presencia de diferentes profesionales del ámbito del derecho y de otros círculos relacionados con el apoyo a personas con discapacidad, que gracias a su inestimable colaboración compartiendo sus conocimientos y experiencia sobre la materia, ocasionaron que este encuentro tuviera tan buena acogida. Las jornadas, que contaron con la asistencia de compañeros venidos desde distintos puntos de la geografía española como Alicante, Albacete, Barcelona, Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla, Cuenca, Madrid, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, Tarrasa, Valencia y Zaragoza; tenían como objetivo primordial el dar

a conocer la normativa sobre esta materia en pos de garantizar una defensa real de los derechos de las personas con discapacidad.

Se inició el encuentro haciéndose un especial hincapié en la importancia de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, norma preferente en la materia que pese a la insistencia de la O.N.U. no tiene todavía trasposición a la legislación nacional. La C.I.D.P.D. entiende por persona con discapacidad aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás; siendo el propósito de la Convención el de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. A destacar fue el hecho de que todos los intervinientes señalaran la falta

de legislación nacional sobre la materia, siendo necesaria la trasposición al derecho nacional de la Convención.

El segundo bloque en el que podemos dividir las jornadas nos aportó una noción práctica sobre el asesoramiento a las personas con discapacidad y a sus familiares. Se trató el acceso al proceso judicial de incapacitación, no sin poner de manifiesto que dicha denominación puede ser algo desafortunada, pudiéndose haber empleado otro nombre menos discriminatorio, como por ejemplo proceso de modificación de la capacidad de obrar. Asimismo se expuso, que el verdadero sentido de este tipo de procesos de modificación de la capacidad de obrar ha de ir enfocado al interés supremo de la persona con discapacidad, un proceso de apoyo y protección a esta persona y no un proceso en el que se le despoja de sus derechos. En aras de esta protección, se recomendó la solicitud de medidas cautelares ante la posibilidad de una larga duración del procedimiento, máxime en casos de conflicto entre familiares. El en-



La Mesa Redonda sobre “El asesoramiento y defensa de las personas con discapacidad” estuvo íntegramente formada por colegiados del ICA Almería: Luis Jesús López Pérez, Jorge Díaz Cadórniga, José Ramón Parra Bautista, Juan Luis de Aynat Bañón, José Arturo Pérez Moreno y Rita María Sánchez Molina.

cuentro contó con la presencia de miembros de distintos Institutos de Medicina Legal que acreditaron la gran importancia de su intervención en procedimientos de esta clase.

Resultó muy interesante cómo se abordó la posibilidad de caducidad de oficio de la sentencia de este tipo de procedimientos, con objeto de someter a nuevo examen a la persona cuya capacidad de obrar ha sido modificada. Dicha revisión actualmente solo se puede hacer a través del tutor. ¿Por qué si la prisión permanente es revisable la muerte civil de una persona (incapacitación) no lo es? Merece mención aparte, por la argumentación al respecto que se dio sobre el asunto, la necesidad que existe de crear juzgados especializados en materia de discapacidad. Sin duda alguna, la gran carga de trabajo a la que están sometidos los juzgados de primera instancia imposibilita por un lado una formación específica del personal del juzgado, y por otro lado que se traten estos asuntos con la delicadeza y celeridad que requieren. ¿Quizás el encaje podría estar en un juzgado de menores y de modificación de la capacidad de obrar?

También se incidió en el aspecto penal, en la implicación de personas con discapacidad como autores o víctimas de delitos, así como abordando la problemática de las personas con discapacidad que se encuentran en situación de privación de libertad, quedando de manifiesto

la labor que se realiza en los Centros Penitenciarios, o al menos en el de nuestra provincia, para ajustar su presupuesto e instalaciones a las necesidades de estas personas. Igualmente en este bloque se hizo mención a las novedades sobre la materia que ha aportado la Ley de Jurisdicción Voluntaria. Por último, se hizo también una mención elogiando a todas esas asociaciones que trabajan con personas con discapacidad y que hacen posible que toda persona afectada pueda tener al alcance de su mano asesoramiento e información útil para mejorar su situación.

En la última parte del Encuentro, haciendo una mirada al futuro, se trataron los retos que se le presentan a la abogacía en materia de discapacidad, tratando la indiscutible necesidad de poner en marcha medidas para sensibilizar a la sociedad para que tome mayor conciencia respecto de este colectivo. Se necesitan medidas que conlleven el fomento del respeto de los derechos y la dignidad de estas personas. ¿Qué estamos haciendo los abogados con el tema de la discapacidad? ¿Dónde estamos? ¿A dónde queremos ir? Se necesita mucho apoyo, mucha ayuda, tanto a las personas con discapacidad como a su entorno, y nosotros como abogados en la faceta de nuestra profesión que implica un carácter más público y social, de servir al interés de la sociedad y de los más indefensos, debemos hacer un esfuerzo especial para que tanto personas con disca-

pacidad como sus familiares estén completamente asesorados y tengan pleno conocimiento de sus derechos y de lo que es mejor para ellos.

Por ello, con un gran esfuerzo realizado por los organizadores de estas jornadas, las mismas han servido para impartir una formación específica en materia de discapacidad que esperamos sirvan de precedente en este y otros colegios de abogados, ya que estamos ante un reto social en el que hay mucho camino por recorrer. Esperamos haber sentado un precedente en este campo y que este primer encuentro estatal sobre derecho y discapacidad sea precursor de otros encuentros sobre la materia que amplíen y profundicen las bases sentadas en este.

Además de todo lo expuesto, una de las conclusiones más importantes que hemos de sacar de la celebración de este encuentro, es que para lograr una integración efectiva de las personas con discapacidad, es fundamental fomentar en todos los niveles del sistema educativo, una actitud de cercanía, normalidad y colaboración con estas personas, con el fin de conseguir que en la edad adulta vean con naturalidad a las que sí la tienen, logrando así su integración en la sociedad.

Debemos de estar orgullosos de que el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería se sitúe a la vanguardia en la celebración de este tipo de eventos con un marcado ca-

rácter social, demostrando la preocupación de la abogacía almeriense en la integración de un colectivo tan vulnerable, junto con el asesoramiento más completo a su círculo de personas más cercano. Sirva este Primer Encuentro Estatal de Abogados y Juristas sobre Derecho y Discapacidad como homenaje a todas las personas con discapacidad y a sus familiares, que día tras día luchan contra la discriminación, los estereotipos y los prejuicios.

Por último, agradecer su colaboración a todos los intervinientes en las distintas ponencias, conferencias, mesas redondas y coloquios, personas sin cuya contribución compartiendo sus extensos conocimientos sobre la materia, no habría podido ser posible celebrar este evento. Igualmente, es de agradecer al coro del colegio su maravillosa actuación en el acto de clausura que puso el broche final a estas jornadas. ■



*El Derecho se ejerce pensando... Y estas jornadas nos hicieron reflexionar.*



## El I Encuentro Estatal de Abogados y Juristas sobre Derecho y Discapacidad: Recuerdos y reflexiones

Por **Josefa García Lorente**,  
Colegiado nº 21320 del ICA Madrid  
y nº 1226 del ICA Albacete  
**Representante del Consejo  
General de la Abogacía Española en  
el Foro Justicia y Discapacidad**

Cuando en el mes de septiembre del 2015, la compañera y amiga, Rita María Sánchez Molina, Diputada Cuarta de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, me propuso participar en su proyecto de un encuentro estatal de Abogados y Juristas sobre derecho y discapacidad, me sentí muy honrada con dicha propuesta y además ilusionada y admirada de que un colegio de abogados, donde reside la garantía del derecho de defensa hiciera una

apuesta tan completa y comprometida con la protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Este genial proyecto se ha hecho efectivo en el año 2016, cuando se cumplen diez años desde la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España el 23 de noviembre de 2007, fue publicada en el BOE de 21 de abril de 2008, publicándose al día siguiente, en el mismo Boletín, el instrumento de ratificación del Protocolo facultativo a esa Convención, que permite la formulación directa de reclamaciones, siendo ambas normas de aplicación directa.

El proyecto tenía sus riesgos;

tanto por la escasa importancia que en el mundo de derecho se le confiere a esta materia que se sitúa únicamente en los aspectos transversales, como por la dificultad que entrañaba su formulación como jornadas de ámbito nacional. Hay que agradecer al Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, que haya conseguido que el Encuentro haya sido un auténtico hito que sería deseable se repitiera en otros colegios de abogados; y la extensión nacional en cuanto a participantes ha sido todo un éxito, no sólo se ha contado con la presidencia y compañeros de Andalucía, sino que también han participado en estas jornadas compañeros de todo el país.

Para un programa extraordinario como el formulado en estas



Josefa García Lorente junto a 'Discapito', imagen del encuentro.



Participantes en el congreso ya a la espera del II Encuentro. En el centro Josefa García Lorente rodeada de algunos de los asistentes.

jornadas, era necesario contar con un plantel de ponentes también extraordinarios; que han compartido todo su conocimiento, su ilusión, y su implicación con la materia mediante la exposición brillante y concreta de aquellas materias vinculadas con el mundo de la discapacidad que precisan su puesta de manifiesto en cuanto a los incumplimientos existentes para conseguir una real y efectiva desaparición del principio de discriminación por razón de discapacidad.

La convención exige un tratamiento diferente del que hasta este momento se ha otorgado a las personas con discapacidad, tanto en lo referente al respeto a su dignidad como persona como en la garantía de su personalidad jurídica tal y como se refiere en el artículo 12 de dicho texto y por tanto tienen el derecho de defensa que les garantiza

el artículo 13 y es precisamente para garantizar ese derecho de defensa para lo que resultan imprescindibles actividades como la desarrollada en estas jornadas donde se ha puesto de manifiesto la necesidad de determinadas modificaciones legislativas tanto en el ámbito civil como en el ámbito penal y penitenciario, así como la obligación de formación especializada de todos aquellos colectivos que se relacionan con la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, especialmente los Abogados.

Las jornadas han sido un éxito, tanto en cuanto al número de participantes como a la calidad y cantidad de los ponentes; pero sobre todo en lo que podríamos llamar las conclusiones extraídas de las mismas y que se concretan en la necesidad de una formación especializada de todos los intervinientes en los procesos

judiciales de personas con discapacidad, formación de la que deben ser abanderados los colegios de abogados.

Esta protección especial desde la perspectiva que los Colegios de Abogados, debería desarrollarse en la configuración de servicios de orientación jurídica para este colectivo, así como turnos especiales de defensa cuando se vieran inmersos o precisasen comparecer en un procedimiento judicial.

Con el fin de garantizar la uniformidad de criterios en materia del derecho de defensa de las personas con discapacidad, también se ha considerado oportuno plantear ante el Consejo General de la Abogacía Española la conveniencia de crear una comisión o subcomisión en materia de discapacidad.

No se pueden acabar estas líneas sin poner de manifiesto la excelente



*organización de las jornadas desde su inicio hasta su broche final en el que el coro del ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería nos deleitó con una extraordinaria demostración de su calidad musical.*

*Finalmente y a nivel personal, quiero agradecer la invitación a participar como ponente situándome al mismo nivel que los magníficos conferenciantes con los que he compartido estos días inolvidables, y la dedicación y amabilidad que me han dispensado no sólo el personal del colegio sino todos los compañeros a los que guardo en mi corazón.*

*Y a ti Rita, y al Colegio que representas, mi eterno agradecimiento por haber hecho realidad mi deseo de tantos años de visibilizar la obligación que los abogados tenemos de defender los derechos de las personas con discapacidad, y también mi agradecimiento por el honor que*



*Las jornadas tuvieron gran aceptación.*

*me habéis conferido de otorgarme el Discapito de Honor, que ocupa un lugar destacado en mi centro de*

*trabajo y un lugar imborrable en mi corazón, muchas gracias por este doble regalo. ■*



El Salón de Actos del Colegio se quedó pequeño para acoger a los participantes del encuentro nacional de Coros.

## El Colegio recibió a los participantes en el Encuentro Nacional de Coros de Colegios de Abogados

Los participantes, tras tomar posesión de sus alojamientos, acudieron al Salón de Actos del Colegio donde se produjo la recepción oficial por la Junta de Gobierno y los miembros de nuestro coro.

Más allá del carácter musical del evento, la organización hizo un importante esfuerzo para que los coralistas se llevaran un “recuerdo grato de Almería”. Así pues, ellos y sus acompañantes recibieron una bolsa con obsequios que les permitió conocer mejor la tierra del Indalo. Obsequios cortesía de instituciones y empresas de la provincia como La Almazara de Canjáyar, que aportó aceite de oliva, y BioSabor y Única Group, que contribuyeron con una muestra de productos hortofrutícolas. Surbús, Logística López Guillén, el Ayuntamiento de la capital y la Junta de Andalucía también colaboraron con la iniciativa.



María Luisa Jiménez, fundadora del Coro de Almería, se dirige a los asistentes en la bienvenida celebrada en el Salón de Actos del Colegio.

Entre las actividades paralelas, se prepararon una visita guiada por la ciudad y una degustación de tapas por los bares de Almería. “También hemos elaborado un planito con información gastronómica”, desveló Maica Moncada, integrante de la coral, quien agradeció su diseño a

Jesús López y Ángel Mora.

El Coro del Colegio de Abogados de Almería cuenta en la actualidad con 23 miembros. La primera coral de un colegio de abogados surgió en Zaragoza en 1995. Y los encuentros se vienen celebrando desde hace dieciséis años.

# Gran concierto de coros de Colegios de Abogados de España en Almería

## La Orquesta Joven de Almería (OJAL) acompañó a los participantes en el XVI Encuentro con motivo del 175 Aniversario del ICA Almería en el Auditorio Maestro Padilla

Unas 700 personas se dieron cita en el Auditorio Municipal Maestro Padilla en el concierto del XVI Encuentro de Coros de Colegios de Abogados de España. Sobre el escenario del Auditorio actuaron diez coros llegados desde Islas Baleares, Barcelona, Córdoba, Madrid, Granada, Málaga, Valencia, Vigo, Zaragoza y Almería.

El concierto en el Auditorio Maestro Padilla se inició con el Coro del Ilustrísimo Colegio de Abogados de las Islas Baleares, dirigido por María del Pilar Rossello Corro. Interpretaron *Te, Domine* de Antoni Martorell y *Coro de románticos* de Doña Francisquita de A. Vives.

Le siguió el Coro del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Barcelona dirigido por Quim Manyós Balanzó que cantaron *Nit a muntanya* de Beethoven y *Si tute fas la lluna*, tradicional menorquina, con arreglos de Lluís Farreny.

El Coro del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Córdoba hicieron *Romería* al Santuario de Luis Bedmar y *Estrellita del Sur*, vals peruano de Felipe Coronel Rueda. Estuvieron dirigidos por Gonzalo Moreno Cejas.

El Coro del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Granada bajo la dirección de Rafael de Torres Carpio interpretaron un *popurrí* con *Hair* de Greg Gilpin, *Grease* de Rafael de Torres y *Mamma mia* de Benny Anderson.

El Coro del Ilustrísimo Colegio



La organización del encuentro fue espectacular. Foto: Javier Alonso.



de Abogados de Madrid continuo con el concierto. Hicieron *Gaudeamus V* siendo dirigidos por Gonzalo G. Baz.

El Coro del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Málaga dirigidos por José Manuel Padilla Córdoba Padiinterpretaron *Skid Row* de *The Little Shop of Horrors* de Alan Menken.

El Coro *Lex et Gaudium* del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Valencia bajo la dirección de Gonzalo Luque Turo hicieron *Gloria* de Carole Stephens y *Ev'ry Time I feel the spirit* con arreglos de Bob Chilcott. El Coro del Ilustrísimo Colegio de Abogados de

Vigo bajo la dirección de Nanette Sánchez Ordaz interpretaron *Os teus ollos* con arreglos de J. Castro Chane y *Ojos brujos* de Gonzalo Roig

El Coro del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Zaragoza hicieron *Inmortal Bach* de Knut Nystedt y *La Chaparrita* de Vivian Tabbush. Estuvieron dirigidos por Beatriz Larqué Salcedo.

Y finalmente el Coro del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Almería bajo la dirección de Nieves Zurita García hizo *Nga l wie* tradicional de Nueva Zelanda y *Java Jive* de Jens Dalsgard.

El colofón al concierto fue la actuación de todos los coros junto a la Orquesta Joven de Almería dirigida por José Vélez. Hicieron una selección de *Carmina Burana* de Carl Orff. La soprano solista que intervino fue Maite Ordaz Feria. Hicieron *O Fortuna*, *Fortune plango vulnera*, *Ecce gratum*, *In trutina* con la participación de la soprano Maite Ordaz Feria, *Were diu werlt alle min* y concluyó con *O fortuna*.



Conjunto vocal con miembros de todos los coros actuando en el Mirador de la Rambla de Almería.

## Los coros recorrieron el centro de Almería con actuaciones en la calle para toda la ciudadanía

**E**l domingo 23 de octubre se clausuró, con un recorrido turístico musical por Almería, el XVI Encuentro de Coros de Colegios de Abogados de España. Durante el recorrido por la Rambla Federico García Lorca, Rambla de Alfareros hasta finalizar en Puerta Purchea, los participantes regalaron a los transeúntes y visitantes a la ciudad con varias actuaciones en las que se pudo escuchar a más de 300 personas cantando.

La compañera María Luisa Jiménez, fundadora del Coro del Colegio de Abogados de Almería destacó en declaraciones a la prensa de la provincia que “todo ha ido perfecto, no ha habido ningún fallo y la coordinación ha sido maravillosa. Hemos contado con muy buenos profesionales”.

La ciudad se benefició de este acontecimiento organizado por el Colegio dentro de las celebraciones



Un momento del ‘ensayo general’ de los vocalistas en el Salón de Actos del Colegio.

que durante todo el año 2016 han adornado el 175 aniversario de la fundación del Colegio de Abogados de Almería.



Antonio David Gómez Ponce y Rita María Sánchez durante el coloquio posterior a la proyección de "Mi primo Vinny".

## I Ciclo de Cine del Foro

Entre la ingente panoplia de actos culturales celebrados durante 2016 con motivo del 175 Aniversario de la fundación de nuestro Colegio, ocupa un lugar destacado la organización del I Ciclo de Cine del Foro que se desarrolló durante los miércoles de mayo en horario de tarde en la céntrica Sala de Cultura UNICAJA sita en el Paseo de Almería, 67, que, dotada con un excelente equipo de imagen y sonido fue cedida por la entidad crediticia para las proyecciones. Las cintas, exhibidas gratuitamente, lograron un apreciable seguimiento por parte de colegiados y público en general y fueron seleccionadas por la Comisión Organizadora, encabezada por el anterior y la actual Diputados Cuartos de la Junta de Gobierno Federico Cuenca Arcos y Rita María Sánchez, buscando una temática relacionada con el ejercicio de la profesión de Abogado, y los asuntos del Foro en general, desde los más diversos puntos de vista y enfoques, intentando conjugar la reflexión y seriedad con el

más puro humor e incluso cachondeo.

Así, la película inaugural "Quié-ro vivir", Robert Wise, USA 1958,

trató con desgarradora pasión el siempre inquietante tema de la pena de muerte y resultó un auténtico privilegio poder volver a verla o descubrirla, pues su tempo exasperante y la increíble interpretación de Susan Hayward siempre saben a poco. Tras esta tremenda carga de profundidad, el Maestro Billy Wilder y su "extraña pareja" por excelencia Jack Lemmon y Walter Matthau, nos arrancaron varias carcajadas y algunas sonrisas con la excelente comedia negra y muy, muy ácida, "En bandeja de plata", USA 1966, sobre el fraude a los seguros, argumento de sempiterna actualidad. La martilleante denuncia social de "Justicia para todos", Norman Jewison, USA 1979, se cayó inesperadamente del cartel por circunstancias sobrevenidas ajenas a la organización y, finalmente, un Joe Pesci en estado de gracia consiguió que nos desternilláramos en la comedia judicial con más desparpajo de los 90, "Mi primo Vinny", Jonathan Lynn, USA 1992". Quedamos a la espera de la segunda edición.



# El recital flamenco en El Taranto clausura los actos del 175º aniversario de la fundación del Colegio

**E**l jueves 10 de noviembre dentro de los actos conmemorativos del 175 aniversario de la fundación de nuestro Colegio se celebró un recital flamenco en la Sede de la Peña el Taranto en los Aljibes Arabes de Almería sitos en la Calle Tenor Iribarne.

Actuaron: La cantaora Sonia Miranda, almeriense de adopción, nace en Isla Mayor, (Sevilla) y su infancia a las orillas de las marismas del Guadalquivir había de dejar una huella en esta mujer que creció con una inclinación innata hacia la música, y en especial hacia el flamenco.

Sonia destaca por ser una cantao-ra completa en cuyo repertorio obran tanto los cantes más conocidos como toda una serie de cantes ya en desuso. Su marcada personalidad viene caracterizada por una dulzura emocionante en el tratamiento del cante.

Sus participaciones en los principales Festivales de la geografía española, así como sus actuaciones en Festivales Internacionales, como Nueva York, Berlín, Grenoble, Miami, Lille, Utrecht, Ámsterdam, avalan su trayectoria.

Acompañó a la cantaora el guitarrista Miguel Ángel Cortés, nacido en Granada, en el seno de una familia de rancia estirpe de guitarristas. No es extraño, pues que Miguel Ángel continuara la tradición familiar. A la temprana edad de ocho años entró en el mundo del flamenco a través de la Zambra del Sacromonte, hasta convertirse hoy en uno de los Guitarristas más reconocidos en el panorama flamenco. Sus numerosos premios y reconocimientos le avalan. Entre muchos otros destacan: Premio del Certamen de Guitarra Paco de Lucía. Premio Peña "el Taranto" a la mejor guitarra de acompañamiento. El prestigioso premio "giraldillo" de la Bienal de Sevilla como mejor guitarrista.

El recital fue todo un éxito con un lleno completo del aforo.



1. Los artistas en plena actuación. 2. Vista del aforo del Taranto completo. 3. Lucas Soria en la presentación del Recital y los artistas



Imagen ante el altar de la Iglesia de la Virgen del Mar.

## Tradicional misa por Santa Teresa

Como todos los años comenzó la jornada con la tradicional y Solemne Misa en el Santuario de la Virgen del Mar, que se conmemora en homenaje de los compañeros fallecidos durante el año 2016. Una vez más brilló, cada vez a más altura, el Coro del Colegio que actuó durante la Misa en la Patrona de Almería.



Vista general de La Patrona durante la celebración de la misa por los compañeros que nos dejaron.



El Coro del Colegio de Abogados, durante su intervención.

## Celebración institucional de Santa Teresa



Galardonados por sus años de ejercicio y colegiación.

### El Colegio de Abogados de Almería celebró Santa Teresa conmemorando a la vez el 175 aniversario fundacional de la institución

**J**osé Pascual Pozo, decano de Almería y presidente del Consejo Andaluz (Cadeca), reivindicó el papel de los letrados del turno de oficio y “el esfuerzo” para adaptarse a los “cambios tecnológicos y la crisis económica que ponen en peligro los tradicionales despachos de abogados”.

La conmemoración sirvió también de homenaje a los profesionales que cumplen 25 años de carrera profesional y/o colegiación en Almería. Son Jorge Tallada, Carlos Fernández, Federico Cuenca, Diego Casado, Juan Manuel Salmerón, José Antonio Alemán, Antonio Sánchez Álvarez, Abelardo Campra, Purificación Robles, José María Maturana, Maravillas Blázquez, Francisco Javier Galindo, Isabel María Lao, Ignacio Vega, María del Mar Insua, Manuel Cruz, Francisca Dolores López, María del Pilar del Pino, José Ramos, Antonio Ramón Martín, Rafael Gregorio Moya-Angeler, Francisco Domingo Lirola, Jesús Alcoba, Joaquina María Segura, María Remedios Fresneda, María Teresa Casas, Enrique Navarro, Francisco Pérez Sáez, Mónica Luisa Berjón, María Inma-



culada Sánchez, Francisco José Caparrós, María Alicia García Fernández, Juan Luis Aynat (encargado de un discurso muy aplaudido por el auditorio), Esteban Rueda, Francisco Álvarez, Alberto Martos, Manuel González, Adela María Gil, Antero Miguel Enciso, Aurelia Jiménez Godoy, Josefa María Real, Eugenio Antonio Peralta y José Luis Garzón.

El premio Decano Rogelio Pérez Burgos al mejor expediente académico en Derecho en la Universidad

de Almería recayó en María Dolores Calatrava (única candidata en esta edición). Entregaron Pilar Pérez y Rogelio Pérez (hijos del decano que da nombre al reconocimiento) y su nieto, el ex alcalde de Almería Luis Rogelio Rodríguez-Comendador.

El Colegio de Abogados cuenta con 2.800 miembros. Desde el 14 de octubre de 2016 suma a Rosa María Gallardo, Joaquín Meseguer, Antonio Torres, Beatriz María Martínez, Juan Manuel Llerena.

## Homenaje a letrados almerienses:

### ABOGADOS CON 25 AÑOS DE EJERCICIO Y COLEGIACIÓN:

**Don Jorge Tallada Mateo**

**Don Carlos Fernández Barrera**

**Don Diego Casado Cuadrado**

**Don Federico Cuenca Arcos**

**Don Juan Manuel Salmerón García**

**Don Enrique José Cerrudo Lucas**

**Don José Antonio Alemán Soler**

**Don Antonio Sánchez Álvarez**

**Don Abelardo Campra Leseduarte**

**Doña Purificación Robles Cortes**

**Don José María Maturana Díaz**

**Doña Maravillas Blázquez Cintas**

**Don Francisco Javier Galindo Berrueto**

**Doña Isabel María Lao Fernández**

### ABOGADOS CON 25 AÑOS DE EJERCICIO:

**Don Antonio Francisco López Cuadra**

**Don Manuel Gila Puertas**

**Don Francisco Álvarez García**

**Don Alberto Martos Silva**

**Don Manuel González Marín**

**Doña Adela María Valles Calatrava**

**Doña María Pilar Gil Bohorquez**

**Don Antero Miguel Enciso Alarcón**

**Doña Aurelia Jimenez Godoy**

**Doña Josefa María Real Quevedo**

**Don Eugenio Antonio Peralta Toscano**

**Don José Luis Garzón López**

### ABOGADOS CON 25 AÑOS DE COLEGIACIÓN:

**Don Ignacio Vega Barranco**

**Doña María del Mar Insúa Bretones**

**Don Manuel Cruz Rosas**

**Doña Francisca Dolores López Hernández**

**Doña María Del Pilar del Pino García**

**Don José Ramos Santander**

**Don Antonio Ramon Martín Giménez**

**Don Rafael Gregorio Moya-Angeler Sánchez**

**Don Francisco Domingo Lirola Acién**

**Don Jesus Alcoba López**

**Doña Joaquina María Segura García**

**Doña María Remedios Fresneda Gomez**

**Doña María Teresa Casas Moya**

**Don Enrique Navarro Gall**

**Don Francisco Perez Saez**

**Doña Monica Luisa Berjon Arias-Camison**

**Doña María Inmaculada Sánchez Blasco**

**Don Francisco José Caparrós Visiedo**

**Doña María Alicia García Fernández**

**Don Juan Luis de Aynat Bañón**

**Don Esteban Rueda de la Puerta**

## Discurso dirigido por el compañero Juan Luis Aynat en nombre de los galardonados con el escudo de plata a los 25 años de ejercicio y colegiación

Autoridades, compañeros, señoras y señores:

**M**is palabras van dirigidas a los que hoy cumplimos 25 años en la colegiación o en ejercicio de la profesión de Abogado.

A los que han cumplido 50 años, por ser ya sabios, es ocioso descubrirles nada.

A los que hoy se incorporan, es absurdo intentar explicarles algo que se descubre y se experimenta sólo en carne propia. De todas formas, en una abrir y cerrar de ojos, sin daros cuenta, recibiréis una carta de vuestro Decano que os recordará que habéis cumplido 25 años desde que, con toga prestada, os presentasteis al Colegio, a las Autoridades, a la sociedad y la familia, como un Abogado.

A nosotros, a los que se hoy se nos da diploma o escudo de plata,



Juan Luis Aynat habló en nombre de todos los galardonados.

por arrastrar 25 años, no se nos dijo cuando jurábamos ilusionados, éramos jóvenes y fuertes, que este oficio es un Mirador Privilegiado, un observatorio único de las personas y de sus calamidades, de sus más bajos instintos y de sus más desmesurados deseos.

Tampoco se nos dijo, que el derecho no es natural, que es un artificio, que no existe en la naturaleza nada parecido a un derecho, y, por eso: la gacela no puede invocar ninguna norma para evitar ser devorada por la ferocidad del León, ni la flor de almendro puede acogerse a ninguna disposición para librarse de la helada del invierno... "Por más que observe la naturaleza no encuentro nada parecido a un derecho."

Tampoco se nos dijo en nuestra jura que nuestro oficio, junto con el de soldado, es el único que se hace

en perenne batalla. Sería impensable ver que un arquitecto dibujar un plano, y que a la vez tuviera otro arquitecto deshaciéndole sus proyectos, borrando sus tintas y moviéndole el brazo. Tampoco es imaginable que un cirujano, al operar a un paciente, tuviera que estar evitando a otro cirujano que con idéntico instrumental hace incisiones, pone puntos de sutura, y le hacer difícil o imposible la operación.

Así es este nuestro oficio: a diario, en todos los asuntos tenemos una parte contraria igual o más cualificada que nosotros, que sostiene la tesis justo contraria a la que nosotros esgrimimos, y si nosotros sostenemos que la servidumbre de vistas entre inmuebles es de dos metros, se nos contesta, por otro Abogado cargado de razones, que no, que esa distancia es para las servidumbres rectas, pero que si la servidumbre es oblicua entre balcones la distancia se reduce a 60 centímetros.

Para más INRI, y separándonos nuevamente del médico, a nuestros pacientes los operamos despiertos, y no anestesiados, y frente a nuestras decisiones y tácticas nos encontramos con el cliente que se quiere alzar en protagonista de su propio pleito, y quiere opinar, e incluso quiere torcer su propio Juicio. Sería muy interesante sopesar si los clientes debieran estar anestesiados durante su pleito, para no complicar más aún su pronóstico.

Andamos por tanto siempre en guerra o lidia togada.

Tampoco se nos dijo entonces que aquellas Leyes que teníamos que aprender eran efímeras y que a los 25 años ya no serían las mismas, ni parecidas: Estrenábamos la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, anteayer sustituida por las Leyes 39 y 40 de 2015; debutaba el Código Penal de 1994, del que tan poca cosa queda. Se nos impuso en el 2000 la Nueva Ley de Enjuiciamiento civil, en la que, aún hoy, somos novatos. También se tocó en el año 2007 el último párrafo del artículo 157 del Código Civil que decía: “Los padres podrán corregir razonable y moderadamente a sus hijos”. Se suprimió

ese renglón y hoy los juzgados de menores duplican anualmente las denuncias de padres que son agredidos por sus hijos.

Nos quedan muy pocas leyes inalteradas, aquella Biblia que se nos dijo que era la Constitución hoy también quieren darle nueva conjugación. Quedan pocas normas que no han variado como el bellissimo artículo 612 del Código Civil que dice:

“El propietario de un enjambre de abejas tendrá derecho a perseguirlo sobre el fundo ajeno, indemnizando al poseedor de éste el daño causado. Si estuviere cercado, necesitará el consentimiento del dueño

para penetrar en él. Cuando el propietario no haya perseguido, o cese de perseguir el enjambre dos días consecutivos, podrá el poseedor de la finca ocuparlo o retenerlo”.

Pero ves la televisión y te enteras que ya no quedan abejas, ¿será por eso que no se haya cambiado el artículo?

En fin....

Lo bueno que tiene un Discurso como el de hoy, tras 25 años luchando en los estrados, es que hoy no tengo el temor de ser contradicho por ninguno de vosotros, y no sucederá que mis argumentos sean repelidos, no podréis, queridos compañeros,

## María Dolores Calatrava, Premio Rogelio Pérez Burgos al mejor expediente académico



María Dolores Calatrava, ganadora del galardón, junto a Pilar Pérez Burgos (hija del exdecano que da nombre al Premio), Luis Rogelio Rodríguez Comendador (hijo de la anterior y nieto del exdecano) y Rogelio Pérez Burgos (hijo del exdecano). A la derecha, el senador Luis Rogelio Rodríguez pronunciando el discurso previo a la entrega del Premio Decano Rogelio Pérez Burgos.

presentar escrito de oposición, ni de impugnación, ni ningún fiscal me puede hoy llevar la contraria, tampoco, ningún juez me puede poner hoy una sentencia.

Porque sois buenos abogados, y ya mayores, no concebís una justicia sin papel, una justicia de papel o como dice el cursi eslogan. Nos cuesta despegarnos de nuestros Aranzadis con los que amanecemos al derecho, y hoy nos quieren quitar los Autos foliados e impresos, nuestros expedientes ya no serán un caos ordenado, echaremos de menos la notificación realizada en papel por el Procurador en el que

siempre hemos confiado. Tampoco se nos dijo cuando jurábamos, en acto similar al de hoy, las pérdidas que íbamos a sufrir en estos 25 años: en mi caso, en mi jura me acompañaban mis padres; hoy ya no están, han muerto, igual que muchos de vuestros padres, hermanos, cuñados, compañeros y amigos, los hemos perdido, con enorme estrago, y de esto nada se nos advirtió. Tampoco se nos dijo que en estos 25 años que han transcurrido, íbamos a ver a nuestros hijos nacer, y sin darnos cuenta, nosotros íbamos a envejecer.

La última verdad que os tengo

que decir es que ya es muy difícil que desviemos nuestra singladura, ni que podamos rectificar nuestro rumbo, ya muy difícilmente nos podría dar tiempo a ser durante otros 25 años cosa distinta a ser Abogado, pero al compás de nuestra edad, y usando ahora gafas de cerca, entendemos más a aquellos Maestros con los que hicimos pasantías, y con una enorme pérdida de la ingenuidad (ya era hora), afrontamos a esta edad templada, los años que se nos regalen para seguir siendo buenos abogados, buenas personas y buenos compañeros.

He dicho. ■

**E**l discurso de presentación del tradicional y prestigioso premio “Decano Rogelio Pérez Burgos” al mejor expediente académico de la carrera de derecho en el curso 2015-2016 recayó este año en el senador, exalcalde de Almería y colegiado Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, que realizó un emocionado discurso al auditorio felicitando a su ganadora de este año María Dolores Calatrava.



# Comida de hermandad por Santa Teresa:



# Evalúa360

Hasta un  
**10%**

de descuento por ser colegiado

Primera entidad especializada en servicios de evaluación y peritaje psicológico en el ámbito jurídico

Informe de evaluación psicológica en el ámbito de la violencia doméstica, contra la libertad sexual (adultos y menores), trabajo (moving), etc.

Informe de evaluación de competencias sociales y familiares (patria potestad, custodias, régimen de visitas, acuerdos, etc.)

Informe de análisis, revisión y contrainforme de Informes Periciales del Instituto de Medicina Legal (Informes psicológicos), o de otros peritos.

Asistencia a Vistas en Sala como perito para defender / exponer un informe.

Informe de análisis sobre responsabilidad de conducta.

Preparación y apoyo psicológicos para el afrontamiento de procesos judiciales.

Mediación familiar.

[www.evalua360.com](http://www.evalua360.com)



Más información

# 950265512

629054142

609943919

# Comida de hermandad por Santa Teresa:



## Resultados de las actividades deportivas:

### GOLF

Campeón: Fco. Javier Torres Hernández-San Juan

2º Pedro Torrecillas Jiménez

3º Juan Carlos Calatrava Espinosa

### PADEL

Campeones: Isaac Redondo Miralles y  
Guillermo Gómez Morales

Subcampeones: Antonio David Gómez Ponce y  
Eusebio Alvaro Arigo

### CARRERA POPULAR:

Campeones: Francisco Mellado Romero y  
Juan Manuel Ortiz Pedregosa

### MUS

Campeones: Enrique Ocaña Gámiz y  
José Luis López López

Subcampeones: José Ramón Cantalejo Testa y  
Bernardino Ramal Cabrera

### FUTBOL-7 TROFEO "José VENZAL"

Campeón: "Pelotas FC"

Subcampeones: "Ron Santa Teresa FC"



## Resultados de las actividades deportivas:



Participantes en la subida a Sierra Alhamilla

## Exposición de noticias antiguas, objetos y legado bibliográfico de la abogacía almeriense

Un año más, con ocasión de la celebración de la festividad de Santa Teresa y debido al éxito de pasadas ediciones, se montó una exposición con algunos objetos de Epoca, libros, documentos, objetos de escritorio, recuerdos y noticias aparecidas en Prensa Antigua, relacionados con el Ejercicio Profesional de la Abogacía relacionados con Abogados Almerienses.

Como en la anterior edición se ubicaron en la planta baja de la Ciudad de la Justicia, lugar idóneo para ser visitada por un mayor número de personas.

Esta edición continuó la exposición de obras de Juristas Almerienses con una selección de obras doctrinales escritas por Juristas almerienses desaparecidos, que



> Aspecto general de la exposición en la planta baja de la Ciudad de la Justicia.

conforman un importante legado bibliográfico, pertenecientes a la Biblioteca Almeriense de José Ramón Cantalejo (BALJRC).



### María del Mar Quiles, vencedora en el concurso de fotografía

María del Mar Quilez Escobar fue la ganadora del primer premio del concurso de fotografía, que está dotado con un premio de 200 euros. El segundo clasificado fue Juan Francisco Espejo Ortiz, cuyo premio fueron 100 euros.



**12 de julio de 2016:  
Día de la Justicia Gratuita**

## Manifiesto de la Abogacía ante el Día de la Justicia Gratuita

**1** Consideramos el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita como un servicio público que afecta a un Derecho tan fundamental como el acceso a la Justicia y la tutela judicial efectiva y que, por tal motivo, debe ser objeto de especial protección y compromiso por parte de los poderes públicos.

**2** Garantizamos desde la Abogacía el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y, con ello, el mantenimiento del Estado de Derecho. Garantizamos los mejores abogados, libres e independientes, así como una correcta organización de estos servicios por parte de los Colegios de Abogados.

**3** Advertimos sobre la urgente necesidad de reformar el marco legal de la Justicia Gratuita. Ésta debe acompañarse con el Turno de Oficio, propiciando de esta manera tanto el derecho de los ciudadanos carentes de medios a un abogado, como la dig-

nidad de éste a través de una compensación digna. Es necesario clarificar las condiciones legales de acceso a la Justicia Gratuita, tanto por parte de los ciudadanos, como de los abogados. Rechazamos la privatización de los servicios de asesoramiento, asistencia y defensa jurídica, especialmente los destinados a las mujeres víctimas de violencia, los presos y los migrantes, oponiéndonos a una mercantilización de la prestación de estos servicios.

**4** Exigimos a los poderes públicos, especialmente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la aplicación de las garantías constitucionales a detenidos y presos confor-

me a las recientes modificaciones legales en la materia y derivadas de Directivas comunitarias; y recomendamos a todos los abogados, especialmente a los adscritos al Turno de Oficio, la aplicación del

Protocolo de Garantías del Detenido aprobado por el Consejo General de la Abogacía Española.

La Abogacía reitera y alza su voz nuevamente en favor de los derechos de los refugiados, e insta al Gobierno de España y a la Unión Europea para el escrupuloso cumplimiento de los tratados internacionales y a que den muestras de solidaridad ante el drama de los migrantes que huyen de la guerra y de las persecuciones. Igualmente pide a los ciudadanos europeos que exijan de sus Gobiernos el cumplimiento de las obligaciones y la tutela de quienes se ven obligados a huir de sus países y piden refugio y asilo en Europa.

## VI Edición del Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio

**E**l viernes, 15 de julio el Colegio celebró de manera simultánea con todos los Colegios de España una Jornada de puertas abiertas en las que el Colegio de Abogados se puso un año más a disposición de todos los ciudadanos que quisieron acercarse hasta su Sede para informarse de todo lo relacionado con la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio.

Como todos los años se celebraron una serie de actos para dar realce al evento que comenzaron con la presentación de la Jornada por el decano del Colegio, José Pascual Pozo Gómez, la exposición de doña María Guerrero Lorente colegiada y miembro de la Comisión del Turno de Oficio del Colegio de Abogados y la Entrega de distinciones a los letrados Aquilino Garfias Espejo, doña María del Mar Vergel Zea, don Julio José Jiménez Moral, doña Margarita Isabel Cerrudo Lucas, don Francisco Mellado Romero y doña Isabel María Sánchez Tapia, por su trayectoria en el mismo.

También se entregaron distin-



> **Los distinguidos en la edición de este año en el Día de la Justicia Gratuita y Turno de Oficio.**

ciones a Otilia Fornieles Melero, David Calvo López, Francisco Pérez Rodríguez, Juan García Torres, Jesús Navarro Ruiz y Antonio José Cazorla Rubira, personas que, desde dentro y fuera del Colegio, han participado en aras de una mejora y dignificación del Turno de Oficio.

Otilia Fornieles Melero, juez sustituta. Dirigió un sentido discurso a los asistentes y el compañero don Francisco Mellado en nombre de los distinguidos sobre su experiencia personal en el Turno de Oficio, durante todos estos años.

El acto se celebró en el Sede y Salón de Actos del Colegio de Abogados y se repartieron regalos publicitarios ofrecidos por el Consejo General de la Abogacía.



> El alcalde de El Ejido, Francisco Góngora se dirige a los asistentes durante el acto de homenaje a los Abogados del Turno de Oficio entre los que figuraban Juan Luis Aynat y Rita María Sánchez Molina de la Junta de Gobierno del Colegio

## Inaugurada la calle Abogado de Oficio en El Ejido

El Ejido se sumó a los actos que el Colegio de Abogados lleva a cabo con motivo del Día de la Justicia gratuita, con un acto institucional en el que se destacó el importante papel que juega el colectivo de letrados del turno de oficio en la sociedad, mediante la designación de una calle en las inmediaciones del Edificio de los juzgados de El Ejido, que ya luce el nombre de Abogado de Oficio.

El alcalde del municipio y Abogado, Francisco Góngora, presidió este homenaje, que además contó con la presencia del diputado segundo del Colegio de Abogados, Juan Luis Aynat, concejales del equipo de gobierno, las parlamentarias andaluzas, Carmen Crespo y Rosalía Espinosa, así como colectivos de la abogacía y la magistratura de la provincia.

De forma previa al inicio de este, el alcalde, las autoridades y los invitados al acto guardaron un minuto de silencio por las víctimas del atentado terrorista ocurrido en Niza (Francia). Tras este recuerdo, se llevó a cabo la inauguración oficial de de esta nueva vía mediante el descubrimiento de la placa a cargo del alcalde ejidense y el diputado segundo del Colegio de Abogados. Góngora

fue el primero en ensalzar y reconocer «la importante labor de servicio público de carácter social que desempeñan los abogados de oficio». Una labor que, según apuntó, se basa «en el estudio, la dedicación, el estado derecho y la equidad», y para la que como afirmó, «se requiere mucho trabajo y determinación».

Góngora también aprovechó el acto para reiterar «la necesidad de la creación del Sexto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y la elevación de categoría de los juzgados de El Ejido». Y es que como recordó, se trata de una necesidad

que se remitió también en pleno al Ministerio de Justicia y la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

Una reivindicación que «no es nueva y que tiene que ser atendida a la mayor brevedad posible, al igual que se ha hecho con el partido de Roquetas de Mar esta petición de El Ejido», subrayó Góngora, quien argumentó «hubiera sido una buena ocasión que el consejero, Emilio de Llera, hubiera tratado esa imperiosa necesidad durante su visita al municipio».

El alcalde quiso finalizar el acto con palabras dedicadas al papel de los letrados de oficio por «defender a los más desfavorecidos, a los más desprotegidos, especialmente a aquellos que reclaman y necesitan ser resarcidos o reconocidos en sus derechos por la administración

de justicia y no tienen medios económicos para poder llevar a cabo tales demandas».



> La calle dedicada a los letrados está situada cerca del Palacio de Justicia de El Ejido



> Autoridades y premiados en la sede de la Subdelegación del Gobierno.

## Distinción institucional al Colegio de Abogados de la provincia en el Día de la Constitución

**E**l salón noble de la Subdelegación del Gobierno en Almería acogió el pasado día 1 de diciembre, el acto de celebración del 38 aniversario de la Constitución Española, adelantado por el corsé de las agendas institucionales y el Puente festivo de diciembre.

El evento presidido por Andrés García Lorca reunió a representantes de administraciones públicas, fuerzas de seguridad del Estado y agentes sociales. En esta edición el capítulo de reconocimientos se dividió entre el homenaje a los funcionarios y la distinción a autoridades judiciales. Rafael García Laraña, magistrado presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial

de Almería, recogió un premio a su trayectoria, como representante del colectivo de jueces que cada día presta un servicio público básico. “Somos responsables y tenemos la obligación de profesionales, altura técnica e imparcialidad”, señaló durante su intervención. “Tenemos que dar respuesta a la confianza que los ciudadanos depositan en nosotros”, añadió.

Por su parte, José Pascual Pozo, decano del Colegio de Abogados de Almería, recogió una placa en nombre de la institución, distinguida en el año de su 175 aniversario. El subdelegado García Lorca destacó la labor de los letrados en el ejercicio de “ los derechos fundamentales de los

ciudadanos” recogidos en la Carta Magna. Junto a abogados y jueces, cuatro funcionarios de órganos estatales recibieron menciones por su trayectoria. Son Miguel Ángel de la Cruz, director del centro penitenciario de El Acebuche, Manuel de la Torre, jefe de la dependencia de Industria y Energía, José Manuel Urbano, jefe del Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), y María de la Paz Castillo, secretaria personal del subdelegado del Gobierno. De los funcionarios reconocidos Andrés García Lorca aseguró que “representan al conjunto de la Administración General del Estado en la provincia, que cumplen con entusiasmo, entrega y responsabilidad las funciones de su cargo”.

## Curso de formación para la adscripción y permanencia en el Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria

**C**on una duración de 9:00 horas lectivas, en Salón de Actos del Ilustre Colegio Provincial de Abogados, durante los días 9 a 11 de febrero se celebró el Curso para adscripción y permanencia en el Servicio de asistencia penitenciaria en el que se impartieron las siguientes Ponencias:

-Ejecución de la pena privativa de libertad. Competencias del Juez de lo Penal y del Juez de Vigilancia Penitenciaria. Régimen de Recursos impartida por Manuel José Rey Bellot Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal Nº 5 de Almería



**Julian Cazorla habló sobre el Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria**

-Funciones e Intervención del Ministerio Fiscal en el ámbito penitenciario, por Manuel Hermoso Guerrero Fiscal de la Fiscalía Provincial de Almería

-El Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria. Beneficios Penitenciarios. Libertad Condicional. Acumulación y Refundición de

## Curso de turno de oficio de menores



> El Salón de Actos del Colegio acogió el Curso sobre el Turno de Oficio de Menores.



> Manuel José Rey Bellot Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal Nº 5 de Almería con las moderadoras de la Ponencia



> Miguel Ángel de la Cruz Márquez, director de "El Acebuche"



> Aspecto concurrido del Salón de Actos durante una de las jornadas

Condenas, por Julian Cazorla Montoya, abogado. Miembro de la Subcomisión de Derecho Penitenciario de ICA-Almería

-Cumplimiento de Penas. Suspensión de la Ejecución de las Penas rivativas de Libertad. Ejecución Penal y Extranjeros, por Josefa Ramos Márquez, abogada de ICAAlmería.

-Aspectos de interés en la Intervención del letrado ante la Administración Penitenciaria por Miguel Angel

de la Cruz Márquez Director del Centro Penitenciario "El Acebuche".

-Clasificación y progresión de grado. Permisos de salida y comunicaciones. Información, quejas y recursos. Procedimiento sancionador. Servicios Sociales Penitenciarios. Cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, por Antonio Martínez Alonso, Jurista del Centro Penencia-

rio "El Acebuche".

-Programas de intervención psicológica en el ámbito penitenciario. por Trinidad Varón Oria, psicóloga del Centro Penitenciario "El Acebuche" (Almería).

El curso, obligatorio para incorporarse y permanecer en el Turno pudo seguirse también por Internet a través de la página Web del Colegio.

## Jornada sobre la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley del Régimen Jurídico del Sector Público

Organizada por el Grupo de Abogados de Derecho Administrativo del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería durante los días 12 y 13 de mayo, con entrada libre y modalidad: Presencial o por Internet se celebraron unas extensas jornadas sobre la Nueva ley.

La Ponencias impartidas fueron: 'Impacto normativo de las Leyes 39 y 40/2015 en la Administración Local' por Guillermo Lago Núñez Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

"Novedades legislativas en materia de organización administrativa", por Rafaela Artacho Gant Letrada Jefe del Excmo. Ayuntamiento de Almería

Presentación del libro "El amparo judicial de los derechos fundamentales ante los tribunales de lo contencioso-administrativo" por Elena Isabel Cara Fuentes, abogada y Diputada 5ª de la Junta de Gobierno de ICAAlmería.

"Motivos y objetivos de esta reforma: la reducción de cargas administrativas y otras novedades jurídicas del procedimiento", por María Dolores Vicente Ruiz de la Unidad de Producción Normativa, y secretaria general técnica del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

"La tramitación simplificada: especialidades en el ejercicio de la potestad sancionadora y en la responsabilidad patrimonial", por Tomás Cobo Olvera, magistrado-juez del juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 9 de Madrid.

"Incidencia de la reforma en el acceso a la jurisdicción", por José Pascual Pozo Gómez decano del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería y presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

"Novedades en materia de colaboración y cooperación administrativa: especial referencia a los con-



venios administrativos; los medios propios y las encomiendas de gestión", por Manuel Vallecillos Siles, jefe de área de Cultura del Ayuntamiento de Almería.

"El nuevo recurso de casación contencioso-administrativo", por Elena Isabel Cara Fuentes, abogada y diputada 5ª de la Junta de Gobierno de ICAAlmería.

Haz algo grande por tu salud



# #Duerme 1HoraMás

En Asisa somos expertos en salud y sabemos que el sueño es vital para el buen funcionamiento de tu corazón, tu cerebro y todo tu organismo.

Los especialistas determinan que **una persona adulta necesita entre 7 y 9 horas diarias de sueño** para estar bien.

Sin embargo, se estima que el 80% de los españoles duermen menos de este tiempo,

exponiéndose a **sufrir hipertensión, taquicardia, depresión, pérdida de memoria, sobrepeso y diabetes**, entre otros problemas. Y como sabes, **en Asisa solo nos preocupa tu salud. Por eso invertimos todos nuestros recursos en cuidarte**, incluido este anuncio en el que te aconsejamos que duermas una hora más todos los días.

Empresa Colaboradora:

**TR 200**  
AÑOS

Asisa Almería.  
Av. Federico García Lorca, 50  
**asisa.es 901 10 10 10**

*Nada más que tu salud  
Nada menos que tu salud*

**ASISA** 

## Mesa redonda sobre las reformas en materia de violencia de género y modificaciones en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Código Penal y el Estatuto de la víctima



Organizada por el Grupo de Abogadas/os Contra la Violencia de Género del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería el pasado día 6 de octubre de 2016 se celebró una interesante Mesa Redonda sobre el tema de la Violencia de Género en la que actuaron como Ponentes:

María Soledad Balaguer Gutiérrez Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Almería, Marta Brea Sanchís, Fiscal Delegada de Violencia sobre la Mujer de Almería, David Calvo López Fiscal Delegado de Delitos Infor-

> Los ponentes en el estrado del Salón con varios de los ponentes, la moderadora y representante del Colegio. Abajo, aspecto del Salón de Actos.



máticos de Almería, Encarnación García Martín Abogada del S.A.V.A. en Almería, actuano de moderadora

María del Mar Mena Reche Abogada. Secretaria del Grupo de Abogadas/os contra la Violencia de Género.

## Jornada sobre la inviolabilidad del domicilio tributario constitucionalmente protegido

El pasado 21 de abril Carlos del Pino Luque, abogado del Colegio de Barcelona, delegado autonómico del Gabinete de Estudios de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), impartió una Jornada, con asistencia libre de modalidad Presencial o por Internet, organizado en colaboración con Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Almería; Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Almería.



> El ponente, Carlos del Pino Luque, fue presentado por el secretario del Colegio de Abogados, Lucas Soria.

## El derecho de crédito de las comunidades de propietarios frente a los acreedores hipotecarios o embargantes

**Consideraciones acerca del derecho de crédito de las comunidades de propietarios frente a los acreedores hipotecarios o embargantes de los inmuebles que forman parte de la comunidad, así como en relación a los concursos de acreedores de los comuneros deudores**

El día 4 de Marzo, presentada por el decano, se celebró una jornada en colaboración con el Colegio de Administradores de fincas en la que impartió una ponencia sobre los Derechos de Crédito de las Comunidades de Propietarios José Ramón parra Bautista Colegiado, Profesor del Area de Derecho Mercantil de la UAL, a la que asistieron la presidenta de la Audiencia Provincial y el Gerente de Instituciones y Colectivos Territorial Sur del Banco Sabadell.



> El presidente del Colegio de Administradores de Fincas, Gabriel Oyonarte, entrega al decano, en presencia de la presidenta de la Audiencia Provincial y José Ramón Parra una placa conmemorativa de esta colaboración con ICAAlmería.



> Mesa de las Jornadas con el vicario judicial de la diócesis, y aspecto del salón durante el acto.

## Jornada sobre la reforma del proceso canónico para la declaración de nulidad del matrimonio: el motu proprio

El 14 enero se celebró una jornada sobre la reforma del proceso canónico para la declaración de la nulidad del matrimonio en la que participaron

como Ponentes José Juan Alarcón Ruiz, Vicario Judicial y Matilde Pilar Gómez López, abogada Rotal, que estuvieron moderadas por Elena Cara.

## Jornada sobre el derecho de sucesiones

El 28 enero de 2016 se celebró una Jornada técnica sobre el Derecho de Sucesiones en el que se impartieron, actuando de presentadora y moderadora la Diputada Elena Cara, dos ponencias: “Los acreedores y la herencia” que depuso Marta Soledad Sebastián Chena, abogada del Colegio de Abogados de Madrid y “La intervención del caudal hereditario” impartida por Raúl Ochoa Marco Abogado del Colegio de Abogados de Madrid.

A continuación se celebró un coloquio en el que pudieron intervenir los asistentes. La Jornada pudo seguirse por internet.



> Los ponentes Marta Soledad Sebastián Chena y Raúl Ochoa Marco junto a la moderadora Elena Cara.

## El grave defecto de discreción de juicio acerca de los derechos y deberes que mutuamente se han de dar y aceptar como causa de nulidad matrimonial canónica

Durante los días 28 y 29 de junio se celebraron en el Colegio unas Jornadas sobre las causas de nulidad canónica matrimonial en las que participó José Juan Alarcón Ruiz, vicario judicial y juez presidente del tribunal eclesiástico de Almería

Las ponencias fueron: “Las causas de nulidad desde el punto de vista de la doctrina canónica y del ministerio público”, impartida por Antonio Jesús Manzano Soriano, Defensor del Vínculo del Tribunal Eclesiástico de Almería; “Las causas de nulidad desde el punto de vista de la jurisprudencia rotal y probatorio”, por Matilde P. Gómez López Abogada Rotal y Patrono Estable perteneciente al Elenco del Tribunal Eclesiástico de Almería; “Las causas de nulidad desde el punto de vista pericial”, por Juan Antonio Moya Sánchez, perito psicólogo perteneciente al Elenco del Tribunal Eclesiástico de Almería, y “Las causas de nulidad desde el punto de vista



> Las Jornadas fueron moderadas por el Secretario de la Junta Lucas Soria que aparece junto a los ponentes Antonio Jesús Manzano Soriano, Matilde P. Gómez López y Juan Antonio Moya Sánchez

instructorio y procesal”, dictada por José Juan Alarcón Ruiz, Vicario Judicial y Juez Presidente del Tribunal Eclesiástico de Almería.

Al final se celebró un coloquio con los asistentes.

**E**l día 3 de marzo se celebró en el Salón de Actos del Colegio una jornada formativa para dar a conocer a los Colegiados la plataforma Web que se nos ha proporcionado, a través de un Convenio, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, con el fin de que hacerla extensiva sin costo alguno a todos nuestros colegiados. En la Jornada se pudo ver una demostración práctica, aclarar las dudas y hacer las sugerencias que se estimaron convenientes.

Dicha plataforma es una potente herramienta que resuelve las exigencias impuestas por la reciente Reforma del Código Penal para eximir de responsabilidad penal a las personas jurídicas y que entró en vigor el 1 de julio de 2015.

La plataforma está dotada de un gran rigor técnico y su tecnología permite ofrecer a los clientes el servicio normativo penal o de "Compliance Officer" con garantía y eficacia, proporcionando de esta manera a los bufetes una nueva e importante línea de trabajo, ya que como se sabe, todas las personas jurídicas deben cumplir los requisitos establecidos en el modelo de organización y gestión defini-

## Formación sobre la nueva plataforma Web ofrecida por el CADECA



> **Rita María Sánchez presentó y moderó la Jornada en la que intervino un técnico enviado por el CADECA**

cometidos por sus administradores, empleados o colaboradores en el desempeño de sus actividades.

Para que te hagas una idea de su importancia y tengas una mayor información, en la zona privada de la Web del Colegio puedes encontrar información adicional sobre el uso de la misma.

do en el Art. 31-Bis del Código Penal, para estar exentas de responsabilidad como consecuencia de los delitos

## Retos en Almería de la protección internacional así como el papel del abogado

**E**l 17 de marzo se celebró una Jornada sobre la protección Internacional y el papel de los Abogados moderado por Pedro Cazorla. Dictó la ponencia María Valles Ferrero de ACNUR España.

Durante 2014 y 2015 se ha registrado un importante aumento del número llegadas de embarcaciones a las costas andaluzas, entre los que la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) ha detectado un notable cambio de perfiles, incluyendo mujeres, menores y hombres en posible necesidad de protección internacional, muchos de ellos provenientes



> **Pedro Cazorla, María Valles Ferrero de ACNUR España y María Dolores García Salcedo, diputada 7ª de la Junta durante la Jornada**

de países en conflicto o donde enfrentan graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos.

Teniendo en cuenta que Almería es uno de los puntos con mayores llegadas y que los letrados tienen

un papel fundamental en la necesaria identificación de necesidades de protección internacional, .

El Colegio de Abogados y ACNUR organizaron esta jornada con el objetivo de dar herramientas a los miembros del turno de extranjería encargado de prestar asistencia legal a los posibles refugiados que están llegando a la provincia.

## Jornada sobre novedades jurisprudenciales en materia de derecho bancario e hipotecario

Organizada por el Grupo de Abogados Jóvenes del ICA-Almería, el pasado día 22 de febrero se celebró en el Colegio una Jornada sobre novedades en Derecho Bancario e Hipotecario impartida por Carlos Doñoro Ayuso, abogado del Ilustre Colegio de Alcalá de Henares, Vocal Tercero de la Confederación Española de Abogados Jóvenes. Director de la Oficina de Intermediación Hipotecaria del ICAAH. Estuvo moderada por Juan Miranda Ordoño y contó con una notable participación.



> El ponente, Carlos Doñoro Ayuso durante su intervención junto a Juan Miranda del Grupo de Abogados Jóvenes de Almería

## ¿Qué son los juicios justos?



> Daniel Canales, jurista de Amnistía Internacional con el vicedecano José Ramón Ruiz Medina durante la conferencia del ponente invitado

El Aula de Derechos Humanos de la Fundación de la Abogacía Española en colaboración con el Colegio de Abogados de Almería organizaron el pasado 19 de mayo una Jornada abierta sobre Los Juicios Justos que inauguró el decano, José Pascual Pozo Gómez, decano

del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería y presidente del CADECA.

Durante la Jornada, moderada por el vicedecano José Ramón Ruiz Medina, se presentó la segunda edición del Manual de Juicios Justos de Amnistía Internacional: Guía prácti-

ca para analizar en qué medida un sistema de justicia cumple con las normas nacionales e internacionales aplicables al ámbito procesal penal. Actuó como Ponente Daniel Canales, Jurista y Responsable Adjunto del Área de Investigación y Políticas de Amnistía Internacional.

## La tributación de las comunidades de bienes y sociedades civiles de abogados

**A**bril comenzó con la jornada sobre tributación de las comunidades de bienes y sociedades civiles de abogados que corrió a cargo del letrado almeriense José Ramón Parra Bautista, socio director de Lealtadis Abogados y profesor del área de Derecho Mercantil de la Universidad de Almería.



> El letrado José Ramón Parra junto a José Ramón Ruiz Medina, vicedecano del ICAAlmería.

## IX Jornadas de actualización en derecho concursal

**E**l Colegio de Abogados organizó junto al Colegio Oficial de Economistas y al Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales unas jornadas sobre derecho concursal que contaron con la presencia de José Pascual Pozo, presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y decano del Colegio Provincial de Abogados de Almería, Ana María Moreno Artés, Decana del Colegio de Economistas de Almería y Francisco Jesús Sierra Capel, presidente del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Almería

Las ponencias fueron las siguientes:

-De la liquidación y extinción de compañías mercantiles con obligaciones insatisfechas en la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado', por José Ramón Parra Bautista, abogado, socio director de Lealtadis Abogados, y profesor asociado área de Derecho Mercantil de la Universidad de Almería

-Concurso persona física. Segunda oportunidad', por Luis Shaw Morcillo, magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén.

-La venta de unidades productivas en sede de liquidación a través de entidad especializada', por Germán Mellado Peña, delegado de Activos Concursales S.L en Andalucía.

-Conclusión del concurso. Espe-



> José Ramón Parra disertó sobre la liquidación y extinción de compañías mercantiles con obligaciones insatisfechas en la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

cial mención a los casos de insuficiencia de masa', por Amanda Cohen Benchetrit, magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº2 de Málaga.

-Responsabilidad derivada del ejercicio de la Administración Concursal: Ámbito civil, tributario y penal', por Francisco Javier Vaquer Martín, magistrado-juez de lo Mercantil nº 6 de Madrid.

-El estatuto del administrador concursal', por Juan Carlos Robles Díaz, vicepresidente del REGOR del CGE y decano del Colegio de Economistas de Málaga.

-La calificación de culpabilidad de la empresa en sede concursal y en sede penal: interferencias de ambos

procedimiento', por Fernando Cabañero García, magistrado-juez de la Audiencia Provincial de Córdoba.

-La venta de activos en fase de liquidación concursal', por Enrique Sanjuán Muñoz, magistrado de la Audiencia Provincial de Almería.

-Separación de administradores concursales. La rendición de cuentas', por Francisco José Soriano Guzmán, magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante.

-Enajenación de empresa y unidades productivas en el concurso de acreedores', por Juana Pulgar Ezquerro, catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid.

## El Parador acogió las III jornadas mediación familiar

**E**l encuentro profesional sobre mediación familiar celebrado en El Parador (Roquetas de Mar) fue clausurado por la diputada nacional y teniente alcalde de Roquetas, Eloísa Cabrera, el vicepresidente segundo de la Diputación Provincial, Ángel Escobar, y la diputada delegada de Igualdad, Familia y Vivienda, Dolores Martínez.

La Escuela de Música de El Parador acogió la tercera jornada de Mediación Familiar organizada por la Diputación Provincial en colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con la finalidad de profundizar en la mediación como alternativa, como herramienta y como técnica para trabajar los conflictos familiares.

En el encuentro, se desarrollaron distintas ponencias de profesionales sobre los mediadores y su formación, requisitos legales y herramientas clave para la perso-



> **Eloísa Cabrera, diputada nacional y teniente alcalde de Roquetas clausuró el encuentro.**

na mediadora. Tal como destacó la organización del encuentro, “el conflicto forma parte inevitable de la convivencia, e imaginar una familia en la que no existan conflictos

no es posible, pero el conflicto bien gestionado nos permite crecer y desarrollar nuevas y mejores maneras de relacionarnos”.

La Jornada fue clausurada por la diputada nacional y teniente alcalde del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Eloísa Cabrera.

## El programa de la Inspección de Trabajo para 2016

**E**n colaboración con el Colegio de Graduados Sociales y la Inspección de Trabajo se celebraron unas charlas sobre el programa de esta última institución para el año 2016.

Se trata de unas charlas organizadas por nuestro Colegio en colaboración con los Graduados Sociales y la Inspección de Trabajo sobre el Programa de la Inspección de Trabajo para 2016.

Se celebraron en el Salón de Actos del Cajamar en el Edificio de las Mariposas y se trataron entre otros los siguientes temas:

- Verificación de cumplimiento de requisitos para el acceso a las prestaciones de desempleo y subsidio de desempleo.

- Procesos de derivación de deudas a la seguridad social de empresas por existencia de fraude.

- Responsabilidad de Administradores por deudas a la Seguridad Social.

- Vigilancia en el cumplimiento



> **José Ramón Ruiz Medina, a su derecha María del Mar Ayala Andujar, Presidenta del Colegio de Graduados Sociales de Almería y a su derecha la Jefa de Inspección de Trabajo de Almería, D<sup>a</sup> Lidia León Delgado.**

de las normas de prevención de riesgos laborales.

- Control de la jornada laboral y horas extraordinarias.

- Control de las condiciones de trabajo y lucha contra la desigualdad por razón de género, origen social o étnico.

# Actos de Jura-promesa

12 de Febrero de 2016



- Doña **María del Mar del Águila Ventura** (Col. 3.435)  
Padrino: D. José Manuel Morón Martín
- Doña **María del Mar Pérez Gálvez** (Col. 3.520)  
Padrino: D. José Manuel Morón Martín
- Doña **María del Carmen Castillo Castillo** (Col. 3.646)  
Madrina: D<sup>a</sup> María Felicitas Ricalde Manchaco
- Don **Juan Carlos Martínez Gómez** (Col. 4.293)  
Padrino: D. Francisco Jesús Moya Cordero
- Don **José Manuel García Muñoz** (Col. 4.384)  
Madrina: D<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Rodríguez
- Don **José Ramón Román Rivas** (Col. 4.416)  
Padrino: D. Juan Luis de Aynat Bañón
- Don **Alfonso Muñoz Pérez** (Col. 4.501)  
Madrina: D<sup>a</sup> María Dolores García Salcedo
- Don **Jorge Mariñas Berenguer** (Col. 4.528)  
Madrina: D<sup>a</sup> Juana Tarifa Martín
- Don **Luis Vergel Olaz** (Col. 4.538)  
Padrino: D. Carlos Palanca Cruz
- Don **Andrés López García** (Col. 4.543)  
Padrino: D. José Luis Llamas Pastor
- Don **Domingo Jesús Serrano Pallarés** (Col. 4.546)  
Padrino: D. José Luis Llamas Pastor
- Doña **Marina Muñoz Manzano** (Col. 4.547)  
Madrina: D<sup>a</sup> Carmen León Giménez
- Doña **María Pilar Martín Pérez** (Col. 4.549)  
Padrino: D. José Luis Huete Díaz
- Don **Juan José Martínez Pallarés** (Col. 4.550)  
Madrina: D<sup>a</sup> María Luisa Jiménez Burkhardt
- Don **Miguel Ángel Moreno Guerrero** (Col. 4.551)  
Padrino: D. Juan Carlos Vélez Gázquez
- Don **Gonzalo Gómez Gázquez** (Col. 4.552)  
Padrinos: D. José Gómez Gázquez (su hermano) y D. Justo Montoya Martínez
- Doña **Beatriz Peral Sánchez** (Col.4.559)  
Padrino: D. Francisco Javier Sánchez González
- Doña **Yolanda Cruz Hernández** (Col. 4.563)  
Padrino: D. Francisco Escobar Robles
- Doña **Cristina García Rodríguez** (Col. 4.565)  
Madrinas: D<sup>a</sup> Isabel María Gómez García y D<sup>a</sup> Esmeralda Morón Rodríguez

10 de Marzo de 2016



- Doña **Raquel Carvajal Ruiz** (Col. 3.885)  
Padrino: D. José Manuel Peregrina Cabrera
- Doña **Verónica Rodríguez Montes** (Col. 4.101)  
Padrino: D. Antonio Rubí del Águila
- Doña **Zaida Muñoz Ramos** (Col. 4.435)  
Madrina: D<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Yélamos
- Doña **María Dolores Picón Martínez** (Col.n.4.438)  
Padrino: D. José Parrilla Torres
- Doña **María José Payán Sánchez** (Col. 4.443)  
Madrina: D<sup>a</sup> María Belén Pérez Medina
- Doña **Paula Muñoz Baena** (Col. 4.484)  
Padrino: D. Pedro José García Cazorla
- Doña **Johana Valverde García** (Col. 4.515)  
Padrino: Karim El Marbouhe El Faqr
- Don **Carlos Martínez Egea** (Col. 4.525)  
Madrina: D<sup>a</sup> Eloísa de Juan Molinos
- Don **Francisco Luis Miranda Maldonado** (Col.4.568)  
Padrino: D. Juan Miranda Ordoño
- Don **Pedro Antonio Lorca Martínez** (Col. 4.576)  
Padrino: D. Gabriel Ángel Guillén Alcalde

**20 de Mayo de 2016**



- Don **Stefano Giusti**

Padrino: D. Federico Orozco García

- Doña **Nerea Vicente Urrutia**

Padrino: D. José Félix Rosa Caparrós

- Doña **Marta Pérez Gerez**

Padrino: D. José Ramón Ruiz Medina

- Doña **María Herranz González**

Padrino: D. Enrique Antonio Ferrer Salinas

- Doña **Noelía Barranco Cano**

Madrina: D<sup>a</sup> Lourdes Carreño Moya

- Doña **Marínela Cortés Martínez**

Madrina: D<sup>a</sup> María Inmaculada Salmerón Guil

- Doña **Victoria Campos Sánchez**

Madrina: D<sup>a</sup> Yolanda Pascual Rodríguez

- Doña **Ana Isabel Guirado Pinteño**

Padrino: D. Juan Diego López Moya

- Doña **Ana Cristina López Fernández**

Madrina: D<sup>a</sup> Verónica Gómez Gómez

**1 de Julio de 2016**



- Doña **María Inmaculada Martín Liñán** (Col. 4.589)

Padrino: D. Manuel Hernández Guerrero

- Doña **María Dolores Díaz Guillén** (Col. 4.592)

Padrino: D. Lucas Soria López

- Doña **Lila del Rosario Marchena Orrillo** (Col. 4.597)

Madrina: D<sup>a</sup> Glenda Josefina Fermín Rodríguez

- Doña **Ana Maeso Moya** (Col. 4.598)

Padrino: D. José Ramón Cantalejo Testa

- Don **Eduardo Zea Gay** (Col. 4.613)

Padrino: D. Eduardo Zea Gandolfo (su padre)

- Doña **María Aranda Bellón** (Col. 4.615)

Padrino: D. Ramón Aranda Maza (su padre)

- Don **Sergio Martínez Compán** (Col. 4.619)

Padrino: D. Esteban Giménez Rivadeneyra

14 de Octubre de 2016



- Doña **Rosa María Gallardo Alarcón** (Col. 4.635)

Padrino: D. Aurelio Manuel Gallardo Alarcón (hermano)

- Don **Joaquín Meseguer Linares** (Col. 4.640)

Padrinos: D<sup>a</sup> María Almudena Linares Muñiz (madre) y D. Juan José Linares Cara (abuelo)

- Don **José Antonio Torres Prieto** (Col. 4.641)

Padrino: D. José Antonio Torres Martínez (padre)

- Doña **Beatriz María Martínez Escobar** (Col. 4.645)

Madrina: D<sup>a</sup> Josefa Escobar Niebla (madre)

- Don **Juan Manuel Llerena Ruiz** (Col. 4.646)

Padrinos: D. Juan Manuel Llerana Hualde (padre) y D<sup>a</sup> Alicia López Arenas

4 de Noviembre de 2016



- Don **Axel David Robles Godoy** (Col. 4.362)

Padrino: D. Manuel Robles Morales (su padre)

- Don **Álvaro Molina Marzolini** (Col. 4.531)

Padrino: D. Rafael Domingo Delgado Pérez

- Doña **Alessandra Fernández Navarro** (Col. 4.545)

Madrina: D<sup>a</sup> María de la Cruz de Haro García

- Doña **Ainoa Santander Romera** (Col. 4.557)

Madrina: D<sup>a</sup> Inmaculada Calvo López

- Doña **María Teresa Fernández Morant** (Col. 4.560)

Padrino: D. Karim El Marbouhe El Faqyr

- Doña **Estefanía Carpintero Alcaide** (Col. 4.594)

Madrina: D<sup>a</sup> María Esther Gómez Fernández

- Don **José Alfredo Figueredo Alonso** (Col. 4.599)

Padrino: D. Fidel González Sampedro

- Doña **Noelia López Ruiz** (Col. 4.605)

Padrino: D. Ignacio Martínez Molina

- Don **Marcelino Rey Bellot** (Col. 4.620)

Padrino: D. Manuel José Rey Bellot (Magistrado-Juez Penal nº Cinco Almería)

- Don **Francisco Espinosa Sánchez** (Col. 4.621)

Padrino: D. José Bolaños Díaz-Benito

- Don **Alejandro Pérez Ibáñez** (Col. 4.623)

Padrino: D. José Ramón Parra Bautista

- Don **Iván López Mañas** (Col. 4.624)

Padrino: D. Juan Díaz Calvo

- Doña **Marta Callejón Sánchez** (Col. 4.626)

Madrina: D<sup>a</sup> María Esther Gómez Fernández

- Doña **Laura Isabel Fernández Aguilera** (Col. 4.634)

Padrino: D. Emilio Lucas Marín

- Don **Sascha Alexander Fabián Konnerth** (Col. 4.647)

Madrina: D<sup>a</sup> Rita María Sánchez Molina

## Almería acogió la primera Fest & Law que sale de Madrid

**E**l pasado 9 de julio tuvo lugar en Almería, la celebración del Fest & Law, con motivo del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio. Este evento, que organiza anualmente la Confederación Española de Abogados Jóvenes – CEAJ –, y que por primera vez se realizó fuera de Madrid, tras obtener la candidatura de la Agrupación de Jóvenes Abogados almeriense un amplio y mayoritario respaldo de las Agrupaciones de Jóvenes Abogados de toda España, reunió en nuestra ciudad a un importante número de compañeros, en una serie de actos conmemorativos y reivindicativos de este día.

Los actos tuvieron un aspecto didáctico, en primer lugar, y posteriormente, lúdico.

El contenido formativo del evento giró en torno a 3 mesas: Las nuevas formas organizativas del turno de oficio, las mejoras y reivindicaciones de la abogacía joven en los ámbitos tributario y administrativo, y la dignificación social del abogado joven. En estas participaron, entre otros, los compañeros de nuestro Colegio, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores García Salcedo, D<sup>a</sup> Rita Sánchez, y D. Juan Miranda Ordoño

El debate acerca de las nuevas formas de asesoramiento jurídico gratuito y el expediente electrónico de Justicia Gratuita, fue uno de los temas que más participación generaron entre los asistentes, y en concreto, la libre designación por parte del beneficiario de Justicia Gratuita, en tanto que se expusieron los diferentes límites a este sistema, en función de la comunidad autónoma en la que nos encontremos.

Otro de los puntos importantes del acto se centró en la exposición de una necesaria reducción y unificación de las trabas administrativas que soportan los letrados que asisten en el turno de oficio y las guardias.

Por último, cerró la jornada D<sup>a</sup> Rita Sánchez, que puso de manifiesto la necesidad de tener presente y dignificar el trabajo que prestan los compañeros que asisten en Justicia Gratuita. Y es que, el mercado e in-



> De izquierda a derecha, Cristina Llop, Presidenta de la CEAJ; Esteban Giménez, Tesorero del ICA Almería; y Juan Miranda, Presidente de la AJA del ICA Almería.



> Compañeros de Almería, Málaga, Madrid, Salamanca, Granada y Huesca, asistieron a la jornada formativa.



> Foto de familia de algunos asistentes al Fest & Law.

negable carácter social de esta labor, debe ser tenido en mayor consideración por parte de las Administraciones y los Poderes Públicos.

Finalizada la jornada formativa, y de acuerdo con los propios ac-

tos que configuran este evento, los asistentes pudieron disfrutar de un aspecto lúdico, en el que, tras un almuerzo de hermandad entre todos, el día culminó con un concierto del grupo "Los Vinilos".

## Inauguración del III Master de Abogacía (2016/2017)

**E**l día 8 de noviembre se celebró en el Colegio la apertura oficial del III master de la Abogacía con una conferencia impartida por José Mateo Díaz, ExMagistrado del Tribunal Supremo sobre “La prueba pericial en los procesos”.

El Acto y la presentación del Master corrió a cargo del decano José Pascual Pozo Gómez que también imparte clases como profesor universitario.

El acto estuvo moderado por Juan Luis Aynat y pudo seguirse por Internet a través de la página Web del Colegio.



> José Mateo Díaz, exmagistrado del Tribunal Supremo durante el acto moderado por Juan Luis Aynat.

## Día Internacional de la Mediación



> Con ocasión de la celebración el día 21 de enero se instaló en el Colegio un punto de información a los ciudadanos, en el que letrados dieron a conocer la Mediación como medio de gestión y resolución de conflictos sin acudir a los Juzgados

## Estudiantes de último curso de la Ual visitaron el Colegio



> Una vez más recibimos en el Colegio a los estudiantes de último curso de la Facultad de Derecho de la UAL a los que atendió Juan Luis Aynat, que les ofreció información y enseñó a los estudiantes las instalaciones colegiales.

## Presentados los nuevos logos del Colegio y del Aniversario

La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Almería ha acordado aprobar un logo que represente la imagen corporativa del Colegio acorde a los nuevos tiempos, haciéndolo así coincidir con la celebración del 175 aniversario de su constitución, con independencia del escudo del Colegio que continúa vigente de conformidad con los Estatutos del Colegio.

Han pasado 175 años desde el 13 de junio de 1841, día en el que prestaron juramento los primeros 23 letrados del Colegio de Abogados de Almería. El órgano colegial nació por segregación del de Granada y daba



> Presentación de los nuevos logos

así los primeros pasos de una vida que lo ha transformado en uno de los más ínclitos vecinos de la capital.

El Colegio de Abogados ha decidido implantar una serie de cambios que demuestren su dinamismo y vitalidad. Por ello, han comenzado por lo que salta a primera vista: su imagen. De esta forma, según explicaron ayer José Pascual Pozo, decano del Colegio, y Ramón Ruiz-Medina, vicedecano del mismo, todas las comunicaciones con los colegiados y entidades lucirán a partir de ahora un nuevo anagrama que aportará una "imagen más moderna" y acorde a los tiempos que corren.

## García Triviño disertó sobre la profesión del abogado

El pasado día 26 de mayo, presentada por el decano, José Pascual Pozo, impartió una conferencia sobre la profesión de Abogado el ilustre compañero y pensador Antonio García-Trevijano, que visitó la ciudad de Almería invitado por el Colegio almeriense. En la misma intervino Carlos Villaescusa García, Doctor en Economía. Coordinador Territorial en Almería del "Cela Open Institute" para el Grado de Derecho (Universidad Camilo José Cela).

Antonio García-Trevijano Forte (Alhama de Granada, Granada, 18 de julio de 1927) es un abogado, político, crítico de arte y pensador republicano español, destacado por su activismo contra la dictadura franquista. Fue profesor de Derecho mercantil en la Universidad de Granada y notario. En 1974 impulsó la creación de la Junta Democrática de España, de la que fue coordinador ejecutivo y redactor de su manifiesto.<sup>1</sup> 2 Asimismo, tuvo un papel importante en la fusión de esta organización con la Plataforma de Convergencia Democrática, dando lugar a la denominada Platajunta, que unió en un solo frente a todas las fuerzas políticas de oposición al régimen franquista y de la cual fue presidente.<sup>3</sup> Tras imponerse en la transición española la opción de la reforma de la dictadura frente a la de ruptura democrática



> El vicedecano, José Ramón Ruiz Medina atiende la exposición del ilustre compañero Antonio García-Trevijano Forte.



> Aspecto del Salón de Actos que contó con una nutrida asistencia.

que defendía, abandonó la política activa.

En la actualidad lidera el Movimiento de Ciudadanos hacia la República Constitucional (MCRC) y continúa en la acción política, oponiéndose al sistema de partidos existente en España, al cual denomina «oligarquía de partidos estatales»,

«Estado de partidos» o partidocracia, a la Constitución de 1978 y a la monarquía de Felipe VI, del mismo modo que se opuso a la de su padre Juan Carlos I, por no aceptar que éste hubiera sido designado como jefe del Estado por el dictador Francisco Franco.

(Fuente: <https://antonioGarciatrevijano.com>)

**P**or tercer año consecutivo sus majestades los Reyes Magos de oriente visitaron nuestro Colegio para satisfacción de los hijos de colegiados y empleados que asistieron al evento.

Los pequeños tuvieron la oportunidad de saludarlos personalmente y comentarles sus preferencias en cuanto a los regalos que habían encargado para la Noche de Reyes al tiempo que recibieron algunos presentes como aperitivo de la visita nocturna.

La visita sirve para ayudar a los niños de familias de recursos a los que se dona un juguete por cada uno que reciben nuestros hijos.

Todo estuvieron de acuerdo en que el Rey Baltasar resultó el más guapo de todos.

> Los niños no quisieron perderse la oportunidad de fotografiarse con los Reyes para nuestra revista. Seguro que encontraremos alguno jurando como letrado dentro de unos años.

## Los Reyes Magos acuden todos los años al Colegio para repartir sus regalos



## Comida de Santos Inocentes con velada flamenca



> Como todos los años, a finales de diciembre de 2015 se celebró la comida de los Santos Inocentes.

## Fiesta de Verano 2016



## Gran Canaria acogió el XVIII Encuentro estatal de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria

**E**n el precioso entorno del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas de Gran Canaria y durante los días 10 y 11 de noviembre del presente año, ha tenido lugar el XVIII Encuentro Estatal de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria, a los que, en representación de nuestro Colegio, han asistido las Diputadas Cuarta y Séptima de la Junta de Gobierno, Rita María Sánchez y María Dolores García, Julián Cazorla, miembro de la Subcomisión de Derecho Penitenciario, Francisco Guerrero, Presidente del Grupo de Abogados del Turno de Oficio y los compañeros M<sup>a</sup> Angeles Ruiz y Francisco Álvarez.

La trascendencia cada vez mayor de estos Encuentros anuales no admite duda alguna y en esta ocasión se hizo patente con la presencia, en el acto inaugural, de D<sup>a</sup>



Victoria Ortega Benito, Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, quien destacó la importante labor que prestan los SOAJP a las personas privadas de libertad.

Como suele ser habitual, las diferentes ponencias, talleres y mesas redondas que se fueron sucediendo a lo largo de las dos jornadas, estuvieron a la altura de lo esperado y abordaron temas de máximo interés, tales como la problemática de los extranjeros en prisión, penas y medidas alternativas a la prisión,

salud mental, largas condenas, menores y doctrina jurisprudencial del TEDH, destacando la impartida por Beatriz Alfonso Camacho, abogada de CEAR Las Palmas, sobre el Protocolo de actuación en materia de Asilo, pues puso de manifiesto, una vez más, la preocupación de la abogacía por esta sensible cuestión. Una de las intervenciones más aplaudidas fue la de nuestro compañero Julián Cazorla quien, con su Taller "Apuntes básicos sobre Derecho Penitenciario", supo acercar las cuestiones más prácticas a los noveles en estas lides.

La parte lúdica estuvo perfectamente organizada y, si bien la climatología nos fue un poco adversa, no fue óbice para que nos sorprendiéramos con el bello casco histórico de la ciudad, los pintorescos pueblos del interior de la isla y sus interminables playas de arena.

## Presentación del libro "Mujeres de Almería condenadas a muerte o reclusión perpetua tras la Guerra Civil"

**E**scrito por Eusebio Rodríguez Padilla, tubo lugar el pasado viernes, 11 de noviembre, en el Salón de Actos del Colegio en el contexto de actos organizados con motivo del 175 aniversario del Colegio

El acto fue presentado en nombre del Colegio por José Ramón Cantalejo Testa que glosó la figura del autor recordando su trabajo en el Juzgado Togado Militar de Almería y dedicó unas palabras al editor, Juan Grima Cervantes, recordando sus diversas colaboraciones de su editorial Arráez con el Colegio.

No pudo asistir, Sofía Rodríguez López (doctora en Historia Contemporánea, especialista en la posguerra y tema de la mujer), asidua colaboradora de Eusebio Rodríguez Padilla y la propia editorial Arráez.

Estamos ante un libro interesantísimo sobre el papel de la mujer durante la Guerra Civil en Almería,



> José Ramón Cantalejo, en el centro, junto al editor Juan Grima y al autor Eusebio Rodríguez

y cómo se ejerció la represión sobre las mismas al finalizar el conflicto armado.

El libro pone nombre y apellidos a estas mujeres, y refleja sus padecimientos y sus circunstancias personales durante sus procesamientos

y cautiverios. Una época de penas, maltratos y solidaridad, por las cárceles franquistas, cuando no el escarnio público o, aun peor, a veces el piquete de fusilamiento.

Al finalizar el acto, el autor firmó ejemplares de su libro, mientras los asistentes tomamos una copa de vino de las tierras de Almería como cortesía de la editorial Arráez.



> Imagen de grupo con algunos de los almerienses que se desplazaron a Ronda

## VII encuentro andaluz de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria

**D**urante los días 11 Y 12 de marzo del presente, han sido celebrados en el Convento de Santo Domingo de Ronda, los VII Encuentros Andaluces de Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria, organizado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados de Andalucía.

Tras la reanudación de la actividad de casi todos los Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria de nuestra comunidad autónoma, con la firma en fecha 3 de marzo de 2015, del nuevo convenio de colaboración suscrito por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, el Ministerio del Interior

y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados de Andalucía, estos encuentros eran muy esperados por la abogacía andaluza, al ser el foro adecuado para evaluar de manera conjunta las incidencias registradas desde su entrada en vigor y coordinar en la medida de lo posible los criterios interpretativos y protocolos de actuación a seguir.

Todos los letrados participantes coincidieron en reconocer el gran esfuerzo llevado a cabo por el CA-DECA para la suscripción del nuevo convenio ante la falta de interés mostrada por las administraciones implicadas, siendo prueba evidente de ello los importantes recortes

sufridos respecto al anterior convenio, y que se materializan en una sustancial reducción tanto de los servicios a prestar a los usuarios, como el número de guardias asignadas o las retribuciones a percibir por los letrados adscritos, exiguas y ridículas.

Sin duda, la celebración estos encuentros y la gran afluencia de letrados de toda el territorio nacional, acreditan el compromiso que la abogacía andaluza mantiene con la defensa de los intereses de quienes más necesitan sus servicios, en esta caso, un colectivo tan sensible como es el de las personas privadas de libertad.



### Obituarios

Con motivo de la festividad de Santa Teresa se ofreció una oración por nuestros compañeros fallecidos en el último año:

- María del Carmen Lirola Asenci (Col. 1.758): el 29 de enero de 2016
- Rafael Viciana Aráez (Col. 617): el 10

de febrero de 2016

- Leovigildo Javier Martínez Anaya (Col. 1.908): el 23 de febrero de 2016
- Emilio Mulero Navarro (Col. 528): el 28 de octubre de 2016
- Ana María Alemán Monterreal: el 22 de noviembre de 2016

Además, fallecieron entre otros, el procurador José Soler Turmo y el funcionario Juan José Segura García.

## Rafael Viciano Aráez, abogado y político de la Transición

Por José Ruiz Fernández

Conocí a Rafael Viciano Aráez hace nueve años. Fue el día 16 de febrero de 2007 cuando habíamos quedado citados en su dúplex de la Urbanización Nueva Almería para hablar sobre la Transición a la Democracia en Almería, período en el que él jugó un papel destacado como Jefe provincial de Unión Nacional Española (UNE), Asociación fundada por el ex-ministro de Franco, Gonzalo Fernández de la Mora en el año 1976.

Posteriormente, volvimos a entrevistarnos el 18 de septiembre del año pasado con motivo de la preparación de mi próxima publicación, ya en la recta final, donde he incluido una semblanza biográfica suya.

Hombre campechano, amable y cortés, pronto me gané su confianza y juntos fuimos desgranando algunos hitos de su biografía: su nacimiento en Almería el día 4 de julio de 1934; su paso por el Colegio La Salle donde cursó los estudios de Bachillerato; su estancia en Granada para cursar la licenciatura de Derecho en la Universidad granadina; la prestación del Servicio Militar en las Milicias Universitarias, realizando las prácticas como Alférez de complemento en la Escuela de Aplicación de Ingenieros de Madrid en 1958; la preparación de las oposiciones al Cuerpo Técnico de Aduanas; su matrimonio en Segovia en el año 1964 con María Isabel de Andrés González, su fiel compañera...

Pero no solamente hablamos de su periplo vital, sino que también afrontamos su faceta profesional como abogado: así, su alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Almería el día 10 de enero de 1967, con el número de colegiado 617; su alta también en el Colegio de Abogados de Granada; sus años de ejercicio profesional en Almería.

Sin embargo, lo que más me llamó la atención fueron sus fuertes con-



vicciones católicas y tradicionalistas, que empezaron a gestarse desde sus primeros contactos en Almería con las Hermandades del Trabajo en el año 1972 dirigidas por el padre Uña (de la Orden de los dominicos), con la Hermandad de Alféreces Provisionales, con su pertenencia a Cáritas Diocesana y a la Pastoral de la Salud, y que se cimentaron con la amistad del concejal del Ayuntamiento de Almería, Antonio Moreno Martín, Presidente de la Hermandad de Alféreces Provisionales en Almería, y con su paso fugaz por Reforma Social Española (el partido promovido por Cantarero del Castillo), y por Reforma Democrática (el partido fundado por Fraga Iribarne) a mediados de 1976.

Juntos fuimos recordando su trayectoria política: su afiliación al partido Unión Nacional Española (UNE), el 23 de enero de 1977, ocupando la presidencia del mismo en Almería, en sustitución de José Barrionuevo Barrionuevo (el padre del ex-ministro socialista) y, tras la integración de UNE en la Federación de Alianza Popular en febrero de 1977, su ingreso en la Coordinadora provincial de Almería, presidida por

el abogado Joaquín Monterreal Alemán.

También evocamos su presentación en las Elecciones generales de 15 de junio de 1977 en la candidatura de Alianza Popular para el Senado, junto con Antonio Andújar Rodríguez y a Miguel Vizcaíno Márquez, aunque no consiguió el escaño, y cómo dejó de ser miembro activo de Unión Nacional Española, tras la celebración de las Elecciones generales, hasta que se produjo la refundación de Alianza Popular en enero de 1978, y el desempeño del cargo de vicepresidente de la renovada Junta provincial, a partir del mes de junio de ese año.

Todavía tendría una nueva oportunidad de conseguir un escaño en el Congreso de los diputados, al presentarse en la candidatura de Coalición Democrática (donde se había integrado Alianza Popular) en las Elecciones generales de marzo de 1979, sin éxito.

Por último, me confesó su abandono de la política activa, dedicándose de lleno a la profesión de abogado, aunque sin renunciar a sus firmes convicciones religiosas.

Pues bien; Rafael Viciano Aráez nos ha dejado. Falleció el pasado 10 de febrero, a los 81 años de edad, arropado por su esposa María Isabel, por sus hermanos Esteban, Elisa y Jesús y por los demás familiares y deudos, a quienes desde estas líneas les expreso mi más sentido pésame.

Descanse en paz. ■



## Juan José Segura, funcionario

# La familia se es

Por Joaquina Segura, colegiada y hermana del fallecido



**L**a familia no se tiene, la familia se es. Yo no tengo mi padre, yo no tengo mi madre, yo no tengo mis hermanos. La relación que existe, entre ellos y yo es mucho más profunda. No es una relación de tener, lo que se tienen son las cosas, los objetos. Con la familia no se tiene, la familia se es. Esa madre, yo no la tengo, yo soy mi madre. Esos hermanos, yo no los tengo, yo soy mis hermanos; de hecho, todos los que estamos aquí, durante nueve meses fuimos un solo ser con nuestra madre.

Yo creo que no llegaremos a comprender suficientemente el grado de compenetración, de relación íntima que existe entre cada uno de nosotros y los miembros más cercanos de nuestra familia.

Por eso, cuando sucede algún tipo de conflicto, de desencuentro, algún tipo de herida en el seno de la familia, duele tanto.

Tú, Juan José, si lo comprendiste, entendiste que tu futuro no eran tus planes, ni tu escepticismo, sino que tu futuro era el plan que nuestro Papito había trazado para ti. La aceptación de ese plan en ti, patente



en tus últimos días de vida, iluminó para siempre las nuestras.

Estarás en nosotros hasta nuestro último aliento, vivirás en quien tuvo la fortuna de conocerte, y en tu familia.

Tu risa, tus bromas, tu presencia agradable, tu energía, tus ganas, tu amor nos acompañará el resto de nuestros días.

Trabajador incansable, viviendo al ritmo de la época que te tocó vivir.

Todo pasó deprisa y, aunque han sido muchos años compartiendo vivencias, nos ha sabido a poco, porque contigo el tiempo se hacía corto.

Hermano bueno, afable, dicharachero, gracioso, sensible, solidario, responsable, hermano amado.

Nexo de unión, querido por todos

y a veces incomprendido por muchos. Mendigabas amor en ésta sociedad montada sobre falsos mitos, callando tu búsqueda, hermano amado.

Inteligente, con memoria extraordinaria, reflejos increíbles, músico innato y un sinfín de adornos que hacían de ti un ser excepcional, pero lo que más destacaba de tu personalidad era el inmenso amor a tu familia.

Treinta y nueve años de servicio en la Administración de Justicia, son muchos años para una persona tan joven como tu; con solo 18 años, al terminar COU decidiste preparar oposiciones a Justicia; ese mismo año aprobaste; Increíble, en tan solo unos meses lo conseguiste.

Tú eres parte de la historia de la Administración de Justicia en Almería, parte de la vida de muchos

profesionales en el mundo jurídico, siempre estarás en nuestras vidas.

Luchaste con dignidad por vivir, pero al final te tumbaste confiado en nuestro Padre que sostenía tu vida, el guardián de nuestra existencia. Si estabas con El ¿qué realidad podías temer?, ¿qué riqueza más grande podías atesorar?... y como decía la canción que tarareabas junto a tu chico, tú eras el hombre más rico del mundo viviendo de sus abrazos, sus manos eran tu bandera y tu frontera una canción.

Las lágrimas son inevitables porque tu ausencia es dolorosa, aunque ahora sé que tú soy yo, que tú somos nosotros.

Ina





# SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Si desea contratar la cobertura complementaria de Responsabilidad Civil Profesional en exceso de 350.000 euros de la póliza suscrita por el **Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería**, a través de las Corredurías de Seguros Marsh y Jurado Mata, con la entidad Segurcaixa Adeslas, contacte con Jurado Mata - 958 521546- email: [abogados.almeria@milenio.es](mailto:abogados.almeria@milenio.es)

## OPCIONES DE CONTRATACIÓN DE SEGUNDAS CAPAS

Limite en Exceso	Limite Básico	Limite Total	Prima Total 2017
300.000 €	350.000 €	650.000 €	173 €
450.000 €	350.000 €	800.000 €	200 €
700.000 €	350.000 €	1.050.000 €	228 €
1.200.000 €	350.000 €	1.550.000 €	305 €
1.700.000 €	350.000 €	2.050.000 €	411 €
2.700.000 €	350.000 €	3.050.000 €	653 €

## Legislación sobre el contrato de seguro



Pedro Torrecillas  
Col. Núm. 1307

# Exigencias legales del Cuestionario de Salud: Art. 10 de la Ley de Contrato de Seguro (L.C.S.)

Recurso 2714/13 17 de febrero de 2016,  
Ponente: Ilmo. Sr. D. Francisco Marín Castán.

**E**sta sentencia viene a corroborar el criterio mantenido en los últimos años por el Tribunal Supremo en las reclamaciones que efectúan los asegurados contra sus compañías aseguradoras exigiéndole el pago de las coberturas establecidas en las pólizas de vida o invalidez, y en este supuesto concreto la pretensión fue desestimada íntegramente en segunda instancia al apreciarse dolo o culpa grave en el tomador respecto de su deber de declarar el riesgo por haber ocultado su enfermedad.

Hay que destacar que está acreditado que la aseguradora presentó un breve cuestionario de salud firmado por el asegurado en la que se le efectuaba una serie de preguntas, con carácter genérico, en el sentido de si había padecido en los cinco años anteriores alguna enfermedad o accidente que hubiera requerido de tratamiento médico de intervención quirúrgica, en todos los casos respondió a las preguntas negativamente.

### RESUMEN DE LA SENTENCIA

Otro dato a tener en cuenta, de influencia en la fundamentación del recurso, es que los cuestionarios de salud no fueron redactados por empleados de la aseguradora

sino por los de un centro comercial, y en los mismos las preguntas y respuestas aparecían impresas, alegando que el tomador no llegó a leerlas ni rellenarlas personalmente, no siendo consciente de estar ante un cuestionario de salud.

El motivo primero del recurso se basaba en que de conformidad con el art. 10 de la L.C.S., el referido deber no comporta una obligación general y abstracta de declarar todas las circunstancias conocidas por el tomador que puedan influir en su valoración, sino que “se traduce en el deber más concreto y limitado de contestar verazmente al cuestionario que el asegurador le someta”, quedando asimismo limitado a las circunstancias conocidas por el tomador, de tal forma que si el asegurado no somete cuestionario alguno o el cuestionario es confuso, genérico, abstracto o incompleto y no pregunta expresamente sobre las circunstancias pretendidamente ocultadas, o bien cuando este ha sido rellenado por la propia aseguradora solicitando únicamente la firma del asegurado sin que fuera consciente de la relevancia de las declaraciones que emitía, es el asegurador quien asume el riesgo.

Igualmente se alegaba que no cabe apreciar ocultación del riesgo si el asegurado, al declarar, no conocía la patología que posteriormente ocasione la invalidez.

El motivo segundo se alega que, poniendo en relación el art. 10 de la L.C.S. con el art. 89 L.C.S., el asegurador no puede denunciar la reticencia o inexactitud transcurrido un año de la firma del seguro a menos que se demuestre el dolo del asegurado, “cláusula de incontestabilidad” que no es aplicable en atención a la jurisprudencia sobre la inexistencia de mala fe en el asegurado en casos de ausencia o falta de conocimiento suficiente de su enfermedad.

Pues bien, el Tribunal Supremo, desestima los dos motivos, y los examina conjuntamente por su estrecha relación entre sí. Se reitera la jurisprudencia de la Sala sobre el deber de declaración de riesgo regulado en el art. 10 de la L.C.S., afirmando que más que un deber de declaración es un deber de contestación o respuesta del tomador a lo que se le pregunte por el asegurador, ya que este, por su mayor conocimiento de la relevancia de los hechos a los efectos de la adecuada valoración del riesgo, debe preguntar al contratante aquellos datos que estime oportunos. Esta configuración se aclaró y reforzó, si cabe, con la modificación del párrafo primer de este art. 10, al añadirse un último inciso según el cual “quedará exonerado de tal deber (el tomador del seguro) si el asegurador no le somete cuestionario o cuando, aún sometiéndoselo, se trate de circunstancias que pueden influir en la valoración del riesgo y que no estén comprendidas en él”. En consecuencia, para la jurisprudencia la obligación del tomador del seguro de declarar a la aseguradora, antes de la conclusión del contrato y de acuerdo con el cuestionario que esta le someta, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo, se cumple “contestando el cuestionario que le presenta el asegurador, el cual asume el riesgo en caso de no presentarlo o hacerlo de manera incompleta.

Configurado así este deber, según la STS de 4 de di-

ciembre de 2014 las consecuencias de su incumplimiento son las establecidas en el artículo 10 II LCS y consisten en:

a) La facultad del asegurador de rescindir el contrato mediante declaración dirigida al tomador del seguro en el plazo de un mes, a contar del conocimiento de la reserva o inexactitudes del tomador del seguro.

b) La reducción de la prestación del asegurador proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y la que se hubiese aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo. Esta reducción se produce únicamente si el siniestro sobreviene ante de que el asegurador haga la declaración de rescisión.

c) La liberación del asegurador del pago de la prestación. Este efecto solo se produce, según el artículo 10 II, último inciso, LCS, si medió dolo o culpa grave del tomador del seguro.

La jurisprudencia ha matizado que el tomador no puede justificar el incumplimiento de su deber por la mera circunstancia de que el cuestionario fuera rellenado por el personal de la aseguradora o de la entidad que actuara por cuenta de aquella, pues lo verdaderamente relevante es que, por la forma en que se rellenó, pueda concluirse que el tomador del seguro no fue preguntado por esta información relevante, de tal forma que, “en los casos en que el cuestionario es rellenado por los empleados de las compañías aseguradoras sin que haya recabado de la tomadora del seguro la contestación de las preguntas, por mucho que aparezca su firma al final del cuestionario, no habrá habido infracción del deber de declarar aquella circunstancia relevante para la determinación del riesgo, porque de hecho no habrá sido preguntado por ella.

Pero si consta acreditado, como es el caso, que los empleados rellenaron el cuestionario con las contestaciones suministradas por la tomadora, previa formulación de las preguntas que incluían aquellas relativas a haber padecido con anterioridad una enfermedad de cáncer, en ese caso hemos de entender que ha existido una infracción del deber de declaración.

Consta probado que las pólizas colectiva e individual que sirven de fundamento a la reclamación del recurrente contenían los correspondientes cuestionarios de salud, en los que, por lo que aquí interesa, se preguntó al recurrente si había tenido o seguía teniendo alguna limitación física o psíquica o enfermedad crónica, a lo que respondió que no, si había padecido en los últimos cinco años alguna enfermedad o accidente que hubiera necesitado de tratamiento médico o intervención quirúrgica, a lo que igualmente respondió que no, y si se consideraba en ese momento en buen estado de salud, a lo que respondió que sí, por lo que cabe concluir, en línea con las sentencias de las dos instancias que la compañía cumplió con su obligación legal (art. 10 LCS) presentado el cuestionario al hoy recurrente al tiempo de asegurarse.

Por otra parte, también es un hecho acreditado que, con excepción del último, referente al seguro de protección personal suscrito en 2008, que según la sentencia de primera instancia sí fue rellenado a mano por el asegurado, los cuestionarios no fueron cumplimentados por el hoy recurrente de su puño y letra sino que fueron rellenados en cada caso por el respectivo empleado del Corte Inglés, sirviéndose del ordenador. No obstante, a tenor de la doctrina expuesta, el tomador no puede justificar el incumplimiento de su deber por la mera circunstancia de que el cuestionario fuera rellenado por el personal de la aseguradora o de la entidad que actuara por cuenta de aquella, siendo lo relevante, como es el caso, que conste acreditado que los empleados rellenaron el cuestionario con las contestaciones suministradas por el tomador, previa formulación de las preguntas sobre su salud.

Llegados a este punto, configurado jurisprudencialmente el deber del tomador de declarar el riesgo como un deber de contestación o respuesta a lo que le pregunta el asegurador, y recayendo en este las consecuencias que derivan de la presentación de un cuestionario incompleto (en el que se omitan las circunstancias que puedan influir en la exacta valoración del riesgo), a la controversia se contrae a determinar si las preguntas formuladas fueron o no conducentes a que, en sus circunstancias, el tomador pudiera razonablemente advertir o ser conscientes de la existencia de antecedentes médicos-sanitarios relacionados con su estado de salud que la aseguradora debiera conocer para poder identificar y valorar correctamente el riesgo asegurado con las coberturas de vida e invalidez contratadas.

En este sentido, pese a que las preguntas fueron genéricas, sin referencia a ninguna patología o enfermedad en particular, es determinante –base fáctica sobre la que se sustenta la razón decisoria de la sentencia recurrida– que, desde como mínimo doce años antes de la firma de la primera póliza, el asegurado venía padeciendo una patología de depresión que condujo a la enfermedad (trastorno bipolar) causante de su invalidez, tratándose de antecedentes depresivos que, lejos de manifestarse de forma esporádica, como episodios aislados, dieron lugar a numerosas crisis que merecieron sucesivas actuaciones de los servicios de atención priMaría y que precisaron tratamiento con medicación.

Siendo cierto que no se preguntó al asegurado sobre una patología en concreto y que al adherirse al seguro colectivo no podía conocer la relación entre aquellas depresiones y la enfermedad que le sería diagnosticada en febrero de 2009, pese a ello, teniendo antecedentes de enfermedad psíquica (depresión), que venían mereciendo atención y tratamiento continuado desde al menos doce años antes de su adhesión, nada justificaba que respondiera negativamente a la pregunta de si había tenido o tenía alguna limitación psíquica o enfermedad crónica, y menos aún que también negara haber padecido en los

Lo relevante es que conste acreditado que los empleados rellenaron el cuestionario con las contestaciones suministradas por el tomador, previa formulación de las preguntas sobre su salud.

cinco años anteriores alguna enfermedad que precisara tratamiento médico cuando resulta que el tratamiento psiquiátrico se inició a comienzos de 2013, pocos meses antes de su adhesión a la póliza colectiva, pues al haberlo estaba sustrayendo conscientemente, a sabiendas, del conocimiento de la aseguradora, datos relevantes sobre su estado de salud (patologías, diagnósticos, atenciones, pruebas médicas, tratamientos médicos) que conocía perfectamente, que además estaban directamente relacionados con las preguntas formuladas y, en fin, que indudablemente, por la naturaleza y coberturas de los seguros contratados, debía percibir como objetivamente influyentes para valorar el riesgo cubierto.

**FALLO:** Desestimar el recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada el 3 de mayo de 2013 pro la Sección 4ª de la

Audiencia Provincial de Granada en el recurso de apelación 8/2013.

#### COMENTARIO

Considero que esta sentencia es totalmente coherente con la línea jurisprudencial mantenida por el T.S. en este tipo de reclamaciones derivadas de pólizas de vida o invalidez.

Hay dos cuestiones, a mi entender, que son muy relevantes en la fundamentación de la resolución comentada, en primer lugar se afirma que someter al asegurado a un cuestionario de salud es totalmente preceptivo conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la L.C.S. y dicho cuestionario más que un deber de declaración es un deber de contestación o respuesta del tomador a lo que se le pregunte por el asegurador, ya que este, por su mayor conocimiento de la relevancia de los hechos a los efectos de la adecuada valoración del riesgo, debe preguntar al contratante aquellos datos de los hechos a los efectos de la adecuada valoración del riesgo.

En segundo lugar el T.S. en dicha resolución afirma que es indiferente quien redacte el cuestionario de salud, agente, corredor, representante, etc., o si son de puño y letra del tomador las respuestas o son impresas, habida cuenta que lo verdaderamente importante es que se acredite que al tomador se le hicieron las preguntas del cuestionario y respondió a las mismas.

Y por último, en esta sentencia, al contrario de lo afirmado en otra que se ha dictado con posterioridad y que vamos a comentar igualmente, se considera que las preguntas genéricas sobre el estado de salud, sin referencia a ninguna patología, son totalmente válidas y correctas, ya que si se le pregunta al tomador que si había tenido o seguía teniendo alguna limitación física o psíquica o enfermedad crónica o si había padecido en los últimos años alguna enfermedad o accidente que hubiera necesitado de tratamiento médico o de intervención quirúrgica, cabe afirmar que la aseguradora había cumplido con su obligación legal conforme a lo dispuesto en el art. 10 LC.S.. Por lo que si el asegurado había ocultado cualquier circunstancia que pudiera influir en la valoración

del riesgo, obviamente estaría incumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Justo un mes después de la sentencia comentada, se ha dictado otra resolución por el T.S., con fecha 16 de marzo de 2016, Recurso 157/16, y en este caso afirmamos que es totalmente incoherente con la línea jurisprudencia mantenida por dicho Tribunal, toda vez que basándose en la misma fundamentación llega a interpretaciones y conclusiones totalmente diferentes.

Se considera que la aseguradora no cumplió previamente con su deber de someter al asegurado la cumplimentación de un cuestionario de salud, propiamente dicho, sin posibilidad, por tanto, de que este pudiera cumplir con su deber de responder a hechos o circunstancias que pudieran ser relevantes para la valoración del riesgo y ello porque debido a que las preguntas que se le hacen son de tipo genérico, es decir según esta última sentencia, en el caso que ocupa, se le tendría que haber preguntado al asegurado que si padecía cáncer, y no preguntas estereotipadas acerca de la salud en general. Se afirma que no puede considerarse que el asegurado, al no mencionar dicha

enfermedad padecida, infringiera el deber de contestación o de respuesta que le impone el artículo 10 de la L.C.S.

Termina afirmando la sentencia que el asegurado no ha incurrido en dolo contractual, pues el contrato de seguro no solo era accesorio del contrato principal de préstamo, sino que además le vino impuesto por la entidad bancaria, de forma que difícilmente puede considerarse que el asegurado indujo a la otra parte a la celebración del contrato de seguro (art. 1269 del C.C.)

Sin duda alguna esta última sentencia, totalmente incoherente con la línea jurisprudencial mantenida por el T.S. en los últimos años, está generando pánico en el sector asegurador, habida cuenta de que es insostenible afirmar que en un cuestionario de salud deben estar incluídas las preguntas específicas de todo tipo de enfermedades que puedan influir en el riesgo asegurado. Obviamente es más lógico y de sentido común, lo afirmado en la primera sentencia de fecha 17 de febrero, al considerar que determinadas preguntas de tipo genérico (ha padecido o padece alguna enfermedad por la que haya estado sometido a tratamiento médico en los últimos cinco años, et...), son correctas y cumplen con la legalidad exigible por el art. 10 de la L.C.S..

Si un tomador ha estado o está sometido a un tratamiento por cáncer, cuando contrata el seguro y se le pregunta por su estado de salud y si ha estado en tratamiento médico, y contesta que no, obviamente está faltando a la verdad, está ocultando información a la aseguradora, es consciente de lo que está haciendo, porque la pregunta es clara y precisa. Otra circunstancia es que las preguntas no fuesen claras y que pudieran infundir algún error en los asegurados al dar sus respuestas.

Finalmente, afirma que el asegurado no incurre en dolo contractual porque el contrato de seguro era accesorio del contrato principal y además le es impuesto



En esta sentencia se considera que las preguntas genéricas sobre el estado de salud son totalmente válidas y correctas

por la entidad bancaria, en base a lo dispuesto en art. 1.269 del C.C..

Parece olvidar la sentencia que la entidad bancaria o entidad comercial, es mera intermediaria o comisionista, toda vez que las partes contratantes son la aseguradora y el tomador del seguro, y obviamente la compañía de seguros no obliga ni induce al asegura-

do, se limita a ofrecer unas garantías y prestaciones a cambio de una prima, y está sometido a lo preceptuado en la L.C.S., y en este caso específico al art. 10 de la referida Ley, y si el asegurado, incumple, oculta datos, engaña, no lo hace a la entidad bancaria, quien no es parte en el contrato de seguro, sino a la aseguradora que es quien debe de hacer frente al riesgo cubierto. ■



## Medios de comunicación

Antonio José Soler Morillas  
Consultor de Marketing

# La salud de los periódicos de Almería, desde el punto de vista de la publicidad on line y el posicionamiento orgánico

## ¿QUÉ MOTIVA ESTE ANÁLISIS DE LA "SALUD ORGÁNICA" DE LOS PERIÓDICOS DE ALMERÍA?

**A** la hora de decidir donde pones tu publicidad, es bueno conocer quien te puede ofrecer mayor rendimiento.

El principal problema de la medición de audiencias en los medios convencionales es la falta de métricas, solo podemos estimar la tirada de periódicos por los datos internos del medio en cuestión.

Esto da una información de parte, así que hoy voy a analizar qué tráfico tienen en internet para determinar qué plataforma es más rentable para la publicidad en google de una empresa que me ha contratado para que maximice su presupuesto publicitario. Este pequeño análisis puede darte una idea del alcance que puede tener tu publicidad en estos periódicos a través del estudio de su tráfico online, pero la mejor manera de saber si la publicidad le irá bien a tu negocio, es que la pruebes, mide los resultados y saca tus propias conclusiones.

## ¿CUÁL VA SER EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DEL TRÁFICO ORGÁNICO Y PUBLICITARIO DE LOS PERIÓDICOS DE ALMERÍA?

Voy a utilizar una herramienta profesional, **Semrush**, especializada en la investigación del tráfico orgánico, la publicidad y posición Web. Además utilizaré **Sistrix**, otra herramienta pro con la que veremos el índice de visibilidad, un indicador de rendimiento del dominio en Google.es

Y por último usaré la propia herramienta de publicidad de **Google Adwords**, que ofrece estimaciones de tráfico cuando estás configurando una campaña real.

## ¿QUÉ PERIÓDICOS DE ALMERÍA HE USADO PARA ESTE ANÁLISIS?

Los 3 periódicos con mayor audiencia online que he detectado a través de la herramienta de ubicación de Google Adwords.

Esta herramienta ofrece los datos más cercanos a la realidad que se pueden tener si no dispones de analítica propia del sitio en cuestión.

Estos tres periódicos online de Almería son los siguientes, elegidos por el nivel de impresiones de publicidad en adwords más alto:

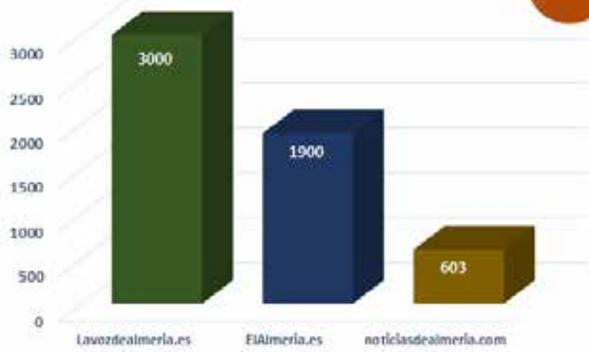
1. LavozdeAlmería.es
2. ElAlmería.es
3. NoticiasdeAlmería.com

**Nota:** No he incluido el Periódico ideal.es debido a que su tráfico proviene de diferentes provincias en donde tiene presencia y no usa el dominio completo para la provincia de Almería tal y como lo hacen los otros dominios analizados.

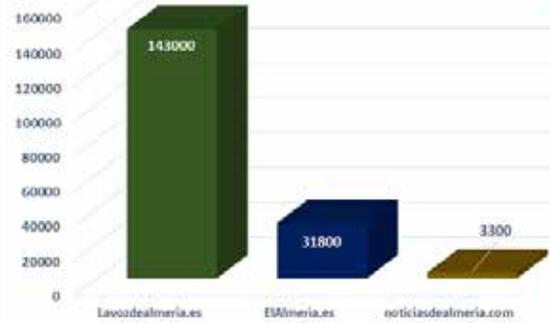
Estos son los datos con las Kpi's que he escogido para poder comparar los tres periódicos de Almería:



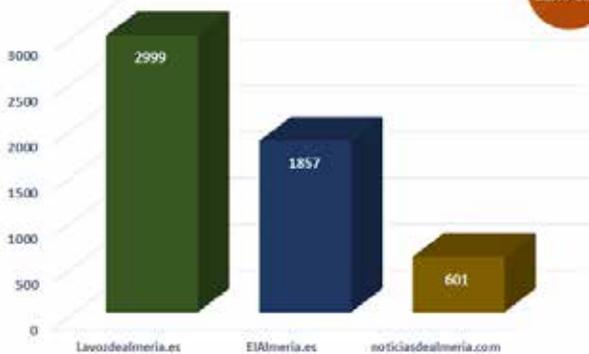
Palabras clave



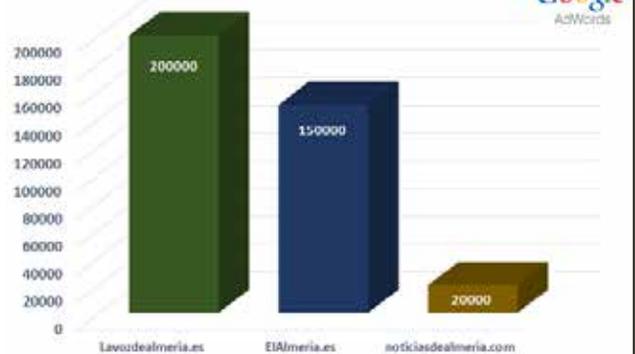
Tráfico



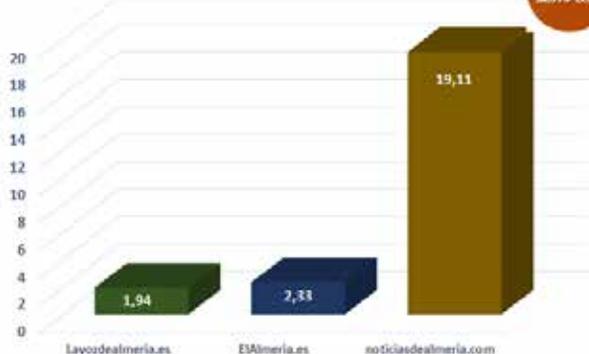
Posiciones orgánicas



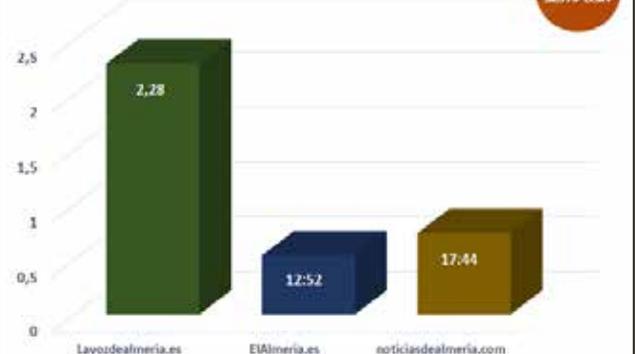
Impresiones / semana



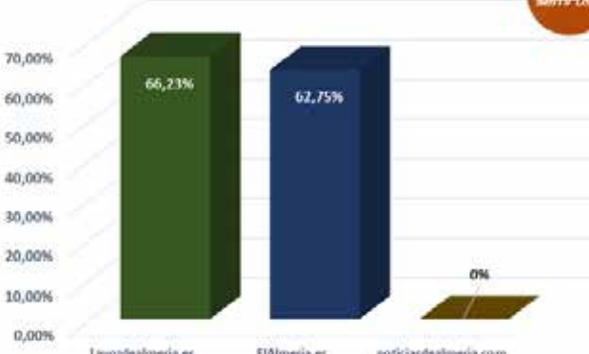
Páginas por visita



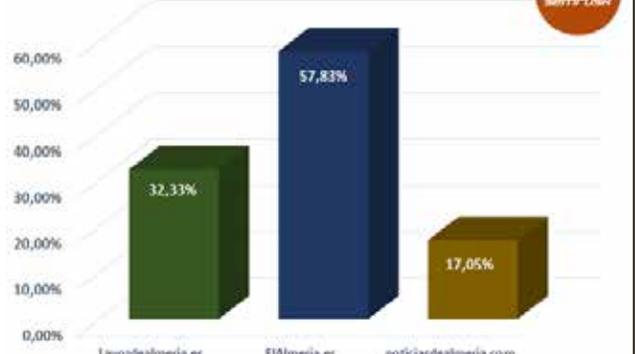
Duración de la visita

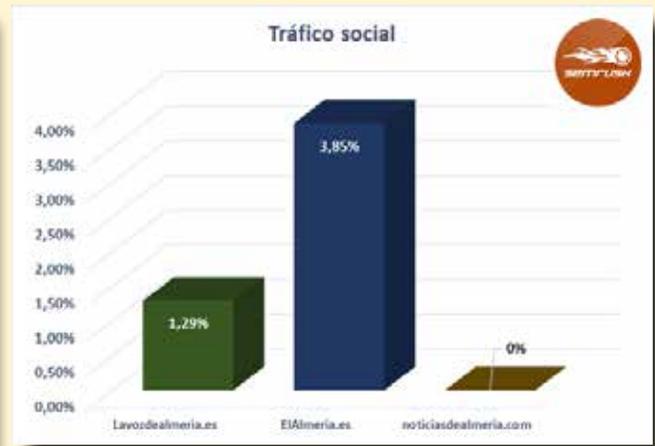


Tasa de rebote



Tráfico directo





nando durante 2 días (programado de 07h de la mañana a ooh), aunque para tener la seguridad de obtener un buen score la duración y el presupuesto configurado fueron ilimitados.

**Este ha sido el resultado del anuncio en los tres periódicos:**

	lavozdeAlmeria.es	elAlmeria.es	noticiasde Almeria.com
Display clics	77	52	8
Display impresiones	13.840	39.075	6.045
cpc medio	0, 22€	0, 32€	0, 27€
CTR	0, 56%	0, 32%	0, 13%

**¿CUÁNTO CUESTA EL TRÁFICO QUE GENERA CADA UNO DE ESTOS PERIÓDICOS?**

Antes de nada, quiero aclarar, que el tráfico por si solo, no vale nada.

Es posible que una Web consiga atraer mucho tráfico pero ninguna venta o ninguna consecución de objetivo (llamada, contacto, lead...), pero para poder analizar necesitamos un parámetro y he elegido el tráfico para poder sacar conclusiones.

En cuanto a tráfico, he usado Google Adwords, ya que ofrece número de impresiones de anuncio y clics en ellos.

Para poder comparar he usado el mismo anuncio en las tres ubicaciones con la misma puja CPC y mismo presupuesto diario. El presupuesto lo he repartido en 3 campañas de display, con un presupuesto diario de 8€ y un CPC de 1, 05€. Estas campañas han estado funcio-

De los tres periódicos, el tercero noticiasdeAlmería.com no ha conseguido gastar el presupuesto asignado, teniendo la peor CTR es posible que google dejara de publicar los anuncios por falta de calidad para esta plataforma. El coste medio de hacer una campaña de publicidad en los tres periódicos durante 30 días con este nivel de gasto no habría llegado a 540€, obteniendo un impacto en clics estimado de 2055 clics y el anuncio lo habrían visto en los Periódicos de Almería más de 880.000 veces.

**¿Y CÓMO DETERMINAMOS LA SALUD DE LOS PERIÓDICOS DE ALMERÍA? COMPARANDO, CLARO.**

Para poder comparar la salud de nuestros periódicos no los voy a comparar con un periódico de tirada nacional, ya que el tráfico que genera un diario como elpais.com es inmensamente mayor que un periódico de una ciudad

pequeña como Almería, así que la comparación la voy a hacer con un periódico de una provincia del mismo tamaño que Almería, en la que según la wikipedia (y el INE) vivimos alrededor de 701.688 personas, así que en este caso nos compararemos con Toledo, con una población muy similar (699136 personas).

El Diario más importante de Toledo es LaTribunadetoledo.es y he tomado las mismas señales que en los diarios de Almería:

latribunadetoledo.es

Indice de Visibilidad (Sistrix)	0,3883
Palabras Clave (Semrush)	1300
Tráfico (Semrush)	48200
Posiciones Orgánicas (Semrush)	1346
Impresiones/Semana (Adwords)	100000
Páginas por visita (SemRush)	2, 82
Duración de la visita (Semrush)	3:59
Tasa de Rebote (SemRush)	27,27%
Tráfico directo (Semrush)	18,74%
Traffic Orgánico (Semrush)	81,25%
Tráfico Social (SemRush)	0%
Referral (SemRush)	0%
ip unica – Backlinks (SemRush)	544
Nivel de Confianza de Backlinks (Semrush)	32
Display clics	74
Display impresiones	14358
cpc medio	0,16 €
CTR	0,50%

Creo que los periódicos de Almería gozan de buena salud: el coste publicitario es semejante al de periódicos similares en otras provincias

Así, vemos que los números del periódico mejor clasificado orgánicamente en Toledo, una provincia de similares características a Almería, en cuanto a población, tiene unos números bastante por debajo del Diario mejor Clasificado en la Provincia de Almería.

**ENTONCES, ¿GOZAN DE BUENA SALUD LOS PERIÓDICOS DE ALMERÍA?**

Yo creo que si, el coste publicitario es semejante al de periódicos de similares características en otras provincias. Ojo, no hablo de tarifas del periódico físico, sino del coste en adwords por el espacio publicitario en sus plataformas online.

En mi opinión, las campañas publicitarias bien dirigidas, con una segmentación adecuada, un objetivo claro y una supervisión adecuada pueden ser muy rentables para un negocio en Almería, con especial atención al objetivo marcado.

**El objetivo es fundamental ya que a veces la publicidad que se utiliza para los soportes físicos en la ciudad es la misma que se usa en internet, por lo que en muchas ocasiones (casi todas) conducen a cualquier publicidad en google al desastre.**

Si te ha gustado este artículo, puedes encontrar más información aquí:

Skype: ajsmorillas

Web: <https://imorillas.com/blog/>

WhatsApp: 693752424

Facebook: <https://www.facebook.com/imorillascom>

Twitter: <https://www.twitter.com/ajsmorillas>

Google: <https://goo.gl/maps/u4YmtKY5S6z>





## Legislación concursal

Luis Martínez Rueda  
Col. Núm. 3976

## Evolución o involución

**S**iguiendo la definición que la Real Academia de la Lengua Española enuncia de la palabra evolución, esta consiste en “Serie de transformaciones continuas que va experimentando la naturaleza y los seres que la componen.” Por su parte con respecto a la palabra involución preceptúa la misma “Detención y retroceso de una evolución biológica, política, cultural, económica”.

Tiempo atrás tuve la suerte de tener en mi humilde colección de libros, si se puede llamar colección el montante de libros que una persona en su desarrollo estudiantil académico, y superior va acumulando, una serie de libros que se conservan a duras penas por el paso del tiempo, que se estructuran en varios Tomos, y que se editaron allá por el año 1898. Se trata de la serie de libros de “El abogado popular”, una serie de libros que realiza un estudio del derecho desde la perspectiva de una conversación cliente-abogado, que ciertamente es muy amena, pero sobre todo instruye sobremanera, haciendo al lector plantearse si estamos en términos jurídicos muy evolucionados tras ciento dieciocho años. Tal vez por lo llamativo de su título, me detuve algo más en el Capítulo CVXXXIV, que lleva por título “Del concurso de acreedores”. En efecto, se regulaba un tipo de procedimiento para el caso de sobreendeudamiento de un “deudor no comerciante”, pues en caso de ser comerciante habría de acudir a la “Quiebra”. Se trataba este concurso de acreedores de un juicio universal en que habrían de concurrir todos los acreedores de un deudor para hacerse cargo de todos los bienes del deudor y cobrar de ellos con arreglo a sus créditos.

Este procedimiento podría ser promovido por el propio deudor o por los acreedores de éste, siendo voluntario o necesario, respectivamente.

Declarado el concurso por el Juez de 1ª Instancia del domicilio del deudor se producían los siguientes efectos:

- Quedaban vencidos todos los créditos en el mismo día de la declaración, minorando el interés legal del dinero en proporción al tiempo de anticipo del cobro del crédito.

- Igualmente desde esta misma fecha las deudas de-

jaban de devengar interés

- Y finalmente quedaban acumulados al concurso todas las ejecuciones pendientes que tuviere (salvo algunas excepciones como la hipoteca que pudiera tener), así como todas las acciones y pleitos que se hallaran incoados y en primera instancia.

Igualmente importante resulta el hecho consistente en que con este mismo Auto de Declaración de concurso el deudor quedaba absolutamente incapacitado para administrar sus bienes propios o ajenos, y al mismo tiempo se le embargaban cuantos bienes le correspondieren nombrando al efecto depositario-administrador.

Hecho esto se procedía a hacer pública esta situación por medio de edictos previniendo que nadie hiciera directamente al deudor pago alguno, pues pudieran ser tenidos por ilegítimos por no hacerlos a este depositario-administrador o a los síndicos que posteriormente se nombrasen. Por tanto, este depositario-administrador, desde el momento en que había aceptado y jurado el cargo, y había sido puesto en posesión de sus funciones, tenía la representación del concurso hasta el día en que entrasen los síndicos. Lógicamente ambos cargos eran remunerados. Los síndicos que eran nombrados de entre los acreedores del deudor concursado en Junta de Acreedores, pasaban a sustituir al depositario-administrador, y sus labores no eran pocas, pues debía representar al concurso en juicio y fuera de él defendiendo los intereses del mismo como si fueran suyos; administrar todos los bienes del concurso; recaudar y cobrar todo lo relativo a los bienes que conformaban el concurso e

igualmente pagar los gastos indispensables para la defensa de sus derechos y conservación y beneficio de los bienes del concurso; enajenar lo que fuera posible con los mismos fines; examinar los títulos justificativos de los créditos y proponer a la Junta su reconocimiento y graduación; y finalmente, debían proponer la convocatoria y celebración de las Juntas de acreedores por considerarlas necesarias y/u obligatorias por la ley.

Llegados a este punto, los concursos se dividían en tres piezas separadas:

1ª La de administración, que com-

prendía todo lo relativo a los bienes del concurso.

2ª La de reconocimiento y graduación de créditos, destinada a averiguar el derecho y preferencia de los créditos.

3ª La de calificación, cuyo objeto era depurar los motivos que habían dado lugar a que el deudor fuese declarado en concurso. Especial mención merece este apartado, habida cuenta que no sólo se decidía a la luz del análisis pormenorizado de los libros y documentación propia del deudor al objeto de poder analizar los motivos reales que habían hecho desembocar al deudor en concurso, y por tanto poder calificar si se trataba de un deudor culpable o de un deudor no culpable del concurso. En el supuesto en que se apreciara culpabilidad del deudor esta no sólo producía efectos civiles, sino que se procedía en seguida criminalmente contra el deudor

Con el Auto de Declaración de Concurso el deudor quedaba absolutamente incapacitado para administrar sus bienes propios o ajenos

culpable, para constatar se había incurrido en alguno de los supuestos de responsabilidad criminal, consistentes en:

1. Si se había alzado con sus bienes en perjuicio de sus acreedores, con penas de 4 años y dos meses de presidio correccional o presidio mayor de 6 a 10 años según los casos.

2. Si había dejado de pagar todas sus obligaciones por haber incluido gastos, pérdidas o deudas, o por haber ocultado bienes o derechos en la relación de los mismos enviada al Juzgado, con penas de 4 años y dos meses de presidio correccional o presidio mayor de 6 a 8 años según los casos.

3. Si había dejado de atender sus deudas por haber hecho gastos domésticos o personales excesivos y descompensados con relación a su fortuna, atendidas las circunstancias de su rango y familia...; cuando ha teni-

do pérdidas en apuestas cuantiosas, compras y ventas simuladas, u otras operaciones de agiotaje cuyo éxito dependa exclusivamente del azar; y cuando hubiere retardado en presentarse voluntariamente en concurso siendo su pasivo tres veces mayor que su activo. En cualquiera de estos casos puede ser condenado a la pena de 4 a 6 meses de arresto mayor, o a la de 6 meses a 2 años y 4 meses de prisión correccional.

Respecto al término del procedimiento este acababa con la aprobación del Convenio entre acreedores y concursado, en presencia del Juez, delimitando lo precedente para el cumplimiento del mismo.

Cualquier lector que iniciare la lectura del presente artículo, pudiera pensar que nos encontramos en 2016, y que se esta realizando un desarrollo a esa innovación acontecida recientemente, en julio de 2015, añadiendo al actual. ■



## Derecho y mujer

Antonia Segura Lores  
Col. Núm. 1072

# Misoginia institucional

Según el Diccionario de la Lengua Española, para la Real Academia Española, “misoginia” es “aversión u odio a las mujeres”. Pese a la proclamación de tantas leyes que reconocen como derechos humanos a los derechos de las mujeres y de las niñas, hay estamentos que parecen estar por encima del bien y del mal. La legislación no va con ellos; ni se sienten obligados al cumplimiento de las normas, ni se les aplica su cumplimiento como al resto de los mortales. Impunemente escuchamos al obispo de Alcalá, Monseñor Juan Antonio Reig Pla decir “hay que quitarle a las mujeres el voto porque ya están pensando mucho” y que “el feminismo es un proceso de la deconstrucción de la persona”. Para Monseñor los argumentos que sustentan el pensamiento feminista, en sucesivas evoluciones, han propiciado la ideología de género y las teorías Queer y Cyborg. Sobre el voto afirmó que el movimiento se ha desviado y desvirtuado, “lo que en un primer momento se presentaba como “feminismo sufragista”, que reclamaba el derecho a voto de las mujeres o la igualdad de derechos entre el varón y la mujer, ha ido evolucionando bajo el influjo de distintas ideologías y que “piden cuota”; que las feministas abogan por el radicalismo en el cual se ocultan movimientos contra natura, “el feminismo radical pasó a pedir igualdad al feminismo de cuota; que reclama al

menos “la mitad de los cargos de responsabilidad para mujeres”, y remató “su movimiento pro aborto, el ataque al matrimonio monógamo y a la maternidad”. ¡Que le vamos a hacer, qué fácil es mezclar y confundir!

Otros, como el Portavoz del PP del Ayuntamiento de Soller (Mallorca), Carles Simarro, propuso celebrar el “día del machote” y el “día de las señoritas de toda la vida”, ante la propuesta para dar visibilidad a la diversidad sexual del colectivo LGTB.

O el Responsable de Protocolo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaria que exigió que las concejales lleven faldas, expresando en la circular que envió a los ediles que “los señores concejales irán de traje y corbata y las señoras concejales irán con ropa de vestir (no pantalones) en color discreto, portando todas las medallas conmemorativas”

¡Que poco sentido común! Si faltamos al mero respeto ¿cómo vamos a llegar a la igualdad efectivo entre mujeres y hombres?

La Secretaría Federal de Género e Igualdad: Espacio Feminista de USTEA propone que los empleados de cada centro laboral consensuen luchar contra situaciones no igualitarias entre hombres y mujeres y que cada centro de trabajo se convierta “oficial” en un Espacio Libre de Machismo, haciendo que la/os trabajadora/os lo consensuen en asamblea suscribiendo un manifiesto, comprometiéndose a partir de entonces a velar por garantizar los derechos y las libertades de todos los empleados de su empresa, que la compañía está abierta a todos los sectores, tanto públicos como privados.

El proyecto se presentó en Sevilla el 15/01/2016, por parte de los responsables del Sindicato y por dos especialistas en la materia, la Profesora de “Pensamiento Político Feminista” en la U.P.O., D<sup>a</sup> Rocío Medina y D. José Ángel Lozoya, del “Foro Hombres por la Igualdad”. Ambos han corroborado la importancia de llevar a cabo al día a día esta cuestión para “provocar un cambio de atmósfera”, para “enchufar la alerta” en este sentido ya que “los machismos tienen unas estrategias que funcionan cotidianamente”.

La Sra. Medina apuesta por establecer “un compromiso real y colectivo que tenemos que resolver como ciudadanía” ya que existe “un sustrato enorme de violencias cotidianas sobre sujetos feminizados”.

El Sr. Lozoya recordaba que “hay que contar con los hombres” que “afortunadamente” la sensibilidad hacia la violencia contra las mujeres por parte de éstos ha aumentado. “No estaremos libres de machismo hasta que los hombres tomen conciencia verdaderamente”.

Para D<sup>a</sup> Pura Sánchez, responsable de Acción Sindical de Ustea, la campaña tiene sentido porque los asesinatos por violencia de género no cesan. “El machismo sigue existiendo y el machismo mata”, por lo que hay que sensibilizar y hacer pedagogía ante las nuevas formas de machismo.

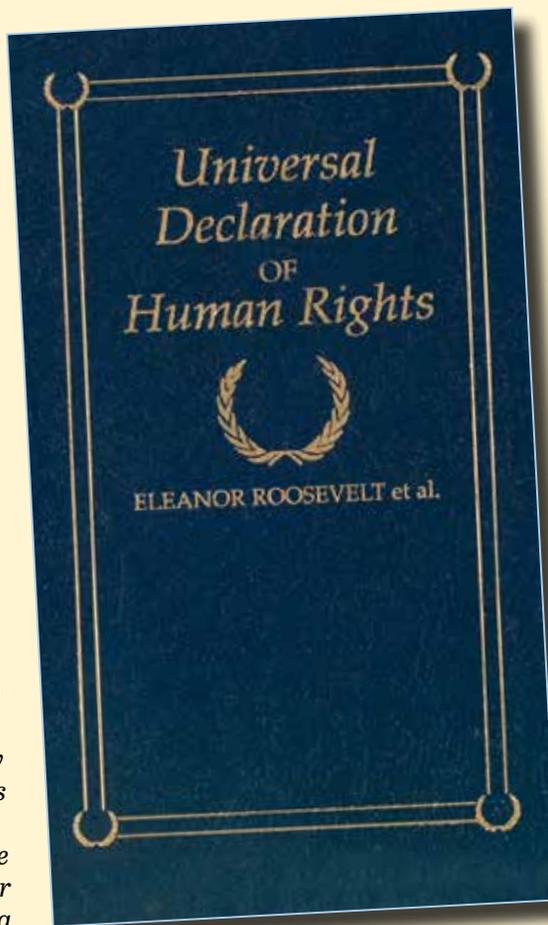
Para conseguir “un cambio de mentalidad necesario” y “construir una ciudadanía implicada contra el machismo”, ha asegurado la Sra.

Sánchez que éstas podrían ser las siete claves para que cada centro de trabajo sea un lugar libre de machismo:

- 1.- velar por garantizar los derechos y las libertades de las empleadas y los empleados.
- 2.- denunciar cualquier situación de trato desigual o vejatorio que puedan sufrir las compañeras en su puesto de trabajo.
- 3.- poner fin a situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral.
- 4.- acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres.
- 5.- terminar con el bloqueo que sufren las compañeras para poder acceder a puestos de responsabilidad y dirección.
- 6.- eliminar las trabas para poder conciliar adecuadamente la vida laboral con la vida familiar.
- 7.- liquidar los micromachismos que están tan arraigados en nuestra cultura.

En definitiva, señala la Sra. Sánchez, “trabajar en un entorno donde se cumpla con la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo art. 2 recoge que “todas las personas tenemos los mismos derechos y libertades sin distinción alguna de sexo”.

Toda iniciativa es plausible y sobre todo cuanto cuenta con personas de trascendencia social y jurídica, por lo que quiero terminar mencionando el proyecto piloto diseñado por la Asociación de Mujeres Juezas de España (AMJE), “Educando en Justicia Igualitaria”, presentado en Lanzarote el 24/06/2016, a cargo de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>



Gloria Poyatos, Magistrada de la Sala de lo Social del T.S.L. de Canarias y presidente a AMJE; de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Gloria Rodríguez, Magistrada de la Sala de lo Social núm. 8 de Madrid (socia fundadora de AMJE), y de D<sup>a</sup> Carmen Rosa Márquez, Consejera de Educación del Cabildo de Lanzarote.

Se trata de un programa de divulgación de la justicia igualitaria entre el alumnado de 9 a 16 años, que tiene como objetivo favorecer el reconocimiento de las discriminaciones y violencias de género, acercándoles al mundo judicial, a través de visitas guiadas a las instalaciones judiciales y la asistencia a juicios públicos con perspectiva de género.

D<sup>a</sup> Gloria Poyatos nos dice que “con este programa nos adelantamos al cumplimiento de la Ley de Igualdad que en la actualidad no se aplica en los pla-

nes educativos con perspectiva de género”.

D<sup>a</sup> Gloria Rodríguez destaca que “la educación es la herramienta que mejorará una sociedad que se muestra egoísta e insolidaria con la mujer”. “Si nos ven iguales será mucho más difícil que nos agredan”.

¿Juicios públicos con perspectiva de género? Lucharé por ellos pero dudo que me den la razón. Algunas aún no hemos salido de nuestro asombro al saber que el Consejo General del Poder Judicial ha dado la razón a la Magistrada que interrogó con inquina si la mujer había cerrado las piernas para evitar la violación.

La línea divisoria entre el consentimiento o la imposición es la voluntad de la mujer, que no cuenta para nada ante el implacable poder masculino.

Nos confirma D<sup>a</sup> Gloria Poyatos que “las Juezas sufrimos discriminación indirecta”, y critica que la violencia de género no preocupa a nuestros políticos y que el machismo está instalado en todas

las áreas de la sociedad”.

Que importante es romper con los viejos mitos, como atribuir al feminismo la finalidad de favorecer a la mujer por encima del hombre. El objetivo del feminismo es igualar los derechos y deberes de ambos sexos, luchar por la igualdad entre géneros. Luchar por la supremacía de la mujer es hembrismo, movimiento que es tan deleznable al igual que el machismo, y esto lo dicen personas más doctas que yo, como Cristina Castro. ■



**Para USTEA “el machismo sigue existiendo y el machismo mata”, por lo que hay que sensibilizar y hacer pedagogía ante las nuevas formas de machismo**



## Derecho y grafología

**José Serrano**  
Perito calígrafo  
Asociación Nacional de Expertos en  
Grafística y Documentoscopia  
Miembro del Instituto de Estudios  
Almerienses

# La utilidad de la escritura manual

**D**ice la Real Academia Española de la Lengua que un manuscrito es un “Papel o libro escrito a mano” y en su segunda acepción, añade “Particularmente, el que tiene algún valor o antigüedad, o es de mano de un escritor o personaje célebre”.

Si todavía eres de los que escriben a mano, tomas apuntes o emborronas un cuaderno antes de pasarlo a tu ordenador y cuando te viene una idea buscas un papel para anotarla, es señal de que aún no estás abducido por la tecnología digital y formas parte del “Club de los Amanuenses”, una minoría en vías de extinción.

Infrautilizamos una habilidad desarrollada hace miles de años, que ha ido paralela al desarrollo de la historia del hombre. Por definición, la Historia comienza con los registros escritos. Si la escritura se utilizó en sus orígenes con fines económicos y administrativos, posibilitando el desarrollo de las primeras ciudades, también con ella, se pudieron elaborar los primeros textos legales, como el Código de Hammurabi y el Derecho Romano, que regularon el funcionamiento de esas sociedades.

Si la escritura es fundamental en el desarrollo de las civilizaciones, también su poder de comunicación es primordial, puesto que nos ha permitido compartir conocimientos y transmitir nuestro legado a través del tiempo. La escritura manual a la vez que ha servido como nexo de culturas, permite diferenciar a cada persona por su caligrafía y estilo, dejando una impronta tan personal como su ADN.

En la actualidad la escritura manual no pasa por sus mejores momentos. Las nuevas herramientas digitales le van ganando terreno. En la era tecnológica se ha tenido que adaptar a nuevos soportes, en forma y estilo. Pese a las posibles controversias a favor o en contra, que se puedan suscitar, nos ofrece una serie de ventajas:

### MÁS AUTENTICIDAD

Un ordenador, un móvil o una tableta tienen un componente “público”, social, de apertura a los demás. Un cuaderno y un bolígrafo crean una atmósfera más per-

sonal. Recurras al cuaderno cuando persigues un fin más íntimo, de interiorización y desahogo. En principio nadie va a leer lo que has escrito así que uno elabora menos, con más naturalidad y según va cogiendo soltura se deja ir, descubriendo pensamientos, sentimientos e ideas espontáneamente.

### RECONOCERSE

Todos tenemos una caligrafía característica con la que nos sentimos más o menos cómodos porque nos acompaña, desde que aprendimos a escribir en el colegio, hasta evolucionar con nosotros e identificarnos con ella. Aunque se dan excepciones, recuerdo un personaje público que al menos en una ocasión justo después de tomar unas notas a preguntas de un periodista decía “... no entiendo mi letra”, ¿lo recuerdan?

Bromas aparte, no sólo reconocemos nuestra letra, sino que dibujamos un mapa emocional en esos trazos, que nos lleva por caminos andados de nuestra vida.

### MÁS EFICAZ PARA FIJAR LA MEMORIA

Frente a la tendencia a la dispersión y a la función multitarea de los dispositivos modernos, el acto de escribir a mano requiere la máxima concentración, de hecho, es casi un requisito, para pensar lo que vamos a escribir y redactar utilizando los recursos literarios apropiados

que transmitan lo que oímos, vemos y sentimos.

Los estudios científicos evidencian que el cerebro se activa más cuando se manuscibe que cuando se teclea. Con la grafomotricidad, se desarrollan la discriminación auditiva, la visual, la organización espacio-temporal, la correcta prensión y la presión del instrumento de escritura y el dominio de la mano, entre otras habilidades.

Escribir a mano nos beneficia en nuestro proceso de envejecimiento. Es un entrenamiento que desarrolla la psicomotricidad fina, una excelente gimnasia para nuestro cerebro que ejercita nuestras capacidades visuales, motoras y mentales. Estas prácticas, favorecen el desarrollo de nuestra inteligencia, manteniéndola activa prevenimos enfermedades propias de la tercera edad.

La caligrafía impone orden y cierta lentitud. La gran mayoría de profesionales relacionados con el uso de la escritura, periodistas, profesores... escriben, al menos los borradores, a mano, ya que la imaginación se ve potenciada y la reflexión que obligatoriamente, exige la escritura manual, facilita que las ideas sean más claras y permite más tiempo para pensar.

### POSIBILIDAD DE ELEGIR Y EXPERIMENTAR

El placer de encontrar un cuaderno exactamente cómo quieres: rayado, blanco, con cuadrícula, con espiral, encuadernado, de un olor o color, determinado, forma parte de un gusto concreto de la manera de escribir.



**El cerebro se activa más cuando se manuscibe que cuando se teclea**

Igual ocurre con los lápices, bolígrafos o plumas empleados.

La satisfacción de escribir con un útil selecto, por sus características de diseño, materiales, tinta, con posibilidad, incluso de personalizarlo, le añade mayor simbología a acontecimientos relevantes de la vida privada o pública, como aquellos en que la rúbrica trasciende lo cotidiano para convertirse en acto solemne.

### LA ESCRITURA ES ADEMÁS UN ARTE

El email, los mensajes, el wasap tienen enormes ventajas, es indudable que la inmediatez de la información, ha abierto nuevas posibilidades de comunicarse.

Escribir o recibir una carta manuscrita, provoca sensaciones y sentimientos completamente diferentes a un mail.

Un manuscrito con caligrafía bella e inteligible, para que sirva fielmente a su fin, es insustituible. Una nota de afecto a nuestra pareja, una felicitación en fechas señaladas a seres queridos o una dedicatoria en un libro que regalas.

La caligrafía o la letra cursiva no es una manifestación reciente, atrás quedaron los Cuadernos Rubio, pero reflejan fielmente a quien las usa con esmero y transcriben en líneas, espacios, trazos y curvas, una manera ordenada y armoniosa de comunicarse. La música, tiene su propio ritmo y armonía, la pintura, su propio espacio y color. Estando al alcance de nuestra mano, no puede desaparecer en tanto haya personas sensibles a la belleza.

### APLICACIONES EN MEDICINA

En algunas dolencias, la aplicación de técnicas de grafoterapia ayuda a solucionar problemas de salud en pacientes de dislexia, disgrafías, infartos cerebrales, también se aplica en psicología clínica y psiquiatría.

### APLICACIONES EN ANÁLISIS DOCUMENTAL

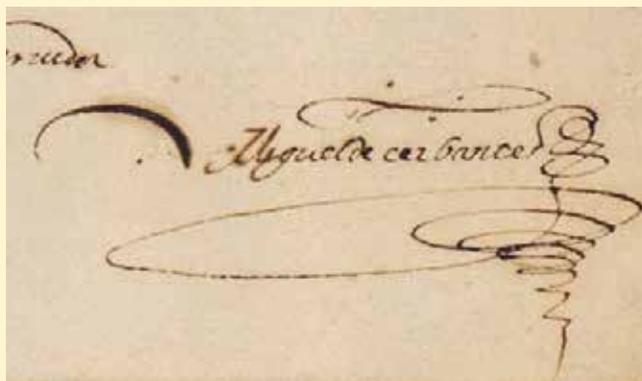
La caligrafía forense, peritaje caligráfico o grafoscopia, es una disciplina utilizada en criminalística para comparar escritos y está aceptada judicialmente con fines periciales de identificación de individuos.

### LA VUELTA TRIUNFAL DE LA CALIGRAFÍA

La marea electrónica es imparable. Pero hay pedagogos que alertan sobre la mitificación de la 'escuela sin papel'.

Sorprende el criterio de algunos ejecutivos de empresas tecnológicas del Silicon Valley, que llevan a sus hijos a colegios que no usan pantallas en las aulas. Según ellos, "impide el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de reflexión".

Los diseñadores de dispositivos informáticos también son conscientes del encanto y la utilidad que tiene la escritura manual y por eso, han desarrollado algunas aplicaciones que nos permiten escribir a mano con lápices ópticos que incluso captan el movimiento de



nuestros dedos en el aire y podrían dejar en segundo plano al teclado y al ratón.

### EL FUTURO DE LA ESCRITURA A MANO

Es reconocido internacionalmente que el sistema escolar de Finlandia es de los más avanzados del mundo y así lo demuestran las últimas encuestas de rendimiento escolar PISA. Desde 2012, un grupo de trabajo del Instituto Nacional de Educación, con la ayuda de los más destacados especialistas en pedagogía, ha desarrollado un nuevo programa de estudios que entra en vigor este otoño.

El nuevo programa establece que la caligrafía enlazada tradicional, con la que nosotros aprendimos, será optativa, la enseñanza de la escritura con letra de imprenta, letras aisladas, se impartirá desde el primer año, se introduce la mecanografía básica, por el sistema que utilizamos QWERTY, será asignatura obligatoria desde el inicio de la vida escolar y más adelante la dactilografía, con diez dedos.

En otros países europeos como Alemania, la letra de imprenta se impone en la mayoría de estados federados, sólo Baviera se mantiene fiel a la caligrafía.

En España cerca de un 60 por ciento de la población escribimos algo a mano. El móvil ha desbancado al manuscrito. Ya solo un 34 por ciento de los estudiantes ven necesario llevar un boli encima. Los deberes se escanean y se envían por

la red, se compagina el uso de libros de texto y tabletas. La creciente presencia de las nuevas tecnologías en los centros es motivo decisivo para la elección de los mismos.

En el futuro la escritura manuscrita no desaparecerá, del mismo modo que la fotografía no acabo con la pintura ni el cine con el teatro.

El miedo a aceptar algo nuevo que acabaría con lo antiguo siempre ha existido, pero la historia demuestra que todo puede coexistir. El futuro está en la inclusión no en la exclusión.

Muy pronto se desarrollarán nuevas habilidades de comunicación, que no serán necesariamente escritas.

Después de 400 años, El Quijote, libro escrito a mano, como no podía ser de otro modo, sigue siendo un transmisor de valores universales.

Su lectura se ha convertido en un ritual más o me-



“En el futuro la escritura manuscrita no desaparecerá del mismo modo que la fotografía no acabó con la pintura ni el cine con el teatro”

nos ceremonioso, aunque entre escolares y estudiantes, en general, la figura de Cervantes y su obra, se estudia pero se lee poco.

*Son nuevos tiempos: todo cambia pero todo queda. Nos queda un rico legado cultural que nos hace únicos como especie.*

*Pensar, escribir, leer, hablar, son manifestaciones de lo netamente humano.*

*Cervantes vivirá mientras nuestras ideas lo permitan.*

*“La pluma es lengua del alma; cuales fueren los conceptos que en ella se engendraron, tales serán sus escritos”. Miguel de Cervantes*

**Nota:** he tomado referencias de estudios realizados que aparecen publicados en prestigiosas revistas científicas y diarios como The Atlantic, Science Alert, o The New York Times, cuyos autores son, entre otros expertos, Anne Mangen, (Universidad de Stavanger, Noruega), Jean-Luc Velay, (Universidad del Mediterráneo de Marsella, Francia), Mari Carmen Martínez Darsés (grafoterapeuta), Pablo Canosa, (psicopedagogo), Virgilio Hernando Requejo, (neurólogo del Hospital Universitario Madrid-Sanchinarro) y Juan Lupiáñez, (director del grupo de Neurociencia Cognitiva de la Universidad de Granada). ■



## Entrevista

**José Antonio Garrido**

Doctor en Bioquímica  
Especialista en Ingeniería Genética y  
responsable del Servicio de Análisis de  
Ácidos Nucleicos de la Universidad de  
Almería

# Xisco Jiménez Forteza: “Un nuevo sentido para escuchar al universo”

**C**uando Xisco Jiménez Forteza recibió en el año 2014 la beca de movilidad Max Plank-premio Príncipe de Asturias para viajar al Instituto Albert Einstein de Física Gravitacional, pensar en la posibilidad de participar en la detección de las ondas gravitacionales predichas por la Teoría de la Relatividad General era poco más que un sueño.

Aunque el verdadero sueño había comenzado años atrás, cuando siendo aún alumno en el Grado de Física en la Universidad de las Islas Baleares tuvo la oportunidad de empezar a trabajar con Alicia Sintés y Sascha Husa en el campo de las ondas gravitacionales en sistemas binarios. Hoy, ese sueño coge forma y tenemos la suerte de contar en Sala de Togas blog con este joven físico español para tratar de hacernos entender la importancia de este hallazgo que se antoja histórico.

**José Antonio Garrido (JAG)**- Es un placer tenerle con nosotros. En estos días se ha anunciado a bombo y platillo, y con gran repercusión mediática, la detección, por primera vez en la historia, de las ondas gravitacionales. Pero para entender exactamente qué son es-

tas ondas tendríamos que irnos un poco hacia atrás, al Siglo XVII, cuando Newton enunció la Ley de Gravitación Universal, que establece la relación entre la fuerza de atracción de dos cuerpos y sus masas. ¿Qué supuso la formulación de esta ley en su día? ¿Qué consecuencias tuvo a la hora de entender el mundo?

**Xisco Jiménez Forteza (XJF)**- Una de las metas históricas conceptuales en la ciencia reciente y pasada ha sido el intento de aunar la descripción de todo lo que nos rodea en un mínimo de leyes físicas que expliquen el máximo de los acontecimientos observados. Desde la visión aristotélica del cosmos, esférico, geocéntrico, y con una clara diferenciación filosófica entre el “cielo” y la Tierra, había habido ya avances que indicaban que las leyes que se observaban en la Tierra podían ser conjuntadas con el movimiento de los objetos celestes (Copérnico, Kepler, Galileo). Con las leyes de Newton, se uniformizaban elegantemente las leyes del “cielo” y de la Tierra, nos alejábamos definitivamente de la visión esférica y geocéntrica del cosmos además de describir con gran precisión las órbitas planetarias. La Luna daba vueltas a la Tierra mientras la Tierra daba vueltas al Sol en órbitas elípticas con una teoría subyacente que lo demostraba, es decir, se daba portazo a las ideas geocéntricas para ponernos en el mismo lugar que cualquiera de los planetas que orbitan al Sol.

**JAG**- Sin embargo, la Ley de Gravitación Universal presenta algunas limitaciones. Una de estas restricciones la encontramos al intentar aplicar la ley a cuerpos de masa muy alta y que se mueven a velocidades muy altas –cercanas a la velocidad de la luz–. Y es precisamente para salvar esta limitación para lo que se formula una nueva teoría –la Relatividad General, de Albert Einstein, en 1916–, apareciendo con ella, un nuevo concepto, las ondas gravitacionales. ¿Qué son exactamente estas ondas, que acaban de ser detectadas por primera vez? ¿Va a conseguir este hallazgo que cambiemos nuestro modo de entender el mundo, tal y como lo hizo la Ley de Gravitación Universal? ¿Se puede decir que la mag-

**nitid de esta detección es de un calibre similar al de la formulación de la ley establecida por Newton?**

**XJF.-** En la formulación del Principia Mathematica, Newton ya reflejaba sus dudas respecto a la “acción a distancia” del campo gravitatorio. Su teoría no contemplaba ninguna vía por la que el campo gravitatorio del Sol se pudiera comunicar con los planetas al cambiar éstos su posición: el campo gravitatorio parecía transmitirse instantáneamente. Esto cambiaba con la relatividad de Einstein, el cual encontraba una solución en sus ecuaciones en las que el espacio y el tiempo oscilaban en forma de onda y se propagaban a la velocidad de la luz. Así pues, estas ondas son oscilaciones del propio tejido del espacio-tiempo pero, ¿qué significa esto? Imaginemos que nuestro espacio es un lago totalmente en calma. Supongamos que todo lo que navega sobre ese lago son embarcaciones ligeras que no producen onda ninguna sobre el lago. Esta sería la visión clásica Newtoniana; el espacio y el tiempo son inmutables y todo suceso transcurre en ese espacio-tiempo sin modificarlo. Sin embargo, imaginemos ahora que sobre ese lago casi inmutable navega un transatlántico. Este transatlántico, al ser tan masivo, perturbará la calma de ese lago y creará olas que harán que todo objeto sobre el lago oscile. De forma análoga, el espacio-tiempo reacciona de la misma manera cuando objetos muy masivos son acelerados. Perturban el medio de transporte (el propio espacio-tiempo) haciendo oscilar los objetos que viven en él por vía de las ondas gravitacionales.

Este descubrimiento nos abre totalmente una ventana nueva de cara a la observación del Universo. Antes teníamos información sobre los objetos que se mueven sobre ese lago llano y en calma a través de la luz que viaja a través de él (estrellas, galaxias, planetas...). Ahora, además, obtendremos información de otros objetos (agujeros negros, estrellas de neutrones, supernovas...) por cómo hacen vibrar a ese lago. Es decir, ahora además de ver el universo podremos sentir o “escuchar” por primera vez cómo vibra.

Desde luego que esta detección se puede equiparar al impacto de la ley de la gravitación de Newton ya que ahora entenderemos qué ocurre en las regiones donde la relatividad es más exigente y donde la teoría de Newton falla. Es un paso más al total entendimiento de la mecánica celeste a la que Newton contribuyó.

**JAG.-** Como decimos, Albert Einstein propuso la existencia de estas ondas gravitacionales hace ahora exactamente cien años. ¿Por qué hemos tenido que esperar tanto tiempo para que los científicos puedan demostrar su existencia? ¿Por qué, precisamente ahora? ¿Qué herramientas lo han posibilitado? ¿Cuál ha sido el papel del consorcio científico LIGO (acrónimo inglés del Observatorio de Interferometría Láser de Ondas Gravitacionales) en este



**descubrimiento?**

**XJF.-** Las ondas gravitacionales son extremadamente débiles. Lo que hemos detectado en la Tierra son las propias oscilaciones del tejido espacio-tiempo generadas en la colisión de dos agujeros negros a unos 1000 millones de años luz. Tal evento, uno de los más catastróficos que pueda haber en el universo, ha generado un frente ondas gravitacionales que solamente han producido una oscilación de una parte entre un millón de millones de millones de miles (cero coma 20 ceros y un uno) al llegar a la Tierra. Estos ínfimos órdenes de magnitud persuadieron al propio Einstein de abandonar su estudio: nunca creyó en que realmente pudieran ser detectadas. Sin embargo, un equipo de “locos”, allá por los años 80, creyó en la posibilidad de detectarlas; en ese momento nacía la idea LIGO. LIGO es un interferómetro en forma de “L” de unos 4 km por brazo en los que una luz láser viaja espe-

rando que una onda gravitacional lo haga “vibrar”. Su desarrollo teórico y tecnológico tardó unos 20 años más para ver su primera etapa de funcionamiento (2002-2010) sin obtenerse ninguna detección ya que la sensibilidad de los instrumentos no era la suficiente, es decir, el ruido instrumental era demasiado grande en comparación a la amplitud característica de las ondas. Sin embargo y gracias a la invaluable ciencia desarrollada durante esta fase inicial del proyecto, el consorcio LIGO iba a pasar a una segunda fase de optimización y mejora de todo el equipo; instrumental,



**Ahora además de ver el universo podremos sentir o “escuchar” por primera vez cómo vibra.**

software, teórico etc. Estas mejoras reducirían el ruido (o aumentarían la sensibilidad) y multiplicarían en un factor mil el volumen cubierto por los detectores siendo mucho más elevada la probabilidad de que en todo ese universo un evento (en particular GW150914) sucediera con la suficiente fuerza y en el tiempo justo para ser detectado un 14 de septiembre de 2015.

**JAG.- El anuncio del descubrimiento se hizo público el día 11 de febrero de 2016, pero viene especulándose al respecto desde el día 25 de septiembre de 2015, en el que el científico Lawrence Krauss publicara un tweet en el que adelantaba que esta gran noticia estaba a punto de publicarse. Y ahora sabemos que el momento exacto en el que se produjo la detección de las ondas gravitacionales tuvo lugar el día 14 de septiembre. ¿Por qué se han esperado cinco meses hasta dar a conocer al mundo los resultados de este ensayo? ¿Había dudas de que el resultado pudiera ser un falso positivo, una inyección artificial? En caso de ser así, ¿sigue quedando alguna duda a día de hoy?**

**XJF.-** El papel de todo científico ante tal descubrimiento debe ser el de cautela. Desde LIGO, todos fuimos conscientes de que podíamos estar ante un evento científico histórico, sin embargo, se debía proceder según el estándar que marca la ciencia. En primer lugar, se debía descartar que fuera una inyección artificial generada por los líderes de la propia colaboración. En ese sentido, el conjunto de científicos de LIGO ya tenía experiencia en este tipo de inyecciones “maliciosas”. En 2010 se produjo una de estas inyecciones con el objetivo de testar el funcionamiento

de los detectores y de la colaboración en sí misma. Sin embargo, la historia iba a ser diferente en este caso ya que nuestro compañero y “enviado especial” Miguel Oliver, in situ en los observatorios, rápidamente nos confirmaba que aquello no era una inyección artificial: empezaba el emocionante periodo de análisis de los datos. Estos datos, debían ser analizados con la rigurosidad de todo experimento científico y comprobar que dicho evento tenía la significancia estadística requerida para cualquier descubrimiento, es decir, un valor de “sigma” mayor a 5  $\sigma$ , equivalentemente, que la probabilidad de que fuera una onda gravitacional sea mayor al 99.999%. Este análisis nos llevó una serie de meses en los que, además, debíamos escribir los artículos correspondientes de la forma más elegante y accesible para la comunidad científica posible, no queríamos equivocarnos ni en la ciencia ni en su difusión. Hoy en día, estamos bastante seguros de que lo que detectamos fue una onda gravitacional por dos motivos: el valor de “sigma” procedente del estudio estadístico y la magnífica concordancia que este evento tiene con las predicciones de la relatividad general.

**JAG.- Se ha afirmado que a partir de ahora “empieza una nueva era en la astronomía, la era de las ondas gravitacionales”. ¿A qué hace referencia esta afirmación? ¿Cuáles son los cambios que se van a producir en una ciencia que, aunque sólo sea de modo observacional, lleva miles de años llamando la atención del hombre? ¿Qué va a pasar a partir de ahora? ¿Notaremos los cambios en nuestro día a día?**

**XJF.-** El mundo actual, astrofísico y no, evoluciona gracias a la transmisión de la información. Nos comunicamos, vemos y oímos gracias a la luz y sonidos que nos llegan de las fuentes. El que sea una “nueva” era de la astronomía se debe a que ahora somos capaces de captar una hasta ahora desconocida fuente nueva de información, las ondas gravitacionales, es decir, tenemos un nuevo sentido para “escuchar” al universo. Este nuevo medio de información nos dará información esencial sobre los eventos más catastróficos del universo como la coalescencia de binarias de agujeros negros, entre otros. Por otra parte, abrir nuevos sentidos siempre da sorpresas. Se podrían detectar ondas gravitacionales de objetos desconocidos hasta ahora,

nutriendo aún más nuestro conocimiento del universo. Y no sólo eso, sino que cada vez que se ha descubierto una nueva franja de emisión del espectro electromagnético, como los rayos X, no sólo se ha abierto una nueva ventana de observación en el universo (descubriéndose emisiones muy potentes de estrellas masivas, cuásares, etc.) sino que en algunos casos estos descubrimientos de ciencia básica solamente dirigidos a potenciar el conocimiento humano sobre la naturaleza (Röntgen no pensaba en radiografías al descubrir los rayos

“ “  
Se podrían detectar ondas gravitacionales de objetos desconocidos hasta ahora, nutriendo aún más nuestro conocimiento del universo.

X) se convierten a veces en aplicaciones cotidianas de vital importancia tales como las radiografías. No sabemos si esto mismo será cierto en el caso de las ondas gravitacionales, lo que sí sabemos es que lo ha sido en multitud de ocasiones pasadas.

**JAG.- Uno de los grandes retos de la Física Teórica es la formulación de la Teoría Unificada de la Física o Teoría del Todo, que sea capaz de dar respuesta a todos los fenómenos físicos que se puedan producir. ¿Es posible que con el descubrimiento de las ondas gravitacionales estemos más cerca de esta teoría?**

**XJF.-** El descubrimiento de las ondas gravitacionales nos proporciona información sobre los eventos más catastróficos del universo. En algunos de estos eventos se combinan ambientes de gravedad extrema (agujeros negros y estrellas de neutrones) y de densidad también extrema. En estos límites la ciencia nos exige mezclar lo que hasta ahora no ha sido posible explicar de una forma totalmente consistente: teorías cuánticas de campos, que te explican cómo interacciona la materia, y la teoría de la relatividad general, que describe cómo el espacio-tiempo se curva. Es decir, los mencionados

eventos emisores de ondas gravitacionales se encuentran en la zona limítrofe donde ambas teorías coinciden, así pues, podrían darnos una guía hacia una teoría cuántica de la gravedad que posibilitara la unión de todas las fuerzas de la naturaleza. No obstante, sólo hemos dado el primer paso.

**JAG.- Como hemos mencionado anteriormente, este gran hallazgo se produjo en el contexto de un consorcio internacional –LIGO– en el que participan más de mil científicos de quince países del mundo. Entre ellos, se encuentra un grupo español –el Grupo de Relatividad y Gravitación de la Universidad de las Islas Baleares–, del que usted es miembro y que dirige la profesora Alicia Sintes. ¿Cuál ha sido el papel del grupo en el ensayo? ¿Hasta dónde llega y hasta dónde podría llegar la aportación de la Ciencia hecha en nuestro país en un proyecto como éste?**

**XJF.-** Alicia Sintes lleva más de 19 años en la colaboración LIGO. Desde los inicios, los trabajos relacionados con LIGO de los miembros del Grupo de Relatividad y Gravitación de UIB se han enfocado en el análisis de

datos y en la búsqueda de ondas gravitacionales de señal continua provenientes de púlsares en rotación. Con la llegada de Sascha Husa, se iniciaba una línea paralela de investigación: la simulación y modelado de ondas gravitacionales por agujeros negros binarios tales como el evento GW150914. En ese sentido, el grupo ha aportado modelos analíticos teóricos con los que se compara la señal real y se calculan sus parámetros físicos. Entre estos parámetros calculados, en la UIB se ha aportado el dato del pico de la potencia radiada o cuál fue la energía máxima por unidad de tiempo radiada en este evento, en los que ha contribuido también el contratado postdoctoral David Keittel y yo mismo. Además, ahora se inicia el periodo de análisis de los datos para encontrar púlsares en rotación liderados por la misma Alicia y con la colaboración de Miquel Oliver, Pep Covas y Laura Keittel. El trabajo, por ahora, no para.

En cuanto a los límites de nuestra investigación, esperamos que esto sea sólo el inicio de una era excitante de nuevos descubrimientos y que las instituciones oficiales aumenten el apoyo a la ciencia básica, tanto en el campo de las ondas gravitacionales como en el resto, para que en este tipo de hitos siga apareciendo la participación de nuestro país.

**JAG.- Al hilo de la anterior pregunta, ¿cómo percibe el papel que juega la Ciencia y los científicos en España? ¿Es pesimista respecto a lo que está por venir, a tenor de los recortes producidos en los últimos años, o, por el contrario, cree que acontecimientos como éste, participados por científicos españoles, auguran un futuro mejor?**

**XJF.-** Siendo aún un total inexperto en la burocracia

y sin demasiada información sobre la gestión presupuestaria, creo que el nivel de participación científica en nuestro país es excelente si además se tiene en cuenta la precariedad en la que ha vivido el sector en estos últimos años. Como estudiante de doctorado, puedo hablarle de una cantidad razonablemente elevada de compañeros que han tenido que retrasar o iniciar su investigación sin ninguna remuneración debido a retrasos en la formalización de los contratos tipo FPI (formación del personal investigador) y FPU (formación del profesorado universitario), problema que se acrecienta aún más si se tiene en cuenta que estos programas de doctorado tienen un plazo finito para ser presentados y defendidos. También sé de la dificultad que existe hoy en día para establecerse en una universidad como personal fijo. Todo ello conlleva que se dificulte el retorno de magníficos investigadores españoles, formados en el extranjero y cuya contribución en la investigación es notoria. Espero y deseo que España invierta más en I+D siguiendo el ejemplo de las grandes potencias económicas del mundo para que no se debilite la ilusión de los nuevos estudiantes al afrontar un campo tan emocionante y productivo.



**Espero y deseo que España invierta más en I+D siguiendo el ejemplo de las grandes potencias económicas del mundo**

**JAG.- Al igual que ocurrió en el año 2013 con la concesión del Premio Nobel de Física a Peter Higgs y François Englert, por el descubrimiento del bosón de Higgs, pocos dudan de que este año el galardón irá a parar a los científicos que han dado lugar a la detección de las ondas gravitacionales. ¿Considera usted también que va a ser así? ¿Y qué importancia le concede a los premios de carácter personal en el mundo de la Ciencia?**

**XJF.-** La relevancia científica de este descubrimiento está ligada cercanamente con el premio Nobel. Lo que está claro, es que si no es el año que viene, será en una escala temporal de unos pocos años. Durante todos estos años, el trabajo de la colaboración ha sido magnífico, con personas que han ido, venido y contribuido de todas las formas posibles. No obstante, sí es cierto que todo este trabajo se aguanta sobre los trabajos teóricos y de diseño de un número menor de personas. Por lo tanto, creo que estos primeros ‘soñadores’ merecen de forma especial dicho reconocimiento sin que ello devalúe la magnífica contribución del resto de colaboradores.

**JAG.- Para finalizar nos gustaría que nos hiciera una recomendación literaria de algún libro –de carácter científico o no– que últimamente le haya dejado un agradable sabor de boca.**

**XJF.-** Pues de los libros que he disfrutado más últimamente es el de Soldados de Salamina de Javier Cercas. Aunque de la parte científica-ficción recomiendo a Isaac Asimov y su serie La fundación.

Muchas gracias por su amabilidad. Ha sido un placer. ■



## Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juan Antonio Martínez Amaya

Letrado de la Administración de Justicia de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Málaga (sede en Melilla), sustituto. Ex-abogado

# Las medidas de agilización de la justicia penal y las nuevas garantías procesales que introdujo la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de reforma de la L.E.CRIM

La Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, publicada en el BOE el 6 de octubre y cuya entrada en vigor tuvo lugar a los dos meses (el 6 de diciembre de 2015), introdujo una serie de medidas de agilización de la justicia penal y nuevas garantías como el proceso monitorio penal, la generalización de la segunda instancia y la ampliación del recurso de revisión.

Cuando va a cumplirse apenas un año de su entrada en vigor, conviene hacer repaso de los aspectos que modificó una reforma tan polémica y de tan grande envergadura.

En cuanto a las medidas de agilización de la justicia penal, según el preámbulo de la Ley 41/15, se introducen medidas “sencillas”, pero de gran calado, tendentes a evitar dilaciones innecesarias, ninguna de las cuales supone merma alguna en los derechos de las partes, tales son: a) la modificación de las reglas de conexidad; b) la reforma del régimen de remisión por la Policía Judicial a los juzgados y al Ministerio Fiscal de los atestados relativos a delitos sin autor conocido; c) la fijación de plazos máximos para la instrucción; y d) la regulación de un procedimiento monitorio penal.

### MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE CONEXIDAD:

Esta medida pretende evitar la acumulación automática de causas en los llamados popularmente macroprocesos, de modo que cada delito dé lugar a la formación de una única causa. De este modo se pretende evitar que asuntos inabarcables paralicen los juzgados.

La simple analogía o relación entre los delitos no es

causa de conexión. Sólo podrá acordarse por el Juez Instructor la acumulación cuando concurran determinadas causas tasadas en los artículos 17.1 y 2 de la L.E.Crim., sin que pueda acordarse por el Juez si no media una solicitud previa del Ministerio Fiscal.

Además de concurrir dichos requisitos, adicionalmente se exige que no suponga una excesiva complejidad o dilación para la instrucción del proceso, y que tampoco suponga alteración de las normas de competencia.

Por tanto, a raíz de la reforma, la acumulación de causas por delitos conexos adquiere un carácter muy excepcional.

No remisión a los Juzgados de atestados sin autor conocido: Es otra medida de agilización, prevista en el artículo 284, 2 de la L.E.Crim., que permite un uso racional de los recursos humanos y materiales de la Administración de Justicia. Los numerosos atestados policiales por delitos de los que no hay autor conocido daban lugar a la incoación de diligencias de las que se acordaba sistemáticamente su sobreseimiento provisional y archivo, previo visto del Ministerio Fiscal.

Para evitar esta incoación de diligencias judiciales tan masiva como infructuosa, desde el 6 de diciembre de 2015 dichos atestados serán conservados por la Policía Judicial a disposición de jueces y fiscales, con lo que se entiende suficientemente garantizado su control judicial.

Sin embargo, por razón de los bienes jurídicos afectados seguirá haciéndose entrega en los Juzgados de los atestados cuando versen sobre delitos contra la vida, la integridad física, la libertad e indemnidad sexuales o de delitos relacionados con la corrupción.

Asimismo, se remitirán los atestados al Juzgado de Instrucción cuando se practique cualquier diligencia después de transcurridas setenta y dos horas desde la apertura del atestado y éstas hayan tenido algún resultado; así como cuando el Ministerio Fiscal o la autoridad judicial soliciten la remisión.

A este respecto, de conformidad con el derecho reconocido en el artículo 6 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito, la Policía Judicial deberá comunicar al denunciante que, en caso de no ser identificado el autor en el plazo de setenta y dos horas, las actuaciones no se remitirán a la autoridad judicial, pudiendo en tal caso reiterar la denuncia ante la fiscalía o el juzgado de instrucción.

Sin perjuicio de lo anterior, dispone el artículo 295 que los funcionarios de Policía Judicial deberán dar conocimiento a la autoridad judicial o al Ministerio Fiscal de las diligencias que hubieran practicado en un plazo máximo de 24 horas, salvo en los supuestos de fuerza mayor y en los casos que acabamos de referir por no existir autor conocido.

### RACIONALIZACIÓN DE LOS PLAZOS PARA LA INSTRUCCIÓN:

El artículo 324 de la L.E.Crim. establece que: “1. Las diligencias de instrucción se practicarán durante el plazo máximo de 6 meses desde la fecha del auto de incoación del sumario o de las diligencias previas”.

Así, con carácter general las causas por delitos no

complejos cuentan con un plazo de seis meses para su investigación. Antes de la expiración del plazo de seis meses, el instructor a instancia del Ministerio Fiscal y previa audiencia de las partes, podrá declarar la instrucción compleja. Para los delitos de instrucción compleja, esta deberá completarse en un máximo de dieciocho meses, prorrogables por otro plazo igual o inferior.

Dicha prórroga no podrá acordarla en ningún caso de oficio, siendo requisito *sine qua non* la instancia del Ministerio Fiscal y la previa audiencia de las partes. El Fiscal deberá formular dicha solicitud por escrito, al menos tres días antes de la expiración del plazo máximo fijado para la instrucción con carácter general (seis meses).

En ambos casos, excepcionalmente, el juez podrá acordar una nueva prórroga por el tiempo imprescindible para concluir la instrucción.

Así, el plazo “exiguo e inoperante” de un mes que fijaba la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la instrucción del sumario se sustituye por plazos distintos, en función de la complejidad de las causas.

Corresponde realizar la calificación inicial de los delitos complejos al órgano instructor, bien es cierto que a iniciativa del Fiscal, como se ha dicho. Se considerarán delitos complejos los cometidos por organizaciones o grupos criminales, con multiplicidad de hechos punibles, si involucran a víctimas numerosas o exigen la realización de pericias que implican analizar mucha documentación o realizar complejos análisis, actuaciones en el extranjero, exijan revisar la gestión de personas jurídicas privadas o públicas o se trate de delitos de terrorismo.

Se elimina cualquier riesgo de impunidad derivada del transcurso de los plazos de instrucción al preverse que su agotamiento no dará lugar al archivo automático de las actuaciones, salvo que proceda el sobreseimiento libre o provisional de la causa.

### **EL PROCESO MONITORIO PENAL:**

Se introduce por primera vez el “proceso por aceptación de decreto”, o “conformidad exprés”, que puede considerarse un verdadero procedimiento monitorio penal.

Se encuentra incardinado antes de la conclusión de la fase de instrucción, pudiendo reconducirse el proceso penal por estos cauces en cualquier momento después de iniciadas diligencias de investigación por la fiscalía o de incoado un procedimiento judicial, sin que sea procedente una vez concluida la fase de instrucción.

Aunque no haya declarado aún el investigado, se permitirá que la propuesta de sanción formulada por el Fiscal pueda transformarse en sentencia firme sin celebración de juicio oral en virtud de la conformidad prestada por el acusado, que deberá estar asistido preceptivamente por un abogado.

Se aplica a los delitos leves así como a los menos graves, que tengan prevista pena de multa o de trabajos en beneficio de la comunidad o pena de prisión sustituible

por multa (o que no exceda de un año y pueda ser suspendida *ex art. 80* del Código Penal por ser delincente primario o -tras la reforma operada en el C.P. por la L.O. 1/2015 de 30 de marzo- que carezca de antecedentes penales, con resarcimiento de la responsabilidad civil), con o sin privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores.

No deberá haber acusación popular o particular personada en la causa.

### **IMPOSICIÓN DE PENA:**

El decreto de propuesta de imposición de pena emitido por el Ministerio Fiscal tendrá el siguiente contenido: Identificación del investigado, descripción del hecho punible, indicación del delito cometido y mención sucinta de la prueba existente, y motivos por lo que, en su caso, que la pena de prisión debe ser sustituida.

El Ministerio Fiscal podrá proponer la pena de multa o trabajos en beneficio de la comunidad, y, en su caso, la de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores, reducida hasta en un tercio respecto de la legalmente prevista, aún cuando suponga una pena inferior al límite mínimo marcado por el Código Penal. En el ejercicio de la acción civil el decreto contendrá las peticiones de restitución e indemnización, en su caso.

Este decreto proponiendo la imposición de pena se remite al Juzgado de Instrucción para su autorización por el Juez instructor mediante auto. De autorizarse, se notificará al encausado tanto el auto judicial como el decreto,

y se le convocará a una comparecencia. Al mismo tiempo se informará al encausado del objetivo de la comparecencia, y de su derecho a aceptar o rechazar la propuesta contenida en el decreto, de la preceptiva asistencia de letrado y de las consecuencias de no comparecer. De no tener designado letrado en la causa, se le concederá un plazo de cinco días hábiles para designarlo o solicitar uno de oficio.

Si en la comparecencia el encausado acepta los términos de la propuesta de pena en su integridad, el Juzgado de Instrucción le atribuirá el carácter de

resolución judicial firme, y en el plazo de tres días la documentará en la forma y con todos los efectos de una sentencia condenatoria. Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

El decreto de propuesta de pena devendrá ineficaz si no es autorizado por el Juzgado de Instrucción, o no comparece el encausado o este no acepta total o parcialmente la acción penal o la civil.

En tales casos, continuará la causa por los trámites que corresponda, sin que el Fiscal se vea vinculado en su actuación posterior por ninguno de los aspectos de la propuesta formulada.

### **INCREMENTO DE LAS GARANTÍAS PROCESALES EN EL PROCESO PENAL:**

La implantación generalizada del recurso de apelación, y reforma de los recursos de casación y de revisión:



**El decreto proponiendo la imposición de pena se remite al Juzgado de Instrucción para su autorización por el Juez instructor mediante auto**

Todos los asuntos penales, incoados desde el 6 de diciembre de 2015 (inclusive), fecha de entrada en vigor de la Ley 41/2015, de los que hasta ahora conocían las Audiencias Provinciales y la Audiencia Nacional en única instancia, serán también susceptibles de recurso de apelación, del que conocerán los Tribunales Superiores de Justicia y la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional, respectivamente.

Con ello, se reviste de mayores garantías al proceso penal y se confiere efectividad a la antigua previsión de la Ley Orgánica del Poder Judicial, generalizándose el sistema de segunda instancia en el proceso penal, cualquiera que sea la infracción enjuiciada y el órgano que dicte la sentencia.

A este respecto, se realiza una remisión a la regulación prevista para el recurso de apelación en el proceso abreviado.

También se remodela el recurso de casación, a fin de conseguir que cumpla de forma eficaz su función unificadora de la doctrina penal, y para ello se excluyen del recurso las sentencias que no sean definitivas (aquellas que únicamente declaran la nulidad de las dictadas en primera instancia).

En cuanto a la casación por infracción de ley, se acota al motivo primero del artículo 849 y se reservan los demás motivos para los delitos más graves.

En cuanto al recurso de revisión, se reforma esta vía para que sirva de cauce para dar cumplimiento a las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que declaren que una sentencia dictada en un procedimiento penal español ha vulnerado el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

El proceso de decomiso autónomo:

Otra garantía de nueva factura en la Ley Procesal Penal es la regulación de un proceso de decomiso autónomo, que permitirá al Juez acordar la privación de la titularidad de los bienes procedentes del delito aunque el autor no pueda ser juzgado, pudiendo actuarse contra todo el patrimonio del penado, e incluso decomisar bienes de origen ilícito registrados a nombre de terceras personas.

En el procedimiento podrán intervenir los terceros afectados por el decomiso, cuyos derechos se garantizan arbitrándose un recurso de anulación para el caso de que se haya acordado el decomiso sin considerar su condición de interesados en la causa.

Se pretende así recuperar los activos derivados del delito, a cuyo fin será reformado el Código Penal y se creará una Oficina de Recuperación y Gestión de Activos para aprovechar su valor económico, que el Estado aplicará al pago de indemnizaciones a víctimas, a proyectos sociales y a la lucha contra el crimen organizado. ■



## Legislación laboral

**José Manuel Barranco Gámez**

Abogado. Licenciado en Criminología.  
Detective Privado. Master en Prevención de Riesgos Laborales  
Técnico Superior en PRL de las tres Especialidades.

# Mobbing y su víctima

Como ocurre con todos los fenómenos sociales, siempre hay unos más llamativos que otros, y la delincuencia no iba a ser una excepción, no todos los delitos son igual de “espectaculares”. Cuando tiene lugar un homicidio, las imágenes son impactantes, un cadáver, de manera normalmente macabra, con cortes, heridas, y con más o menos vísceras al aire, en caso de un incendio, un edificio o un bosque calcinado, humo, un coche en llamas, en cambio, hay otros tipos delictivos, que no demuestran todo el “daño” que producen, ya que no llaman la atención, son más normalitos.

Cuando se ha producido el acoso laboral, vemos al acosador, normalmente una persona con su traje, de buen corte, con corbata, zapatos brillantes, todo de bue-

na marca, bien peinado, e incluso en ocasiones, “engominado”, o con “pelo pincho”, sonriente y dicharachero, hablador y simpático, ocurrente y hasta gracioso. Por otro lado tenemos a la víctima, más bien seria, y en ocasiones avergonzada, no suele ir con “vendajes ensangrentados”, ni tiene “moratones” en los ojos, ni hematomas en el cuerpo, no usa muletas o bastón, ni collarín, no necesita apoyarse en otra persona para andar, y no aparenta tener nada grave, ¡pues vaya delito!, “esto ni es delito ni es na”.

Siguiendo la sentencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra, de fecha 22/10/2015, la Constitución Española reconoce como derecho fundamental «La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad...» (artículo 14); que «Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes» (artículo 15); que «Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, ( artículo 35.1). En desarrollo de los anteriores principios, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 95, punto 2, tipifica como faltas disciplinarias de carácter muy grave, el acoso laboral (artículo 95.2, letra o). En el ámbito europeo son múltiples las referencias al acoso en el lugar de trabajo, entre ellas la Resolución del Parlamento Europeo sobre

el acoso moral en el lugar de trabajo (2001/2339) que, entre otras cosas, recomienda a los poderes públicos de cada país la necesidad de poner en práctica políticas de prevención eficaces y definir procedimientos adecuados para solucionar los problemas que ocasiona.

El Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, recoge el derecho de todo trabajador a la ocupación efectiva, la no discriminación y el respeto a la intimidad y la consideración de su dignidad, derechos que protege en los artículos 4 y 50.1 de la sección segunda (derechos y deberes básicos). Por su parte la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, establece el derecho de los trabajadores a su integridad física, al respeto a su intimidad, a la consideración a su dignidad y a la protección frente a las ofensas físicas o verbales y exige a todos los empresarios, entendiendo por tales también a las Administraciones Públicas, el deber de vigilar y mejorar las condiciones de trabajo de sus empleados, haciendo desaparecer los riesgos o minimizando aquellos que no se puedan eliminar. Protección eficaz que debe ser dispensada para prevenir no sólo los riesgos que afectan a la integridad física, sino también aquellos que puedan causar un deterioro psíquico en la salud de los trabajadores/as.

Como complemento de este conjunto de normas, la Administración pública, Organizaciones sindicales, Universidades y Empresas han venido elaborando protocolos de actuación contra conductas que constituyan acoso en el trabajo, protocolos que deben comprender y comprenden varios niveles de actuación, a saber: una prevención primaria consistente en la declaración formal de tolerancia cero con ese tipo de conductas, así como acciones y procedimientos a seguir para prevenirlas o evitarlas, (información, formación y vigilancia); una actuación a segundo nivel consistente en la realización de los procedimientos correspondientes con la presentación de denuncia; una actuación a tercer nivel dirigida a recuperar el proyecto de vida personal y profesional del/ de la trabajador/a víctima. (ejem Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 6 de abril de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado.

Cuando las conductas realizadas por el acosador afectan a la salud psíquica del trabajador/a contra quien son realizadas, constituyen un riesgo laboral que debe ser contemplado y prevenido por la empresa con las acciones oportunas, como por ejemplo las de formación, sensibilización de los trabajadores y vigilancia adecuada, para detectarlas. La circunstancia de que la víctima no hubiera denunciado, no puede eximir a la empresa de esta responsabilidad, por culpa in eligendo y por culpa in vigilando. Así se sostiene en la doctrina jurisprudencial,

baste citar, entre otras, la STS, Penal sección 1 del 28 de noviembre de 2014 (ROJ: STS 5203/2014) que se pronuncia en los siguientes términos: "En realidad, el motivo que debe ser analizado con mayor profundidad en lo tocante a este recurrente, es el motivo cuarto que, bajo el amparo de estricta infracción legal, denuncia la infracción del art. 120.4º del Código Penal, censurando la concurrencia de los requisitos necesarios para declarar la responsabilidad civil subsidiaria.(..) El art. 120, apartado 4º, del Código Penal dispone que serán responsables civiles subsidiarias: «Las personas naturales o jurídicas dedicadas a cualquier género de industria o comercio, por los delitos o faltas que hayan cometido sus empleados o dependientes, representantes o gestores en el desempeño de sus obligaciones o servicios».

Según resulta de la jurisprudencia de Sala de lo Penal del TS, (Sentencias como la 84/2009, de 30 de enero y 85/2007, de 9 de febrero, entre muchas otras), declara que para que pueda entrar en juego la clase de responsabilidad de que aquí se trata, exigen: a) una relación de dependencia del autor de la acción y la persona o entidad implicada en aquella; b) que el responsable penal actúe en el marco de las funciones propias del cargo o empleo, aun cuando lo hubiera hecho con cierta extralimitación; y, c), consecuentemente, cierto engarce o conexión entre el delito y la clase de actividad propia de la relación de empleo.

En ocasiones, el ser víctima de mobbing es una casualidad, la mera presencia de la víctima en el lugar de trabajo desencadena, debido a sus características

“**En ocasiones, el ser víctima de mobbing es una casualidad, la mera presencia de la víctima en el lugar de trabajo desencadena toda una serie de reacciones en el acosador**”

diferenciales, toda una serie de reacciones, a veces inconscientes, en el acosador. Cualquier persona que reúna las características que detesta el acosador, o que estructuralmente obstaculice sus objetivos o preferencias personales, puede ser objeto del acoso. En realidad, no existen evidencias para afirmar que existan trabajadores que, por sus características personales, puedan ser etiquetados apriorísticamente como víctimas propiciatorias. No obstante, no hay que olvidar, que las consecuencias que se derivan de estas conductas agresivas, sí que puede variar en función de unas

determinadas características personales, que tiene la víctima.

Sin embargo, hay algún sector doctrinal que establece ciertos rasgos característicos en el sujeto pasivo, así, el acosado suele ser válido, ético y honesto, con un sentido excesivo de la responsabilidad, confiado, piensa que todo el mundo es bueno. Frente a un psicópata organizacional, un paranoico o un narcisista, la víctima por sí sola "no tiene nada que hacer". Al contrario que la víctima de una agresión física directa quien sufre la violencia psicológica no logra identificar con claridad un culpable, se encuentra solo con su sufrimiento, mientras a su alrededor se ha creado el vacío. Los familiares y la pareja no logran comprender su malestar psicológico y lo minimizan, alimentando cada vez más el sentimiento

de soledad e impotencia. Un círculo vicioso que puede llevar a comportamientos patológicos como la depresión, el abuso de alcohol o la agresividad tanto en el ámbito familiar como el social.

Para que exista mobbing es necesario que concurra un silencio cómplice de compañeros de trabajo, ensañamiento e incluso autoinculpación de la víctima, que al ignorar por qué es atacada, asume inicialmente como pertinentes las agresiones de que es objeto. El acosador está convencido de que tiene razón, aunque la razón sea sólo un sentimiento profundo de envidia o de rechazo a un recién llegado. Cualquier excusa vale para que se desate el acoso psicológico. Los acosados tienen en común su dificultad para ser manipulados, dado que se niegan al sometimiento.

El perfil de la víctima, suele ser el de alguien que destaca por estar entre los mejores tanto humana como profesionalmente, aunque los acosadores manipulan la realidad para que el resto de compañeros los vean como malvados, torpes e incluso desequilibrados mentales. Al principio la víctima no entiende qué le está sucediendo y se lo explica como una acumulación desgraciada de innumerables contratiempos, cuando se da cuenta, ya es tarde, el acosado desarrolla estrés crónico, ansiedad y angustia, que merman notablemente sus capacidades laborales, obligándolo a períodos de inactividad o baja laboral. Las perturbaciones psíquicas, a su vez, son causa de diversas enfermedades somáticas crónicas que quebrantan su salud y también le obligan a cursar frecuentes bajas.

En las organizaciones son susceptibles de ser acosadas las personas atípicas:

- por exceso: muy competentes o con mucha personalidad, populares, con carisma.
- por defecto: poco eficaces profesionalmente, apocadas, inseguras.
- con alto sentido de la responsabilidad, ética, honradez,
- idealistas, con sentido cooperativo y del trabajo en equipo, empatía, generosidad.
- más jóvenes o más mayores que la media, o en situaciones protegidas normativamente (mujeres gestantes, sindicalistas).
- que atraviesan temporalmente dificultades y se sienten debilitadas.
- autónomas, independientes, que no se preocupan de establecer una red de alianzas o relaciones

González de Rivera, clasifica a los sujetos susceptibles de sufrir mobbing en tres categorías:

a) los que denomina envidiables, que son personas brillantes y atractivas, pero consideradas como peligrosas o competitivas por los líderes implícitos del grupo, que se siente cuestionados por ellos.

b) las personas vulnerables son aquellas que por tener alguna peculiaridad o defecto, o por ser personas habitualmente necesitadas de afecto y aprobación, parecen inofensivos e indefensos, siendo por tanto más fáciles de agredir.

c) las personas amenazantes, trabajadores activos y eficaces, que ponen en evidencia lo establecido y predis-

puesto, permitiéndose el planteamiento de reformas o modificaciones, lo que asusta a los acosadores.

Buendía señala como rasgos que pueden ilustrarnos el perfil psicológico del acosado los siguientes:

- a- La autenticidad. La víctima suele ser una persona comprometida con sus propias dinámicas de desarrollo interno, que persigue ante todo la autorrealización y el autoconocimiento.
- b- La inocencia. La víctima es incapaz de dañar y de descubrir las intenciones ocultas de los demás. Prefiere puestos que le permitan aplicar su capacidad empática.
- c- La dependencia afectiva. El acosado suele tener la necesidad de ser querido y aceptado, por lo que suele proteger y conservar sus lazos interpersonales, incluso ante la evidencia de que puedan conllevar componentes negativos.

Un trabajador que ha padecido psicoterror o acoso psicológico en su trabajo durante un tiempo presenta una serie de síntomas parecidos a los del denominado "síndrome de estrés postraumático" (SEPT), característico de las víctimas de asaltos, catástrofes naturales (terremotos, inundaciones), accidentes aéreos, bombardeos, violaciones, etc. Lo que se añade a la definición típica del SEPT es el hecho de que, así como las víctimas de todas esas situaciones experimentan un único suceso traumático aislado que no se vuelve a dar más, las víctimas del psicoterror laboral suelen vivenciar repetidos ataques, amenazas, ridiculizaciones y denostaciones, con la sensación de "estar siempre a tiro" del acosador y de no tener vía de escape, salvo marcharse del trabajo.

La víctima del acoso psicológico en el trabajo cumple con una serie de criterios diagnósticos, como son:

1- La situación de estrés crónico es efecto de una amenaza continuada consistente en: pérdida del trabajo, ruina de la carrera profesional, pérdida de la propia salud, pérdida del sustento físico, pérdida de la relación matrimonial y pérdida de la propia familia. Uno de los síntomas clave que produce el estrés mantenido del acosado es la depresión reactiva. Se trata de una depresión cuyo desencadenamiento tiene su origen en un acontecimiento externo. La depresión amenaza el equilibrio psicológico y puede llevar a pensamientos suicidas, intentos de suicidio o incluso al suicidio consumado. La víctima del acoso o psicoterror laboral no suele ser consciente de él. Si en algún momento toma conciencia del mismo, no es capaz de admitir que su acosador es un sociópata, sin ética ni conciencia moral.

2- Paralización física y psicológica ante la mera idea de tener que hacer frente a los acosos del agresor. La víctima del acoso experimenta de manera regular la invasión de visualizaciones y recuerdos de las violencias padecidas por el acosador. Se producen en forma de conversaciones, reuniones, llamadas, que se rememoran de manera vívida y en las que la víctima suele alterar el final de la historia en su favor.

3- Entumecimiento o insensibilidad en las extremidades (dedos, pies) u otros órganos (labios). Se trata de la somatización de la insensibilidad emocional que impide a la víctima especialmente sentir alegría. La víc-

tima evita de modo constante decir o hacer cualquier cosa que le recuerde el horror de ser acosado. Llega a no querer hablar del tema con sus familiares ni incluso con su psicoterapeuta. Dificultad o imposibilidad de emprender un trabajo en el campo, actividad, proyecto o tarea en que se centró el acoso. Cualquier estímulo presente en el tiempo o en los lugares del acoso puede servir para ser generalizado en la mente del paciente y desencadenar una reacción de evitación o ansiedad. Deterioro de la memoria e incapacidad para recordar detalles que previamente no revestían dificultad para la víctima. Resulta afectada en especial la memoria a corto plazo. Focalización de la víctima en el acoso o psicoterror laboral padecido y obsesión por él, con exclusión y eclipsamiento de todas las demás esferas vitales de su persona. El acoso pasa a ser el tema en torno al cual gira toda su vida.

4- La recuperación de la experiencia de acoso y de sus secuelas por el estrés mantenido en el tiempo suele requerir entre dos y cinco años. Sin embargo, algunas víctimas no se recuperan jamás, por no encontrar apoyos suficientes o, sencillamente, por no resistir psicológicamente o físicamente las consecuencias.

5- Para muchas víctimas, la vida social se termina, y con ella toda posibilidad de volver a establecer lazos y relaciones que les sirvan para retornar al trabajo. La abrumadora necesidad humana de ganarse la vida, combinada con la incapacidad psicológica y física de trabajar, hacen aún más profundo el trauma de la víctima.

Las modalidades para distorsionar los hechos utilizados por los acosadores son muy variadas, tales como la comunicación pervertida y deformada, que ayuda en el proceso de introyección de la culpabilidad de la víctima. El acosador se suele apoyar en cuatro comportamientos para generar la culpabilidad de la víctima.

- Selección. Escoge de manera sesgada un acontecimiento o situación, o un aparte específica de éste, aislándola del resto. Se inventa todo lo demás manipulando la realidad.

- Dramatización. Amplifica perversamente la repercusión del hecho aislado, inventando supuestos perjuicios y supuestas víctimas del hecho, inflando las consecuencias adversas o negativas o, simplemente inventándolas, situándose como la primera víctima de ellas.

- Generalización. Utiliza el hecho aislado, señalándolo como muestra significativa del general y habitual mal comportamiento profesional del acosado. Se trata de un indicador del mal desempeño habitual de la víctima.

- Atribución. Atribuye a la víctima una intencionalidad perversa, o la presunción de mala fe, o actuar mal adrede, buscando perjudicar a la institución, su imagen, sus clientes, etc.

A fuerza de repetir la acusación y manipular la información, el acosador consigue que la víctima acepte sus acusaciones e introproyete la culpabilidad.

### La crisis nerviosa o breakdown

Uno de los efectos más curiosos del mobbing, es la culpabilización de la víctima, para el acosador, los testigos mudos y la organización, el sujeto pasivo es el reponsable de la situación. Cuando la presión sobre la víctima del psicoterror se prolonga en el tiempo y/o alcanza unos niveles elevados, puede producirse una ruptura psicológica de la persona, que en ocasiones reviste una apariencia aparatosa, mediante la cual todo el organismo y la psique de la víctima parecen decir: "no puedo más". La hospitalización psiquiátrica o la remisión al especialista (psicólogo o psiquiatra) incrementan la segregación y la estigmatización de la víctima en su propio entorno laboral, donde ya nunca volverá a ser la misma. En la empresa, estas crisis nerviosas son vistas como síntomas de una enfermedad mental de la víctima, en lugar de como síntomas de la "enfermedad" de

la organización o del acosador mismo (el caso más frecuente). El propio acosador suele fomentar este tipo de percepciones, desplegando toda su capacidad manipuladora y desvinculándose así de su responsabilidad en el origen de la víctima. La hospitalización psiquiátrica o la remisión al especialista (psicólogo o psiquiatra) incrementan la segregación y la estigmatización de la víctima en su propio entorno laboral, donde ya nunca volverá a ser la misma. En muchas ocasiones, se tacha de psicosis, neurosis, reacción psicótica breve, etc., a lo que no es sino la reacción normalmente

esperable de un organismo sometido al estrés de un acoso continuado por parte de un acosador perverso. Con ello se carga a la víctima con otra secuela: la de ser ella misma la causa de sus problemas

La hospitalización psiquiátrica o la remisión al especialista incrementan la segregación y la estigmatización de la víctima en su propio entorno laboral, donde ya nunca volverá a ser la misma.

### El tratamiento de la víctima

Philippe Davezies en su informe "Evolución de las organizaciones del trabajo y daños a la salud" estableció una tipología en la que los daños a la salud pueden analizarse según tres grupos:

1- Daños directos a la integridad física, que generalmente se deben a agentes materiales (máquinas, sustancias) o factores físicos.

2- Los fenómenos de sobreesfuerzos debido al uso inapropiado o excesivo por parte de hombres y mujeres. En este caso se trata de la propia actividad laboral y su intensidad o repetitividad.

3- Atentados contra la dignidad. En este caso podemos hablar de "una multiplicación de las formas de violencia psicológica" (humillaciones, novatadas, acoso moral).

El mobbing no tiene las mismas consecuencias ni provoca las mismas reacciones en todas las personas,

debido fundamentalmente a que las diferencias entre las habilidades, capacidades y recursos de afrontamiento entre ellas pueden ser muy distintas. El tratamiento de la víctima suele iniciarlo el médico de cabecera, pero acaba en especialistas al necesitar, con frecuencia tratamiento psiquiátrico y apoyo psicoterapéutico. La mejor recomendación para estas situaciones es un afrontamiento eficaz a través de técnicas cognitivas. No es posible modificar la situación; en este caso, es preciso instruir a la víctima para que minimice al máximo su sufrimiento y el daño personal.

El afrontamiento se define como aquellos esfuerzos cognitivos y conductuales constantemente cambiantes que se desarrollan para manejar las demandas específicas externas y/o internas que son evaluadas como excedentes o desbordantes de los recursos del individuo. Se señalan las siguientes estrategias generales para afrontar el estrés:

1) el afrontamiento directo: acción aplicada directamente a la fuente de estrés para intentar dominar la transacción estresante con el ambiente.

2) el afrontamiento indirecto o acción paliativa: estrategia aplicada a las propias emociones, en la que la persona intenta reducir el trastorno cuando es incapaz de controlar el entorno o cuando la acción es demasiado costosa.

3) el afrontamiento activo: implica una confrontación o intento de cambiar la fuente de estrés o a sí mismo.

4) el afrontamiento inactivo: sería la evitación o negación de la fuente de estrés por medios cognitivos o físicos.

La combinación de dichas estrategias de afrontamiento generarían cuatro estrategias más:

1) el afrontamiento activo/directo que supondría cambiar la fuente de estrés o confrontación con la persona que causa el estrés.

2) el afrontamiento directo/inactivo cuyo propósito sería el de ignorar la fuente de estrés o abandonar la situación estresante.

3) el afrontamiento indirecto/activo que sería la búsqueda de ayuda o apoyo de otras personas.

4) el afrontamiento indirecto/inactivo que sería lo mismo que hundirse, buscando refugio en las drogas, alcohol.

Zapf y Gross (2001), en un estudio realizado con de víctimas de mobbing, concluyeron que las estrategias de afrontamiento activas resultarían útiles en situaciones de alto control y no en situaciones de bajo control, donde el desequilibrio de poder es inversamente proporcional a la progresión de los ataques. De hecho, estos autores observaron que las víctimas de hostigamiento psicológico primero intentaban, de una manera activa y constructiva, solucionar el problema, sin embargo, al ver que sus esfuerzos no conducían a nada, la mayoría de los afectados acababan por desistir de luchar eligiendo como la mejor solución la evitación del problema. El estudio en cuestión también puso de manifiesto que la mayor parte de las víctimas aconsejaban a las personas que sufrían una situación similar, abandonar la insti-

tución. Los mecanismos que suelen desencadenarse más frecuentemente entre las víctimas del mobbing son los siguientes: la negación del acoso, la agresión contra el acosador o contra sus cómplices o cooperadores necesarios, la introyección de las acusaciones del hostigador, la identificación y la sumisión al acosador, la ilusión o esperanza inconsciente y la somatización. Lo que tienen en común todos ellos es que suponen intentos fallidos o ineficaces de restablecer el equilibrio psíquico por parte de la víctima. El efecto que operan en las personas es obtener un precario o falso equilibrio, en el que las partes importantes de la realidad quedan mal recibidas, veladas, escondidas o reprimidas de manera inconsciente.

La mejor manera de comenzar la labor de desactivación emocional y dejar así de reaccionar, pasa por tomar conciencia o darse cuenta de las modalidades de las reacciones habituales al acoso. El simple darse cuenta de cuándo y cómo sucede la reacción al acosador, obra enormes efectos, y es la forma primordial que tiene el círculo vicioso en el que permanece anclado.

## FASES EN EL TRATAMIENTO Y SUPERACIÓN DEL ACOSO PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO

### Fase I: identificación del problema como mobbing o acoso laboral

En esta fase se trabaja en informar al paciente y formarlo en el problema que padece, aportando la perspectiva correcta de lo que le está sucediendo. Se diagnostican y tratan los síntomas típicos de estrés pos-traumático. La víctima supera el mecanismo de negación, logrando así identificar y llamar al acoso por su nombre. El identificar el problema como acoso le hace situar en la esfera consciente la fuente de daño que recibe, comenzando de este modo a remitir las somatizaciones que son producto de haber elaborado una reacción de daño de tipo inconsciente. La víctima es capaz de hablar del tema y de explicarse a sí misma lo que le ha ocurrido, llegando a una comprensión o insight de tipo intelectual.

### Fase II: desactivación emocional

La comprensión intelectual es requisito previo para poder comenzar a trabajar sobre las reacciones emocionales que ha desencadenado el acoso. La persona empieza a darse cuenta de cómo le perjudican sus reacciones emocionales, en especial la ira y la rabia, y cómo le impiden elaborar una respuesta eficaz. La víctima toma conciencia de cómo el acosador (actual o pasado) le produce o ha producido, a través de la violencia psicológica continuada contra ella, una situación de indefensión que ha terminado por paralizarla e interferir en su vida, perjudicando gravemente su empleabilidad o capacidad laboral. En esta fase, la persona retoma el control sobre las reacciones que automáticamente le producía el acoso laboral.

### Fase III: elaboración de la respuesta al acoso psicológico mediante la extroyección

Una vez desactivada, consciente de la naturaleza de su

problema y libre de las reacciones involuntarias y negativas que le producía, la persona está en disposición de trabajar sobre la culpa y la vergüenza, desplegando ante las acusaciones y tácticas perversas una respuesta de extroyección. En esta fase, se trabaja específicamente sobre la autoestima y las habilidades asertivas de la persona. La respuesta que el paciente da refuerza su propia autoconfianza y es fuente de mayor capacidad de respuesta.

#### **Fase IV: superación del problema e integración en la perspectiva vital de la víctima:**

La persona ha dado respuesta y es capaz de seguir dándole, independientemente de cual sea el resultado de su situación laboral. La decisión de la persona en cada caso varía, pero la integración del problema en su perspectiva vital significa "pasar página" y tomar las riendas de la propia vida personal y profesional.

La víctima deja de serlo y adopta una perspectiva amplia y existencial. Para darle el alta, no queda más que romper el último eslabón de contradependencia que su acosador mantiene sobre ella: el resentimiento y el rencor. Una vez que la persona perdona (no intelectualmente, sino afectivamente) al ofensor, deja de tener una parte de su energía bloqueada, liberándola para propósitos personales y profesionales más creativos. Es el final del psicoterror.

De la introyección de la culpa a la extroyección. El proyecto de minar psicológicamente a la víctima para lograr su destrucción y desaparición tiene 4 momentos, que se corresponden con 4 tácticas del acosador que buscan, a su vez, obtener 4 efectos secuenciales en la víctima.

La lucha contra el mecanismo de defensa que le lleva a introyectar culpa o vergüenza consiste en desarrollar su antídoto: la extroyección es la respuesta consciente y racional de la víctima de no aceptar su responsabilidad por hechos vagos o indeterminados, ni dejarse manipular por acusaciones genéricas, habitualmente inconcretadas, ni permitirse desarrollar sentimientos de culpa ni de vergüenza, y menos aún atribuciones morales perversas. La extroyección invierte el mecanismo de la introyección.

La víctima-paciente conseguirá dar respuesta al problema, recuperando su autoestima y autoconfianza.

Un proceso de culpabilización para muchas víctimas consiste en la utilización y aplicación de la denominada "actitud mental positiva". Este tipo de terapias "positivas" se basa en hacer que la víctima reenfoque lo que le ocurre, aprovechando la ocasión que le brinda el mobbing para entrenarse en resistir, en relativizar lo que pasa y en desarrollar autoeficacia, habilidades sociales, inteligencia emocional u otras estrategias terapéuticas.

La actitud mental positiva ante el mobbing es altamente tóxica para las víctimas por encubrir un proceso de negación e inhibición que puede dañar aún más,

resultando demoledora por ser tácitamente culpabilizadora. Al final, termina victimizando de nuevo a la propia víctima reprochándole no ver lo bueno o positivo del caso, o no aprovechar las oportunidades del naufragio personal y profesional para "disfrutar del paisaje".

Para Piñuel y Zabala, no siempre es imprescindible el acompañamiento terapéutico, pero siempre es necesario proceder a una evaluación del posible daño psicológico. La determinación y diagnóstico de las secuelas es primordial para poder salir del problema. Los pacientes de mobbing no son enfermos, sino víctimas de un daño. La estrategia terapéutica, en su caso, deberá romper la inhibición que lleva a las víctimas a retraerse y a no hablar del tema. Lo que tienen en común todas las estrategias terapéuticas es que el proceso supone el restablecimiento del orden psicológico. Básicamente se

trata de hablar del acoso, de que hable y se exprese la víctima, se observa de manera sistemática una clara mejoría en todos los síntomas a medida que esta es capaz de hablar o verbalizar lo que le ocurrió. Cuanto mayor es la verbalización menor es la somatización. De este modo mejoran determinadas secuelas propias del estrés postraumático, el cerebro retoma el control consciente y racional del comportamiento, dotando de significado a la situación del paciente. El trauma es superado mediante la satisfacción de dotar de sentido o significado

a lo que le ha ocurrido.

Las estrategias de prevención deberían presentar tres líneas de intervención:

- **A- Organizacional.**
- **B- Interpersonal.**
- **C- Individual.**

**A- Organizacional.** Política de prevención donde se desarrollasen procedimientos para garantizar un entorno laboral libre de los riesgos laborales precedentes del mobbing, donde se aplicase unas políticas proactivas para prevenir el enrarecimiento del clima laboral e incentivar la colaboración, cooperación y la confianza en las relaciones interpersonales. Proporcionar a los trabajadores información relevante, clara y específica de las actividades, tareas y roles que deben desarrollar en la organización, lo que se espera y no de ellos, los objetivos que deben alcanzar y los medios de que disponen para ello.

**B- Interpersonal.** Fortalecer los vínculos sociales entre los trabajadores, favorecer el trabajo en grupo y evitar el aislamiento.

**C- Individual.** Formar al trabajador en habilidades de afrontamiento y resolución de conflictos, habilidades de comunicación y negociación, en el manejo de la distancia emocional con el usuario, manteniendo un equilibrio entre la sobreimplicación y la indiferencia. Trabajar desde las técnicas de reestructuración cognitiva, tratando de volver a evaluar y reestructurar las situaciones problemáticas para que dejen de serlo. ■

“ Un proceso de culpabilización para muchas víctimas consiste en la utilización y aplicación de la denominada "actitud mental positiva". ”

# Retazos de la historia

Escríbenos a: [saladetogas@ICAAImería.com](mailto:saladetogas@ICAAImería.com)

## Abogados almerienses en la Transición (II)

Por José Ruiz Fernández

Autor de la obra "La Transición política a la Democracia en Almería"

**E**n esta segunda entrega voy a reseñar el papel jugado por los miembros del Ilustre Colegio de Abogados de Almería en los seis procesos electorales de la Transición, a través de su participación en las distintas candidaturas. Para ello utilizaré como fuente los Boletines Oficiales de la Provincia de Almería de la época, donde se publicaban los edictos y acuerdos de la Junta Electoral Provincial y de las Juntas Electorales de Zona.

### Elecciones Generales de 15 de junio de 1977

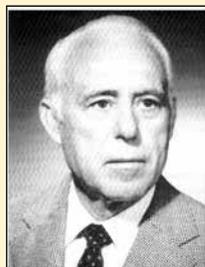
El día 19 de mayo de 1977 la Junta Electoral Provincial de Almería hizo públicas las listas de proclamación de candidatos de la provincia de Almería al Congreso de Diputados y al Senado: en total 11 candidaturas al Congreso y 6 candidaturas al Senado.

Siguiendo el orden establecido en el BOP núm. 114, la primera candidatura que aparecía era la del Partido Comunista de España (PCE), encabezada por Pedro Molina García, y en la que figuraba la letrada María Luisa Jiménez Burkhardt, en el puesto núm. 3, que no consiguió el acta de diputada.

Tras la candidatura de Reforma Social Española (RSE), que no llevaba en su lista a ningún abogado, aparecía la candidatura de la Federación de la Democracia Cristiana (FPD), con dos letrados almerienses en su lista: Braulio Moreno Martínez, en el puesto núm. 2, y Fulgencio Miguel Pérez Dobón, en el puesto núm. 4, con muy poca fortuna, ya que ninguno de los dos conseguiría salir elegido. En cuarta posición se publicaba la candidatura de Alianza Popular (AP), el partido de Fraga Iribarne, encabezada por el letrado César Torres Díaz, que incorporó a dos letrados más: Julio López Godoy, en el puesto núm.3, y Joaquín Monterreal Alemán, en el puesto núm. 4, quienes tampoco consiguieron el acta de diputado.

La candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), sector renovado liderado por Felipe González, llevaba entre sus integrantes al letrado Eloy Martín Viñolo, en el puesto núm. 3. Tampoco saldría elegido.

En sexto lugar aparecía la candidatura de Alianza Nacional 18 de Julio (coalición electoral integrada por Fuerza



Ángel Gómez Fuentes



Emilio Esteban Hanza



Fausto Romero Miura Giménez

Nueva, Falange Española y de las JONS, los Tradicionalistas y la Confederación Nacional de Ex-Combatientes), cuya cabeza de lista era el letrado Ginés de Haro Rossi, con escasa fortuna electoral.

Tras Alianza Socialista Democrática (ASD), coalición electoral formada por el Partido Socialista Democrático Español y por el Partido Socialista Obrero Español, sector Histórico, que no presentó a ningún abogado, aparecía en octavo lugar Unión de Centro Democrático (UCD), coalición integrada por varios partidos políticos, en la que figuraban dos letrados: Francisco Soler Valero (PSD) y José Bernal Pérez (PPDL), en los puestos 2 y 3, respectivamente. Los dos obtuvieron el acta de diputado al Congreso. A continuación de la candidatura Unidad Socialista (US), coalición integrada por el Partido Socialista de Andalucía, de Alejandro Rojas Marco, y el Partido Socialista Popular, de Enrique Tierno Galván, que no presentó a ningún letrado, aparecía la candidatura del Frente Democrático de Izquierdas (FDI), encabezada por una estudiante universitaria que en el año 1987 se daría del alta como letrada almeriense: María Isabel Bonilla Moreno, que no salió elegida diputada.

Finalmente, cerraba la relación la candidatura presentada por Falange Española de las JONS (Auténtica), que no incorporó abogados.

Veamos ahora las seis candidaturas del Senado. Cuatro de ellas tenían como denominador común la inclusión de un letrado en sus listas. Así, Alianza Popular incluyó a Rafael Viciano Aráez; Alianza Nacional 18 de Julio, a Antonio Moreno Martín, como independiente, aunque finalmente presentó su renuncia el día 10 de junio de 1977; Unión de Centro Democrático, a Jesús Durbán Remón; y Agrupación de Electores Democrática Independiente de Almería (AEDIA), a Emilio Esteban Hanza, quien, a pesar de ser el candidato más votado en la capital almeriense, no consiguió el escaño. Sólo el tercero de los citados obtuvo el acta de senador.

### Elecciones Generales de 1 de marzo de 1979

Una vez promulgada la Constitución Española el 29 de diciembre de 1978, el Gobierno de Adolfo Suárez disolvió las Cortes y convocó unas nuevas Elecciones Generales para el día 1 de marzo de 1979.

En esta ocasión, en el BOP núm. 29, de fecha 5 de febrero de 1979, aparecieron proclamadas 13 candidaturas para el

Congreso de los Diputados y 10 para el Senado, aunque esta vez hubo menos abogados en las listas de los partidos políticos concurrentes, como tendremos ocasión de ver.

Por orden de aparición, ni el Partido Comunista de España (PCE), ni la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT), ni el Partido Carlista (PC), ni el Partido Liberal (PL), ni la pintoresca candidatura Unión para la Libertad de Expresión (ULE), integrada por trabajadores de los medios de comunicación social de Almería, que un día antes de la celebración de las Elecciones retiraron la candidatura, ni la coalición electoral integrada por Movimiento Comunista de Andalucía y Organización Izquierda Comunista (MCA-OIC), ni Izquierda Republicana (IR) llevaron letrados en las mismas.

En cambio, en la candidatura del Partido del Trabajo de Andalucía (PTA) repetía, esta vez en el puesto núm. 2, María Isabel Bonilla Moreno, sin conseguir salir elegida.

Sin duda, el partido que se llevó los laureles, fue Unión de Centro Democrático (UCD), con la incorporación de dos letrados: Francisco Soler Valero, en el puesto núm. 2, que obtuvo acta de diputado, y Gabriel Cuenca Lorca, que no salió elegido al ocupar el puesto núm. 5 de la lista.

También el partido de Manuel Fraga, ahora con el nombre de Coalición Democrática (CD) presentó al letrado Rafael Viciano Aráez en el puesto núm. 4, sin éxito.

Por último, ni Unión Nacional (UN), ni el Partido Socialista de Andalucía-Partido Andaluz (PSA-PA), ni el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) llevaron esta vez abogados almerienses en sus listas.

Por lo que se refiere al Senado, de las diez candidaturas que se proclamaron, únicamente cuatro de ellas incorporaron a letrados: Unión de Centro Democrático, que presentó a José Manuel de Torres Rollón, que obtuvo acta de senador; Coalición Democrática, que incorporó a Joaquín Monterreal Alemán; Unión Nacional, en la que repitió Ginés de Haro Rossi; y Partido Socialista Obrero Español, que presentó a Santiago Martínez Cabrejas, que no pudo obtener el escaño de senador, aunque un mes y medio después conseguiría salir elegido Alcalde de Almería.

En cambio, la Junta Electoral Provincial no proclamó la candidatura de Falange Española de las JONS (Auténtica), a pesar de que sí se había presentado dentro de plazo legal y había sido publicada por la propia Junta Electoral Provincial en una nota de prensa con fecha 22 de enero de 1979, en cuya lista para el Senado aparecía como candidato el letrado Francisco González Vázquez.

### Elecciones Locales de 3 de abril de 1979

En este apartado soy consciente de que no se pueden analizar todas las candidaturas presentadas en los 102 municipios de la provincia de Almería por razones obvias de falta de espacio, por lo que he decidido centrarme únicamente en las candidaturas que los partidos presentaron al Ayuntamiento de la capital almeriense.

La Junta Electoral de Zona de Almería capital y su partido Judicial proclamó en total 8 candidaturas al Ayuntamiento de



Fco. Javier González Vázquez



Francisco Soler Valero



Gabriel Cuenca Lorca



Joaquín Monterreal Alemán



José Fernández Revuelta



Luis Rogelio Rodríguez



Acto electoral de UCD en el Teatro Cervantes de Almería en las Elecciones parciales al Senado. En la fotografía aparecen los letrados José Fernández Revuelta y Francisco Soler Valero (23 de noviembre de 1980).

Almería, que aparecen recogidas en el BOP núm. 51, de fecha 2 de marzo de 1979.

Siguiendo el orden de publicación, Unión de Centro Democrático (UCD) integró en su candidatura a tres letrados: Fausto Romero-Miura Giménez, cabeza de lista, José Fernández Revuelta, en el puesto núm. 2 como candidato a la presidencia de la Diputación Provincial y Braulio Moreno Martínez, en el puesto núm. 8 de la lista.

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) presentó como cabeza de lista al letrado Santiago Martínez Cabrejas, un joven abogado laboralista que en aquellos momentos prestaba sus servicios a la Unión General de Trabajadores (UGT).

Y el Partido del Trabajo de Andalucía (PTA) incluyó en el puesto núm. 6 de su candidatura a María Isabel Bonilla Moreno, aunque todavía no ejercía como letrada.

Las restantes candidaturas, Partido Comunista de España, Partido Socialista Obrero Español (Histórico), Movimiento Comunista de Andalucía-Organización Izquierda Comunista, Coalición Democrática y Partido Socialista de Andalucía, no llevaban abogados almerienses en sus listas.

Desde el primer momento las Elecciones Locales se convirtieron en una lucha enconada entre los candidatos de Unión de



Cartel de UCD en las Elecciones locales de 3 de abril de 1979.



**María Isabel Bonilla Moreno**



**Luisa María Jiménez Burkhardt**



**Santiago Martínez Cabrejas**



**Cena conmemorativa del I centenario de la fundación del PSOE en el restaurante Bayyana de Almería. En la fotografía aparecen los letrados Ramón y Jorge Pérez Company, el magistrado y diputado Joaquín Navarro Estevan y el alcalde de Almería y letrado Santiago Martínez Cabrejas (10 de mayo de 1979).**

Centro Democrático y del Partido Socialista Obrero Español, que terminó con el triunfo del candidato de UCD, Faustino Romero-Miura Giménez, que obtuvo el mayor número de votos y salió elegido concejal del Ayuntamiento. Sin embargo, no pudo conseguir la Alcaldía de Almería, que quedó en poder de Santiago Martínez Cabrejas, tras el pacto de progreso alcanzado por el PSOE, PCE y PSA, que votaron la candidatura socialista, mientras que José Fernández Revuelta era elegido Presidente de la Diputación Provincial de Almería.

### **Elecciones parciales al Senado de 27 de noviembre de 1980**

Tras la crisis abierta en la UCD de Almería con motivo de la celebración de la II Asamblea Provincial, los senadores Ramón Ponce García y José Manuel de Torres Rollón decidieron presentar su renuncia al cargo el día 12 de septiembre de 1979, lo que motivó que dichos puestos quedaran vacantes, sin posibilidad de que fueran cubiertos por suplentes, al impedirlo la legislación electoral que existía entonces.

Lo mismo ocurrió en Sevilla tras la renuncia del senador Plácido Fernández Viagas, presidente de la Junta Preautonómica de Andalucía, al reingresar en la carrera judicial.

En consecuencia, se convocaron Elecciones parciales al Senado en las provincias de Almería y Sevilla, fijándose como fecha de celebración el día 27 de noviembre de 1980.

En esta ocasión, el BOP núm. 242, de 18 de octubre de 1980, hizo públicas las ocho candidaturas proclamadas por la Junta Electoral Provincial de Almería pertenecientes al Partido Liberal, Federación de Alianza Popular, Unión de Centro Democrático, Partido Comunista de Andalucía, Partido Socialista de Andalucía-Partido Andaluz, Fuerza Nueva, Movimiento Comunista de Andalucía y Partido Socialista Obrero Español.

Pues bien, de todos los candidatos proclamados en estas

Elecciones únicamente Fuerza Nueva presentó un candidato que era letrado: Ginés de Haro Rossi, sin éxito.

### **Elecciones al Parlamento de Andalucía de 23 de mayo de 1982**

Una vez aprobado el Estatuto de Autonomía para Andalucía en el Referéndum de 20 de octubre de 1981, la Junta de Andalucía convocó las primeras Elecciones al Parlamento de Andalucía para cubrir 109 escaños de parlamentarios autonómicos, 11 de los cuales correspondían a la provincia de Almería.

En el BOP núm. 96, de 28 de abril de 1982, la Junta Electoral Provincial de Almería proclamó 9 candidaturas: así, Unión de Centro Democrático presentó al Registrador de la Propiedad y letrado Luis García García, como cabeza de lista y salió elegido parlamentario andaluz y a José Fernández Revuelta, en un puesto testimonial.

De igual modo, la Federación de Alianza Popular presentó en su candidatura a dos letrados: Ángel Gómez Fuentes, como cabeza de lista, que salió elegido parlamentario andaluz, y a un joven Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, procedente de Nuevas Generaciones, en el puesto núm. 6, que no consiguió salir elegido.

El Partido Socialista Obrero Español presentó también a dos letrados en su lista de candidatos: Santiago Martínez Cabrejas, alcalde de Almería, como cabeza de lista y a César Martín Cuadrado, alcalde de Vera y futuro letrado, que ocupaba el puesto núm. 2 de la lista. Ambos consiguieron el acta de parlamentario. Las seis candidaturas restantes no llevaron abogados en sus listas ni obtuvieron representación.

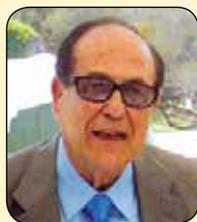
### **Elecciones Generales de 28 de octubre de 1982**

El último proceso electoral del período de la Transición tuvo lugar a finales del mes de octubre de 1982, en las llamadas "Elecciones del cambio", donde por primera vez el Partido Socialista Obrero Español arrebató la mayoría parlamentaria a nivel nacional al partido Unión de Centro Democrático, tras la debacle electoral de este último.

A estas Elecciones Generales se presentaron 15 candidaturas al Congreso de los diputados y 10 al Senado, que fueron proclamadas por la Junta Electoral Provincial de Almería y publicadas en el BOP núm. 224, de 1 de octubre de 1982.

De todas ellas, únicamente dos presentaron abogados almerienses en sus listas: la coalición electoral formada por los partidos Alianza Popular y Partido Democrático Popular (AP-PDP), que estuvo encabezada por el letrado almeriense Francisco Soler Valero, que consiguió el acta de diputado, junto con la letrada María de los Remedios Jurado Acosta, que ocupó el puesto núm. 2 y no salió elegida y Unión de Centro Democrático, que integró al letrado José Damián Téllez de Peralta en el puesto núm. 3, no saliendo elegido. Las demás candidaturas no llevaron abogados. ■

**Fe de erratas.** - En el artículo publicado en el número 73 de la Revista Sala de Togas aparece por error el nombre de "Juan Manuel Torres Rollón" en el pie de foto de la página 75, cuando debía ser "José Manuel de Torres Rollón". Igualmente, en la fotografía colectiva de la página 77 aparece el nombre de "Carmen Espinar Serra", cuando en realidad se trataba de "Aurora Algarra Viciana".



**Emilio Estaban Hanza**  
Colegiado nº 548  
Miembro de Número de la  
Real Academia Española de Cronistas  
Oficiales

## El sufismo, un aire renovador en el rigor del Islam

Ben Al- Arif y Abú L'Abbas

**C**on las masacres a cargo de musulmanes yihadistas, repele en principio, hablar de árabes o musulmanes. Pero con la cabeza fría y enarbolando la justicia puede abordarse el tema y traer a consideración hombres buenos, aunque sean “mirlos blancos”, precisamente para que puedan resultar modelos, luz y faro en que mirarse los bárbaros fanáticos que en nombre de Dios matan y asesinan.

Hablo pues, del sufismo. En el mundo musulmán surgió y sigue habiendo un grupo de personas que constituyen una corriente o movimiento que, deseando acercarse más al “Misterio”, a lo “Divino”, saltaron las barreras establecidas por la ley y por la costumbre, y accedieron, según sus propios testimonios, a cotas elevadas en el camino de la espiritualidad.

Las leyes del Islam y la forma de vivirlo eran y son demasiado, absolutamente rígidas, e impeditivas de la interpretación personal. Por ello, los sufíes quisieron abrir su mente y su espíritu a planos más altos, aislándose y despojándose de bienes y vanidades, para quedar un “Yo” libre de toda dependencia y vaciado de todo para acercarse a Dios y aun para integrarse en Él. El autor Guerra Gómez llama al sufismo “heterodoxia vivencial” que coexistió con la “ortodoxia oficial”, y el arabista Jacques Terniers dice que “el sufismo (trasawwuf) es un movimiento que lleva a desarrollar más las relaciones del hombre con Dios”. El gran maestro Abol Hasan SERERWANA afirmó que “el sufismo es la firmeza en la aspiración espiritual y vivir con desapego de la gente” y Shebli sintetiza “es la aniquilación de la humanidad y la dignificación de la divinidad”

Referimos también que en esta vía de la perfección (tariká) presentan estaciones para librarse del yo dual y ascender. Algunos señalan 48 y otros 45. Destacan las fases o principios y estados de arrepentimiento, de luchas contra las pasiones, la plegaria constante, el amor, el amor-ternura, el amor deseo y el amor ardiente para lograr la recompensa de Dios, la Intimidad y el Hallazgo, hasta la **identificación** con Dios. Si en la meditación inicial se encuentran “secos” se ayudan de medios como el canto, la poesía, la música, la danza y en ocasiones muy excepcionales, sustancias psicotrópicas y el alcohol.

Al considerarse a los sufíes como infractores de la ley

y propulsores de la rebeldía a la autoridad, se les persiguió, encarceló y a algunos se les ejecutó. Solo señalamos al maestro sufi Al-Hallan que, por serlo y no abjurar de sus ideas, murió crucificado.

He afirmado en libro y revistas que los antecedentes del sufismo – que es de admirar en los valores que cultivan- se encontraron en los llamados “Padres del Yelmo”, es decir, en los cristianos místicos que en los siglos III y IV se instalaron en los desiertos de Siria y Egipto, aislándose del mundo, buscando mediante su meditación y el ascetismo, el camino de perfección hacia Dios; y posteriormente vivieron una situación paralela los místicos españoles como Teresa de Jesús y Juan de la Cruz.<sup>1</sup>

Lo que no entendemos, ni aceptamos del sufismo es la afirmación de algunos, de que en la última estación se han despojado de todo vestigio humano y se identifican, como una sola cosa con el Absoluto, con Dios, son uno. Opinamos que esa plenitud e identificación con Dios no se logra jamás en la tierra y nos lleva teológicamente a una modalidad del panteísmo.<sup>2</sup>

Ojalá que los violentos fanáticos musulmanes de hoy dirigieran su mirada a los sufíes tratando de imitarlos.

### EL GRAN SUFÍ ALMERIENSE AL-ARIF

Aunque su personalidad, su influencia y el número de seguidores trascendió al mundo entero, y aunque las biografías sobre él son incontables, los almerienses no podemos silenciarlo cuando se aborde este tema. Nosotros nos limitamos a citar entre la pléyade de biógrafos, al presbítero, gran amigo nuestro, Antonio Flores, que lo refleja en su libro “La Mística, Presencia y Ausencia (Desde una lectura de Ibn al-Alarif)”. Señalamos como muestra, una frase de Al-Arif que destaca el prologuista del libro, escritor José Ángel Valente: “¿Oísteis por ventura hablar de un amor tan ardiente que hace enfermar al corazón sano (hasta el extremo de sentirse) favorecido por el castigo y castigado por el favor”. El análisis de esta sola locución nos hace estimar el alto vuelo espiritual del almeriense, transcrito en su gran obra “Mahasin al-Majalis”. No puedo, para terminar, dejar de señalar las moradas del camino místico que concreta nuestro citado Aulabás Ben Al-Arif en su prenombrada y gran obra: “La gnosis o situación estática de Dios, la voluntad, el ascetismo o abstinencia, la confianza o el abandono en Dios, la paciencia, la tristeza y el temor, la esperanza, la gratitud, el amor y el deseo”. Posteriormente incorporó “la penitencia y la intimidad con Dios”. Falleció – se dice por algunos que violentamente – en Marrakesh.

Junto al sufi murciano Ben Arabí, éste unos años posterior, pero que pudo contactar y beber las aguas del al-

1 Fueron llamados también Padres de la Tebaida y Padres del Desierto y, he de reflejar tres nombres que encarnan por antonomasia este movimiento: Pablo el Simple, Antonio Abad El Egipcio, y San Pacomio.

2 En una conferencia celebrada en Almería sobre este tema, a la que fui invitado, al terminar la exposición abrió el conferenciante el debate y objeté estas ideas procurando razonar mi tesis, que aceptó muy parcialmente el profesor, no sin llegar a mostrarse malhumorado e insistiendo, finalmente, en su tesis de la identificación de “Dios y el Yo”.



> Tumba Ibn al-'Arif en Marrakesh.

meriense, fueron en su etapa los grandes maestros del sufismo.

### EL CUASI DESCONOCIDO SUFÍ ALPUJARREÑO ABU L'ABBAS

Sin llegar a las altas cotas de mística ni a la popularidad de Al-Arif, quiero presentar a este insigne sufí, que ha ganado toda mi atención y estudio por tener su cuna en mis propias raíces andareñas, y más aun, el propio lugar de nacimiento, Canjáyar. Su nombre completo es **Abu L'Abbas / Abu Ya Far Ahmad Ibrahim B. Abdal Malik B. Amujarraif Al Tamini Al Mariyial Canaryari**. (Hay que tener en cuenta que el nombre de estos musulmanes se integra por la paternidad, el oficio, el gentilicio y otros muchos elementos). De todos modos en el mundo en que se desarrolló este sufí era conocido y denominado "**Al-Canyayari**", es decir, el de Canjáyar. Su biógrafo fue Al-Malik (de él tomamos estos datos a través de J.Lirola y E. Navarro)

Nació en Canjáyar en el año 1157. Su nisba (gentilicio) le relaciona con el linaje de Banu Tamín, tribu árabe del Norte. Una vez terminados sus primeros estudios en Canjáyar, marchó a Málaga donde efectuó la lectura y exégesis del Corán haciéndolo juntamente con **Abu L'Abbas El Andarasi**. En la propia ciudad malagueña fue después maestro ejerciente de Jurisprudencia islámica, hadits y léxico. Su afán de profundización en el estudio le movió a salir de las provincias de Almería y Málaga, realizando cuatro viajes con largas estancias a Oriente, de los que uno fue como peregrino en cumplimiento del precepto o pilar básico de peregrinación a la

Meca. En otro viaje a Alejandría, se encontró con el famoso historiador Ibn-al-Masdi quien cuenta que vio al sufí canjilón vestido con ropas valiosas y encima un jubón andrajoso, explicándole Al-Canyayari que el jubón lo había recibido de su maestro el prestigioso sevillano Abu Maydan, como símbolo que era costumbre regalar al aventajado discípulo. También estuvo nuestro sufí en Bujía profundizando estudios con el Maestro Ibn al-Jaradis, viviendo igualmente en Alejandría con Abu Talir. Todavía y siguiendo su empeño, estubo con Abu-al-Allah en El Cairo.

Entre el corto número de personas que ha intervenido en parte de las construcciones de La

Meca, figura Al-Canyayari, realizando la construcción del Baño de Ayyad (una parte del recinto de la gran Mezquita de La Meca). Y además, el propio sufí construyó un Rabat (especie de fortaleza) en la colina Marwa, colindante a la Ciudad Santa. Allí aparece una placa con la fecha de fundación.

Mantuvo Al-Canyayari correspondencia, de la que se conservan algunas misivas, muy comentada, con el Vali de Málaga y Córdoba Abu al-Idri que después fue Califa de Sevilla con el sobrenombre de Ma'mun.

En su labor de enseñanza tuvo importantes discípulos entre los que destacó Abu Bark ibn Sayd /Sid. El buen trabajo y actitud de este discípulo movió a Abu L'Abbas a otorgarle la célebre "**Licencia docente**".

Los altos cargos políticos y religiosos (en parte muy identificados) lo tenían en tan gran estima que en muchas ocasiones solicitaban su bendición.

Era tal el carisma espiritual del sufí alpujarreño que muchas asociaciones religiosas y particulares, cuya finalidad era dar dinero a los necesitados, lo entregaban a él para que procediera a su reparto porque además de ser un gran conocedor de la gente marginada y pobre, era considerado un prudente y justo varón.

Siempre se caracterizó Al-Canyayari y supo alternar el estudio, la oración y el recogimiento contemplativo y ascético. En sus profundas meditaciones llegó a alcanzar altas moradas en la vía mística y en muchos de sus "aniquilamientos" dejando su yo, unido con el Ser Supremo, Amor Puro, se situaba en estado de "visión" (éxtasis). En este ejercicio espiritual tuvo contactos con el sufí almeriense padre, Al-y-atin. Murió Al-Canyayari de lepra en Ceuta en el año 1229. ■



**Ginés Valera Escobar**  
Colegiado no ejerciente nº 2.366  
Miembro del Instituto de Estudios  
Almerienses

## Atlantes y cariátides en fachadas almerienses

Según la mitología griega, el dios Zeus castigó al joven titán llamado Atlante a cargar sobre sus hombros la bóveda del cielo. Y también de origen mitológico, sabemos que una cariátide es una figura femenina introducida en el orden jónico esculpida a modo de columna que sirve de apoyo el arquitrabe del entablamento, cuyo ejemplo más representativo lo contemplamos en el Erecteion, templo situado en la Acrópolis de Atenas levantado en honor a los dioses Atenea Polias, Poseidón y Hefesto y al rey mítico de Atenas, Erecteo, que había sido fulminado por Poseidón y estaba allí enterrado.

Desde mediados del siglo XIX hasta la primera Guerra Mundial, las figuras antropomorfas de masculinos atlantes y femeninas cariátides se pusieron de moda en la arquitectura europea con Charles Garnier y su conocida ópera parisina y volvieron a situarse en la decoración privada de fachadas para realzar apariencia palaciega y sostener al mismo tiempo los cornisamentos, cuyas cabezas sirven directamente de apoyo. Estos elementos ornamentales habitualmente sustentan el balcón axial situado en el primer piso (o a veces adornando las ventanas dispuestas en chaflán), enmarcan y ponen de relieve la parte superior de la puerta en la que la ebanistería monumental integra a partir de entonces, el entresuelo del inmueble. Su presencia denota prestigio burgués y en cuanto a su disposición, existen diferentes combinaciones: cariátides o atlantes individuales o emparejados, combinados con bustos o bajo ménsulas para destacar el balcón principal.

Afortunadamente, la ciudad de Almería no se mantuvo al margen de esta corriente pasajera y en la actualidad se conservan en el casco histórico dos espléndidos grupos escultóricos con parejas de Atlantes y cariátides semidesnudos en su torso, de hermoso rostro, ligera tela y sin piernas, sosteniendo balcón, situados en la casa de La Peña y en vivienda en calle Eguilior. Ambos conjuntos fueron esculpidos por Hilario Checa.

Como nos cuentan su nieto, el Pintor Pepe Checa y el cronista Eduardo del Pino, el tijoleño Hilario Checa Sánchez

fue profesor de pintura, modelado y vaciado en la Escuela de Artes y Oficios de Almería, a principios del siglo XX. Modeló también en barro El Discóbolo que se encuentra en el Parque de Nicolás Salmerón, dando paso posteriormente a la fundición en los talleres Oliveros, que se terminó en 1925. Falleció el 22 de Abril de 1929 a los 45 años de edad en su domicilio de la calle Mariana.

La llamada “Casa de La Peña”, proyectada por el arquitecto Enrique López Rull (1846-1928) y acabada 1907, está situada en la Plaza Emilio Pérez de Almería. Vivienda plurifamiliar con uso principal residencial tiene una entrepunta, tres superiores y bajo comercial. Achaflanada, dispone de tres fachadas para contemplar desde tres cuerpos verticales de miradores de fábrica grandes espacios públicos: el Malecón de la Rambla de Belén, la Plaza Circular y el Paseo. Fue el primer edificio al que se le instaló ascensor sobre 1941. La ficha del inmueble en el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) la describe así: “edificio de tres fachadas y cinco plantas, de las cuales, las dos primeras tienen paramento de sillería. Presenta tres grupos de miradores superpuestos sustentados por ménsulas los inferiores y, todos, con barandilla de piedra calada, sobre las que descansan columnas de fuste liso y capitel decorado con hojas. La puerta de entrada, es un gran vano de dintel incurvado sobre el que resalta una moldura sustentada por bustos femeninos con cabeza de mujer con clámide en la clave; flanqueando el vano que se abre sobre la portada, dos cariátides cuyas piernas se sustituyen por racimos de flores, sustentan los vanos superiores. Corona el edificio, un entablamento, con cornisa de terminación mixtilínea”.

Y en la calle Eguilior, frente al IES Celia Viñas hallamos una vivienda unifamiliar entre medianeras datada en 1909, proyectada por el arquitecto clasicista Trinidad Cuartara Cassinello (1847-1912), de los poco ejemplos donde domina en Almería la ornamentación modernista, el “art nouveau”. Algo deteriorada en su estado y afeada por el añadido de un antiestético remonte, destaca su decoración escultórica. Como expresa su ficha en el IAPH “la planta baja se estructura por medio de cuatro vanos adintelados. En ella se ubica la entrada al inmueble y un establecimiento comercial. El piso principal, a su vez queda separado del anterior mediante una moldura, que sirve de base a tres balcones. El central posee dos vanos adintelados, con antepecho modernista sostenido por dos figuras de medio cuerpo. Los balcones laterales, por su parte, poseen un único vano. Estos, a diferencia del central, presentan en sus antepechos menor ornamentación y están sostenidos por una sola figura”. Invito a redescubrirlos.

Terminar diciendo que en 1906 Trinidad Cuartara también proyectó en el Paseo de Almería el edificio conocido hoy como ‘Banesto’ y anteriormente como “Casa de Los Rodríguez”, que ocupa una manzana completa en el solar





> En la página anterior y arriba a la izquierda, edificio de Banesto. Arriba a la derecha, edificio La Peña. Abajo, cariátide de calle Eguilior, 1.



de lo que fuera el Teatro Principal con fachada a la Plaza Juan Cassinello en la que avanza un cuerpo de planta semicircular con forma de media rotonda con tres planta de altura y bajo. Pues bien, si observamos atentamente la foto antigua que acompaña a esta colaboración, podemos contemplar dos cariátides de cuerpo completo en el balcón magno de la segunda planta, hoy por desgracia desaparecidas por un obús.

El Bombardeo de Almería fue una escaramuza militar que tuvo lugar el 31 de mayo de 1937, durante la Guerra Civil, como represalia por un bombardeo del gobierno de la República española al Acorazado de bolsillo Deutschland de la armada Alemana, ocurrido dos días antes en el antepuerto de Ibiza (una escuadrilla de Katiuskas lo confundió con el crucero Canarias, del bando nacional). El Führer dio órdenes de bombardear como venganza por dicho ataque. En la madrugada del 31, el acorazado de bolsillo Admiral Scheer maniobró junto a cuatro destructores Alemanes: el Albatros, Leopard, Seeadler y Lluuchs y abrieron fuego contra las baterías de costa, el puerto y la ciudad de Almería, poco protegida. La escuadra disparó unos 200 proyectiles, antes de dar media vuelta. El ataque se saldó con más de 19 muertos, 55 heridos y 35 construcciones semiderruidas, como el cuerpo semicircular del edificio 'Banesto'. Al ser posteriormente rehabilitado, las cariátides no fueron de nuevo talladas, perdiéndose para siempre. ■

## Actos a celebrar en recuerdo de la Audiencia de lo Criminal de Huércal-Overa

En 2017 se cumple el 125 aniversario de la desaparición de la Audiencia de lo Criminal de Huércal-Overa. La misma estuvo funcionando durante casi 10 años, desde el 1 de enero de 1883 hasta el 26 de julio de 1892. Se creó en el marco de una amplia reforma de la justicia penal y consecuencia directa de una reorganización de la planta judicial realizada por la ley Adicional de 14 de octubre de 1882 a la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870, la cual estableció 95 audiencias de lo criminal en total en todo el Estado Español, de las que 46 lo fueron en localidades que no eran capital de provincia. En Almería se establecieron dos, una en la capital y la de HO.

La creación y puesta en funcionamiento de esta audiencia supuso todo un acontecimiento para Huércal-Overa y su comarca, pues permitió la celebración de juicios orales y públicos por delito, celebrándose un total de 1731, de ellos 77 con jurado popular. Igualmente para sede de la audiencia se levantó una edificación, que aún hoy día continúa y donde actualmente está instalado el Ayuntamiento. Siendo este un edificio singular e identificable de la localidad.

Durante el año 2017, entre los meses de marzo a mayo –en fechas aún por determinar–, está previsto que se celebren en Huércal-Overa diferentes actos para conmemorar esta efeméride, que a la vez que sean un recuerdo de tal Órgano jurisdiccional sirvan a la vez

como una apertura de la justicia a la ciudadanía. La mayoría de esos actos se pueden hacer en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, que era la antigua Sala de Vistas de la Audiencia, y pueden ser del tipo de: encuentro de estudiantes de bachillerato con operadores jurídicos; actos organizados por colegios profesionales, como una jura u otros; jornadas de trabajo: Justicia con FFCCSS, Servicios Sociales o Salud; conferencias; visita y acto institucional de Autoridades. Igualmente se realizarán diferentes publicaciones en periódicos, revistas como 'Sala de Togas', trípticos, así como un libro.



> Foto de la sede de la Audiencia de Huércal-Overa que se recoge en el libro: "Historia de la villa de Huércal-Overa y su comarca", escrito en 1910 por Enrique García Asensio, que fue vicesecretario de esa audiencia y posteriormente Juez de 1ª Instancia e Instrucción.

## Victoria Ortega toma posesión como nueva presidenta del CGAE

El día 28 de enero tuvo lugar la toma de posesión de Victoria Ortega como nueva presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, al que han asistido el ministro de Justicia y la Defensora del Pueblo, entre otros.

El encargado de la apertura de la toma de posesión ha sido Carlos Carnicer, quien deja su cargo después de más de una década. En su discurso ha hecho alusión a los hitos conseguidos durante estos años como han sido la regulación del acceso a la abogacía o la eliminación de las tasas judiciales.

“Hemos avanzado en la labor de la defensa de los Derechos Humanos promoviendo una mayor justicia social”, ha manifestado Carnicer.

Ha incidido en que la voz de los abogados ha sido escuchada en numerosos proyectos legislativos y ha agradecido la labor que ejercen los abogados sin descanso y dedicación. Asimismo, mencionó la generosidad de los abogados del turno de oficio y de asistencia jurídica gratuita y alabó la gran labor realizada por Victoria Ortega como secretaria general del CGAE, por su asombrosa eficiencia en su trabajo y “su enorme capacidad de diálogo y su espíritu de sacrificio”. Ha añadido, que serán muchos los desafíos con los que tendrá que lidiar al frente de la presidencia de la Abogacía.

Acto seguido, Victoria Ortega juró el cargo y tomó la palabra agradeciendo la presencia de las autoridades del ámbito de la Justicia y así como alabando la figura de su antecesor, Carlos Carnicer. “La Ley de acceso a la profesión es una medalla que nadie podrá arrebatarle nunca”. Asimismo, señaló la lucha por la dignidad de los abogados del Turno de oficio que ha llevado a cabo en los años que ha ejercido como presidente y la puesta en marcha del Observatorio Anual de Justicia Gratuita “que ha servido para conocer a fondo la realidad de la Justicia”. También ha recalcado lo difícil que sería resumir la gran labor llevada a cabo por Carlos Carnicer, pues lo “ha dado todo”.

Victoria Ortega, como primera mujer presidenta del CGAE, asume el cargo con ilusión y tratará de hacerlo con la



> El decano almeriense y presidente del Consejo Andaluz junto a Victoria Ortega, nueva presidenta de CGAE

misma dignidad y esfuerzo que sus antecesores. “Debemos trabajar por una Abogacía mejor y con el papel fundamental que le asigna la propia Constitución que es la defensa de los derechos de todos”.

Ha pedido que los abogados sean respetados por el resto de actores que forman parte del ámbito de la Justicia. “Es esencial para el logro de la Justicia como base de la paz social, la convergencia de la función del juez y del abogado”, que debe basarse en tres pilares fundamentales: la independencia judicial, la inmunidad de la defensa y la responsabilidad de unos y otros.

La nueva presidenta ha manifestado que trabajará por una Abogacía unida y que seguirá defendiendo la profesión con dignidad y prioridad absoluta, además, ha reclamado que el CGAE, los consejos autonómicos y los 83 Colegios de Abogados tienen que hacer un esfuerzo por mejorar sus servicios, su interrelación, su cercanía a los abogados y ciudadanos en defensa de sus derechos, y en ello van a trabajar.

“No podemos permitirnos una justicia lenta y lejana de los ciudadanos”, ha expresado la nueva presidenta. Por último, ha hecho hincapié en la necesidad de un Pacto de Estado por la Justicia para sacarla del “siglo XIX” y llevarla a la actualidad. Poder lograr un pacto que garantice la libertad e independencia real de jueces y magistrados, así como la seguridad jurídica de los ciudadanos.

A la toma de posesión acudió el decano del Colegio Almeriense y presidente del CADECA, José Pascual Pozo Gómez.



> El decano junto al ministro y otras autoridades durante el acto celebrado en Madrid

## CADECA

## José Pascual Pozo, reelegido presidente del CADECA

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2016 proclamó electo por unanimidad, al decano del Colegio de Abogados de Almería, José Pascual Pozo Gómez como presidente del CADECA, al no haberse presentado ninguna otra candidatura. También resultaron elegidos como Vicepresidente, el decano del Colegio de Granada, Eduardo Torres González-Boza y como Secretario-Tesorero José Manuel González Quintana, decano del Colegio de Abogados de Antequera. El mandato tendrá una duración de dos años.

José Pascual, reelegido como presidente del Consejo Andaluz de Abogados de Andalucía

El decano del Colegio de Abogados de Almería, José Pascual Pozo Gómez, ha sido proclamado presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados de Andalucía.

En el acto de proclamación de candidaturas, que tuvo lugar el 2 de sep-



tiembre en la sede del CADECA sita en Antequera, también han resultado reelegidos Eduardo Torres González-Boza, decano del Colegio de Abogados de Granada, como vicepresidente de la institución, cargo que ostentaba en el anterior mandato, después de ser elegido el pasado mes de noviembre de

2014; y José Manuel González Quintana, decano del Colegio de Abogados de Antequera, como secretario-tesorero de la misma.

Queda así conformada la nueva Comisión Ejecutiva del CADECA, elegida por el Pleno del organismo, cuyo mandato tendrá una duración de dos años.

## MUTUALIDAD

## XIII Jornada financiera de la Mutualidad

Organizada por la Mutualidad de la Abogacía, dentro su programa para el análisis de los grandes temas de actualidad, se ha celebrado en el Club Financiero Génova, la XIII Jornada Financiera, con una doble Ponencia sobre Las condiciones económicas y financieras en España y la eurozona, presentada por Ignacio de la Torre, socio de ARCANO y Los retos actuales y a medio plazo de las pensiones en España, a cargo de José Antonio Herce, director asociado de Analistas Financieros Internacionales.

La sesión se inició con la presentación por parte del presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Enrique Sanz Fernández-Lomana, quien puso de manifiesto la solidez y garantía de la Mutualidad. Por su parte, Rafael Navas, director General de la entidad, realizó un breve recorrido por los principales números y señas características de la Mutualidad.

El primer conferenciante, Ignacio de la Torre, presentó un informe de máxima actualidad en el ámbito financiero, llamado Apocalipse Now?: Aumenta el riesgo de una crisis financiera, en el que remarcó que la importancia de los mercados financieros en el mundo asegurador está fuera de toda duda y que



> El presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Enrique Sanz Fernández-Lomana con alguno de los ponentes al comienzo de las Jornadas

las convulsiones vividas en los últimos años, algunas incluso provechosas en términos de rentabilidad, pueden servir de guía en este mundo tan incierto, con tipos de interés excepcionalmente bajos y múltiples temas de atención en los mercados, incluyendo los aspectos políticos (Trump, Brexit, presupuesto español).

Las principales conclusiones de su informe recogen que “los bancos centrales han provocado la mayor burbuja del bono soberano de la historia, contagiando a muchos otros activos”.

Por otra parte, “las políticas monetarias heterodoxas están alcanzando sus límites y serán reemplazadas por las políticas fiscales” y añadió que “la política

de bonos puede reducirse y aumentar la oferta; lo que podría hacer caer su precio y pinchar las burbujas una tras otra”.

El informe también asume como conclusión que “debido a la paradoja de la liquidez, se pueden identificar crecientes riesgos de una crisis financiera”, aunque “nuestro escenario central es de una paulatina disminución de burbujas”. Por último, De la Torre acabó su exposición con unas tranquilizadoras palabras al asegurar que “una crisis financiera no tiene por qué generar una crisis económica, tal como ya se observó en 1994”.

En su ponencia, el economista y profesor, José Antonio Herce, planteó que la inversión de la pirámide poblacional ha provocado tal desequilibrio en el sistema público de pensiones que, a su juicio, “para poder garantizar su solvencia en el largo plazo éste deberá desembocar en una profunda reforma del mismo”.

## MUNDO DEL DERECHO

## Acuerdo del Colegio con Tinsa

El Colegio ha firmado un acuerdo de colaboración con la tasadora TINSA. Entre los servicios ofertados se incluye la valoración de toda clase de bienes y derechos: viviendas; locales; promociones; obras en curso; suelos urbanos o urbanizables; suelos rústicos; explotaciones

agroindustriales/ganaderas; oficinas; residencias de 3ª edad; hospitales; centros educativos; campos de golf; centros comerciales; puertos deportivos; naves industriales; concesiones administrativas y otros derechos sobre inmuebles.

Además tasaciones para cualquiera de las finalidades expresadas en la normativa ECO/805/2003 y sus modificaciones. Las valoraciones, basadas en los criterios y me-

todología regulados en dicha norma, determina el valor hipotecario del bien como garantía ante terceros.

También son parte del acuerdo las valoraciones cuya finalidad expresa es determinar el valor de mercado del bien inmueble a fecha actual, de acuerdo a los criterios y metodologías descritos en la normativa ECO/805.

Y se recogen los informes de valor de mercado para:

- Asesoramiento de valor

a fechas anteriores.

- Asesoramiento de valor bajo hipótesis consensuadas con el solicitante.

- Fijación de valores de mercado para reparto de herencias, disolución de comunidades o procesos de separación o divorcio, y realización de lotes equitativos.

- Asesoramiento de valor liquidativo a fecha actual en el caso de transmisiones de inmuebles en plazos excesivamente reducidos.

## TURNO DE OFICIO

## Informe de costas y justicia gratuita de CGAE

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su sesión de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Comisión de Ordenación Profesional Informe sobre costas y justicia gratuita elaborado por el Consejero Sr. García Cazorra, que consta en poder de todos los Sres. Consejeros. Se acuerda, por unanimidad, aprobar el informe sobre Costas y Justicia Gratuita, que se adjunta a esta acta como ANEXO”, lo que comunica a V.E. para su conocimiento y efectos oportunos Madrid, 29 de junio de 2016. El Secretario General. Ramón Jáudene López de Castro. Excmo. Sr. Consejero, Consejo General de la Abogacía Española

**1. Antecedentes.** El colegio del I.C.A. de Lorca, Sr. Carlos Mendoza Gil, presentó en fecha 4 de agosto de 2015 comunicación a través de correo electrónico dirigida al CGAE en relación al destino de las costas procesales cuando el beneficiario de justicia gratuita es el favorecido por la resolución judicial, que condena a la contraria -que no tiene reconocido dicho beneficio- al pago de las mismas.

Concreta su duda en cuál deba ser el proceder del Juzgado en cuanto a las costas tasadas, atendiendo a lo que establece el artículo 36, ap. 1 y 5, de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, y partiendo de que las costas no deben concebirse (en el ámbito de la justicia gratuita) como un crédito de

la parte, sino que su destino ha de ser el de resarcir/compensar a los profesionales intervinientes en ese procedimiento, sin perjuicio de que éstos reintegren las cantidades con cargo a fondos públicos que, en su caso, hayan podido percibir ya por su actuación profesional. Por otro lado, el consultante manifiesta que, tras precederse a la tasación de las costas, la entidad financiera ha iniciado un nuevo procedimiento solicitando el embargo del crédito de las costas, planteando si es posible o no dicho embargo, en función de si las costas son o no un crédito de la parte que tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita.

**2. Análisis de la cuestión y normativa aplicable.** Como bien señala el compañero de Lorca en la cuestión planteada, en el ámbito de la Justicia Gratuita el fundamento de que el derecho subjetivo a percibir las costas tasadas y consignadas corresponde a los profesionales designados y no a las partes, radica en que su intervención en el pleito no deriva de una relación contractual de arrendamiento de servicios con sus defendidos o representados, sino que se trata de una actuación ex lege derivada de la designación por turno de oficio, en aplicación de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita y, por tanto, sin que concurra el presupuesto legal del artículo 241 LEC, toda vez que el artículo 33 del mismo cuerpo legal excluye del régimen jurídico general los casos de intervención por esta vía, en los que, a sensu contrario, tampoco el letrado podrá jurar la cuenta al procurador, ni éste reclamarla contra el cliente si hubiese obtenido el derecho a litigar con el beneficio de justicia gratuita.

## V Jornadas de asistencia jurídica gratuita

La Abogacía reitera, y recuerda, que el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita es un servicio público que presta la Abogacía, y que afecta a derechos fundamentales. Consecuentemente exigimos que la Administración dignifique la labor que desarrollan los abogados, dado que los ciudadanos ya valoran muy positivamente su tarea.

- La Abogacía se opone frontalmente a la privatización de los servicios de asesoramiento, asistencia y defensa jurídica especialmente los destinados a las mujeres víctimas de violencia, los presos y los migrantes, rechazando una mercantilización de la prestación de estos servicios.

- Exigimos a las Administraciones Públicas una efectiva colaboración y confianza hacia los Colegios de Abogados, con trato de igualdad y lealtad, y ello derivado de la naturaleza de éstos como Administraciones Institucionales de base corporativa.

- Reclamamos la reforma del marco legal de la Justicia Gratuita, debiéndose escuchar a tal fin la voz y experiencia de la Abogacía en esta materia, y ello para afrontar una mejora real del servicio tanto para los ciudadanos como para los abogados y Colegios:

- a. Facilitando los trámites formales a los ciudadanos. Racionalizando y uniformando las exigencias económicas para la concesión de este derecho.

- b. Simplificando los trámites a los profesionales y a los Colegios de Abogados, responsables estos de la organización y administración de los servicios de

turno de oficio y asistencia jurídica gratuita.

- c. Garantizando el cobro de todas las actuaciones del abogado por los asuntos encomendados por Turno de Oficio.

- d. Garantizando a los ciudadanos que tengan un abogado cercano a su domicilio para que le pueda atender personalmente y en condiciones de intimidad y soporte material y técnico adecuados.

- e. Garantizando que los costes de infraestructura y gestión soportados por los Colegios de Abogados en estas tareas, y que han de asumir las administraciones correspondientes, se ajusten al real y efectivo gasto.

- f. Concretando los requisitos exigidos a los abogados y Colegios, tanto de acceso como de la prestación del servicio de justicia gratuita, evitando la actual inseguridad jurídica.

- g. Garantizando la especialización y la formación continuada de los abogados, con la correspondiente financiación de las administraciones.

- h. Y en definitiva que se establezca un marco jurídico del abogado del turno de oficio que reconozca su función social.

- Reclamamos un marco retributivo digno, completo, puntual y adecuado con independencia del lugar donde se preste el servicio. En especial se insta al Ministerio de Justicia para que realice una urgente actualización de su baremo.

- Recomendamos a todos los abogados, especialmente a los adscritos al Turno de Oficio, la aplicación del Protocolo de Garantías del Detenido aprobado por el Consejo General de la Abogacía Española.

- Exigimos la implantación de los SOAJP, financiado por la administración, en todos los Colegios.

## Circular del TS sobre la presentación telemática de escritos

Habiéndose detectado determinadas anomalías o errores en la forma de presentación por parte del colectivo de Abogados y Procuradores respecto a los escritos de personación ante las distintas Salas del Tribunal Supremo, sobre todo en lo que concierne a la Sala 4a, de lo Social, se pone en conocimiento a través de la presente Circular que, para la presentación de escritos de personación ante el Tribunal Supremo por vía telemática, se deberán observar las siguientes prescripciones:

1. Todos los escritos de personación que se presenten por vía telemática (a través de Lexnet) ante las distintas Salas del Tribunal Supremo, deberán realizarse haciendo constar que se trata de un escrito iniciador, marcando al efecto la correspondiente casilla del sistema, de tal manera que el escrito genere la incoación por parte del Registro General del TS de un nuevo procedimiento y sea objeto de su reparto a la sección que corresponda de la Sala del Tribunal Supremo en la que pretenda surtir efectos.

Debe hacerse constar que la personación en un recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala 4a del TS constituye, cuando se trata de la primera personación ante el TS y no han sido aún recibidas en la Sala las actuaciones originales procedentes del Tribunal que ha dictado la resolución recurrida (supuesto que se da en la inmensa mayoría de los recursos interpuestos) un escrito iniciador, pues implica, tras su oportuno registro, el reparto a la sección que corresponda por turno de la Sala 4a, generando un número concreto de RCU al que se vincularán, tanto las actuaciones originales cuando se reciban, como el resto de escritos de personación que presenten el resto de partes.

2. Para el supuesto de que el escrito de personación presentado como escrito iniciador por vía telemática no genere la incoación del correspondiente procedimiento o recurso por haberse ya registrado dicho

procedimiento en base a la entrada en el Registro General de un escrito de personación anterior en el mismo procedimiento, el sistema rechazará al usuario el escrito iniciador presentado, indicando al mismo el número de procedimiento o recurso al que debe vincular el escrito de personación como escrito de trámite.

3.- Una vez que por el usuario del sistema Lexnet se haya realizado la presentación por vía telemática del escrito de personación iniciador como escrito de trámite en el procedimiento o recurso indicado por el Registro General, se tendrá por efectuada referida personación en forma y en el día que conste en la primera personación ante el Registro General del TS a todos los efectos procesales.

## Pautas a seguir en la presentación de telemática de escritos

A demás de lo establecido en la legislación aplicable y en especial en el Protocolo de la Secretaría Coordinadora de Almería de fecha 22/12/2015, cuyas pautas hay que seguir en la recepción de escritos, ya facilitados y a los que, no obstante, se puede acceder a través de la página del Portal Adriano, tal y como se informó de forma verbal antes de la puesta en marcha del nuevo sistema de presentación de escritos, para una mayor claridad en la actuación a seguir, dada la cantidad e incidencias que se viene produciendo y resolviendo a diario, se dan las siguientes pautas a fin de recoger las posibles actuaciones en la tarea diaria de recepción de escritos por el Servicio Común de Registro y Reparto y resto de juzgados.

Sujetos presentadores: hasta nuevas indicaciones conforme se vayan cambiando las circunstancias al no contar todas las instituciones con el acceso a Lexnet, se establece lo siguiente en la presentación de escritos de procedimientos presentados en 2016:

-En papel: Ayuntamientos, diputaciones, universidad, particulares, fuerzas y cuerpos de seguridad y Abogado del Estado.

-En papel hasta el

01/01/2017: personas jurídicas.

-En papel hasta desarrollo reglamentario: administraciones concursales.

-Lexnet: procuradores, abogados, letrados del INSS y TGSS, abogado del Estado, letrados de las CCAA y letrado del consorcio.

Escritos iniciadores: demandas:

-Lexnet: desde el 1/01/2016

-Lexnet con NIG: demandas de ejecución

Escritos no iniciadores: de trámite:

En papel, con anexo III ante el SCRYR: escritos de personación (inhibitorias) en los que aún no se sabe el órgano al que se ha repartido.

Escritos de venia: Lexnet

Contestación a demandas, personaciones o escritos de 1ª comparecencia si se sabe el órgano: Lexnet

Es muy importante en estos casos que el Juzgado receptor del escrito registre al profesional en Adriano antes de incorporar el mismo al SGP, pues en caso contrario se producirán devoluciones automáticas indebidas. Igualmente se recuerda a todos los LAJ que deben dar instrucciones para que no se provean escritos desde la bandeja de entrada de Lexnet, pues puede ocurrir que al incorporar al SGP estos sean rechazados por cualquier cuestión de forma que los profesionales reciben un comunicado de rechazo inmediato y cuando van a subsanar el escrito ha sido proveído (indebidamente) por el Juzgado.

Se han establecido unos modelos para la presentación de escritos en determinados supuestos, son los Anexos que a continuación se relacionan con su finalidad:

-Anexo I: Presentación de copias de las demandas, van a Decanato. Previsto para los escritos iniciadores.

-Anexo II: Documentos originales presentados a requerimiento del Órgano o escritos que no se pueden presentar en formato digital. dígame planos..., se presentan en Decanato. Éstos se registrarán como un escrito de trámite.

-Anexo III: Escritos y documentos tanto iniciadores como de trámite, a presentar en un CD, por caída del sistema, insuficiencia del sistema, exceso de documentos, o por no estar repartido aún el asunto y siempre con la justificación del rechazo por Lexnet. Se presentan en SCRYR. Estos escritos se

registrarán como de trámite o iniciadores.

Únicamente los escritos de personación dirigidos a la Audiencia se presentarán en formato papel en el SCRYR, el resto en CD.

La aportación de copias del Art.273, en caso de ser requeridas por los órganos por subsanación de falta de presentación dentro de los tres días en SCRYR, se presentarán en el órgano requirente.

Es muy importante que los LAJ de los respectivos juzgados tengan en cuenta que estas copias, presentadas a requerimiento, han de admitirse directamente en el Juzgado y no en el SCRYR. El motivo de esta decisión, es que estas copias no se registran y podrían ocasionarse pérdidas o duplicidad de registros.

En caso de rechazo por el sistema de los escritos, únicamente se recogerán por el Servicio aquellos en los que el justificante de rechazo por lexnet se indica que no tiene representación la parte, en estos casos, salvo en las inhibiciones en las que aún el esto no está repartido, hay que hacer una lista con los escritos presentados y rechazados por dicho motivo indicando el órgano al que van dirigidos a fin de que por la Secretaría Coordinadora se realice seguimiento, pues estos rechazos se deben a falta de registro del profesional por parte del juzgado. Se recuerda a todos los LAJ que deben extremar las precauciones de la corrección del registro antes de incorporar a SGP.

Notificaciones: se recuerda, que salvo a procuradores, al resto de profesionales no se les puede notificar por Lexnet procedimientos anteriores al 2016, salvo adhesión expresa por parte del profesional.

Por último comunicamos que el pasado 11 de marzo se celebró reunión en la sede del TSJ de Granada, donde se anunciaron inminentes mejoras de Lexnet, más velocidad, más capacidad y posibilidad de automatización de todas estas pautas. Entre tanto, os ruego perdonéis las molestias y un poco de paciencia ante las incidencias. Os ruego a los profesionales disculpéis el cierre de buzones Lexnet de la Sección de Registro y Reparto de las Audiencias provinciales, el cual se realizó por la Junta de Andalucía, de forma precipitada y sin avisar ante las incidencias que se venían produciendo. Se está trabajando en su solución.

## LEGISLACIÓN

## Autorización de indentificación no presencial mediante videoconferencia

La innovación tecnológica en el sector financiero tiene el potencial de reducir costes, aumentar la competencia y proporcionar un mejor servicio a los clientes. Consecuentemente, resulta conveniente favorecer el uso de nuevas tecnologías siempre que las mismas proporcionen niveles de seguridad adecuados.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.d) del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, se autoriza el empleo por los sujetos obligados de procedimientos de indentificación no presencial mediante videoconferencia con arreglo a las siguientes especificaciones:

-Los procedimientos de indentificación no presencial mediante videoconferencia únicamente serán aplicables a clientes provistos de los documentos fehacientes de indentificación a que se refiere el artículo 6 del Reglamento de la Ley 10/2010.

-Con carácter previo a la efectiva implantación de un procedimiento de indentificación no presencial mediante videoconferencia, el sujeto obligado deberá realizar el análisis de riesgo específico a que se refiere el artículo 32.2 del Reglamento de la Ley 10/2010.

-Con carácter previo a la efectiva implantación de un procedimiento de indentificación no presencial mediante videoconferencia, el sujeto obligado documentará el procedimiento y testará su eficacia, reseñando por escrito los resultados. No se procederá a la implantación efectiva del procedimiento si los resultados de las pruebas no acreditan su eficacia.

-Será responsabilidad del sujeto obligado implantar los requerimientos técnicos que aseguren la autenticidad, vigencia e integridad de los documentos de indentificación utilizados y la corresponden-

cia del titular con el cliente objeto de indentificación.

-Los procedimientos de indentificación no presencial mediante videoconferencia deberán ser gestionados por personal con formación específica. Dicha formación, que será congruente con las funciones desempeñadas, deberá quedar acreditada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley 10/2010.

-El proceso de indentificación mediante videoconferencia deberá ser grabado con constancia de fecha y hora, conservándose la grabación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 10/2010. El cliente deberá consentir expresamente la realización del procedimiento de indentificación no presencial mediante videoconferencia y la grabación y conservación del proceso.

-Durante el desarrollo de la videoconferencia, el sujeto obligado adoptará medidas que aseguren la privacidad de la conversación mantenida con el cliente.

-En todo caso, en el curso de la videoconferencia el cliente objeto de indentificación deberá exhibir visiblemente el anverso y reverso del documento empleado para su indentificación.

-El proceso de indentificación no podrá completarse cuando (i) existan indicios de falsedad o manipulación del documento de indentificación, o (ii) existan indicios de falta de correspondencia entre el titular del documento y el cliente objeto de indentificación, o (iii) las condiciones de la comunicación impidan o dificulten verificar la autenticidad e integridad del documento de indentificación y la correspondencia entre el titular del documento y el cliente objeto de indentificación.

-El sujeto obligado deberá obtener y conservar una fotografía o instantánea del anverso y reverso del documento de indentificación utilizado. La fotografía o instantánea obtenida deberá reunir las condiciones de calidad y nitidez que permitan su uso en investigaciones o análisis y será conservada de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 10/2010.

-Con carácter previo a la ejecución de cualesquiera operaciones, el sujeto obliga-

do verificará que el cliente no está sometido a sanciones o contramedidas financieras internacionales, en los términos establecidos en el artículo 42 de la Ley 10/2010.

-La ejecución de los procedimientos de indentificación no presencial mediante videoconferencia podrá ser externalizada, manteniendo el sujeto obligado la plena responsabilidad.

-El informe de experto externo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 10/2010 deberá pronunciarse expresamente sobre la adecuación y eficacia operativa del procedimiento de indentificación no presencial mediante videoconferencia.

-La presente autorización se entiende sin perjuicio del cumplimiento por los sujetos obligados de cualesquiera otras obligaciones legales, en particular en materia tributaria, de ordenación y disciplina, de información y protección del consumidor y de protección de datos de carácter personal.

-Los procedimientos específicos de indentificación no presencial mediante videoconferencia que los sujetos obligados establezcan al amparo de esta autorización no estarán sujetos a nueva autorización, sin perjuicio de que el Servicio Ejecutivo pueda proceder a su control en ejercicio de las potestades de supervisión e inspección que le atribuye el artículo 47 de la Ley 10/2010.

## La huida de la sociedad profesional para el ejercicio de la abogacía

Este informe tiene como finalidad analizar determinados comportamientos organizativos que se están dando a la hora de ejercer colectivamente la profesión de Abogado y hasta qué punto los mismos pueden suponer un fraude a lo establecido por la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales (en adelante LSP); y a lo que las normas de la profesión contemplan para dicha modalidad de ejercicio.

NORMATIVA. El abogado tiene muy diversas formas de

canalizar el desempeño de su actividad en la sociedad. Así, la Sección 4ª del Capítulo II del Título II del todavía vigente Estatuto General de la Abogacía contempla las tres formas genéricamente: individual, colectiva y multiprofesional (artículos 27 a 29 del Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, en adelante EGAE 2001).

En concreto, el artículo 28.1 dice: "Los abogados podrán ejercer la abogacía colectivamente, mediante su agrupación bajo cualquiera de las formas lícitas en derecho, incluidas las sociedades mercantiles".

En el año 2007 se produce un cambio sustancial, con la aprobación por primera vez en España de una normativa que regula las sociedades profesionales: la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales. Como reza la Exposición de Motivos de la LSP, "...las organizaciones colectivas que operan en el ámbito de los servicios profesionales han ido adquiriendo una creciente difusión, escala y complejidad...", y "...frente a la alternativa consistente en la creación de una nueva figura societaria, se opta por permitir que las sociedades profesionales se acojan a cualquiera de los tipos sociales existentes en nuestro ordenamiento jurídico".

Así, el artículo 1.1 LSP dice: "Las sociedades que tengan por objeto social el ejercicio en común de una actividad profesional deberán constituirse como sociedades profesionales en los términos de la presente Ley. A los efectos de esta Ley, es actividad profesional aquella para cuyo desempeño se requiere titulación universitaria oficial, o titulación profesional para cuyo ejercicio sea necesario acreditar una titulación universitaria oficial, e inscripción en el correspondiente Colegio Profesional.

A los efectos de esta Ley se entiende que hay ejercicio en común de una actividad profesional cuando los actos propios de la misma sean ejecutados directamente bajo la razón o denominación social y le sean atribuidos a la sociedad los derechos y obligaciones inherentes al ejercicio de la actividad profesional como titular de la relación jurídica establecida con el cliente".

## BREVES

## Consulta vinculante sobre los gastos deducibles colegiales

**¿Es gasto deducible en IRPF la colegiación como abogado de un trabajador dependiente?**

*Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Rendimientos del trabajo. Gastos deducibles.* Cuotas satisfechas a los colegios profesionales. La deducción sólo se permite cuando tiene carácter obligatorio para prestar los servicios laborales que el colegiado presta a su empleador.

Normativa aplicada. L 35/2006 de 28 Nov. (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio) art. 19.2 RD 439/2007 de 30 Mar. (Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) art. 10

**Descripción:** El consultante se ha dado de alta en 2015 como abogado en el Colegio de Abogados de Barcelona. **Cuestión:** Si las cuotas de colegiación satisfechas se pueden considerar gastos deducibles a los efectos previstos en el artículo 19.2.d) de la Ley del IRPF. **Contestación:** En el artículo 19.2 de la Ley 35/2006 (LA LEY 11503/2006), Ley 35/2006, de 28 de noviembre (LA LEY 11503/2006), del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre) se establecen los gastos deducibles de los rendimientos del trabajo. Es decir, que los gastos que se enumeran en dicho precepto solamente son aplicables a este tipo de rentas.

Entre los gastos que se enumeran, en la letra d) se establece: "d) Las cuotas satisfechas a sindicatos y colegios profesionales, cuando la colegiación tenga carácter obligatorio, en la parte que corresponda a los fines esenciales de estas instituciones, y con el límite que reglamentariamente se

establezca."

De acuerdo con lo dispuesto en esta letra, las cuotas derivadas de la colegiación a colegios profesionales serán deducibles cuando la colegiación sea obligatoria para prestar los servicios laborales que el colegiado presta a su empleador (circunstancia que no puede concretarse con los datos contenidos en la consulta), siempre que las cuotas satisfechas correspondan a los fines esenciales del colegio profesional.

Esta deducibilidad tiene un límite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Impuesto, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo), de 500 euros anuales. Por tanto, si se cumplen las condiciones citadas anteriormente, las cuotas de colegiación satisfechas podrán deducirse como gastos de los rendimientos de trabajo obtenido.

## Novedad en el servicio de cuentas de depósitos y consignaciones

En cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el vigente contrato del servicio bancario de apertura y gestión de las Cuentas de Depósito y Consignaciones Judiciales, Banco Santander cuenta con un sistema de comunicación y atención de consultas, incidencias o reclamaciones relacionadas con el servicio de Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales, a disposición del colectivo de profesionales de la justicia, y de los ciudadanos en general.

Este sistema se encuentra operativo y se presta a través del teléfono 902 24 24 24. Esto se comunica a los efectos de su difusión entre el colectivo de profesionales de la justicia y de los ciudadanos en general. Se atiende tanto a letrados de la Administración de Justicia como a demás usuarios.

## Nota informativa sobre ejecuciones en el orden social

Las solicitudes de ejecución en el Orden Social venían tramitándose hasta ahora como Escritos de trámite, en base al Art. 239 de la Jurisdicción Social. No obstante, la introducción obligatoria del sistema LEXNET, los avances en el Expediente Judicial Electrónico y las nuevas clases de Registro y Reparto establecidas por el CGPJ hacen ineludible el tratamiento de estas solicitudes como Escrito iniciador, debiendo presentarse vía LEXNET en el Servicio Común de Registro y Reparto (Decanato) y repartirse por este Servicio al Juzgado que tramitó el pleito principal, el cual deberá dar nuevo número a esta Ejecución, aunque debiendo obligatoriamente arrastrar el NIG del Asunto principal.

Esta solución ha debido adoptarse en todo el territorio nacional, por tanto: los profesionales que deseen iniciar una ejecución en el orden social deberán presentar el escrito vía LEXNET en el Servicio Común de Registro y Reparto (Decanato) haciendo constar todos los datos necesarios para el registro y en particular el número de NIG del pleito principal, sin el cual el Servicio no puede proceder al reparto.

Los Juzgados deben registrar la Ejecución con número propio, si bien es importante que se lleven a la misma todas las incidencias del pleito principal que pudieran ser relevantes, tales como suspensión de la Ejecución, aclaración de sentencia, cumplimiento parcial, etc.

## ÚLTIMA HORA

### Plan de renovación de la firma electrónica ACA

El Consejo General de la Abogacía Española informa que con la entrada en vigor del Reglamento Europeo 910/2014, de 23 de julio de 2014 (ReiDAS) el Ministerio de Industria, Energía y Turismo nos exige una renovación tecnológica de ACA, de forma que a partir del 1 de enero de 2017 utilizemos de forma exclusiva certificados digitales con longitud de clave 2048 (en vez de 1024) y algoritmo SHA2 (en vez de SHA1).

Este cambio te puede afectar si te encuentras en

uno de los siguientes escenarios:

- **Renovación en el Colegio:** los colegiados que tengáis carné colegial antiguo (con longitud de clave 1024) tendréis que ir personalmente al Colegio y solicitar un nuevo carné colegial. Este cambio solo afecta a un 6,3% de los usuarios ACA.

- **Renovación en la Web:** los colegiados que tengáis un carné colegial nuevo (con longitud de clave 2048) pero que use algoritmo SHA1 recibiréis un correo electrónico del Consejo General de la Abogacía Española con un enlace para descargar el asistente de renovación y, con el carné colegial en el lector, abrirlo y

seguir unos sencillos pasos. **¿Cómo saber si tienes que renovar?**

Desde RedAbogacía (con remitente Autoridad de Certificación de la Abogacía-ACA), se enviarán emails a los usuarios afectados explicando en cada caso las instrucciones a seguir para la renovación.

En breve también se publicará una actualización de la intranet de RedAbogacía de forma que cuando entres con tu carné ACA te notifique si tienes que actualizarlo y cómo hacerlo.

## CINEFILIA



> *Esteban Beltrán junto a Antonio Hermosa de Canal Sur que coordinó una vez las jornadas mientras concede una entrevista*

## Esteban Beltrán inaugura el ciclo de cine de Amnistía Internacional

**E**steban Beltrán, Director de la Sección Española de Amnistía Internacional, inauguró el 3 de octubre el VIII Ciclo de Cine y Derechos Humanos que el grupo local de Almería de Amnistía Internacional organiza anualmente y que en esta ocasión tuvo lugar los lunes de ese mes de octubre a las siete de la tarde en la Biblioteca Villaespesa de la capital almeriense.

“Vosotros sois la llave”, con estas palabras Esteban Beltrán valoró el trabajo de los voluntarios en la defensa de los derechos humanos. También señaló la importancia y actualidad de los tres temas vertebradores del ciclo este año. “Son parte del trabajo de Amnistía Inter-



> *Aspecto de la Delegación de Cultura cuyo delegado, Alfredo Valdivia, cedió el espacio para las proyecciones.*

nacional: refugiados e inmigración, pena de muerte y los desahucios” y resaltó la importancia de crear con-

ciencia y debate entre la población a través de un medio tan creativo como es el cine.

## H A C E M O S D E P O R T E



## XXII Subida a Sierra Alhamilla

El pasado mes de julio se celebró la XXII Edición de la Subida a Sierra Alhamilla. Por si algunos no lo saben, lo que hace casi tres décadas empezó como una informal quedada de amigos para hacer un poco deporte antes de dar cuenta de una opípara cena,

Juan Miguel Milán Criado, Federico Soria Fortes, Francisco Caparros Torrecillas, Luis Miguel Columna y algún compañero cuya identidad no ha sido revelada a esta redacción, - se ha convertido en el evento deportivo-culinario con más tradición y raigambre de nuestro colegio.

El evento se desarrolla en dos fases: la primera, deportiva, consistente en subir desde el campo de fútbol de Pechina a Sierra Alhamilla por la carretera, bien andando, corriendo o en bici, y una segunda, básicamente visita al bar, sesión de patatas, huevos y conejo fritos, entrega de premios incluida.

Esta nueva edición contó con más de una treintena de participantes, destacando el alto nivel de organización, pues dos miembros de la Junta de Gobierno, el vicedecano y la Diputada 5ª, permanecieron a orillas de recorrido animando a los sufridos participantes y velando para que ninguno se despeñase por alguna cuneta.

Sobre el desarrollo deportivo de la prueba, cabe destacar el regreso tras muchos años de ausencia de uno de sus fundadores, Francisco Caparros, quien demostró que quien tuvo retuvo, llegando primero en la modalidad senderista y no llegando a Turrillas porque la organización, con buen tino, le indicó que en Sierra Alhamilla finalizaba la prueba.

Otros, haciendo gala de una condición física extraordinaria, no se conformaron con subir en bicicleta, y tras llegar a la meta volvieron a la salida para nuevamente realizar el recorrido corriendo. El jurado con buen criterio, decidió no premiar a tan magníficos atletas, pues la organización no había homologado previamente esta novedosa doble modalidad, ni se espera que lo haga.

Por último decir que los esforzados deportistas, a pesar del sofocante calor soportado y el severo esfuerzo realizado, no perdieron ni una sola caloría pues durante la segunda fase, la visita al bar, recuperaron fuerzas para participar al menos en un par de ediciones más.

En definitiva, fue una jornada memorable, y desde aquí os animamos a que participéis en la próxima edición.



## H A C E M O S D E P O R T E

## IV Carrera Popular de Abla 'Antonio Fernández Ortiz'

El pasado 6 de Diciembre de 2.016, día de la Constitución, tuvo lugar en la población almeriense de Abla la IV Carrera Popular 'Antonio Fernández Ortiz' de 9'8 km de distancia por trazado urbano y parte de montaña.

Nuestro compañero y colegiado Ignacio Berenguel García, obtuvo el primer puesto en la categoría de veteranos de más de 35 años. Se muestran fotografías de la recogida del primer premio en lo alto del cajón así como de unos momentos que compartió junto al citado ex-atleta y otros participantes.

Lo más importante no es la obtención de un premio, ni la clasificación, sino el esfuerzo así como el poder compartir vivencias al final de la prueba con Antonio Fernández Ortiz, quien fuera uno de los 2 atletas almerienses olímpicos en los Juegos de Munich del 72, y recibir sus consejos - afirmó al término de la prueba nuestro colegiado Ignacio, quien fue animado por este insigne olímpico almeriense a continuar con su práctica.



## R E C E T A S C O L E G I A L E S

## Tallarines al estilo oriental

Queridos compañeros y lectores en general, el director de la revista me solicita, como en otras ocasiones, que escriba una receta de cocina pero que, en esta ocasión, sea una receta de cocina rápida para esos días en los que nuestro apretado horario matinal de juicios, no nos permita hacer muchas florituras en la cocina, y que podamos comer con cierta calidad, sin acudir a la comida basura, los fritos o a los preparados con mucha química.

La receta de esta ocasión es fácil y natural. Sólo necesitaréis, un par de filetes de ternera, lomo de cerdo o pechuga de pollo (a vuestra elección), una cebolla pequeña, un pimiento verde, otro rojo, una zanahoria y un calabacín. Se corta todo, incluida la carne en trozos estilo juliana. En una sartén (mejor a modo de guisera) se sofríe la carne, previamente salpimentada y seguidamente se le añade la verdura con un toque de curry (opcional), se sofríe todo unos diez minutos aproximadamente y se reserva.

En una cacerola aparte se hierve abundante agua salada y se le añaden los tallarines y se cuecen al dente, pues luego se han de sofreír con el



resto de la verdura. Una vez cocida la pasta al dente, se escurre y sin enfriar se vuelca sobre el sofrito de verduras y carne en la guisera, se le añade salsa de soja al gusto, se revuelve todo a fuego fuerte hasta que se mezclen los sabores del conjunto y listo.

Se sirve inmediatamente bien caliente y ¡a comer amigos!

Espero que os guste esta sencilla receta, rápida y fácil de elaborar, sana y sin aditivos artificiales, que vosotros mismos podéis mejorar con la práctica a vuestro gusto.

Por **Francisco Guerrero Martínez**. Col. 1294.

## CINEFILIA

## DIVORCIO Y CINE

## un matrimonio bien avenido

Por Rita María Sánchez.

**A** bordaremos ahora otros acentos cinematográficos con el divorcio, sus causas y/o consecuencias como excusa narrativa, en ocasiones como auténticos dramones lacrimógenos o como pretexto para reflejar la vida, bien en clave de soterrada denuncia social o con un afán más simplemente denotativo.

**La lucha por la custodia de los hijos:** Es el nudo argumental de numerosas producciones, algunas en tono de comedia como *Sra. Doubtfire*, papá de por vida (*Mrs. Doubtfire*, Chris Columbus, USA 1993) en la que un infamemente travestido **Robin Williams**, demuestra sin lugar a dudas que la más fea y tonta de las mujeres es más empática con otra mujer que cualquier hombre, especialmente su propio marido, o, con no excesivamente buen desarrollo pero con un arranque salvaje que es un punto de vista completamente novedoso **Papá o mamá (Papa ou maman**, Martin Bourboulon, Francia 2015) que plantea el afán de hacer daño al otro cónyuge no quitándole a los hijos sino haciendo todo lo posible porque se los quede el otro progenitor, pues sobrellevar esa carga le perjudicará en su carrera profesional y en su futura vida, amorosa y en general.

Pero el tono general de esta temática es el drama sin paliativos, como demuestran, entre otras: **Los hijos del divorcio** (Mauricio de la Serna, Méjico 1957) en la que una españolísima y más que sufridora **Amparo Rivelles**, soporta lo indecible y se sacrifica hasta el martirio para intentar ganarse a los hijos de la primera mujer del que fuera su amante, que la odian, en un guión del barcelonés **Fernando Galiana. Hija del Divorcio (Child of Divorce**, Richard Fleisher, USA 1946), película sometida a la censura del Código Hayes en una época de estigmatización, severa reglamentación y exigencia de culpabilidad por parte de uno de los cónyuges, presenta el divorcio como una



fuente de males para los hijos a los que concibe como víc-

timas inocentes de una situación inconveniente. La obra aporta un interesante documento sobre la concepción imperativa del divorcio en los primeros años de la Posguerra y su rigurosa reglamentación legal. Se muestra la inferioridad de la mujer en el hogar, sometida a violencia doméstica impune a quien sin embargo se la culpa sin ambages de la ruptura, con un tono abiertamente misógino que es recuperado 33 años después por la archifamosa -y tramposa- **Kramer contra Kramer (Kramer vs. Kramer**, Robert Benton, USA 1979), ganadora de 5 Óscar -que debieron ser 6 pues es el personaje del niño (**Justin Henry**) el que da verdadera profundidad a la película-, en la que **Joanna (Meryl Streep)** que tiene la valentía de romper el círculo de roles predeterminados que la asfixian y avanzar en busca de su identidad, es mostrada como una mala madre a la que se critica ferozmente por haber abandonado a su marido sin más "razón" que desear ser mujer antes que esposa, madre, hija o abuela, lo que para la pacata sociedad americana resulta, aún hoy, imperdonable.

**El cine como retrato social:** Como auténtica rareza que he descubierto al documentarme para el artículo, el mediometraje titulado, como otros muchos filmes, **Le divorce** (Manouchka Kelly Labouba, Gabón 2008) refleja la realidad de este país africano en el que la familia ha de aprobar, y consentir en sentido jurídico-civil, tanto el



matrimonio como el divorcio, vestigios de la antigua sociedad tribal que organizaba rigidamente todas las relaciones personales. Y en **Gett, el divorcio de Viviane Amsalem** (*Gett, The Trial of Viviane Amsalem*, Ronit y Shlomi Elkabetz, Israel 2014) comprobamos atónitos cómo en Israel no existe la posibilidad de contraer matrimonio por lo civil, por lo que el divorcio también depende de las llamadas cortes rabínicas y está sometido a la halajá, la legislación religiosa judía, que dicta que es el marido quien tiene la última palabra a la hora de concedérselo o no a la mujer. La película cuenta el angustioso y “eterno” proceso de la protagonista (encarnada por la codirectora **Ronit Elkabetz**, uno de los rostros más internacionales del cine israelí) para conseguir la separación de su marido. Cine de denuncia de impecable ejecución dentro de las dinámicas del film judicial, en general, este divorcio es más apasionante que muchos juicios de asesinato, aunque la puesta en escena, por su realismo, puede resultar agobiante y demasiado lenta ya que es fiel reflejo del kafkiano laberinto procesal.



Sin ánimo de exhaustividad dejamos cumplida cita de las siguientes películas: **Divorcio a la andaluza** (José María Zabalza, 1968), farsa rayana en lo patético a costa de una todavía inexistente Ley del Divorcio. Ambientada en la Andalucía rural, la crisis de este matrimonio de ganaderos destila un tono folclórico de lo más paleta. **El alegre divorciado** (Pedro Lazaga, 1976) para algunos el mejor

trabajo de **Paco Martínez Soria** (a mí me gusta más en “**Don erre que erre**”). El “argumento” trata de un señor bastante simple que descubre cómo, separándose de su señora, podrá cumplir su sueño de poder ensuciarse la ropa impunemente, a ser posible con manchas de huevos fritos... La película tiene el aliciente de que se puede ver el México de los años 70, un país bastante parecido a España, aunque con la “modernidad” de que ahí la gente podía divorciarse. Yo la vi hace poco y no sufrí ningún trauma, así que la recomiendo, aunque exclusivamente a quien no busque silencios infinitos, fotografías increíbles o guiones rebuscados que nos lleven a un estado de consciencia superior. **El divorcio que viene** (Pedro Masó, 1981), vertiginosa sucesión de enredos amorosos porque todos están descontentos con sus respectivos matrimonios y sueñan con la inminente aprobación del divorcio en España. **Qué gozada de divorcio** (1981) y **El primer divorcio** (1982), ambas del prolífico **Mariano Ozores**, galardonado con el Goya de honor 2016,

en las que, además de la **familia Ozores** en pleno, se suman al engendro humoristas como **Chumy Chúmez**, vedetes de revista como **África Pratt** y hasta el **Marty Feldman** español **Francisco Javier Martín, Blaki. Caray con el divorcio** (Juan Bosch, 1982), paradigma del cine de destape con enredo zafio de tintes machistas en el que paradójicamente lo que finalmente se ensalza es el matrimonio.

**El cine patrio y su particular aportación:** Caspa versus genialidad cómica de una generación de actores que capeó la censura sin más pretensiones que entretejer a unos españolitos tan catetos y aislados como los personajes que con tanto desparpajo y ninguna vergüenza encarnaban; Actores con Mayúsculas que, con ligeras variaciones en su combinación, aparecen en casi todas las cintas de la época del destape y la tímida pero imparable apertura al mundo, como el colosal **Paco Martínez Soria**, el abuelo de España, **Rafaela Aparicio**, la chacha de todas las casas junto con su versión rejuvenecida y con voz de pito **Gracita Morales**, el extenso **clan Ozores**, el revistero y feriante ocasional **Juanito Navarro**, el cantante frustrado, autor de la indeleble “La Ramona”, **Fernando Esteso**, el más chusco de los infinitos **Andrés Pajares** antes de su declive y peregrinar por los más sanguinarios platos del corazón, o los monstruos sagrados irrepitibles e imprescindibles **Don José Luis López Vázquez** y **Don Alfredo Landa**. Un cine plagado de clichés y personajes prototípicos que, sin embargo, esconde en sus desquiciadas payasadas una crítica feroz de la sociedad que retrata y de ese momento agrídulce de la transición de una España en blanco y negro, triste y sombría, al estallido de colores que supuso el advenimiento y consolidación de la democracia, con las libertades ciudadanas y restitución de derechos como el divorcio.



Tras esa fiebre absolutamente coyuntural, el tema del divorcio prácticamente desaparece de nuestra filmografía hasta muy recientes fechas y de modo incidental con **Séptimo** (Patxi Amezcua, España 2013) que hibrida con cierta soltura el cine negro, el suspense y el retrato psicológico con virtuosa escasez de medios pues aprovecha el escenario único en el que se desarrolla toda la trama para acentuar la claustrofóbica angustia de un **Ricardo Darín** tan resolutivo como siempre. Y, lógicamente, existen cientos de títulos más que exceden con mucho el limitado espacio del que disponemos pero que, por fortuna para todos, están a un solo click y muchos de ellos pueden visionarse, a lo que os invito. Viva el cine... y el divorcio, que es el pan del abogado.

# The Black Swing

Por: M<sup>a</sup> del Mar García Membrive. Cda. 4098

**D**otados de aires de grandeza y de protagonismo tras la Primera Guerra Mundial y con la vestimenta arrai-gada de los felices años 20, los hombres de finanzas se pasean de manera notoria, pública y manifiesta por la Calle del Muro, una calle neoyorquina, situada en el bajo Manhattan, más conocida como Wall Street, el corazón financiero ya no de EE.UU, sino del mundo.

Ese corazón bombeaba más rápido de lo que debía y cubierto por la cavidad torácica en forma de Bolsa de Valores, que parecía indestructible, en cuestión de horas estalló sin avisar a modo de infarto, desplomándose el valor de las acciones un 24 de Octubre de 1.929, pasando a denominarse entre sus familiares el “Jueves Negro”, haciéndose así pedazos las ganancias financieras de la gran tendencia de mercado en una sola noche.

Pero dicho sobresalto no quedó ahí, entrando en parada cardiorrespiratoria al lunes siguiente, sería bautizado como su antecesor, el “Lunes Negro”, afortunadamente la agonía duró poco y entró en sueño profundo veinticuatro horas después, el coloquialmente llamado “Martes Negro”, finalmente fue diagnosticado por los economistas, por lo que conocemos hoy en día como el Crac del 29 o La Gran Depresión, los precios de las acciones cayeron ese día y continuaron cayendo a una tasa sin precedentes durante un mes entero.

Miles de trabajadores estadounidenses perdieron su empleo en esos tres días, la sociedad entró en pánico comunitario y como si del Apocalipsis se tratase, se agolpaban a las puertas de los bancos miles de depositantes pugnando por retirar sus ahorros a la mayor brevedad. Las consecuencias sociales de la crisis golpearon en particular a los asalariados que, perdieron sus empleos, sus ahorros y muchos, también sus viviendas, llegando a convertirse como escena habitual de la primera década de 1.930, las largas colas de desocupados en busca de alimento, o incluso durmiendo en las calles.

Pero los tentáculos de la Gran Depresión también afectaron a los productores agrarios, que asistieron como testigos directos e impotentes a la caída de los precios de su producción y fueron incapaces de afrontar las deudas contraídas, dicha situación llevo a la quiebra a numerosos bancos de alcance local y, por efecto de arrastre, a los más grandes.

A la cabeza de todo este maremágnum económico se encontraba el “suertudo” trigésimo primer Presidente de los Estados Unidos, Herbert Hoover (1929-1933) y con el lastre de por vida, del desprestigio de haber dejado caer supuestamente al país en la recesión, y por ende, gobernar sin éxito durante la crisis.

Tal fue su papel en la época, que el jefe de publicidad del Comité Nacional Demócrata, Charles Michelson, tuvo la deferencia de acuñar, a los refugios precarios donde vivían los homeless, con el nombre “Hoovervilles” (pueblos). Para intentar mitigar los efectos de la Gran Depresión, se aprobó el 17 de Junio de 1.930, la “Tarrif Act of 1.930” (Ley de Aranceles de

1.930), conocida como la “Ley Hawley-Smoot”, (nombre que provenía de sus creadores los senadores Reed Smoot y Willis C. Hawley), caracterizada por el aumento de los aranceles estadounidenses a los productos importados, y destinada a proteger a los agricultores y trabajadores de EE.UU contra la competencia foránea, tal fue el incremento de las tasas de aranceles, que provocó una recesión, siendo peor el remedio que la enfermedad.

En el momento del Crac, la ciudad de Nueva York había crecido hasta convertirse en la mayor metrópolis de Estados Unidos y en su distrito de Wall Street, eran muchos los que creyeron que el mercado podía sostener niveles altos de precio pero la economía no pudo aguantar esa sobreproducción, creada por las grandes industrias, produjeron tal cantidad de bienes que se quedaron sin compradores, el mercado no estaba en condiciones de consumir más.

Los músicos, no iban a ser menos y desgraciadamente, también sintieron los efectos del retroceso económico, viéndose obligados a alejarse de los estudios de grabación y de los escenarios. Esto dio lugar a un desplazamiento a Europa de músicos norteamericanos en busca de trabajo, importando con ellos esa fuente inagotable de creatividad que los caracterizaba, empezando así a dar forma a su propia cultura y a la creación de diferentes estilos musicales.

Al principio sus actuaciones estaban limitadas a los salones de grandes hoteles, que buscaban ser también parte de esa modernidad que el jazz tenía en aquella época y que se podía apreciar en los “Hot Clubs” pero muy pronto las salas de conciertos comenzaron a llenarse de un público consciente de que estaba viendo a los creadores de un nuevo género musical, con un ritmo y estilo característico nunca antes visto, a lo que se bautizó con el nombre de Swing.

La aparición del Swing, se convirtió en el “Mainstream de Nueva York”, esa corriente de pensamiento, consiguió propiciar el primer gran cambio conceptual en la historia del jazz, llegando a convertirse en aquellos años como la música mayoritaria, la preferida por el público y la que gozaba de mayor popularidad.

Y es que, a pesar de la crisis que sufría el país, la sociedad seguía reclamando espectáculos, las orquestas ya existentes pronto empezaron a crecer como la espuma, y con ello la rivalidad entre los músicos blancos y los negros, para contrarrestar el predominio negro, aparecen las “Big Band”, caracterizadas como su propio nombre indica, por ser grandes orquestas que desarrollan el swing, consiguiendo así dotarlo de alegría y vivacidad, llevándolo a su máximo esplendor.

Era el Adonis de lo que buscaba la sociedad blanca americana, crear una imagen conforme a la normalidad musical occidental, y desbancar (aunque sin mucho éxito) a los músicos afroamericanos de jazz que pisaban con fuerza, pues la sociedad se encontraba en un momento de dominación económica del jazz, y con la creación de las big band, se garantizaban la perpetuación de todos los beneficios que produciría, lanzando a músicos blancos apadrinados por músicos ne-

gros, y con dicha simbiosis, verse resarcidos sus intereses comerciales a través, de modas, de estilos, de músicos y de bailes como el Lindy Hop, un estilo de baile derivado del charleston, el cual combina elementos de pareja y en solitario, con música swing.

Como el artífice del comienzo de la historia de las big bands, hay que señalar al pionero Fletcher Henderson, surgiendo posteriormente la conocida, "Cotton Pickers" del baterista William McKinney o la de Duke Ellington, cuya banda "The Washingtonians" desarrolló cambios conceptuales verdaderamente revolucionarios.

Mientras tanto, EE.UU se enfrentaba a las elecciones presidenciales, consiguiendo el triunfo, en marzo de 1933, el candidato demócrata y abogado de profesión, Franklin D. Roosevelt, alcanzó la presidencia como el trigésimo segundo Presidente de los Estados Unidos (1933-1945).

La situación era tan grave, que Roosevelt tomó dos medidas iniciales: decretó cuatro días de feriado bancario y convocó a secciones extraordinarias del Congreso. Durante esos cuatro días, Roosevelt proclamó un nuevo modelo político, el conocido como "New Deal" (Nuevo Trato), dirigido al sector de la sociedad más perjudicado, este programa fue creado para luchar contra los efectos de la Gran Depresión, consistiendo en importantes reformas sociales a favor de las clases trabajadoras.

El New Deal, estuvo dividido en dos periodos, el primero, conocido como "Cien Días de Roosevelt" (1.933-1.934), basado en las tres erres: Relief, Recovery and Reform (Asistencia social, Recuperación y Reforma), caracterizado por una mejora de la situación a corto plazo, así, al día siguiente de su investidura presidencial, celebrada el 4 de marzo de 1.933, Roosevelt lanzó su primera medida, la "United States bank holiday", cerrando todos los bancos del país sin excepción.

El 9 de marzo, el Congreso fue llamado a sesión y se propuso la oficialmente llamada "Emergency Banking Relief Act" (Ley de Emergencia Bancaria), formulaba un plan según el cual se clausuraban definitivamente todos los bancos de manifiesta insolvencia, permitiendo operaciones sólo a los bancos que demostraran ser los suficientemente solventes para sostenerse. Sólo estos últimos podrían abrir sus puertas nuevamente tras el feriado bancario nacional ("National Bank Holiday").

Roosevelt junto con su grupo de intelectuales, los conocidos como el "Brian Trust", formaron el tándem perfecto y crearon en este primer periodo quince leyes que fueron votadas y aprobadas en el transcurso de esta primera etapa, tales como, leyes de reforma de los bancos, la conocida "Ley Glass-Steagall", nombre bajo el que se conoce generalmente la "Ley Banking Act de los Estados Unidos", fue la ley que estableció la "Corporación Federal de Seguro de Depósitos (FDIC)" y que introdujo reformas bancarias, para controlar la especulación.

Se crearon también programas de ayuda para el trabajo, como la "Federal Emergency Relief Administration (FERA)" (Administración Federal de Ayuda de Emergencia); proyectos de lucha contra el desempleo, como "Civilian Conservation Corps" (Cuerpo Civil de Conservación) que movilizó a 250.000 jóvenes menores de 25 años.

Proyectos agrícolas que consistían en distribuir subvenciones federales y controlar la producción mediante la "Agricultural Adjustment Act, AAA" (Ley de Ajuste Agrícola); en

materia industrial se creó la "National Industrial Recovery Act (NIRA)" (Ley de Rescate Industrial Nacional), otras dos iniciativas legislativas principales fueron, la primera, la ley "Economy Act", basada en la regulación y equilibrio de los presupuestos, y la segunda iniciativa, fue una revisión constitucional, relativa a la Ley Seca, impuesta en Estados Unidos por la XVIII Enmienda en 1919, siendo derogada la "Volstead Act", a través de la XXI Enmienda.

El "Segundo New Deal" (1.935-1.938), caracterizado por priorizar la nueva distribución de los recursos, se creó la ley federal, "Wagner Act" (Ley Wagner por el senador Robert F. Wagner, que la promovió), oficialmente llamada la "National Labor Relations Act" (Ley Nacional de Relaciones Laborales), consistía en limitar las reacciones por parte de las empresas contra los trabajadores que creasen sindicatos, se unieran a huelgas, o realizaran similares actos de defensa de sus derechos en forma concertada, con la excepción, que no sería aplicable a los trabajadores sujetos a regímenes especiales.

Tuvo también la entrada en vigor de leyes sindicales de protección como la "Social Security Act" (Ley de la Seguridad Social), la cual estableció un sistema de protección social a nivel federal: jubilación para mayores de 65 años, seguro contra el desempleo y ayudas diversas para minusválidos; creada bajo el nombre de "Works Progress Administration" (WPA) era la agencia encargada de dar empleo a millones de desempleados y así poder ejecutar programas de obras públicas.

Con este nuevo modelo de política intervencionista, Roosevelt logró recuperar la confianza de la sociedad americana, y con ello poner de nuevo en marcha, el sistema bancario e iniciar el camino de la recuperación, aunque el New Deal no resolvió la crisis, que perduró hasta que Estados Unidos movilizó su economía con la Segunda Guerra Mundial, su éxito es innegable en el plano social y consiguió cambiar al país mediante una revolución pacífica.

En esa misma década, las nuevas generaciones demostraron que lo que les interesaba era hacer lo que fuera para ignorar la Gran Depresión y pasarlo bien bailando con orquestas de swing.

Dicho y hecho, el swing empezó a experimentar a treinta y tres revoluciones por minuto, el nacimiento de nuevas big band, y abanderadas por músicos tan carismáticos, tales como, la big band de Count Basie, convirtiéndose en la más importante de todas ellas por la sección en la que se encontraba dividida la orquesta, ésta se encontraba distribuida por secciones instrumentales, que permitían a los músicos tocar en su máximo esplendor, de manera solista o con improvisaciones extensas, ofreciéndole al público la oportunidad de desinhibirse, adquiriendo así cada vez más importancia el papel del solista, tales como, el pianista Art Tatum, el pianista y cantante Fats Waller, y los trompetistas Roy Eldridge y Bunny Berigan, inventaron estilos alternativos.

El Swing experimentó sus mejores años, y con él la creación de algunas de las big band más famosas y consagradas de la historia, entre ellas la de Benny Goodman, conocido como el "Rey del Swing", o la del militar Glenn Miller con "The Glenn Miller Orchestra".

\*A modo ilustrativo y como viene siendo habitual, os dejo la lista de reproducción del Spotify: "Big Band Swing Jazz", en la misma incluye los músicos a los que he hecho referencia y otros que surgieron con posterioridad.

# Tablón de Avisos

• Los anuncios en esta sección son absolutamente gratuitos para colegiados, empleados del Colegio, miembros de la administración de Justicia y familiares hasta agotar el espacio. Se admiten diseños o imágenes. Enviar al email con identificación a [saladetogas@ICAAlmeria.com](mailto:saladetogas@ICAAlmeria.com).

Algunos anuncios pueden haber sido cumplimentados por su fecha de llegada a los archivos del Colegio.

• **Se busca abogado** para programa de refugiados (13-12-2016). Oferta de trabajo para Cruz Roja en Almería.

• **Se busca responsable** de compliance (07-12-2016), para la oficina de Almería. El perfil requerido es abogado o Licenciado en Derecho. Más información: <http://www.intedy.com/internacional/716/oferta-de-empleo-gestor-de-negocio-compliance.html#submenuhome>

• **Se ofrece empleado** para despacho profesional (07-12-2016). De abogado o procurador con 44 años de experiencia. Teléfonos de contacto 950 25 18 08 y 607 68 23 55. Manuel Expósito Ca-zorta.

• **Licenciada en derecho** y colegiada busca despacho de abogados o asesoría jurídica (26-10-2016), para iniciarme en la práctica de la abogacía. Total disponibilidad, responsable, con ganas de aprender y en posesión del bono empleo joven. Email: [patriciafernandez1990@gmail.com](mailto:patriciafernandez1990@gmail.com). Teléfono: 635 93 94 32 Patricia.

• **Se busca abogado** colaborador para despacho en Roquetas de Mar (24-10-2016). Enviar currículum a: [gm1870@ICAAlmeria.com](mailto:gm1870@ICAAlmeria.com) o contactar en el teléfono 606 08 58 30.

• **Se buscan estudiantes** o titulados en derecho (19-10-2016). La Fundación de Investigación Formativa para Trabajadores, dedicada al desarrollo de cursos de formación que sirvan para el fortalecimiento educativo a trabajadores en activo o parados, selecciona personal para su departamento de contenidos. Buscamos titulados del campo de Derecho, para la elaboración de los contenidos de cursos online de diferentes temáticas dentro de su sector.

Queremos incorporar a nuestro equipo personas con iniciativa, autonomía y ganas de trabajar. Valoramos la experiencia pero no es imprescindible.

Si estás interesado en trabajar con nosotros envíanos tu cv con fotografía a: [desarrollocursos@funinfortra.com](mailto:desarrollocursos@funinfortra.com)

Puedes visitar la página Web para

ADMINISTRACIÓN DE FINCAS

**Marta Ortiz**

Experiencia y profesionalidad

Tel. 616 17 42 86

mayor información en el siguiente enlace: <http://funinfortra.com/index.php>, apartado "como trabajamos". Para acceder, la clave es: Usuario: colaborador. Clave: Colab\_2016

• **Grupo inmobiliario** selecciona para su oficina de Almería abogado con experiencia procesal-civil (3-5 años) (13-09-2016). Experiencia demostrable en procedimientos de desahucio, ejecuciones hipotecarias y derecho bancario. Capacidad para gestionar volúmenes altos de expedientes. Retribución en función de la valía del candidato.

Interesados enviar curriculum a [legal@satekactivos.com](mailto:legal@satekactivos.com)

• **Se busca abogado** colaborador en Aguadulce (06-07-2016). Despacho de Abogados selecciona abogado autónomo para su oficina en Aguadulce. Se ofrece zona de trabajo independiente gratuita. Interesados mandar curriculum a [info@peregrinacavarajal.es](mailto:info@peregrinacavarajal.es). Teléfono: 619 33 57 07

• **Oficina para alquilar** (07-12-2016). Se busca compañero para despacho de abogados en Avenida de la Estación número 6, considerando también una posible colaboración profesional. Reformado recientemente, suelo de parqué, mucho espacio de almacenamiento, dos armarios empotrados, climati-

zado, con terraza, ventanas climátit, impresora multifunción, wifi, totalmente amueblado y mobiliario nuevo. Además a un gran precio en una zona inmejorable (235 euros mensuales, todos los gastos incluidos). Teléfono de contacto: 618 65 32 14. Email: [mr3511@ICAAlmeria.com](mailto:mr3511@ICAAlmeria.com)

• **Oficina para alquilar** (07-12-2016). Se alquila oficina en Avda. Pablo Iglesias (a 50 m de la Puerta de Purchena. Treinta metros cuadrados, con aire acondicionado. Precio 250 euros).

Contacto tlf. 950.25.18.08 y 607.682.355

• **Se alquila despacho** en Almería (28-11-2016). Despacho profesional privado, mesa de trabajo para auxiliar o pasante en sala de recepción de clientes y uso compartido de sala de juntas (se comparte el inmueble con otra abogada). La sala de juntas y recepción se encuentra amueblada igualmente con muebles de 1 año de antigüedad. Precio: 400 euros mensuales. Persona de contacto: María del Carmen Miranda. Tlf.: 639 13 59 99. E-mail: [mg3767@ICAAlmeria.com](mailto:mg3767@ICAAlmeria.com)

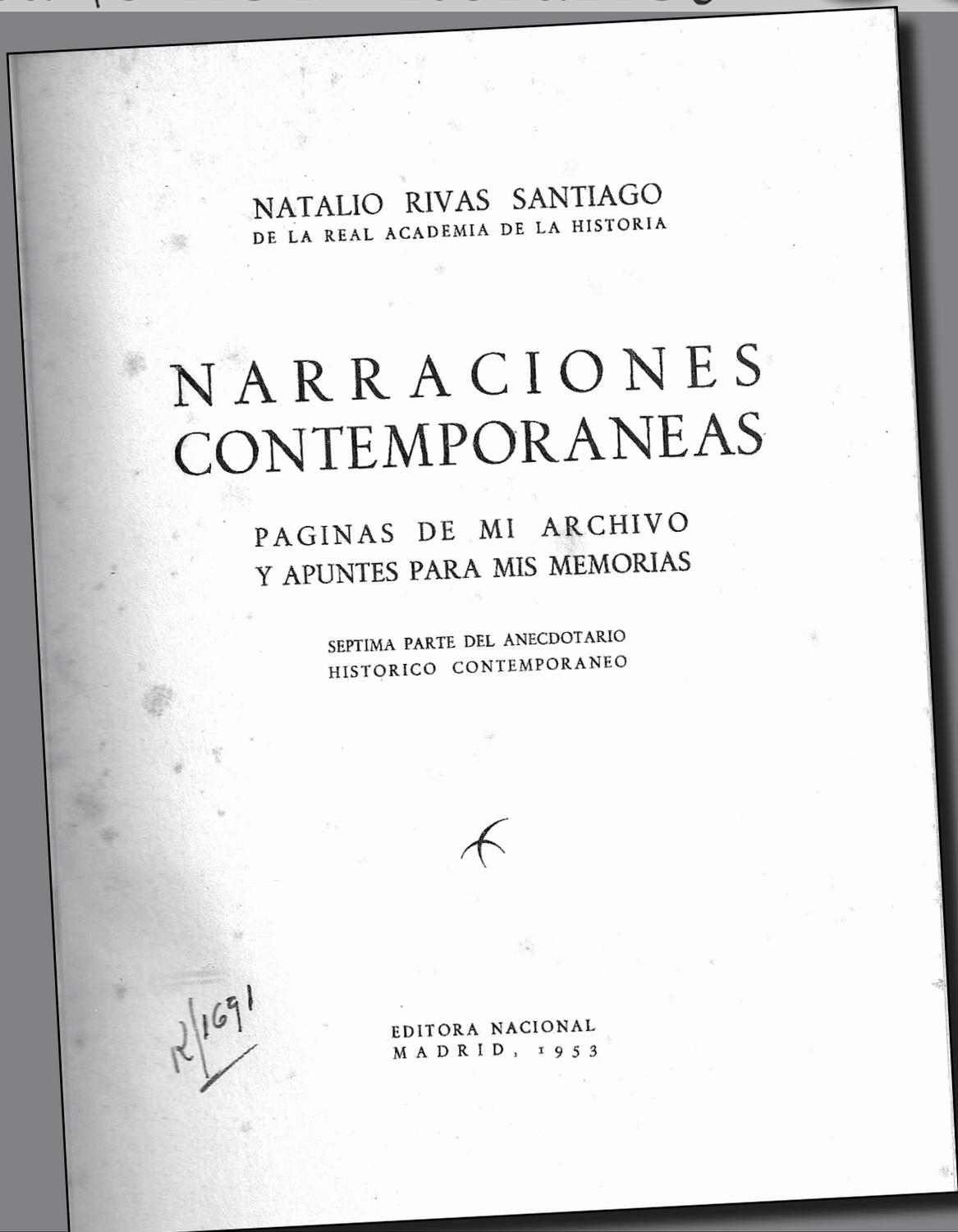
• **Se alquila despacho** en Roquetas de Mar (24-10-2016). Habitación independiente, compartiendo con otras letradas, sala de espera, baño y gastos de suministros. Enfrente de los juzgados de Roquetas de Mar. Totalmente exterior, muy luminoso, con A/A y calefacción. Amueblado, listo para empezar a trabajar. Precio muy asequible. Contactar en el teléfono 606 08 58 30.

• **Se alquila despacho** en oficina compartida en Huércal-Overa (22-09-2016). Se alquila despacho independiente en oficina compartida. En C/ General Fontenla, 2, Edificio Mediterráneo, Huércal-Overa, a un paso de los juzgados. Amueblado, equipado con acondicionado frío/calor, baño.

La oficina dispone de dos despachos y sala de espera. Cada despacho tiene su cerradura por lo que la privacidad es total. Equipado con todas las instalaciones necesarias. Teléfono contacto: 639 209 203 (Ana Pérez). E-mail: [pp2707@ICAAlmeria.com](mailto:pp2707@ICAAlmeria.com)

• **Se alquila despacho** en El Ejido (14-09-2016). Independiente, sin amueblar. En bufete-despacho profesional compartido con sala de espera, aseo y cocina. Gastos compartidos, con servicio de internet por fibra y teléfono fijo común. El Ejido (Zona Pabellón), accesibilidad y aparcamiento. Contacto: 950 04 53 16 - 622 24 29 89.





Facsímil-portada del libro 'Narraciones Contemporáneas'

**Nicolás Salmerón: el abogado almeriense, 3<sup>er</sup> presidente de la  
I República, y la pena de muerte, en las memorias de Natalio Rivas**

# Presentación

Por: José Ramón CANTALEJO TESTA  
DIRECTOR

Parece que poco a poco la separata literaria de Sala de Togas va haciéndose un hueco en el mundillo de los libros de Almería. Lo notamos porque, como podréis observar, nos llegan muchas reseñas de presentaciones celebradas en la capital y provincia, así como comentarios sobre nuevos libros, de autores almerienses o relacionados con Almería, compañeros o no. Incluso, en muchos casos nos llegan rescensiones originales realizadas por compañeros.

Por si fuera poco, que nunca lo es, por primera vez, una gran editorial literaria nos ha mandado sus novedades aunque no tengamos espacio para publicarlas en su totalidad.

Echamos de menos alguna colaboración literaria más. Las que nos llegan, en muchas ocasiones, son demasiado largas, más propias de conformar un pequeño libro.

Tened en cuenta que sólo contamos con 16 páginas y nuestra pequeña adenda literaria solo puede ser un escaparate de vuestras aspiraciones literarias. ¡Eso sí!, un escaparate muy bueno. Estamos hablando de unos 4.000 ejemplares, contando los ejemplares que aparecen incluidos en la revista más las 150 separatas que la imprenta nos obsequia para los autores y su distribución no venal.

Nos encanta ir contando con adeptos incondicionales, algunos que empezaron con los Premios del XXV Aniversario de Sala de Togas y que siguen apareciendo, algunos con una auténtica proyección literaria y un notable nivel artístico, como los poetas que se asoman a nuestra páginas, alguno de los cuales echamos de menos en esta ocasión.

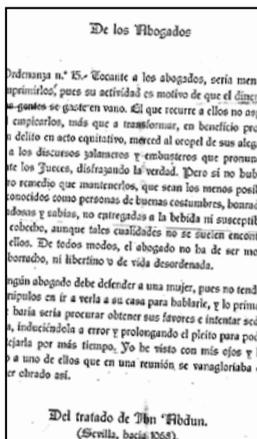
Dedicamos el artículo principal a nuestro estimado abogado alhameño Nicolás Salmerón, publicando unas extraordinarias páginas escritas por el hijo ilustre de Adra, Natalio Rivas. Espero que lo disfrutéis porque es una poquísimo conocida semblanza contemporánea de un personaje extraordinario y su rechazo de la pena de muerte.

## 16. DIBUJANTES ESPAÑOLES, La viñeta de SILENO (Pedro Antonio Villahermosa y Borao)

## En píldoras

### Ibd Jartun. Sevilla, hacia el año 1068

No tiene pelos en la lengua el autor andalusí que, justo en el siglo XI, el de más esplendor de Almería, propone, sencillamente, “suprimir los abogados”, y ello por varias e ilustrativas razones. En cualquier caso, afirma, no deberían defender a las mujeres, porque intentarían seducirlas para sacarlas el dinero. Debía perder algún pleito, o la honra, y seguramente no fue por culpa de su abogado.



### Los premios XXV Aniversario de Sala de Togas, ¿el inicio de una saga literaria?

Nos llena de satisfacción que sigan con nosotros los autores que participaron y obtuvieron premios en el concurso del XXV Aniversario. Algunos, muy lejos de nosotros continúan trabajando y sobresaliendo en sus países, como la argentina Cristina Validakys. Otros están conformando una exitosa y comprometida carrera literaria, como José Antonio Flores Vera, uno de los premiados, que nos regala con sus trabajos en estos humildes *Cuadernos Literarios*. Nos gustaría volver a contar con los trabajos de los ganadores del Premio. ¡Ahí queda el reto!

### 03. Artículo 'De los abogados', por IBN JARTUN. Sevilla 1068.

Exposición 'Variaciones', del pintor EMILIO SÁNCHEZ GUILLERMO, en Cuevas del Almanzora

### 04. SALMERÓN Y LA PENA DE MUERTE

Por Natalio Rivas

Breves glosas de Natalio Rivas y de Nicolás Salmerón, por JOSÉ RAMÓN CANTALEJO, miembro del Instituto de Estudios Almerienses

### 06. RELATOS:

La bolsa de basura, de JOSÉ A. FLORES VERA

Principio acusatorio, de MANUEL GILA  
PUERTAS

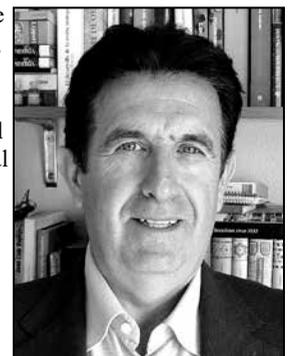
### 08. POESÍA

El ladrón de rosas, de La Corsaria de Pechina

### 09. LIBROS EN ALMERÍA

### Jaime Parra Parra, un compañero almeriense que vuelve a su tierra con la literatura

Tuvimos el privilegio de asistir a la presentación, en la Biblioteca Villaespesa, de la obra “Tierra de Ramblas” del autor, natural de Huerca Overa con una larga carrera profesional en el mundo del derecho en Granada. En una mínima intervención durante la presentación, el director de Sala de Togas José Ramón Cantalejo, incluyó al autor entre la saga de abogados con proyección literaria que han salido de nuestra tierra. Su libro es absolutamente recomendable para quien quiera conocer las formas de vida que muchos compañeros conocieron en la provincia antes de dedicarse, y con éxito, a la profesión.



## 'De los abogados'

— Por Ibn Jartun, Sevilla, 1068.

### Exposición 'Variaciones', del pintor Emilio Sánchez Guillermo, en Cuevas del Almanzora

El pintor asentado en la Axarquía almeriense inauguró el pasado viernes día 2 de diciembre una exposición organizada por la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora que tiene como sede la sala de 'La Tercia' del Castillo del Marqués de los Vélez de esta población.

La misma ha permanecido abierta al público hasta el 15 de enero. El horario que tuvo para el público se puede ver en el cartel que adjuntamos, que no deja de ser otra de las bellezas creativas de este polifacético pintor, al recuperar de la historia pretérita a la *Dama de Cuevas* o *de Villaricos*, con esa crátera en sus manos que descubrió Luis Siret en sus excavaciones en las ruinas de Baria, derramando el agua, el líquido vital del que tanto carecemos. Cartel hermosísimo y que se pudo contemplar a su tamaño original enmarcado en la sala.

En la exposición se pudo ver una muestra titulada "Variaciones", que no es ni más ni menos que una representación de sus diversas técnicas y estilos, en una pintura que parte del dibujo, pero que se llena de color y de unas formas plenamente vanguardistas y sugerentes a los sentidos y al alma. El trabajo de Sánchez Guillermo lo conocemos por sus numerosas colaboraciones en Sala de Togas ilustrando la *Historias de la Mala Vida* en la sección *Retazos de la Historia*, escritas por el historiador y editor Juan Grima Cervantes.

## De los Abogados

Ordenanza n.º 15. Tocante a los abogados, sería menester suprimirlos, pues su actividad es motivo de que el dinero de las gentes se gaste en vano. El que recurre a ellos no aspira, al empujarlos, más que a transformar, en beneficio propio, un delito en acto equitativo, merced al oropel de sus alegatos y a los discursos zalameros y embusteros que pronuncian ante los Jueces, disfrazando la verdad. Pero si no hubiera otro remedio que mantenerlos, que sean los menos posibles y conocidos como personas de buenas costumbres, honradas, piadosas y sabias, no entregadas a la bebida ni susceptibles de cohecho, aunque tales cualidades no se suelen encontrar en ellos. De todos modos, el abogado no ha de ser mozo, ni borracho, ni libertino o de vida desordenada.

Ningún abogado debe defender a una mujer, pues no tendría escrúpulos en ir a verla a su casa para hablarle, y lo primero que haría sería procurar obtener sus favores e intentar seducirla, induciéndola a error y prolongando el pleito para poder cortejarla por más tiempo. Yo he visto con mis ojos y he oído a uno de ellos que en una reunión se vanagloriaba de haber obrado así.

Del tratado de Ibn 'Abdun.  
(Sevilla, hacia 1068).



Sala de Exposiciones "La Tercia"  
del Castillo del Marqués de los Vélez  
de Cuevas del Almanzora

Inauguración:

Viernes 2 de diciembre, a 20:00 h.

Del 2 de diciembre al 15 de enero 2017

**"VARIACIONES"**  
**EXPOSICIÓN DE PINTURA**

**Emilio Sánchez Guillermo**

# NICOLÁS SALMERÓN Y LA PENA DE MUERTE

## La visión de Natalio Rivas sobre la actitud de Salmerón

Por José Ramón Cantalejo Testa  
Abogado y bibliófilo. Miembro del Instituto de Estudios Almerienses

El documento que presentamos no puede por menos que emocionarnos. Se puede o no estar de acuerdo con nuestro paisano y compañero Nicolás Salmerón sobre su rechazo de la pena de muerte en situaciones tan extremas como las que del texto se deducen.

Natalio Rivas, también compañero, no lo estaba, pero la actitud del Presidente almeriense es lo más firme que, como político, filósofo y Jurista se puede llegar a exhibir ante la ciudadanía, rechazando la pena de muerte hasta en momentos en los que se juega la propia supervivencia. El gran Natalio Rivas, al que tanto debe Adra y Almería en general, por el importante despliegue de influencias que realizó a favor de la comarca en todas las instancias del poder madrileño a las que tuvo acceso, tomó postura ante la actitud de Salmerón pero de una forma en la que se imbuye la admiración que la coherencia moral de tan gran personaje dejó para la posteridad.

Personalmente considero el texto que presentamos una pequeña joya de la bibliografía almeriense bastante desconocida e imprescindible para conocer el auténtico alcance de la personalidad de ambos personajes y las épocas que les tocó vivir, sin olvidar su condición de abogados almerienses.

### NICOLÁS SALMERÓN ALONSO

Abogado. Catedrático de Filosofía. Tercer Presidente de la I República Española

Nació el 10 de Abril de 1838 en Alhama de Seca, Almería. Estudió el bachillerato en el Instituto de Segunda Enseñanza de Almería (fundado en 1845, perteneció Salmerón a la primera promoción del Instituto que hoy lleva su nombre). Cursó estudios de Filosofía y Letras y Derecho ganando en 1863 por oposición la cátedra de Historia Universal de la Universidad de Oviedo, pese a lo cual permaneció en Madrid y en 1866 obtuvo la cátedra de Filosofía en la Universidad Central, y tres años después la de Metafísica (1869), cátedra que mantuvo hasta su muerte.

En 1867 fue detenido por sus actividades pro-revolucionarias dentro del Partido Democrático junto a Pi i Margall, Figueras y Orense. Después de la Revolución de Septiembre que acabó con el reinado de Isabel II fue elegido repetidas veces diputado, y al proclamarse la República federal tras el corto reinado de Amadeo I de Saboya, fue ministro de Gracia y Justicia. En su mandato preparó el proyecto de separación entre la Iglesia y el Estado, reformas penitenciarias e inmovilidad de funcionarios, siendo más tarde nombrado presidente del Congreso y finalmente del Poder Ejecutivo.

Durante su breve mandato (18 de julio al 7 de septiembre de 1873), reprimió los numerosos desórdenes que se estaban produciendo en todo el territorio: consiguió vencer las sublevaciones cantonalistas salvando la importante plaza militar de Cartagena.

Dimitió al negarse a firmar algunas sentencias de muerte dictadas para restablecer la disciplina. Le sucedió Emilio Castelar. Su negativa a apoyar a Castelar el 2 de enero de 1874 -fecha en la que ya había dimitido como presidente de la República- abrió paso al golpe de Manuel Pavía, que le desprestigió como político. Tras el golpe que acabó con la República y restauró la dinastía borbónica fue desposeído de su cátedra y emigra a París donde residió hasta 1884, año en que lo reintegraron a su cátedra y eligieron diputado en 1886.

Fue cofundador del diario *La Justicia* y jefe de la *Unión Republicana* desde 1890, siendo elegido diputado en todas las legislaturas desde 1893 a 1907. Al fundarse en 1906 la *Solidaridad Catalana*, es elegido presidente lo que provoca la escisión dentro del movimiento republicano de un sector españolista liderado por Alejandro Lerroux, y será sustituido finalmente de la jefatura de los republicanos.

Actuó como Abogado en numerosas causas y, entre otras clientes, defendió a la propia reina Isabel II en el exilio.

Nicolás Salmerón falleció en Pau (Francia), el 20 de septiembre de 1908.



Por Natalio Rivas Santiago  
Real Academia de la Historia (escrito entre 1944-1950)

La Primera República española fue proclamada y constituida por el Senado y el Congreso reunidos, con el nombre de Asamblea Nacional, al renunciar a la Corona don Amadeo de Saboya.

Aquel régimen, que estuvo a punto de hundir a la nación en los abismos de la anarquía si la espada del general don Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque no la hubiera derribado en hora feliz y afortunada, no tuvo origen legal, como han querido sostener la casi totalidad de los republicanos, con la honrosa excepción del austero Pi i Margall, que, a pesar de ser el más extremista de todos ellos, tuvo la franca honradez de declararlo en su libro *“La República de 1873”*, en la página 15.

La Constitución de 1869, vigente al ser instaurada la República en 11 de febrero de 1873, consignaba sin distinguos que el Rey no podía abdicar si no estaba autorizado para ello por una Ley especial. Y, en otro artículo, mandaba que en ningún caso pudieran deliberar reunidos los dos cuerpos colegisladores; y sin embargo, atropellando dichos preceptos, el Soberano dimitió la Corona sin ley que le autorizara y el Senado y el Congreso se reunieron nada menos que para cambiar la forma de gobierno.

Con bases tan anticonstitucionales, rugió la República.

No voy a hacer la historia, ni siquiera en forma sucinta, porque aun así sería extensísima, de aquel régimen perturbador, pleno de violencias y delirios, que en un año que duró hubo de gastar cuatro Presidentes, dando un escandaloso ejemplo que no ha tenido precedentes. Concretaré mi trabajo a explicar -ya que justificarla es im-

# 'Salmerón y la pena de muerte' - (Transcripción de las páginas 89 a 92 de la obra "Narraciones Contemporáneas. Páginas de mi archivo y apuntes para mis memorias". Séptima parte del *Anecdotario Histórico Contemporáneo*. Por Natalio Rivas Santiago, de la Real Academia de la Historia).

posible- la actitud de don Nicolás Salmerón, abandonando la Presidencia de la República el 5 de septiembre de 1873 por no autorizar la ejecución de la pena de muerte que había sido impuesta por un Tribunal con estricta justicia.

Salmerón, filósofo antes que gobernante, sentía tal obsesión por la abolición de la pena capital, que cuando el 11 de febrero fue proclamada la República, sin esperar un día siquiera, redactó y escribió de su puño y letra una proposición de Ley, que hizo firmar con él a varias personalidades republicanas. Un amigo mío, que poseía el original, me concedió el favor de que lo fotografiara, y en mi archivo está guardado. Dice así: "*Pedimos a las Cortes españolas se sirvan tomar en consideración, declarándola urgente, la siguiente proposición.*



-Art. 1.º *Queda abolida la pena de muerte para toda clase de delitos.*

-Art. 2.º *El Gobierno de la República española nombrará inmediatamente una Comisión que por el plazo improrrogable de un mes, a contar desde la promulgación de esta Ley, proponga las bases de la organización del sistema penitenciario y el presupuesto que para plantearlo se necesite.*

*Palacio de las Cortes, 11 febrero 1873. Nicolás Salmerón, E. Chao, Juan Uña, El Marqués de Perales, José Fernando González, Joaquín Boceta, Rafael Prieto, Joaquín María Sanromá.*"

Claro es que esta proposición no llegó a tener estado parlamentario.

El veneno de las doctrinas federales se extendió por toda España. Producto de tales propagandas fue: aparte de la verdadera anarquía que reinaba en el interior de las Cortes constituyentes, el espíritu de indisciplina que se apoderó del país, llegando el afán de insubordinación hasta los cuarteles. Los soldados se negaban a ir a la guerra civil, a hacer frente al enemigo; hacían befa y escarnio de sus oficiales, gritándoles en plena calle "*que bailen*" y "*abajo los galones*", y, lo que era más grave, dando muerte a algunos jefes, como sucedió con el teniente coronel del Batallón de Cazadores de Madrid, señor Martínez Llagostera, vilmente asesinado en Sagunto por la soldadesca sublevada.

En esta gravísima situación, con una guerra civil en el norte, otra separatista en Cuba y constituidos en cantones independientes varias ciudades, entre las cuales culminaba Cartagena, el poder público, en lugar de poner coto a tales desmanes haciendo uso de todos los resortes de gobierno, veía impasible cómo se iba hundiendo la nación en el más tenebroso abismo.

En aquellos momentos supremos, un diputado de la derecha, el señor Martínez Pacheco, médico militar, presentó una proposición de Ley encaminada a mantener la pena de muerte contra los actos de rebeldía militar. La discusión que se produjo fue larga y penosa, pero al fin aprobada la proposición.

Era una medida necesaria,

indispensable y que no admitía espera, porque se había llegado al extremo de que varios jefes militares habían visitado al Ministro de la Guerra, manifestándole que no podían someter a la obediencia a los soldados si no se restablecían las ordenanzas militares en toda su integridad.

No fue posible convencer a Salmerón, que, aferrado en su inquebrantable opinión de que no podía ni debía ejecutarse la pena de muerte en ningún caso, renunció a la Presidencia en 5 de septiembre.

Elegido Emilio Castelar para sucederle, realizó un acto de incomparable patriotismo que nunca alabaré bien la historia, restableciendo el principio de autoridad a cambio de perder la mayor popularidad de que jamás ha disfrutado un hombre público entre las muchedumbres.

Se procedió a dar cumplimiento a la que se llamó Ley Pacheco, fusilando en Vitoria al soldado Cirilo Rodríguez y en Tarragona a un cabo de apellido Pérez, que habían desertado y hecho fuego contra sus compañeros desde las filas enemigas.

Como por ensalmo cesó la insubordinación, y la disciplina militar quedó restablecida, sin más excepción que los sublevados en Cartagena, que escribieron la página más deshonorosa y negra de nuestra historia.

Castelar hizo cuanto le fue posible por salvar a España, pero no pudo. La locura que se había apoderado de los extremistas republicanos no podía ser extinguida más que por la fuerza, y de realizarlo se encargó, para gloria suya, el general Pavía en la memorable madrugada del 3 de enero de 1874.

(SIC)

## NATALIO RIVAS SANTIAGO

Natalio Rivas Santiago (Albuñol, 8 de marzo de 1865-Madrid, 16 de enero de 1958), abogado, político y escritor español.

Nació en Albuñol (Granada) el 18 de marzo 1865. En su juventud residió varios años en Adra, donde trabajó como secretario del alcalde Francisco Cuenca Ibáñez, padre del escritor Francisco Cuenca Benet. Tras este tiempo se trasladó a Granada en cuya Universidad estudió Derecho, siguiendo la carrera de su padre. Se dedica a la política y su primer cargo es el de juez municipal de Albuñol.

Fue presidente de la Diputación de Granada (1893); concejal y teniente de alcalde en el Ayuntamiento de Madrid (1900); subsecretario de la Presidencia (1906) con Segismundo Moret; director general de Comercio en el gobierno de José Canalejas de 1910; subsecretario

de Instrucción Pública con el ministro Julio Burell (1913) y más tarde con Santiago Alba, en 1918, y ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, entre el 21 de diciembre de 1919 y el 5 de mayo de 1920 en el gobierno que presidió Manuel Allende Salazar.

Miembro del Partido Liberal, fue diputado por Órgiva en todas las legislaturas entre 1901 y 1923. Durante la Segunda República obtuvo escaño por Granada en las Cortes en las elecciones de 1936, y con la dictadura del general Franco fue designado procurador en Cortes por el jefe del Estado en 1949, 1952 y 1955.

Falleció en Madrid el 16 de enero de 1958.

Su obra literaria está compuesta entre otros por los siguientes títulos:



- *La Escuela de Tauromaquia de Sevilla y otras curiosidades taurinas* (1939)
- *Anécdotas y narraciones de antaño* (1943),
- *Anecdotario histórico contemporáneo* (1944-1950),
- *Luis López Ballesteros, gran ministro de Fernando VII* (1945).
- *Toreros del Romanticismo: (Anecdotario taurino)* (1947).
- *Estampas del siglo XIX*

(1947).

- *Miscelánea de episodios históricos* (1950).

Fue nombrado hijo predilecto de Adra por la cantidad de servicios prestados a su población. Fue elegido académico de la Historia en 1940, y su discurso de entrada versó sobre el guerrillero de la Guerra de la Independencia Juan Fernández Cañas, conocido por "*el tío Caridad*" o "*El Alcalde de Otívar*".

## RELATOS

## LA BOLSA DE BASURA

Por JOSÉ ANTONIO FLORES VERA

A priorísticamente, poco tiene que ver la memoria con la basura, pero hemos de admitir que en un mundo caótico, en el que las cosas y los seres vivos se interrelacionan de manera tan desordenada y extraña, todo es posible. Y, seguramente, Álvaro — que es el protagonista involuntario de esta breve historia— jamás pensó en nada de eso, ni tan siquiera se planteó por un instante que las relaciones entre las cosas y los seres humanos llegaran a ser tan surrealistas e inexplicables. Pero acostumbrados como estamos a pensar que todo a nuestro alrededor es controlable, pocas veces nos detenemos a observar la inquietante asimetría de las cosas que nos rodean, el orden caótico de la existencia. Tantas cosas pululando a nuestro alrededor y tantos objetivos e intereses contrapuestos: el ruido de un motor que se detiene en el momento en que comienza el ladrido de un perro, o el murciélago que en la oscura noche se posa en un alféizar, justo en el momento en el que abandona ese sitio un gato..., tantas cosas impredecibles. Y con todas esas asimetrías y azares, nuestro protagonista, ajeno como todo el mundo a todo ese caos universal, un buen día, deja dicho en casa que estará ausente por un viaje de negocios o, al menos, ésa es la versión oficial que traslada a su esposa, acostumbrada ya como está, desde hace tiempo, a las largas ausencias de su esposo.

Pero, como se ha dicho, el orden de las cosas es extraño, caótico y desordenado, al tiempo que la memoria es inestable y manifiestamente mejorable. Si a eso unimos que el ser humano es imprevisible y dado a la lujuria y a cierta dosis de mentira, nos encontraremos ante un cóctel explosivo de consecuencias catastróficas y con vocación de cambiar el inestable rumbo de las cosas. Fuere como fuere, el caso es que Álvaro no estaba en absoluto en ningún viaje de negocios, ni tan siquiera se encontraba a más de cincuenta metros de su vivienda. Y eso es así porque, como era de esperar, tenía una amante que, lejos de vivir lejos de su calle o en otra ciudad, vivía dos pisos más arriba del suyo propio. Y es aquí donde se relaciona la memoria —o la falta de ella— con la basura, porque una noche cualquiera bajó

desde el piso de su amante a la calle a tirar la basura, vestido con atuendo de estar en casa, es decir, vestido con pijama y albornoz, y por aquello de la falta de memoria o de la costumbre o de la extraña interrelación entre las cosas y las personas, regresó

a su edificio y, con la mente entretenida, tal vez, imaginando una noche de calor, amor y hogar, erró y tocó el timbre de su propia vivienda, encontrándose al otro lado de la puerta con una sorprendida y ultrajada esposa.

JOSÉ ANTONIO FLORES

\_Por J.R.C.T.



Nació en Pinos Puente y reside en Granada. Licenciado en Derecho. Desempeña su actividad profesional como funcionario de la Junta de Andalucía. Colabora como articulista de opinión en *Ideal* y lo ha hecho en otros medios físicos y digitales, así como en diversas revistas genéricas y específicas. Ha publicado diversos artículos especializados en materia jurídica en diversas revistas jurídicas y de colegios profesionales.

Ha publicado relatos cortos en prensa y en diversas antologías y libros colectivos, habiendo sido premiado o finalista en diversos certámenes. Parte de estos relatos han sido recogidos en su anterior libro, *Conversación en la taberna y 41 relatos* (2015).

Ha publicado en 2016 el libro *Opiniones Intempestivas* (Editorial Estratega), una selección de setenta y siete artículos de opinión de diversas temáticas, publicados en prensa, en otros medios y su propia bitácora personal.

Su próximo libro se titulará *Corriendo entre líneas* y será publicado a final de este mismo año por la Editorial Leibros de Madrid.

Actualmente trabaja en una novela que tiene como trasfondo la corrupción y la ciudad de Granada.

## RELATOS

## EL PRINCIPIO ACUSATORIO

Por MANUEL GILA PUERTAS - Col. 802

Finalmente, accedió a la entrada de la Ciudad de la Justicia, mientras se frotaba los ojos despabilándose.

- ¡Pase por el arco, por favor!. La cartera, el bolso, el móvil, las llaves y demás objetos metálicos, depositelos en la bandeja.

- Sí, yo lo sé - dijo con toda la amabilidad de que era capaz.- Pero lo que quiero es entrar. Tengo un juicio que ha empezado hace veinte minutos y voy tarde. Mi pequeño, tuvo una noche horrible, por dolor en la tripa, por gases, y ya sabe como son esas cosas...

- Son las normas de seguridad y yo no las he inventado. Yo también he pasado toda la noche en vela por mi hijo, pero el deber es el deber y a las cinco y media estaba en mi puesto de trabajo. Espere un momento que voy a buscar la lista de personal autorizado para entrar sin pasar por el arco de seguridad.

Desapareció para volver tras unos veinte minutos - que parecieron interminables - con unos folios escritos a máquina en los que se encontraba diversos nombres añadidos a mano.

- ¿Cómo se llama usted?.

- Acusación, Acusación García. Pero, Juan, si usted me conoce desde hace años...

- Cuando estoy de servicio, no conozco ni a mi padre.

Recorrió toda la lista de cabo a rabo, tomándose su tiempo mientras repasaba cada nombre con el bolígrafo despuntado para no saltarse línea alguna.

- Lo siento, pero no le puedo permitir la entrada. Su nombre no figura en el listado de personas autorizadas por la Fiscalía Provincial.

- ¡Evidentemente!. Yo soy la Fiscal Jefe de la Audiencia, la que firma la autorización.

- Eso a mí no me consta. Además, la firma es un garabato ilegible.

Con cara de fastidio, sacó su carnet de identidad y se lo mostró.

- Vea usted, Juan. Es la misma firma que la de mi DNI.

- Sí, efectivamente, se parecen, pero yo no soy perito calígrafo.

De todas formas, lo único que puedo hacer es llamar a casa de la Fiscal Jefe para ver si me autoriza verbalmente su entrada.

- Pero, ¡oiga!. ¿No le he dicho que la Fiscal Jefe soy yo?. En casa no hay nadie.

- Si no desea usted que llame, no lo haré, pero su actitud me parece muy sospechosa. Además, si usted es la Fiscal Jefe como dice y no se ha atrevido a poner su nombre en la lista de personas autorizadas, ¿quién soy yo para permitirle la entrada?.

- Pues entonces, tendrá que admitir que usted tampoco está en esa lista.- replicó ella.

- Bien mirado, tiene usted toda la razón. Pero es que yo no pertenezco a la Fiscalía.

- Entonces, dígame, ¿qué coño hace usted ahí dentro si no está autorizado?.

- ¡Hostias, pues es verdad!. Ahora mismo salgo y haré guardia fuera.

Reconcomida por los nervios, acertó a pedir un último deseo:

- Por favor, ¿podría pasarme el móvil que está en la bandeja al

otro lado del arco?. Es para avisar al Tribunal de la circunstancia y que suspenda o demore el acto de juicio hasta que solucionemos este malentendido.

- Lo siento, pero ya he salido fuera y usted me ha prohibido permanecer por no ser persona autorizada. Además, aquí dentro está prohibido el uso de móviles. ¿Es que no lo ve en la pegatina de la pared?. Con gusto le dejaría el mío, pero es de empresa y nos tienen restringidas las llamadas. El reglamento es el reglamento, doña Acu.

Había transcurrido casi una hora en tal situación, cuando Juan contempló cómo por la escalinata central de aquel Palacio de Justicia bajaban dos personas sonrientes. Al llegar a la puerta, Juan abrazó al más joven y estrechó la mano a la que iba de traje negro. Después, tomó su móvil, llamó al encargado de su empresa de seguridad y obtuvo el día libre para celebrar la absolución de su hijo, por ausencia del requisito constitucional del principio acusatorio.



# POESÍA

## > El ladrón de rosas

### \_Por La Corsaria de Pechiña

Quién te amó entre borrascas encendidas,  
quién por ti hinchó el cielo de llanto,  
quién bebió gota a gota del mar de tu amargura,  
quién pondrá flores en tu camposanto?...

Quién era el que buscaba valles entre el asfalto  
para robar una rosa amarilla...

Acaso has encontrado  
otras pupilas que lloren sin llanto?

Oh! mujer imposible,  
Amor irreconocido  
que atravesaste totalmente mis sentidos,  
vaga tu espíritu sereno entre bosques felices,  
¡mi corazón se ahoga en este inmenso basurero!

Parte con tu vuelo tranquilo  
viajando donde te lleve tu intelecto  
quede aquí mi corazón detenido, enterremos  
el muerto amor que estuvo vivo.

## > Sin un oasis

### \_Por La Corsaria de Pechiña

¡Qué sed de ti!

Qué corazón muerto a desgarrones  
Que alienta sólo sabiendo amarte.

Qué inquietud más grande  
Azara mi ánimo imperturbable.

Qué incompleta, qué inacabada  
Es sin ti la existencia.

Se estiraja el tiempo  
Desdoblándose por los aires.



# PRESENTACIONES

## ‘Sinfonía de relatos para tardes de otoño’

**De MANUEL GILA PUERTAS**

**Abogado. Col. 802**

En la tarde del 13 de octubre, el Centro Andaluz de las Letras presentó en la Biblioteca Villaespesa la obra *Sinfonía de relatos para tardes de otoño* de nuestro compañero, que en ocasiones ha colaborado con Sala de Togas, Manuel Gila Puertas, prologado por la poetisa Pilar Quirosa que leyó su texto.

En este su primer libro de relatos, el autor interpreta una sinfonía cargada de esencialidad: Hojas perennes, Hojas caducas, Hojas en el viento y Hojarasca, donde el ciclo de las estaciones marca los paisajes y las situaciones personales, matizadas por lo sutil y riqueza de un lenguaje lleno de vivencias perdidas.

En su debut el escritor estuvo arropado por su familia, amigas escritoras y por miembros de la Universidad e Instituto de Estudios Almerienses que escucharon sus mejores narraciones, editadas por Punto Rojo.



*El autor, Manuel Gila, junto a la poetisa Pilar Quirosa.*



*De izquierda a derecha: Rafael Leopoldo Aguilera, Blas Fuentes, Manuel Gila Puertas y Ginés Valera.*

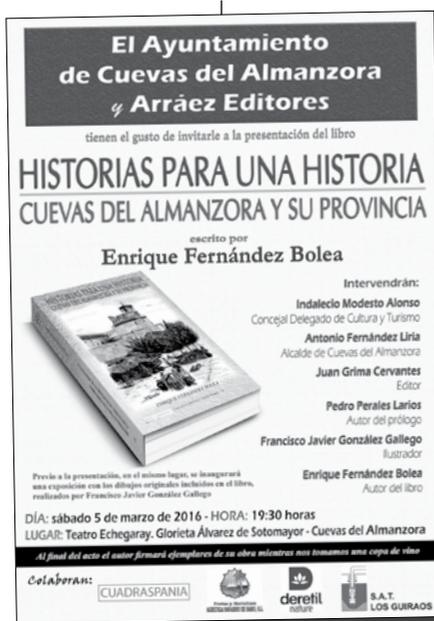
## PRESENTACIONES

# ‘Historias para una historia. Cuevas del Almazora y su provincia’

De **ENRIQUE FERNÁNDEZ BOLEA**

Cronista de Cuevas del Almazora

Nuestro buen amigo Enrique Fernández, experto en historia del agua, en patrimonio fotográfico y monumental, y en el pasado minero almeriense, nos presenta ahora un libro de historia local con mayúsculas, en el que ha seleccionado diferentes episodios del pasado cuevano, casi siempre poco conocidos, para explicarlos de un modo excelente y resolver las cuestiones y problemas historiográficos que ofrecían. Es el caso de las cinco designaciones oficiales que ha tenido Cuevas y por qué se han producido los cambios; los bosques existentes en la población y su aniquilamiento; los distintos cementerios y las epidemias ligados a ellos; el descubrimiento de la plata nativa de Herrerías; la catedral de Villaricos y el arquitecto Gaudí; el hallazgo de un fósil gigantesco en la rambla de Cirera; la fauna desaparecida no tan antiguamente de las sierras del pueblo (lobos, osos, lince, etc.). Un



libro lleno de calor, que desvela, aclara y despeja incógnitas históricas nunca resueltas hasta ahora.

La presentación tubo lugar el 5 de marzo, en el Teatro Echegaray, de Cuevas del Almazora. En el acto intervinieron: Indalecio Modesto Alonso (concejal delegado de Cultura y Turismo de Cuevas); Antonio Fernández Liria (alcalde de Cuevas); Juan Grima Cervantes (editor); Pedro Perales Larios (autor del prólogo); Francisco Javier González Gallego (ilustrador); y el autor del libro. El acto comenzó con la inauguración de la exposición de dibujos originales que ilustran la obra, ejecutados por Francisco Javier González Gallego.

El libro se inscribe en la colección ‘Clío ama la Historia’, caracterizada por la profusión de toda clase de fotografías antiguas y modernas, dibujos, grabados, acciones, gráficas y planos, por lo que creemos que produce un gran trabajo fruto de muchos años en una edición a su altura, de la que Arráez debe sentirse realmente muy satisfecha.

Como final, tal y como se acostumbra en las presentaciones de la editorial mojaqueña, se sirvió un vino en la que los asistentes pudieron hablar de cultura, libros, historia...

# ‘Humor bajo la crisis’

De **MIGUEL ARRANZ**

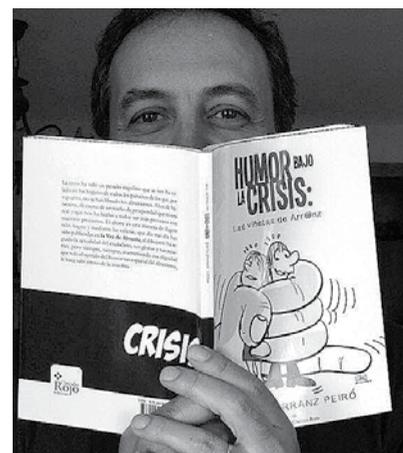
Psicólogo y dibujante de viñetas

El 17 de febrero se presentó en la sede de la Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Virgen Del Mar” en Almería, el libro “Humor bajo la Crisis” del Psicólogo y Humorista Gráfico Miguel Arranz Peiró, publicado por la editorial almeriense Círculo Rojo.

El acto fue presentado por la vicepresidenta de la Asociación Provincial de Amas de Casa, Carmen Tijeras, y el autor por Ginés Valera Escobar, del Instituto de Estudios Almerienses.

Miguel Arranz Peiró (del castizo Distrito de Chamberí, Madrid, 1963) es un

dibujante de los que se suele decir que su vocación viene desde la infancia. La posibilidad de vivir junto al mar se la ofreció Almería y no lo dudó, desembarcando en nuestra tierra con toda su recién creada familia. Y aquí, desde 1996, cumple a diario con su viñeta humorística en *La Voz de Almería*, donde ha tocado casi todos los palos: desde comercial a editorialista, pasando por diferentes secciones como redactor. También ha sido colaborador en la radio en la cadena SER, donde tuvo programa propio de psicología durante siete años, en Canal Sur Radio y en la extinta Localia TV. También inició su etapa como periodista digital en el portal indalia.es, donde además ilustraba su viñeta diaria y llevaba la sección de Educación. En la actualidad colabora en la web



de cultura y ocio de Almería, weeky.es.

Miguel es psicólogo clínico sanitario de profesión en el Centro Médico y Psicológico en Avenida de la Estación, donde trata la salud mental de los almerienses.

Reseña por **Ginés Valera Escobar**.

# PRESENTACIONES

## ‘Tierra de ramblas’

Relato antropológico de una época reciente pero olvidada, en una comarca del sureste español



En la presentación intervinieron José Ramón Cantalejo, Miguel Parra Uribe y Ginés Bonillo Martínez y el autor Jaime Parra Parra.

### De JAIME PARRA PARRA

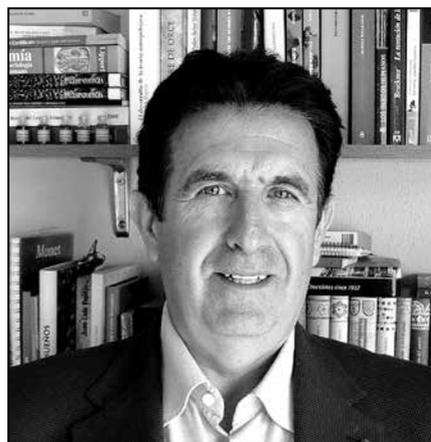
Abogado en Granada,  
natural de Huércal-Overa

A SALTO DE MATA EDICIONES

El día 2 de diciembre se presentó en la Sala de Actos de la Biblioteca Pública Francisco Villaespesa de la capital la obra “Tierra de Ramblas” escrita por nuestro compañero Jaime Parra Parra, en cuya presentación intervino el director de la revista del Colegio de Abogados de Almería, José Ramón Cantalejo Testa, que incluyó al autor en la amplísima saga de literatos que ha ofrecido nuestra tierra en sus 175 años de existencia, que precisamente se han celebrado en 2016.

Disertaron de forma brillante, profundizando en la personalidad del autor y su obra literaria, Miguel Parra Uribe y Ginés Bonillo Martínez, ambos profesores distinguidos.

Jaime Parra (Los Camachos, 1962) estudió Bachillerato en el Instituto Cura Valera de Huércal-Overa, se licenció en Derecho en la Universidad de Granada, y obtuvo la Diplomatura en Altos Estudios Europeos



Jaime Parra Parra.

en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica). Su actividad profesional se centró en un principio en la consultoría empresarial y en la formación. A esa época pertenecen sus obras *El turismo de Granada y el mercado interior europeo* (1990) y *El comercio de Granada y el mercado interior europeo* (1991), así como numerosos artículos en prensa. Fue socio fundador y director de Turistex SA, una empresa pionera en el sector de las Tecnologías de la Información y

la Comunicación. Desde 1998 hasta 2009 ocupó el cargo de gerente de la Cámara de Comercio de Granada, y hasta 2015 el de Secretario General de la misma. Ávido lector e interesado en las más variadas disciplinas del saber, desde la Filosofía, pasando por la Economía y el Derecho, hasta la Ciencia, ha colaborado como columnista radiofónico en la emisora de Onda Cero Granada. Formó parte, desde su creación, del grupo de expertos conferenciantes Team Europe, de la Comisión Europea.

Hubo un tiempo, no tan lejano, en el que una parte significativa de la población, vivía aún prácticamente en comunión con la madre naturaleza, cultivando la tierra con sus propias manos y rudimentarias herramientas, conviviendo con sus animales domésticos y aprovechando los recursos naturales sin esquilmarlos.

En esta obra el autor, Jaime Parra, bajo la excusa autobiográfica, nos relata con profundidad y perspicacia, no sólo el *modus vivendi* de su propia familia y de sus vecinos, sino también las costumbres, valores y creencias sobre las que se asentaba una comunidad destinada a adaptarse a una nueva época, y todo ello desde una perspectiva interior que le otorga al texto credibilidad y realismo, aunque éste a veces llegue a ser mágico.

# PRESENTACIONES

## 'La función pública durante el franquismo: historiografía y marco normativo de la génesis del modelo contemporáneo de la función pública en España'

De RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA

Reseña realizada por Ginés Valera

Rafael Leopoldo Aguilera acaba de publicar su último libro con la editorial almeriense Círculo Rojo, al que ha titulado "La Función Pública durante el Franquismo. Historiografía y Marco Normativo de la Génesis del Modelo Contemporáneo de Función Pública en España". Por su originalidad en el tratamiento del tema y su aportación al estado de la ciencia jurídica, el libro que reseñamos es una condensada síntesis de su tesis doctoral que mereció la calificación de *sobresaliente*, concedido por unanimidad por el Tribunal, compuesto por su presidente el Catedrático de Derecho Administrativo de la UAL Dr. Íñigo del Guayo Castiella; siendo Vocales: Dr. Severiano Fernández Ramos, Facultad de Ciencias del Trabajo Universidad de Cádiz; Dr. Humberto Gosálbez Pequeño, Facultad de Ciencias del Trabajo Universidad de Córdoba; y Dra. Ángeles González Bustos, Facultad de Derecho, Universidad de Salamanca. Actuando como Secretaria la Doctora María Luisa Roca, Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

El autor almeriense, Rafael Leopoldo Aguilera (1963), flamante doctor, es licenciado en Trabajo, graduado social diplomado y funcionario de carrera del Cuerpo Técnico Superior de Administración General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Vocal del Colegio de Graduados Sociales de Almería ha sido el último director del Instituto de Estudios Almerienses y miembro del mismo.

Experto del Derecho de la función pública por servir en el municipio de Roquetas de Mar casi dos décadas, Aguilera dedica 905 páginas de su densísima obra práctica a realizar un brillante recorrido técnico-jurídico con la correspondiente correlación historiográfica de lo que representó la función pública de la Administración durante el régimen franquista, deteniéndose en los elementos diferenciadores que aportaron las Leyes que fueron promulgadas en esta etapa, especialmente la Ley de Funcionarios Civiles del Estado con la clarificación y distinción entre todo tipo de funcionarios (carrera, interinos, eventuales,



El autor, Rafael Leopoldo Aguilera, junto a Ginés Valera.

personal laboral), fijación de los criterios para la selección de personal, la generalización del concurso de méritos para la provisión de los

puestos de trabajo, el tránsito de un sistema de carrera basado en las categorías profesionales a uno más cercano al puesto de trabajo y un nuevo modelo organizativo que supuso una garantía justa y equitativa de los derechos y deberes que debían ser aplicados sobre los empleados públicos. En conclusión, va más allá de realizar una aproximación al estudio del papel que la Administración Pública (básicamente la central) y la Función Pública en general, y en particular las élites del a misma, protagonizaron en el proceso de transición y cambio político acaecido en el tardofranquismo y el advenimiento del régimen constitucional.

Se completa el ensayo con cuatro capítulos dedicados respectivamente al planteamiento del tema: principios generales de la evolución histórica del sistema de función pública, elementos estructurales de la organización del empleo público, el empleo público durante la etapa franquista: la brecha entre la normativa y la realidad y una síntesis comparativa entre los grandes principios de la función pública articulados normativa actual durante el régimen franquista y la situación normativa actual. Unas sabrosas conclusiones y la abundante bibliografía que ha manejado para documentar su gran esfuerzo.



# RECENSIONES

## 'La planta maldita'

De Tomás Cobo Olvera

Ardua tarea la que mi estimada compañera Elena Cara me encarga una tarde de otoño, nada menos que la de comentar la primera novela del gran D. Tomás Cobo, difícil por la enorme figura que fue magistrado juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, desde su creación, a comienzos del presente siglo, hasta su marcha a la Capital del Reino en el pasado año 2015. No es momento ni soy la persona idónea para hacer calificativo alguno de la impronta que D. Tomás ha dejado en esta nuestra Almería en todas sus facetas de juez, docente, investigador, etc. Afortunadamente su legado continúa presente en nuestra cotidianidad profesional como en su faceta humana.

¿Qué le lleva al juez Cobo a sumergirse en este género literario de la novela? Difícil responder; un profesional de la judicatura, maestro de tantos de nosotros ha debido de sentir en algún momento la necesidad de plasmar en papel un episodio relativamente reciente en el tiempo, el del procesamiento de un pastor de la Alpujarra denunciado por los agentes de medio ambiente y acusado recoger unas matas de una especie de manzanilla (manzanilla real) especialmente protegida por su peligro de extinción. Es de suponer que el autor de esta novela sufrió un tanto de perplejidad por los hechos, su trascendencia en los medios de comunicación y la ubicación sancionadora-penal-administrativa del culpable del hecho.

La ubicación de los acontecimientos no es lejana al lugar de nacimiento del novelista, la comarca de Las Alpujarras no queda lejos de la comarca de Alquífe (Granada), en otros tiempos fuente de riqueza minera. Tampoco le es desconocido al escritor alguno de los escenarios de la obra literaria, la ciudad, Granada, la sede judicial de Plaza Nueva otros tiempos llamada La Real Chancillería, el autobús de línea, un bar en la calle San Jerónimo, no lejos de la antigua Facultad de Derecho de Granada.

Lejos de pretender ser un experto crítico, que no lo soy, podría calificar la obra como de géne-

ro realista, casi exageradamente realista con tintes de género histórico y hasta bucólico. Al leer los primeros pasajes uno siente la tentación de abandonar o el reto de superar ese primer empujón que supone el tener que tener cerca un diccionario de la lengua española y sentir vergüenza de lo que todos hemos contribuido en empujear nuestro rico idioma. Víctimas de los SMS, twitter, Facebook somos todos culpables de haber borrado de nuestro conocimiento el abundante vocabulario que emplea el Juez Cobo para describir herramientas y aperos, paisajes y paisanaje. Personalmente he alcanzado a recordar alguno de esos vocablos por las profesiones de mis antepasados, carpintero mi padre, panadero mi abuelo. Superada esa etapa uno se sumerge en una profusa ilustración de los personajes principales de la novela, Remedios y Daniel, los hijos,

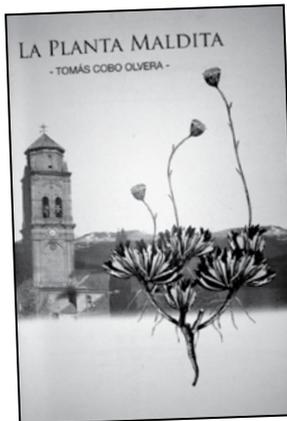
el cura, funcionarios municipales, abogado, seminarista y que yo ubico temporalmente en esa España en blanco y negro de la década de los 50 y primera mitad de los 60 que viví de niño, y geográficamente en esos deprimidos pueblos de las postguerra que a duras penas se sobreponían del día a día, de la hambruna y en el mejor de los casos de la malnutrición, del analfabetismo y de la falta de expectativas laborales por ausencia en nuestro rincón oriental andaluz de un tejido productivo audaz. Tan solo la tierra y una misera ganadería era el sustento de aquellos seres cuya única aspiración era llenar la barriga cada día, criar la prole y cuando las arrugas y los achaques los condenaban al ostracismo, el dejar a los más jóvenes las riendas de tal panorama. Luego la emigración se cebó con estas poblaciones dejando muchas localidades semiabandonadas.

Magnánimo ha sido el juez Cobo a la hora de definir a la administración denunciante, me permito afirmar que solo las mentes retorcidas de cierto gobierno regional y su consejería del ramo es capaz de llevar a esos límites de lo absurdo para colocar fuera de la ley la vida de aquellos míseros pero dignos seres. El funda-

mentalismo sectario de ciertas ideas "de moda" conducen a estos dislates en los que una vez que la apisonadora administrativa se pone en marcha, tan solo hay que esperar cadáveres tras de sí. Magnífica descripción del trabajo de D. Enrique, el abogado, tenaz, persistente, humano, creyente fiel de su trabajo y de la justicia natural que en cierta forma consigue convencer a la maquinaria judicial que la costumbre no debe de constituir delito alguno. Triste, muy triste el final de la novela que ya se va adivinando a medida que Daniel va perdiendo cordura por el largo calvario que va desde la denuncia de los agentes de medio ambiente hasta la resolución final del procedimiento judicial y que deja una huella física insuperable, la peor de todas, la locura. Su internamiento en el manicomio, edificio aún en pie, sito

en la Carretera de Pinos Puente (Granada) ahora edificio universitario. Su muerte se nos enoja injusta, no debió de suceder, no debió de dilatarse su procesamiento de manera que fue corroyendo el alma y el cuerpo de Daniel. En estos días hemos asistido al fallecimiento de una antigua alcaldesa de una gran ciudad española, víctima de un infarto mientras esperaba que la justicia y cierta sociedad la condenase a más pena de lo que ya había sido condenada en vida. Triste lección para nuestros legisladores, reflejo del daño que causa una justicia lenta, la no justicia.

En definitiva, una novela corta que se lee con agrado, nos enseña la riqueza del idioma y de su construcción en este género literario y que nos imparte una dura lección acerca del equilibrio que debe de guardar la convivencia del género humano con su entorno natural y de la lógica en la aplicación de las leyes. No puede ser delito, ni puede ser castigado con extremo rigor aquello que forma parte de la vida más elemental del ser humano, ni de aquello de lo que no ha tenido conocimiento, de lo que jamás ha leído o entendido el ciudadano llano por su ubicación en el entorno existencial más natural.



## 'Opiniones intempestivas'

De José Antonio Flores Vera

Licenciado en derecho. Escritor, articulista y blogger. Apasionado del running (completó la Subida al Veleta en 2011), la literatura y el cine a partes iguales. Fue uno de los premiados en el 'Concurso Literario XXV Aniversario Sala de Togas'

**SINOPSIS.** El lector encontrará en Opiniones Intempestivas libro una selección de artículos de opinión publicados a lo largo de más de dos lustros por José Antonio Flores Vera, la mayoría de ellos insertos en el diario *Ideal* de Granada (con ediciones en Jaén y Almería), pero también algunos publicados en diversas revistas y otros publicados en las bitácoras personales que ha ido administrando a lo largo de estos años.

Según palabras del propio autor, la selección no ha sido nada fácil, porque si bien es verdad que su interés siempre ha sido que el artículo

sea intemporal, no siempre lo ha conseguido, toda vez que, en ocasiones, los mismos mecanismos de la actualidad obligan al articulista a escribir sobre lo que está ocurriendo.

No obstante, los artículos aquí incluidos también tienen una conexión profunda con el momento en que fueron escritos, pero pasado el tiempo la misma temática aludida o el artículo en sí, se convierten en intemporales. Por tanto, el autor a través de los setenta y siete artículos aquí incluidos ha intentando plasmar a lo largo de todo ese tiempo la realidad tal como la advirtió.



# RECOMENDADOS



## 'EL AMPARO JUDICIAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ANTE LOS TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO'

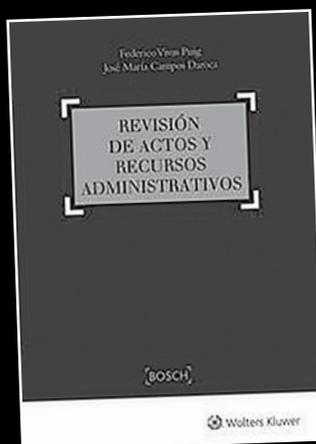
ISBN: 978-84-608-5666-5  
 Autora: **Elena Isabel Cara Fuentes**  
 Edita: Grupo AL Fundación  
 Año: 2016  
 Páginas: 181



## 'REVISIÓN DE ACTOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS'

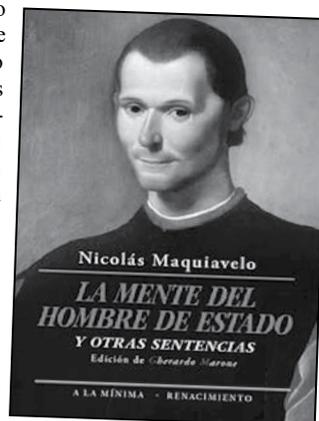
Con un enfoque práctico, analiza el régimen jurídico de la actuación administrativa, tanto si se produce a instancia de la Administración pública como si acontece a iniciativa de un particular. Todo ello, desde la óptica de la nueva Ley 39/2015 y la doctrina administrativa más reciente.

Tipo de producto: Libros  
 Autor: Federico Vivas Puig y José María Campos Daroca  
 Edición: Octubre 2016  
 ISBN: 978-84-9090-158-8  
 ISBN Digital: 978-84-9090-159-5  
 Editorial BOSCH



## 'LA MENTE DEL HOMBRE DE ESTADO Y OTRAS SENTENCIAS', de Nicolás Maquiavelo

Nicolás Maquiavelo (Florencia, 1469-id. 1527) fue un político, escritor y filósofo del Renacimiento italiano que influyó de manera decisiva en el pensamiento occidental. Secretario de la República de Florencia, acometió numerosas misiones diplomáticas y reorganizó el ejército de Florencia. La caída de la República por obra de los Médicis (1513) lo apartó del poder, pero lo acercó a la literatura.



Ese mismo año escribió su obra más representativa, *El Príncipe*, que no fue publicada hasta 1532, cinco años después de su muerte. Entre el resto de sus obras cabe destacar: *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* (1512-1517), *Del arte de la guerra* (1519-1520), *Historia de Florencia* (1520-1525), *Fragmentos históricos* (1525); así como las comedias *La mandrágora* (1918) y *Clizia* (1525).

Herederero de la filosofía política fundada por los griegos, se enfrentó a la vieja mentalidad cristiano-medieval, al tiempo que ponía las bases de la nueva mentalidad laico-burguesa. Nicolás Maquiavelo parte de los principales sucesos contemporáneos para definir un ordenamiento social diferente al de tiempos pasados, en el que la razón de estado tiene como objetivo la mejora de la sociedad y el perfeccionamiento del hombre.

*Colección:* A la Mínima, Serie Mayor, nº 3  
*Páginas:* 244 págs.  
*Medidas:* 15x21 cm.  
*Cubierta:* Rústica con solapas, plastificado brillo  
 ISBN: 978-84-16685-78-3  
 PVP: 18 €  
*Otros datos:* Edición de Gherardo Marone.  
*Traducción de Itala Questa de Marelli.*

## 'OCULTO SENDERO', de Elena Fortún

*Colección:* Biblioteca Elena Fortún  
*Páginas:* 504 págs.  
*Medidas:* 15x21 cm.  
*Cubierta:* Rústica con solapas, plastificado mate  
 ISBN: 978-84-16685-77-6  
 PVP: 20 €

*Otros datos:* Edición de María Jesús Fraga y Nuria Capdevila-Argüelles.

*Introducción de Nuria Capdevila-Argüelles.*

*Oculto sendero*, novela inédita y testamento literario de Elena Fortún (1885-1952), por fin sale a la luz. Fortún escribe esta autobiografía novelada exilio en Argentina y la firma con el seudónimo de

durante su Rosa María Castañón. La protagonista es María Luisa Arroyo, pintora y antes niña que quería vestirse de marinero, alter-ego de la autora. El camino de su vida es el sendero hacia el entendimiento de su homosexualidad, camino que avanza parejo al conocimiento y realización del potencial artístico e intelectual de la protagonista. Tras una infancia narrada al más puro estilo Fortún, María Luisa Arroyo irá dejando atrás, como la creadora de la inolvidable Celia, los dictados de la feminidad convencional para adentrarse en una modernidad inevitable y también desgarradora. Ambientada en la España anterior a 1936, *Oculto sendero* ofrece un retrato único y necesario de la intimidad y la lucha de una mujer excepcional.



# MICRORRELATOS

## IX edición de los Premios de microrrelatos sobre abogados del Consejo General de la Abogacía Española

Participa en el Concurso de Microrrelatos sobre Abogados dotado con un premio mensual de 500 euros y un premio final adicional de 3.000 euros. Escribe tu relato en el espacio reservado a tal fin. Recuerda que el relato debe contener todas las palabras clave propuestas, debe ser original e inédito, versar sobre el tema de los abogados y tener una extensión máxima de 150 palabras.

**Palabras del mes de enero de 2017: DECEPCIÓN, CESTA, PUÑETAS, CADUCIDAD, TATUAJE.**

Para enviar el relato debes estar registrado en la comunidad *online* de Abogacía Española, de lo contrario, se puede dar de alta automáticamente al rellenar el formulario.

¡Ya va por la IX edición! Si te gusta escribir, esta web te da la oportunidad de contar una historia sobre abogados en un máximo de 150 palabras, entre las que deben incluirse las palabras seleccionadas cada mes. En <http://www.microrrelatosabogados.com/> puedes encontrar toda la información.

### Obra ganadora de la VIII edición del concurso: diciembre 2016

Autor: JOSÉ MANUEL PÉREZ  
PARTIDO, de Vera

# TOÑO, ABOGADO

Hacía tiempo que de nuestro modesto camposanto se habían adueñado las lápidas sin nombre. Tras el anonimato de cada una de ellas, siempre el mismo protagonista trágico: un refugiado forzado a acudir prematuramente a su cita con la muerte. En el mar o hacinado en un campo con la esperanza deshilachada entre

las púas de una desgarradora alambrada.

Mi amigo Toño no soportaba aquello e investigaba cuanto podía para poder escribir sencillos epitafios sobre aquellas lápidas. “¿Sabes? –me decía a veces–, yo no tengo Derecho, pero, en cierto modo, soy su abogado. Les defiendo del olvido y la indiferencia. ¿A que en tus

*pleitos nunca has tenido oponentes tan duros?”.*

Hace dos meses me enteré de que, en una operación de rescate, una ola se lo había tragado. Siempre que voy a visitarle sonrío al leer la sencilla inscripción que preparé para él: “Toño, abogado”. Le habría gustado.

### Obra ganadora de la edición del concurso de octubre 2016

Autor: RAFAEL  
BUSTO CUIÑAS

# EL DÍA QUE DECIDÍ SER ABOGADO

**Palabras del mes de octubre 2016: TESTIFICAR, FALLO, CAJA, INADMISIÓN, ULTRASONIDO**

Era una prueba imperceptible como el más fino ultrasonido y sin embargo allí estaba ella con su dedo fiscal en una mano y el verdugo “Zapatilla” presto para el garrote en la otra. El juicio era sumarisimo. Lo peor de todo es que no tenía defensa posible, puesto que en el

lugar de los hechos sólo estábamos ella y yo, y es obvio que ella no había sido. El asunto era peliagudo, faltaban 10 galletas de la caja que habíamos preparado anoche para llevar a la abuela por su cumpleaños. Por desgracia no había nadie para testificar a mi favor, y a pesar de

pedir la última palabra, ella decidió la inadmisión. Estaba sentenciado. Sea, agaché la cabeza sabiendo de su puntería y que no habría fallo, el golpe sería certero, como siempre, pero de repente entró ella y solicitó mi absolución.- *Indicios mamá, no puedes condenar por indicios.*

CUADERNOS LITERARIOS es una separata de SALA DE TOGAS, Revista Informativa del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería (fundada en octubre de 1988, siendo decano D. Ramón Muñoz Sánchez). Director: José Ramón Cantalejo Testa. Decano: José Pascual Pozo Gómez.  
 Comité de Honor: Emilio Esteban Hanza, José Fernández Revuelta, Antonio López Cuadra, José Arturo Pérez, Simón Venzal Carrillo  
 Consejo de Redacción: Elena Cara Fuentes, Julián Cazorla Montoya, Federico Cuenca Arcos, Leopoldo Nemesio Pascual, Antonio Ruano Tapia, Ramón Ruiz Medina, Rita María Sánchez Molina, Lucas Soria López y Rosa Salvador Concepción - Coordinación con el Colegio y distribución: Antonio Córdoba Aguilera. Fotografía: Archivo JRC. Maquetación: Leo Nemesio. Edita: Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería. Administración-Redacción: Álvarez de Castro, 25 - bajo. 04002. Almería. Tel. 950 23 75 33. Fax. 950 26 28 02.  
 Email: saladetogas@icaAlmeria.com - http://www.icaAlmeria.com - Imprime: TGA Impresores Depósito Legal: Al-297-1988

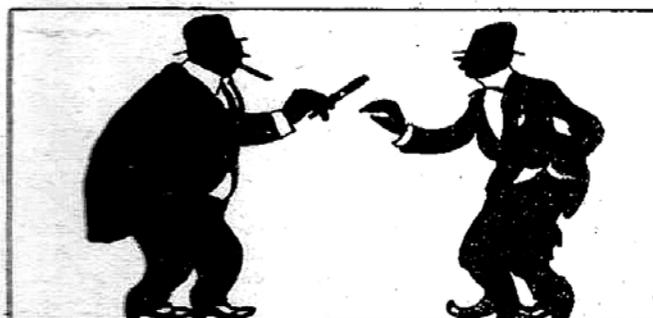
## DIBUJANTES

Pedro Antonio Villahermosa y Borao (Zaragoza, 1869–Madrid, 1945) fue uno de los principales caricaturistas de carácter político en España, conocido bajo el seudónimo de *Sileno*. Está considerado como uno de los pioneros del comic español.

Publicado en la revista gráfica *Blanco y Negro* el 16 de marzo de 1924. (BALJRC)

### Cinematógrafo de la semana.

## EL NUEVO REGIMEN ELECTORAL PARA LOS AYUNTAMIENTOS



SERAN ELECTORES LOS HOMBRES Y LAS MUJERES

# HUMOR



# FINAN CIONING

\* ACCIÓN DE ACCEDER AL CONJUNTO DE **SERVICIOS DE FINANCIACIÓN ESPECIALIZADA** QUE SE ADAPTAN A LO QUE TU NEGOCIO O EMPRESA NECESITA.



MÁS INFORMACIÓN EN [UNICAJA.ES/EMPRESAS](http://UNICAJA.ES/EMPRESAS)

 **PTIMA**  
BANCA EMPRESAS

 **Unicaja**

\*Concesión de financiación sujeta a criterio de la entidad.

De **tu** parte